



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



ESTADO Y CIUDADANÍA EN MÉXICO

*Referentes y contenidos histórico-conceptuales
en la construcción del ciudadano en el México
Posrevolucionario*

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO**

PRESENTA

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIRECTORA: DRA. MARTHA ELISA NATERAS GONZÁLEZ

Toluca, México; Mayo 2017.

iii A mi más sublime sueño...

*Cuestiones como ésta,
te distraen de la infame levedad de la cotidianidad;
porque pesadamente,
cada día más,
es afortunadamente, un esperado día menos.*

... Hasta la Eternidad!!!

ÍNDICE GENERAL

ESTADO Y CIUDADANÍA EN MÉXICO

Referentes y contenidos histórico-conceptuales en la construcción del ciudadano en el México Posrevolucionario

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. REFERENTES Y CONTENIDOS HISTÓRICO- CONCEPTUALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA	 7
1.1 Las virtudes de la Ciudadanía en su Concepción Clásica	7
1.1.1 Grecia	9
1.1.2 Roma	15
1.2 Las Doctrinas Éticas y Jurídicas	21
1.2.1 Iusnaturalismo	21
1.2.2 Contractualismo	25
1.3 Modernidad y Ciudadanía: De Súbdito a Ciudadano	35
1.3.1 Ciudadanía en el Liberalismo	41
1.3.1.1 Derechos Civiles	47
1.3.1.2 Derechos Políticos	49
1.3.1.3 Derechos Sociales	50
1.3.2 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano	53

CAPÍTULO II. CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y DE LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA SOBRE LA BASE DEL PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO	56
2.1 Conciencia Filosófica de la Ciudadanía	56
2.1.1 Sentido de Pertenencia a la Comunidad Política	57
2.1.2 Apropiación de la Identidad Ciudadana	60
2.1.3 La Ciudadanía y sus Contrastes	63
2.2 La Ciudadanía en el Contexto de la Democracia	70
2.2.1 Modelo Democrático y Modelo Cívico	75
2.2.1.1 Características del Modelo Democrático	79
2.2.1.2 Características del Modelo Cívico	83
2.3 Fundamentos de la Participación Ciudadana	85
2.3.1 Formas de Participación	88
 CAPÍTULO III. SOCIEDAD Y ESTADO EN MÉXICO EN EL SIGLO XX: EL CAMINO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIUDADANO	 90
3.1 A manera de Antecedente: El México Decimonónico y la Ciudadanía	90
3.2 Un Nuevo Pacto Social: Constitución Política de 1917 y los Derechos para el Ejercicio de la Ciudadanía:	99
<i>Ciudadanía Jurídica</i>	
3.3 El Poder Político y su Relación con la Ciudadanía	105
3.3.1 Sistema Político Mexicano y los Subsistemas	107

3.3.1.1 Partido Hegemónico	111
3.3.1.2 Presidencialismo	116
3.3.2 El Estado Interventor y el Corporativismo	122
3.3.2.1 La Política Social y el Clientelismo	135
CAPÍTULO IV TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y CAMBIO POLÍTICO:	146
EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN EL NUEVO SIGLO	
4.1 Elementos característicos en la transición política y Democrática	146
4.1.1 El ciudadano y el cambio político	158
4.2 El Sistema Electoral	165
4.2.1 Las Reformas Electorales	167
4.2.2 La Autoridad Electoral	177
4.3 Sistema de Partidos	182
4.3.1 La Oposición como Fuerza Competitiva	188
4.3.1.1 Resquebrajamiento del Sistema de Partido Hegemónico	196
4.3.1.2 Del Sistema Hegemónico al Sistema Plural	204
4.4 La nueva Configuración Socio-política y la Ciudadanía	210
4.4.1 La Alternancia y el Partido del Cambio	215
4.4.2 El Desgaste del Partido del Cambio y el Regreso del Partido Hegemónico	227
4.5 Delineando el Perfil de la Ciudadanía en el México del Siglo XXI	231
4.5.1 Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas	233
4.5.1.1 ENCUP 2001	235

4.5.1.2 ENCUP 2012

241

CONCLUSIONES

250

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

260

INTRODUCCIÓN

La ciudadanía es el eje central de estudio de la presente investigación. Como categoría de análisis teórica y como concepto la ciudadanía ha sido definida a partir de distintos contextos históricos y políticos, así como desde diversos enfoques, que dejan ver con claridad la enorme complejidad de su abordaje teórico, pero sobre todo, entender su práctica social dinámica y abstracta, debido a los atributos que se le asignan. Esta palabra que tiene una larga presencia en la historia política, económica y social de la humanidad, ha tenido profundas transformaciones en la forma de acotarla, adjetivarla y, por tanto, definirla; sin embargo, aunque hoy en día diste mucho de lo que representó en las culturas clásicas de Grecia y Roma, cierto es que su carga axiológica positiva ha estado presente en cada momento histórico en el que se le ha definido.

En este sentido, dada la importancia de éste concepto como categoría de análisis, como práctica social cotidiana, como estatus, como atributo, como sentido de pertenencia y como uno de los ingredientes principales de los regímenes democráticos, en los últimos años ha cobrado especial interés, tanto en los ámbitos académicos e intelectuales, como en los espacios políticos y gubernamentales. Por tanto, es necesario redimensionar sus alcances y redefinir sus límites, teniendo en cuenta que dicha construcción teórica sobre lo que implica, lo que requiere, lo que persigue y lo que delimita su acción, continúa en constante redefinición y adecuación, para de esta forma asimilar mejor dicho concepto, con las exigencias de las nuevas realidades política, social y económica.

De esta manera, se destaca que el imaginario colectivo de lo que entendemos por ciudadanía, se construye de forma histórica; se configura y reconfigura a través del tiempo y de distintos modelos de organización política, económica y social; como idea, no reposa exclusivamente en un modelo teórico-político, y como ideal, no

reposa en un solo acto cívico, sino que contiene una enorme carga aspiracional del *deber ser* que refleje un ejercicio profundo de atributos virtuosos; dando pie con ello, a que la noción de ciudadanía esté en constante evolución.

Por otro lado, el concepto de Estado se encuentra hoy en día en una redefinición y revalorización sobre el impacto que tiene dentro de la colectividad, y sobre su papel preponderante en la conducción de la vida política, económica y social de los pueblos. Es así, que resulta sumamente pertinente y de enorme relevancia, problematizar en relación a estos dos constructos sociales, reflexionando, en torno a la condición que actualmente guardan; así como revalorar y replantear el papel que juega el Estado, hoy en día, en la construcción del ciudadano.

A partir de lo anterior, es importante cuestionarnos respecto a las formas de relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía, revisar su mutua influencia, sus canales de comunicación, así como la manera en que el primero determina los alcances y escenarios de la segunda. Si bien es cierto que, hoy en día, existen diversos enfoques analíticos para su estudio, el enfoque liberal de Thomas Humprey Marshall, con lo cuestionado que pueda llegar a ser, sigue siendo referente para acercarse al complejo análisis de éste concepto multidimensional: la ciudadanía.

Con tal revisión teórica y conceptual, se da paso a describir, delimitar y analizar la categoría ciudadana en el contexto mexicano del siglo XX; es decir, su estructuración, su importancia, su desenvolvimiento y sobre todo, su relación con el poder político, teniendo claro que el mismo enfoque liberal es el que ha determinado las relaciones entre las dos categorías en nuestro país, y que en el terreno del ejercicio de derechos y obligaciones del ciudadano, como miembro inherente de la comunidad política y como responsable ante el conjunto social, ha quedado un déficit entre unos y otros.

En este sentido, el objetivo general de esta investigación es analizar las características, atributos, adjetivos y dimensiones que configuran al ciudadano mexicano del siglo XXI; a partir de la revisión histórica de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que contribuyeron a delinear un tipo de ciudadanía en este país durante el siglo XX, con base en la relación que se construyó entre los ciudadanos y la estructura del poder político.

En la misma línea, para acercarse al objetivo general, se plantean como objetivos específicos: a) describir los elementos que están implícitos en la construcción de la ciudadanía mexicana, así como el desarrollo que tuvo dicha condición durante el siglo XX; b) identificar las formas de participación a las que los mexicanos tenían acceso y ejercían en su papel de ciudadanos, así como los mecanismos que el propio Estado generaba para promover o inhibir un ejercicio pleno de la ciudadanía; c) describir las relaciones de poder, formales e informales, entre la clase política y la sociedad, a partir de la creación de instituciones de corte autoritario y de cooptación, y d) realizar un recuento de las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, más relevantes del México posrevolucionario que ejercieron una influencia determinante para forjar un tipo de ciudadano.

Derivado de lo anterior, la hipótesis que guía el presente trabajo de investigación, es que los procesos políticos, económicos, sociales y culturales, por los que atravesó el país después de la Revolución de 1910, y que tuvieron que ver con el arreglo de las distintas fuerzas políticas en el reparto del poder político, con mecanismos autoritarios, aparatos corporativos, pactos clientelares, un Estado paternalista y la cooptación de los distintos movimientos sociales; determinaron las características actuales del ciudadano mexicano, así como, su forma de organización y participación, con base en una regulación de carácter estatal, configurando un ciudadano que emerge o aparece en el espacio público, casi exclusivamente, cuando los elementos del sistema político lo activan o promueven.

En tal sentido, el método general que se utiliza es el hipotético-deductivo; el cual permite presentar la problemática delimitada que partirá del estado general que guarda dicha cuestión, tanto teórica como conceptualmente, e irá descendiendo a un campo de actuación particular, donde se pueda vislumbrar una aproximación a la realidad concreta. A partir de un acercamiento histórico, se facilitará la identificación de fuentes de información en torno a los sucesos relevantes, que acerquen a la comprensión de las categorías de análisis; asimismo, un abordaje explicativo, permite la descripción objetiva de los hechos y así encontrar las causas que originan situaciones concretas como fundamento del análisis de la estructura social.

Es importante señalar que la investigación, tendrá tres niveles de análisis que coadyuvarán en el abordaje sistemático del problema de estudio: teórico; histórico; y empírico, a través del análisis de fuentes documentales.

El trabajo se organiza en cuatro capítulos y las conclusiones:

En el primer capítulo se presentan las revisiones teóricas e históricas de la ciudadanía, desde su concepción clásica en la Grecia y Roma antiguas, donde surgen sus acepciones virtuosas y que darán forma al deber ser del ejercicio ciudadano; pasando por las doctrinas éticas y jurídicas que le van dotando de una concepción legal y política, donde la construcción de elementos inherentes a la ciudadanía se va reconociendo en el vínculo con la colectividad. Igualmente, se aborda en este apartado, el momento histórico de la construcción del Estado moderno, como lapso trascendental para realizar el paso decisivo entre un súbdito a un ciudadano, dejando de lado nociones premodernas donde el individuo se encontraba completamente al arbitrio del poder político; en suma, se van constituyendo, desde el enfoque liberal, la ostentación de los distintos derechos que definen a un ciudadano.

Por su parte, en el capítulo segundo se presenta el análisis de la construcción y apropiación de la ciudadanía, a la par de la consolidación de los Estados-nación. Ostentar la condición de ciudadano, dado que no es un hecho natural, sino una construcción social, se presenta una interiorización, tanto filosófica como ideológica de ser y sentirse ciudadano, a partir de la pertenencia a una comunidad política que no sólo genera identidad al ciudadano, sino también, le brinda seguridad al determinarle derechos y obligaciones. Pero con la debida apropiación de la identidad ciudadana, se van presentando contrastes, que se contraponen a los postulados liberales de igualdad y homogeneización, así pues, la ciudadanía también representa ciertas diferencias. Aunado a la consolidación de la identidad nacional, se aborda el pensamiento democrático, donde el ciudadano tendrá su nuevo escenario de desenvolvimiento y desarrollará una serie de atributos cívicos que determinarán su sana incorporación a la sociedad.

En el tercer capítulo, se describen y analizan las condiciones del México decimonónico y del siglo XX en la relación que establecen el Estado y la sociedad, a fin de determinar los procesos que orientaron la formación y desarrollo de la ciudadanía mexicana, así como las instituciones creadas en tales periodos para el fomento del ejercicio ciudadano. Dentro de todo este escenario de problematización teórica, ideológica y conceptual en torno a la ciudadanía, se vive por su parte, en el México del siglo XX una realidad concreta y compleja que enmarca una muy particular manera de ejercer dicha condición de ciudadanía. Nuestro país, donde en sus inicios la vida en los distintos entornos, el económico, el político y el social, se ve sacudida con un movimiento que convulsiona los parámetros hasta entonces conocidos y aceptados: la Revolución Mexicana de 1910, enmarca un momento histórico de gran trascendencia, puesto que su culminación bélica está signada por el nacimiento de un nuevo contrato social para el pueblo mexicano: la Constitución de 1917. Y que es, hasta la fecha, la que sigue rigiendo las relaciones tanto internas como externas de la nación mexicana dando pie al marco institucional donde se desenvolverá la categoría ciudadana.

En este tenor, se destaca la consolidación del sistema político y sus elementos, emanados de la Revolución de 1910, con la respectiva construcción del discurso del nacionalismo revolucionario que impregnará prácticamente todos los espacios de la sociedad, y su devenir en la vida política, económica, social y cultural de nuestro país.

En el cuarto y último capítulo, se abordan las transformaciones en el sistema político mexicano, a la luz de los procesos de transición y cambio político del último tercio del siglo XX, donde el ciudadano ya no puede representarse a través de una sola corriente ideológica y donde la oposición consolida su fuerza organizacional, para representar una alternativa real de gobierno, aunado al fortalecimiento de los sistemas electoral y de partidos. Asimismo, en tales procesos de transición y cambio, se presenta la alternancia en los distintos ámbitos y espacios políticos, para llegar finalmente, a la alternancia en la Presidencia de la República, en el año 2000, tras 71 años de gobierno de un mismo partido político.

Bajo este nuevo escenario se reconfiguran los arreglos institucionales y se da paso a una nueva etapa entre el poder político y la ciudadanía, por tanto, se describe la nueva configuración político-partidista y se establecen los rasgos de la nueva realidad social, donde las expectativas del ciudadano observan un desencantamiento de los procesos de transición democrática. Y es aquí donde se analizan empíricamente las percepciones que tienen los ciudadanos mexicanos sobre su condición de ciudadanía y su relación con el Estado.

CAPÍTULO I. REFERENTES Y CONTENIDOS HISTÓRICO-CONCEPTUALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

1.1 Las Virtudes de la Ciudadanía en su Concepción Clásica

Conceptualmente la palabra “ciudadanía” ha sido definida a partir de muy distintos contextos históricos y políticos, así como desde diversos enfoques teóricos, que dejan claro su enorme complejidad como categoría de análisis y como práctica cotidiana. Sin embargo, dicha construcción teórica sobre lo que implica, lo que requiere, lo que persigue y lo que delimita su acción, continúa en constante redefinición y adecuación, para asimilar mejor dicho concepto, con las exigencias de las nuevas realidades políticas, económicas, sociales y culturales.

Por ello, el vocablo “ciudadano” o “ciudadanía”, es en la actualidad, una de esas palabras que aparecen dotadas de una gran carga valorativa positiva, tiene además una concepción relacionada estrechamente con atribuciones apegadas al *deber ser*, es decir, se vincula el concepto, casi por antonomasia, con un ejercicio de virtudes; mismas que responden a una idea preconfigurada de un ser humano ejemplar. En este sentido, la carga axiológica que representa *un ciudadano*, remite a ciertas características como: respeto al orden jurídico, disertación colectiva de los problemas públicos, solidaridad, participación comunitaria, interés en el bienestar común, entre otras. Esto, probablemente tenga mucho que ver con las concepciones clásicas de este concepto, en las antiguas sociedades de Grecia y Roma, así como también de las ideas innovadoras de la Revolución Francesa y su lucha por un cambio en el orden social establecido.

De esta manera, se destaca que el imaginario colectivo de lo que entendemos por “ciudadanía”, se construye precisamente de forma histórica, se configura y reconfigura a través del tiempo y de distintos modelos de organización política, económica y social; como idea, no reposa exclusivamente en un modelo teórico-político que represente la totalidad de la complejidad social, sino más bien, es

resultado de muy distintos y a veces, contradictorios estadios que pugnan por establecer y comprender una forma eficiente para la sana convivencia social, así como para la adecuada organización de la vida política. Dando pie con ello, a que la noción de “ciudadanía” como categoría de análisis, sea un constructo social en permanente cambio, adecuación, y por tanto, evolución.

Por lo cual, como punto de partida para conocer y comprender tanto los referentes, como los contenidos históricos del concepto de ciudadanía, se tomarán las ideas provenientes de la antigua Grecia por su importancia e influencia en la civilización occidental, así como por su enorme valor intelectual para la comprensión del surgimiento de la categoría de análisis de este trabajo, “la ciudadanía”; pues si bien es cierto, este concepto como lo conocemos y conceptualizamos hoy día se ha modificado sustancialmente, también es cierto que parte de sus raíces y sus cargas valorativas las encontramos precisamente en la sociedad griega.

En este tenor, es pertinente establecer un vínculo entre virtud y ciudadanía, puesto que para los pensadores griegos, como Aristóteles, estos eran conceptos que obligadamente se tenían que encontrar ligados, ya que no podían ejercitarse por separado, dado que un ciudadano para serlo, necesariamente debía contar con una serie de atributos que lo distinguían de los que no ostentaban dicha condición.

La virtud en sí misma denota probidad, establece un correcto proceder, determina una acción adecuada, tanto en su forma como en su fondo, en suma como lo enmarca el Diccionario Enciclopédico (2008), representa la bondad de vida y la integridad de ánimo, o una disposición para obrar según la ley moral. Una persona virtuosa, por tanto, contiene y proyecta cualidades dignas de ser replicadas; sin embargo, no hay que olvidar que cada colectividad en distintos momentos históricos y distintos modelos de organización política y social, determina, precisamente de forma colectiva, lo socialmente aceptado como correcto y moral, y aunque la moralidad sea un acto de valoración interna y personal, cierto es que representa una condición para la convivencia y relacionamiento social, a saber, la moral pública

ha sido referida como una especie de “yo social” que se entreteteje con el “yo individual”; no se le impone, no lo condiciona, más bien le permite expresarse, relacionarse, existir en sociedad. La moral da sentido a los comportamientos particulares, a las decisiones particulares, poniéndolos en relación con las exigencias sociales”.¹

Por su parte también, en la Grecia clásica se establecía clara y tajantemente quiénes podían ser ciudadanos, quiénes tenían la capacidad de ostentar tal condición lo que restringía a gran parte de la población y quedaba consagrada únicamente para cierto grupo privilegiado, y es este punto, una de las diferencias fundamentales con la ciudadanía moderna, de la cual se profundizará más adelante, pero cabe resaltarlo en este momento.

Ciertamente en el mundo griego los ciudadanos eran seres humanos virtuosos, es decir, tenían una propensión al bien y por tanto a buscarlo mediante el ejercicio de la reflexión y el cálculo intelectual, así el encuentro con el conocimiento verdadero a través de la filosofía era pilar de la vida de un ciudadano. De tal forma, las raíces del ejercicio ciudadano las encontramos en la *polis* griega, donde se desenvuelve la acción ciudadana, como cuerpo social cuyo fin último es la felicidad; este concepto está presente en la obra de Aristóteles y refleja una constante alegoría de una ciudad “perfecta”.

1.1.1 Grecia

La idea del “bien” en torno a que los actos de los hombres deban ser guiados por acciones positivas y de alto valor ético, impregna predominantemente la vida en la *polis*, es decir, al ciudadano que participa en los asuntos colectivos, a los diferentes grupos o clases, a la familia, a la colectividad en general: “*Todo Estado es,*

¹ Se hace referencia de una idea preconfigurada cuando hablamos de moral o moral pública, que remite como en el caso de la ciudadanía, a un modelo ejemplar o una idea ya hecha, esto es el “modelo cívico”. Y en torno al modelo cívico no se ahondará en esta parte, pues será motivo de una mayor profundización en puntos posteriores.

evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política” (Aristóteles, 2008: 11).

Para Aristóteles es claro que lo que lleva a los hombres a vivir en sociedad, es precisamente un alto ideal que busca el bien y por ende la felicidad, ahí radica la trascendencia de la frase que le es característica: “*zoon politikon*”, puesto que dicho ideal, sólo será realizable dentro del conjunto, es decir, la ciudad-Estado.

Es además para este pensador, un acto de virtud e inteligencia comprender que sólo viviendo en sociedad puede alcanzarse la realización personal, lo cual implica comprender también que la ciudad-Estado, es más importante y por tanto, está por encima de cualquier individuo, se percibe claramente en esto, la idea establecida de que el interés general debe estar por encima de cualquier interés particular - vinculada hoy en día predominantemente con la corriente republicana- y que una vida apegada a la justicia (la ley), es lo que permite una correcta y sana convivencia: *“No puede ponerse en duda que el Estado está naturalmente sobre la familia y sobre cada individuo, porque el todo es necesariamente superior a la parte... La naturaleza arrastra, pues, instintivamente a los hombres a la asociación política... porque el hombre, que cuando ha alcanzado toda la perfección posible es el primero de los animales, es el último cuando vive sin leyes y sin justicia. El hombre ha recibido de la naturaleza las armas de la **“sabiduría y la virtud”**... **“Sin la virtud es el ser más perverso”**² y más feroz, porque sólo tiene los arrebatos brutales del*

² Las negritas al interior de la cita textual son propias, pues se pretende resaltar la idea fundamental en torno al ejercicio de las virtudes y de la labor intelectual como premisas de las relaciones sociales y muy enfáticamente de los ciudadanos, quienes representan, sí, ese grupo privilegiado, pero con total apego a la justicia a través de las leyes; por ello llama la atención que cuando hoy en día, más de 2000 años después del libro *La Política*, haya voces que se preguntan si gobiernos de hombres o gobiernos de leyes, cuando Aristóteles lo respondió hace más de 20 siglos.

amor y el hambre. La justicia es una necesidad social, porque el derecho es la regla de vida de la asociación política, y la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho” (Aristóteles, 2008: 15).

Sana convivencia social, justicia con apego irrestricto a la ley, cultivo de la sabiduría mediante el ejercicio profundo de la racionalidad, participación activa de los ciudadanos en la deliberación de los asuntos públicos, entre otras, son las prácticas virtuosas que sobresalen de los escritos griegos, por ello su trascendencia y valor hasta nuestros días; y si bien están inscritas dentro del deber ser, como un anhelo ético-filosófico que configura un modelo aspiracional, también es claro que sustentan las bases de corrientes o ideologías políticas modernas que basan sus postulados en un modelo cívico propuesto desde los clásicos pensadores griegos.

Dentro del cuadro aristotélico de ciudadanía, ya se ha mencionado que esta categoría sólo es aplicable a ciertos hombres que cuentan con algunos requisitos, asimismo, se plantea que es necesario el contar con domicilio dentro de la *ciudad-Estado*, lo que genera en Aristóteles un debate sobre los extranjeros vecindados, o sobre los hijos de esos extranjeros vecindados o sobre los hombres, llamados por él “dignos”, pero vendidos como esclavos después de una guerra perdida, entre otros; pero en absoluto es suficiente esta cuestión de vecindad, lo que conlleva ya un sentido de pertenencia, en relación a un territorio, sugiriendo identidad, pero para gozar plenamente la condición de ciudadanía, este pensador es muy claro: *“El rasgo eminentemente distintivo del verdadero ciudadano es el goce de las funciones de juez y magistrado... Entonces el ciudadano varía necesariamente de una constitución a otra, y el ciudadano, tal como lo hemos definido, es principalmente el ciudadano de la democracia... Luego, evidentemente, es ciudadano el individuo que puede tener en la asamblea pública y en el tribunal voz deliberante, cualquiera que sea, por otra parte, el Estado de que es miembro...” (Aristóteles, 2008: 83-85).*

Propiamente para Aristóteles (2008), existen diferencias entre la virtud de un ciudadano y la virtud de un hombre en su espacio privado; las virtudes del primero

enmarcan a su vez la capacidad de mandar, pero también la de obedecer y esto reviste una alta nobleza, por ello los ciudadanos son los destinados a tomar las decisiones, es decir a gobernar y a hacer prevalecer al Estado por encima de cualquier objetivo particular, haciendo énfasis en las diferencias entre virtudes cívicas y virtudes privadas. Asimismo, se incluyen otros adjetivos como lo imperfecto o lo incompleto para designar a hombres que no pueden ser llamados del todo ciudadanos, aquí caen los que han tenido problemas con la ley o los propios jóvenes. En suma, el ciudadano y el hombre virtuoso es una igualdad, pero el título de ciudadano pertenece sólo al hombre político que se ocupa personal o colectivamente de los intereses comunes.

En lo que respecta a otro influyente filósofo de la antigua Grecia y antecesor de Aristóteles, que de igual manera dedicó gran parte de su vida y de su obra a ahondar sobre la virtud y sobre lo que representa lo “bueno” de un hombre y lo “bueno” de un Estado, es Platón, quien estableció claramente la idea de que la virtud es conocimiento.

En este mismo sentido, Platón plantea el hecho de que un hombre virtuoso es aquel que tiene como premisa fundamental el trabajo intelectual, es decir la reflexión, el estudio científico, entre otras cosas de la política y de la propia formación de los gobernantes; es así que sugiere como una necesidad, hombres preparados y especializados para las cuestiones administrativas y legislativas.

George Sabine en su trabajo sobre la Historia de las Ideas Políticas, cita a Platón destacando la importancia de la labor intelectual de los hombres, de la dedicación a la filosofía como práctica fundamental: *“Por ello me veo obligado a decir, en elogio de la recta filosofía, que desde ella podemos discernir en todos los casos lo que es justo para las comunidades y para los individuos y que, según esto, el género humano no verá días mejores hasta que adquiera autoridad política la raza de quienes siguen recta y auténticamente la filosofía o hasta que la raza de los*

gobernantes se convierta, por alguna suerte divina, en estirpe de verdaderos filósofos” (Sabine, 1992: 39).

La concepción platónica del filósofo rey, evidencia la preocupación de contar con una clase gobernante que tuviera, como él aspiraba, al conocimiento como la condición más importante de su gobierno. De igual manera, en el libro *La República*, Platón establece criterios que deben ser inherentes a los ciudadanos y a su vinculación con el Estado, *“...Como todas las actividades de un hombre estaban conexas de modo muy íntimo con su ciudadanía, ya que su religión era la religión del Estado y su arte, en gran parte, arte cívico, no podía haber una separación tajante entre esos problemas. El hombre bueno tenía que ser un buen ciudadano; difícilmente podía existir salvo en un Estado bueno; y resultaría ocioso discutir lo que era bueno para el hombre sin considerar también lo que era bueno para la polis”* (Sabine, 1992: 41).

Es de esta forma como queda completamente clara la importancia del conocimiento o de la búsqueda de la verdad a través del propio conocimiento, estableciendo una relación íntima e indisoluble entre la virtuosidad de un hombre y su deseo por conocer y comprender su entorno mediante la reflexión y el análisis, así como de dar explicación lógica y racional a todos aquellos fenómenos que están involucrados en la vida de los hombres y de la colectividad, sobre todo el fenómeno de gobernar, que como ya se señaló, debía estar otorgado a los filósofos.

El conocimiento como fuente de inspiración para un hombre con virtudes es un hecho de suma trascendencia para la vida misma de ese hombre, Platón, en su propia alegoría del mito de la caverna, establece distinciones entre quienes alcanzan un estatus de conocimiento y quienes continúan en un mundo de sombras o tinieblas en las que precisamente sobresalen la ignorancia, el desconocimiento y la confusión. *“...el hombre que quiere aprender se encuentra dentro de la caverna, y no ve más que las sombras de las cosas, el hombre dianoético ha abandonado la*

caverna, pero únicamente el hombre noético ve el sol en el reino de las ideas”.
(Mayer, 1941: 19)³.

Sus postulados sobre el conocimiento, el bien y el orden, permiten entender que la virtud es un ejercicio que sólo puede emanar de la reflexión y de la búsqueda de ese conocimiento, cuya fase superior es la filosofía, pues como el propio Mayer (1941), comenta que la aspiración suprema del orden político platónico es la creación de un orden moral, para la realización de la virtud y de la justicia, que comprende todas las otras virtudes; resaltando que el verdadero hombre de Estado, según Platón, es el hombre que guía a los ciudadanos a la justicia.⁴

Y como se ha señalado, los filósofos son un grupo singular de hombres que han alcanzado el máximo estadio de conocimiento, por tanto, ellos son los idóneos para gobernar; en este sentido, el propio Platón en uno de sus libros, expresa sus aspiraciones juveniles por la práctica política, sin embargo, expresa igualmente su desencanto y su alejamiento de dicha tarea, incorporándose totalmente a la filosofía, de donde abstrae su idea clásica, de que sólo habrá un buen gobierno, cuando los hombres que siguen fielmente la filosofía ostenten el ejercicio del poder público.

Es claro que el pensamiento griego está impregnado de la idea de que el conocimiento es condición de la virtud, por ello, un hombre interesado por los asuntos públicos, está obligado a cultivar ese conocimiento mediante la filosofía, las artes, la ciencia, la experiencia cognoscitiva en general y esto es lo que le permitirá una adecuada comprensión de lo correcto y necesario para la ciudad.

³ Otra de las ideas más sobresalientes de Platón, es la división del trabajo o de las actividades dentro de la *polis*, estableciendo que una ciudad justa es aquella donde cada quien realiza su función y no pretende incorporarse a otra más.

⁴ Uno de los contenidos virtuosos más destacados de la ciudadanía griega, es el apego irrestricto a la ley: *“...Cuando apareció el nuevo estado jurídico, la virtud de los ciudadanos consistió en la libre sumisión de todos, sin distinción de rango ni de nacimiento, a la nueva autoridad de la ley... Ese ideal ciudadano fue el que Platón ejemplificó en su diálogo Critón, al presentar la negativa de Sócrates a escapar de la condena que se le había impuesto, pese a considerarla injusta, por estimar que con ello desairaba las leyes de su patria...”* (Diccionario Electoral, 1989: 108).

1.1.2 Roma

Así como la sociedad griega impregnó con muchos de los postulados de sus pensadores a la civilización occidental principalmente, la antigua Roma y algunos de sus representantes políticos, intelectuales y militares, aportaron un gran número de criterios e ideas en torno a diversos campos del conocimiento que influyeron de manera determinante en el mundo moderno; estableciendo precedentes sobre los que reposan una gran diversidad de elementos de desarrollo para la vida política, económica, social y cultural de la actualidad. En este sentido, una de las principales ideas preconfiguradas en torno a la vida en la antigua Roma, es el modelo jurídico normativo que influyó de manera importante el modo en que nos regimos hoy en día, ya que nuestro sistema de justicia está basado en el denominado “Derecho Romano”⁵, y si bien es cierto, que existen formas anteriores que lo sustentan, el más divulgado y popularmente asimilado, es el propio modelo romano.

Se parte entonces -al menos teóricamente- de que en la antigua Roma se profesaba y ejercía una clara idea de la justicia, que tenía que ver con la construcción de un cuerpo legal que propiciaba cierta imparcialidad aplicable a toda la colectividad y que contaba con la legitimidad necesaria para ser respetada; por tanto, se cuenta con una base que permite dirimir los conflictos o disputas sociales con apego a un marco jurídico firme y constante, que brinda certidumbre a los ciudadanos.

Tal preconfiguración ideográfica de la justicia en la antigua Roma, sustenta muchas de las acciones que hoy en día se desarrollan por alcanzar un cuerpo jurídico eficiente, completo y legítimo que contenga de forma y fondo un carácter virtuoso

⁵ “La historia de Roma comienza por su propia autoconquista nacional y su punto culminante nos muestra al Estado Romano, erguido en el límite del mundo antiguo con el moderno, con los pueblos de la época, aplastados y abatidos todos a sus pies. En el momento de la caída de este dominio político del mundo, surge en su lugar el dominio mundial de la iglesia –un dominio del espíritu, más fuerte incluso que el de la espada- y, como si el impulso de centralización y expansión del espíritu romano recibiese nuevo estímulo, **el dominio mundial del derecho romano** perdura por siglos después de la decadencia del pueblo romano”. (Mayer, 1941: 37). Con tal singular y ejemplar descripción queda claro el interés por resaltar la importancia y valor en el mundo contemporáneo de la influencia del derecho romano.

que le brinde a la vida en sociedad una certidumbre total de que lo justo determinará tanto las relaciones como las diferencias entre los seres humanos, sin que la subjetividad de algún individuo mengüe o debilite la impartición de la propia justicia.

Encontramos por tanto, al igual que en la antigua Grecia, la propensión de pensadores romanos a desarrollar preceptos que ponían especial énfasis en el conocimiento o la filosofía como forma superior de virtud de los hombres, en especial de los que gobernaban; tal es el caso de Cicerón, quien además de destacar la vida dedicada al cultivo de la filosofía, estableció como cuestión fundamental también, el que los filósofos conocieran la importancia de la práctica política y de un alto interés por el mantenimiento y desarrollo de un régimen político estable. Como apunta Strauss sobre Marco Tulio Cicerón, *“...Estaba consciente de que la filosofía depende, a la postre, de la ciudad, y por ello, de la necesidad de que la filosofía, si había de sobrevivir, se interesase en el desarrollo de un orden político firme. Sólo dentro de tal orden podía existir la filosofía. Y el filósofo, si esto es cierto, debe ser guiado por algún entendimiento de las necesidades de la ciudad y de las consecuencias prácticas de sus enseñanzas”* (1993: 160).

Cicerón, al igual que sus antepasados griegos, establece como mecanismo predilecto para transmitir sus reflexiones, el diálogo como método que le permite establecer una conexión entre el objeto de análisis y las ideas representadas por personajes que generan una discusión sugiriendo la postura del propio autor, pero estableciendo una interacción entre el problema, los personajes y el lector.

Asimismo Cicerón, defiende enteramente la dedicación a la vida política como una virtud de los hombres y no sólo a la vida contemplativa o filosófica, establece una especie de equilibrio entre ambas actividades: *“El hombre que ha descubierto los principios de la virtud, y a la vez ha obligado a otros a vivir de acuerdo con ellos, es decir, el estadista debe ser considerado muy superior aun en sabiduría a aquellos que tal vez especulan acerca de tales cuestiones pero se abstienen de toda participación directa en los asuntos políticos”*. (Strauss, 1993: 162). Es claro que,

tanto el interés por las cuestiones políticas como la importancia de la filosofía, son elementos fundamentales de la virtud de un hombre, pero este pensador, atribuye un peso especial a aquellos que además de meditar y cultivar el conocimiento, impregnan la actividad práctica con sus razonamientos y erudiciones: *“El filósofo debe estar dispuesto, en ciertos tiempos, a abandonar su interés por los temas “eternos y divinos” y a poner sus talentos particulares al servicio de la república”*. (Strauss, 1993: 163). Observamos pues, la importancia de que los hombres de ciencia tengan la disposición para ofrecer a la comunidad sus conocimientos, transformados en hechos.

En este sentido y como se menciona en el inicio del presente apartado, una de las ideas más poderosas que llega desde la antigua Roma hasta nuestros días, es la concepción de un aparato legal que determina la vida en sociedad y que impregna a los ciudadanos de una certera conciencia de que sus actos y su pertenencia a la comunidad estará regida por la “ley”. La construcción y observancia de un cuerpo jurídico, establece la importancia de una convivencia regulada no por la arbitrariedad o por la barbarie, si no, por una civilizada forma de decodificar las realidades y necesidades de un grupo social y transformarlas en la base sustantiva de relacionamiento universal.

Queda claro éste apego a la regulación normativa, tanto en los ciudadanos como en los gobernantes romanos en la descripción que realiza Mayer (1941), al señalar que las instituciones políticas romanas se encuentran en una estrecha conexión con la idea romana del derecho; y que asimismo, el Estado desde la concepción de Cicerón, no es, sino una asociación basada en la justicia, en suma no hay Estado sin derecho.

Por tanto, la importancia de la norma jurídica conlleva una serie de valores adquiridos, transmitidos y reproducidos a través de los años por los ciudadanos romanos, a su vez, establece axiomas relativos a los sentimientos de la colectividad frente a su adhesión a la legalidad y a sus instituciones políticas: *“...La concepción*

romana del derecho revela, en su origen histórico, los mismos rasgos característicos que condicionan la actitud del romano respecto al Estado: un sentimiento muy desarrollado de dignidad, tradición, dedicación e igualdad ante la ley” (Mayer, 1941: 37).

En este tenor de ideas es fácil suponer que un cuerpo jurídico tan rígidamente concebido y estrictamente aplicado, podría implicar una fuerte restricción hacia la libertad, un conjunto de censuras y limitaciones para el desarrollo individual; sin embargo, para el pueblo romano, la concepción de libertad era asociada con la condición de ciudadanía y si bien, no se encontraban ciertas libertades de forma ilimitada -como señala el propio Mayer-, sí se encontraban en gran medida garantizadas. Asimismo, el ejercicio de la libertad tampoco era un ejercicio indiscriminado de las pasiones humanas, mucho menos representaba un desfogue de los sentimientos abstractos de cada individuo, “...*No implica la libertad romana un sentimiento de arbitrariedad... La característica distintiva de la libertad romana es más bien la idea de que es libre el hombre que no tiene por encima de él un amo que le restrinja su derecho de autodeterminación, y no la idea de que cada uno haga lo que quiera” (Mayer, 1941: 38).*

Se rescata nuevamente la idea de la decodificación de la realidad social, para plasmarla en normas jurídicas que están intrínsecamente vinculadas con la racionalidad y la sana convivencia, entendiendo la propia libertad como un ejercicio racional de autolimitación que permite el relacionamiento social, lo que deriva en una forma consensuada y civilizada de práctica ciudadana⁶. Esto, sin que el apego a la ley se reduzca a una limitación de la expresión individual, más por el contrario, se establece plenamente que no es más libre el hombre que vive bajo la influencia total de sus instintos, que el hombre que da a sus instintos, la benevolente

⁶ Importante es señalar en este punto, una diferencia crucial entre Grecia y Roma de la condición de ciudadanía: “...*a diferencia de Grecia, la ciudadanía en Roma no constituía una comunidad cerrada sino que se convirtió en un fenómeno universal, dado que en el año 212 Caracalla la otorgó a todos los hombres libres del imperio. Claude Nicolet ... describe los atributos de la ciudadanía diciendo que era “una garantía cívica y jurídica” (Diccionario Electoral, 1989: 108).*

conducción de su raciocinio: la libertad sólo existe en el uso de la razón, más nunca en la nulidad de su sinrazón.⁷

Al igual que la idea fecunda de libertad en la Roma clásica, también existen otros conceptos que impregnaron el pensamiento romano, especialmente a través de Cicerón, como el de la igualdad, que si bien contrasta en algunas cuestiones con la igualdad griega, resulta enriquecedor como éste pensador la asocia a una realidad natural de los hombres, a una ley universal. Así pues, describe Sabine (1992), en torno a esto, que a la luz de esa ley eterna, todos los hombres, sin equivocación, son iguales. Que no iguales en saber, ni en riquezas, sino iguales en cuanto que poseen razón, en su estructura psicológica y en su actitud general respecto a lo que creen honorable o indigno.

Se asimila, que si bien existen diferencias materiales y prácticas dentro de la cotidianidad de los seres humanos, existe una fuerza mayor que finalmente los mantiene iguales como género. *“...Cicerón infiere que, como todos los hombres están sometidos a una ley y son por ello conciudadanos, tienen que ser de algún modo iguales. Para Cicerón la igualdad es una exigencia moral más que un hecho;...”* (Sabine, 1992: 130).

Indudable es que dichos posicionamientos sobre la igualdad humana repercutieron enormemente en autores posteriores, que escribieron en torno al tema, estableciendo una línea de pensamiento político; *“...Porque nada es tan semejante, no hay cosa que se parezca tanto a otra –que sea tan exactamente su reproducción– como lo somos nosotros. Si los malos hábitos y las falsas opiniones no retorcieran las mentes más débiles haciéndolas girar en cualquier dirección a la que se inclinen, nadie sería tan parecido a sí mismo como cada hombre respecto a los demás...”* (Mayer, 1941: 40).⁸ Durante diversos periodos de la historia de la humanidad, la idea filosófica y política de igualdad, ha procurado impregnar a las distintas formas

⁷ *“Todos somos siervos de la ley para poder ser libres”.* (Cicerón, citado por Sabine, 1992: 135).

⁸ Este sentimiento y construcción filosófica de lo que se entiende por igualdad, será visiblemente semejante con autores posteriores a Cicerón, como Rousseau, Tomás de Aquino o el propio John Rawls.

de gobierno, a los distintos modelos económicos y a las diversas estructuras de organización social; sin embargo, la concepción de que existen diferencias naturales y profundas entre la raza humana, también ha hecho lo propio, matizando ideologías y formas de pensamiento que encuentran, igualmente, mucho respaldo hacia esta postura.

Recapitulando fugazmente, dentro de las virtudes en las antiguas Grecia y Roma que se asociaban a la noción de ciudadanía, encontramos valores, conceptos, elementos, supuestos, significaciones, imaginarios, y contenidos que permiten referirnos a una categoría analítica; pues si bien, como ya se ha mencionado anteriormente, lo que hoy entendemos y conceptualizamos como ciudadanía, dista en demasía de aquello de lo que representaba en dichas civilizaciones, cierto es, que dichas virtudes y atributos se fueron moldeando a través de la historia, de variados movimientos, de ideologías, de posturas de pensamiento, de sociedades diversas, etcétera, construyendo así los nuevos significados de la categoría ciudadana, sin dejar totalmente de lado dichos referentes clásicos.

Libertad, igualdad, interés en los asuntos públicos, información, desarrollo de la racionalidad, sociabilidad, deliberación pública de los problemas comunes, respeto a la ley, bien común, entre otros, son enfáticamente construcciones teleológicas, que han impregnado en mayor o menor medida la adjetivación del concepto de ciudadano a través de la historia y a través de los distintos enfoques que lo estudian, describen, analizan y resignifican.

1.2 Las Doctrinas Éticas y Jurídicas

1.2.1 Iusnaturalismo

El “iusnaturalismo” es una concepción ética y filosófica en torno al valor intrínseco del ser humano, es decir, el hecho de pertenecer a la raza humana trae consigo naturalmente una serie de derechos fundacionales, inherentes a la dignidad existencial de cada persona, a la vez de ser también, universales e intransferibles; estos son anteriores a cualquier construcción social, llámese derecho positivo-normativo o institución política.

Esta doctrina o escuela de pensamiento establece que más allá de las reglas implantadas dentro de una colectividad, que eminentemente están ligadas de manera estrecha e inseparable a un contexto histórico-cultural específico y determinante, la naturaleza de las cosas o la razón de ser de la vida misma, contiene significados demostrables racionalmente que permiten hablar de un “Derecho Natural o Moral” universal.

Tal postura de pensamiento, se enmarcará para el vínculo de análisis con nuestra categoría de “ciudadanía”, dentro de la etapa histórica del Renacimiento, pues si bien es cierto, desde las épocas clásicas y durante el Medievo se habla de una concepción del derecho natural y se manifiestan atributos legales de los hombres en este sentido, es en el momento renacentista cuando el individuo comienza a cobrar verdadera relevancia frente al derecho consuetudinario, positivo o frente a las instituciones políticas, perfilando su existencia individual a un punto central de la vida social.⁹ Dejando claro que el hombre pasa a ser la medida de las cosas.

⁹ Asimismo se retoma dicha escuela iniciando con los postulados de Thomas Hobbes, partiendo de la premisa establecida por Norberto Bobbio, la cual sostiene que es el propio Hobbes quien debe ostentar el título de padre del iusnaturalismo moderno, pues si bien Hugo Grocio realizó reconocimientos importantes, éste es más bien inscrito todavía dentro del iusnaturalismo clásico; y sólo para resaltar una de sus ideas más divulgadas, encontramos que Grocio hace una referencia a la existencia de un derecho de “gentes” que es común a todos los hombres en donde quiera que se encuentren.

Como se estableció en el primer apartado, la ciudadanía en su concepción clásica está directamente vinculada a una serie de atributos virtuosos que delineaban la forma de conducción de los individuos para con la colectividad, así como con la pertenencia a ella misma, o sea, al cuadro identitario de los propios individuos. En este sentido, es también importante la forma en que los considerados ciudadanos se debían conducir frente al Estado y dentro del mismo (ya sea la polis griega, la república o el imperio romano), es decir, con respecto a la asociación política, con total inclinación a premisas tales como el conocimiento y el apego a la ley; lo que establece esa posición de pertenencia y participación, aunque cierto es que en la antigüedad la ciudadanía era una condición sumamente restringida que pretendía instituir una homogeneización para dicho status.

En este orden de ideas, un ciudadano nos remite inmediatamente a la representación de una relación íntima entre un sujeto susceptible de portar derechos individuales con su pertenencia a una determinada comunidad. Y es en este punto donde las doctrinas del iusnaturalismo¹⁰ y el contractualismo nos permitirán continuar construyendo la problematización teórica relativa a la condición de ciudadanía, pues con la concepción de un Derecho Natural con carácter universal que dota de cierta autonomía al individuo frente a la organización política, así como protección a su autodeterminación; además de concebir también una inmersión a la comunidad política de forma consensuada y racionalmente aceptada en aras de proteger la vida misma a partir de la voluntad general, se conjetura la correlación, desde la revisión histórica y desde diversas perspectivas teóricas, entre el ejercicio de la ciudadanía como una práctica activa dentro de la asociación política (pertenencia y participación), dotada de adjetivos virtuosos (información, conocimiento, responsabilidad pública, etc.), y a la posición que ese individuo juega frente a la asociación política (el Estado), como portador de derechos (libertad,

¹⁰ Si bien el propio iusnaturalismo como corriente de pensamiento ha sido cuestionado fuertemente en diversos puntos, además de diferencias entre los propios iusnaturalistas, por ejemplo en cuántos y cuáles son los derechos naturales (en su consideración *a priori* y *a posteriori*) y por qué varían de una sociedad a otra, etc.; el propósito fundamental aquí es establecer la relación entre la ciudadanía y la creciente idea, en su tiempo y contexto, del hombre como portador de derechos insustituibles.

respeto a su vida, propiedad, etc.), garantizándole ejercerlos, pero al mismo tiempo confiriéndole obligaciones.

De esta manera, las virtudes clásicas y las ideologías iusnaturalista y contractualista, establecen una serie de condiciones normativas, filosóficas y éticas que configuran el deber ser de la condición de ciudadanía; poniendo énfasis cada una en diversos aspectos de la relación entre el individuo, la colectividad y el Estado.

Algo característico de la escuela iusnaturalista es que destaca la noción central de la fundación del Estado y de su propia naturaleza, y que se reconoce en Thomas Hobbes al pionero del llamado “modelo isnaturalista” que refiere al Estado como producto de la voluntad racional. En tal sentido señala Bobbio (1992), el modelo reposa sobre dos elementos fundamentales, y a la vez dicotómicos: el estado de naturaleza y el estado político o sociedad civil, enfatizando que el hombre no podría vivir en los dos estados al mismo tiempo, o se encuentra en un estado de naturaleza o en un estado político.¹¹

En tanto que el estado civil es producto de la voluntad de los individuos, de su racionalidad por preservar el derecho fundamental de la vida con la fuerza que brinda la autoridad común, este es un estado artificial, señala Bobbio, creado por ordenamientos provenientes de la cultura y no de la naturaleza. *“La contraposición entre estos dos estados consiste en que los elementos constitutivos del primero [estado de naturaleza] son individuos aislados, no asociados, si bien asociables, actúan de hecho siguiendo no la razón (que permanece escondida o impotente), sino las pasiones, los instintos o los intereses; el elemento constitutivo del segundo [estado civil] es la unión de los individuos aislados y dispersos en una sociedad*

¹¹ Bobbio señala a estos estados como dos momentos antitéticos puesto que con la aparición del uno (el estado político) se elimina al otro, mientras que ese otro, puede resurgir como antítesis del estado político, si este no cumple los objetivos para los que fue instituido. Por ello salta la alusión de que hoy en día se hable del resurgimiento de un estado de naturaleza al percibir que nuestros modernos Estados-Nación, no logren los objetivos para los que fueron creados, especialmente, la seguridad de los individuos que es una de las propias génesis de dicha institución política; por tanto, es común escuchar hoy día la expresión: Estado fallido.

perpetua y exclusiva que solo permite la realización de una vida de acuerdo a la razón” (Bobbio, 1992: 54).

La filosofía política dentro del renacimiento conlleva, como ya se mencionó, una revaloración del ser humano, liberando gradualmente la asociación de prácticamente todos los aspectos de la vida a la teología; esto constituye desde el punto de vista jurídico, una transformación radical en el ejercicio de la libertad y de la conciencia individual; las relaciones políticas, es decir, las interacciones sociales se observarán ya desde otras ópticas: la lógica, la deducción racional, etcétera, en donde las razones divinas o sobrenaturales ya no juegan un papel tan trascendental. En este mismo sentido, pero en lo que respecta al punto de vista ético, la libertad y la consiguiente conciencia de esta, subjetivamente construye un referente relacional entre el individuo y el espacio público, determina a su vez, las vertientes, los límites, el grado de apropiación, los modos, los estigmas, etcétera, de cómo el sujeto percibe a sus pares y cómo se percibe a sí mismo, frente a un nascente orden social e institucional más grande que él, pero que le reconoce (u otorga), derechos que ha de aprender a usar; en este contexto, podría decirse que el rompimiento de las cadenas con un DIOS omnipresente y todopoderoso determinante de cada milímetro del espacio inteligible interno o externo del hombre, material o inmaterial, constituye una de las más grandes revoluciones que moral y políticamente ha enfrentado el Ser Humano.

Otro de los aspectos fundamentales del modelo iusnaturalista es que aporta un gran avance en materia del derecho público: *“Si a la escuela del derecho natural se le debe reconocer el mérito de haber hecho la más grande tentativa, jamás antes realizada, de dar una sistematización general a la materia jurídica, de racionalizar el derecho, este mérito debe reconocérsele todavía más en la esfera del derecho público que en la del derecho privado”* (Bobbio, 1992: 49). En cierta forma sustenta la concepción del derecho administrativo, que evidentemente, norma al Estado.

1.2.2 Contractualismo

Dentro de las corrientes de pensamiento inscritas en lo que se ha denominado como “ismos”, se encuentra una postura ético, jurídica y filosófica, que está íntimamente ligada al iusnaturalismo, y cuyo desarrollo se llevó a cabo, prácticamente a la par durante los siglos XVII y XVIII; al tiempo que también, muchos de sus representantes abonaron trabajo intelectual tanto en una, como en otra corriente, esta es: el “Contractualismo”.

Pensar la palabra ciudadanía en términos generales y modestos, nos lleva a entablar un binomio indisoluble entre derechos y obligaciones; lo mismo sucede cuando proyectamos la palabra contrato, pues inmediatamente establecemos una relación entre derechos y obligaciones¹² de las partes que entablan dicho contrato. La corriente “contractualista” deriva eminentemente de la palabra contrato, cuyo significado más simple nos remite a un convenio o pacto entre dos o más partes que les conlleva a cumplir una serie de obligaciones.

En la misma lógica de pensamiento, las palabras pacto o convenio nos remiten a que una persona u organización, al momento de constituir un acuerdo, en total uso de su voluntad confieren una serie de capacidades a la otra parte, donde la razón dicta que los actores involucrados, obtendrán en mayor o menor medida algún beneficio a cambio de algo.

Por su parte en lo que respecta al vocablo voluntad, éste refiere al deseo o motivación que anima a una persona a realizar determinada acción, en este sentido a suscribir un arreglo o compromiso donde su juicio le indica que obtendrá ventajas u oportunidades para sí; vislumbrando con esto una mayor cabida para detonar sus capacidades en ese rubro específico.

¹² Desde un punto de vista netamente personal y construido completamente desde un arbitrio empírico, la palabra “ciudadanía” contiene una connotación con mayor carga valorativa hacia los “derechos”; mientras que la palabra “contrato” contiene una connotación con mayor carga valorativa hacia las “obligaciones”.

Política y filosóficamente, la doctrina contractualista parte de un hipotético estado de naturaleza donde los seres humanos se encuentran en una situación completamente ajena a la influencia o dominación de instituciones o leyes emanadas de la civilización o de la cultura; más bien, es el libre albedrío original el que dicta las relaciones cotidianas entre pares. Esto significa que siempre serán las pasiones humanas básicas las que determinen los roles, las dependencias, los lazos, las causas, los tratos, etcétera, en suma, el engranaje social de la vida en dicho estado hipotético de naturaleza.

Asimismo, como ya se hizo alusión en el apartado anterior, los dos estados (prepolítico y político), representan ser dos variables mutuamente excluyentes que no permiten confluencias; es decir, existe una total ruptura entre ellos, siendo la racionalidad y no la secuencia lógica e histórica y de continuidad, como propondría Aristóteles, la que permite el paso de una fase a otra. En este sentido, cabe señalar que los pensadores catalogados como contractualistas, si bien son enmarcados en dicha corriente de pensamiento, no necesariamente tienen consenso en torno a la vida en el propio estado de naturaleza, ni a las razones éticas que llevan a los hombres a incorporarse a la fase de la sociedad política o civil.

En lo concerniente a la vida dentro del estado prepolítico una de las principales premisas es que existía una relación entre iguales: *"...el estado de naturaleza, siendo un estado de individuos aislados, que viven fuera de toda organización social es una condición de libertad y de igualdad, o sea de independencia recíproca y es precisamente el estado que constituye la condición preliminar necesaria de la hipótesis contractual, ya que el contrato presupone en su nacimiento sujetos libres e iguales"* (Bobbio, 1992: 63). Como se menciona párrafos atrás, en el sentido de un contrato que conlleva obligaciones, sería difícil pensar en una relación contractual (aunque sea en términos imaginarios), entre dispares o donde la desigualdad sea factor principal, puesto que la racionalidad dictaría no aceptar un término de esta naturaleza dada la enorme probabilidad de perder más que de ganar algo.

Por tanto, como sujetos libres e iguales y que en su cálculo racional deciden abandonar el estado de naturaleza en aras de una condición más propicia para su desarrollo, interviene, sí una postura individualista, pero con la intención de unificación de esfuerzos: *“...la sociedad política es una creación de los individuos, es el producto de la conjugación de voluntades individuales... La sociedad política substituye al estado de naturaleza, no lo continúa ni lo prolonga ni lo perfecciona”* (Bobbio, 1992: 85).

Para Hobbes el estado de naturaleza representa una potencialidad de conflicto inmanente, precisamente porque la completa libertad de los individuos y su casi total igualdad en fuerza e intelecto, los pone en una posición de constante tensión que degenera en un orden inestable, en sus palabras, un estado de guerra y anarquía. Esto también por la naturaleza del propio hombre, que dentro de ese estado, es dominado completamente por sus pasiones, mismas, que han de llevarlo a competir con sus semejantes¹³, parafraseando a Thomas Hobbes: *“Hay en el hombre un deseo perpetuo e incesante de poder que no acaba más que con la muerte”*.

Es fácil deducir que dentro de un contexto así, la vida resulta sumamente vulnerable, puesto que las condiciones de fragilidad conducirían a la propia extinción de la raza humana; es por ello que existe una idea recurrente externada por los contractualistas: la fuerza común para salvaguardar la integridad individual, es decir, esa razón que hace a los hombres salir del estado de naturaleza, es la necesidad de proteger la subsistencia con el poder de todos bajo el acuerdo colectivo.

Este deseo o necesidad racional de proteger la vida con la fuerza común, es el origen mismo del contrato que da paso a la sociedad política, es decir es el primer paso para la génesis del Estado Moderno.

¹³ Baste recordar la frase que le es característica a Thomas Hobbes: *“Homo homini lupus”* (el hombre es el lobo del hombre). Que encierra una postura clara y que no deja lugar a dudas en torno a la vida del hombre en el estado de naturaleza, en suma, una actitud belicosa.

Sin embargo el sólo acuerdo inicial derivado de la voluntad general, y más con las condiciones imaginadas por Hobbes aludiendo a que sólo hacen falta dos hombres para hacer la guerra, resulta no suficiente o acaso incompleto para mantener el orden, ya que como señala Sabine (1992), debido a la inclinación antisocial de los humanos sería ilusorio esperar que se pusieran de acuerdo espontáneamente para respetar los derechos de los demás y que no es razonable que alguno abandone su propia defensa por los medios a su alcance, a menos que todos lo hagan. Y que por tanto, sólo puede esperarse el cumplimiento del pacto si hay un gobierno eficaz que pueda castigar el incumplimiento.

La razón orienta a los hombres a buscar hacer prevalecer la vida a cambio de ceder su libertad en aplicar la fuerza por disposición propia, el nuevo estado político le dota entonces, de un aparato investido del poder común que le garantizará que nadie tendrá incentivos para pretender usar dicha libertad prepolítica. Este fruto artificial de un pacto voluntario, resultado de un cálculo interesado, trae consigo como menciona Chevallier (1974), un gobierno y una ley emanados de la civilización de los hombres.¹⁴

En este contexto Fioravanti (2001), indica que en la obra más influyente de Hobbes, el *Leviatán*, se señala que ninguna constitución (ley) es posible sin soberanía y que ahora se tiene una única ley fundamental,¹⁵ que exige preservar la integridad de los poderes soberanos, ya que tal integridad, es necesaria para el mantenimiento del orden político. En tal sentido, coloca a los ciudadanos en la base de la asociación política, que como ya se comentó, nace de la decisión de salir del estado de naturaleza, para instituir un poder soberano común; y a esto le denomina “Autorización”, y gracias a este mecanismo los individuos ponen en movimiento la

¹⁴ “Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre en modo alguno... Los lazos de las palabras son demasiado débiles para refrenar la ambición humana, la avaricia, la cólera y otras pasiones de los hombres, si estos no sienten el temor de un poder coercitivo” (Hobbes, citado por Sabine, 1992: 346).

¹⁵ Igualmente, en términos del propio Fioravanti, una ley fundamental es aquella en virtud de la cual los súbditos están obligados a mantener todo poder dado al soberano, ya sea éste monarca o una asamblea soberana, sin el cual el Estado, no puede subsistir.

maquinaria de la representación que los conducirá finalmente a convertirse en un pueblo.

Para instituir el poder soberano, es necesaria una voluntad fuerte (fundamento en Hobbes del poder), para desaparecer en él, de tal manera que nunca pueda ser el fundamento de una oposición al soberano que ponga en crisis la ley fundamental. Oponerse al soberano significa debilitar su capacidad de representar el orden civil y político del que los individuos forman parte. El poder soberano del que habla Hobbes tiene un origen artificial, producto de la voluntad, pero no por esto es menos soberano.

En Hobbes, la forma de gobierno más adecuada y que representa la verdadera esencia de que el hombre salga del estado de naturaleza para salvaguardar su vida y obtenga protección, es la Monarquía absoluta; ya que el poder de todos depositado en un soberano (el Rey), permite más vigorosamente que la soberanía sea indivisible e inalienable y por ende, más eficaz.

Como lo resalta Touchard (1990), a partir del pensamiento hobbesiano, el Estado es la suma de los intereses particulares, por tanto debe defenderse al ciudadano, pues este sólo abandona sus derechos al Estado para ser protegido. El Estado perdería su razón de ser si la seguridad no fuese garantizada y si la obediencia no fuera respetada, esto es el principio de autoridad.

No sería razonable que el soberano no buscara el interés de su pueblo que se confunde con su propio interés. *“El bien del soberano y del pueblo no pueden ser separados”*. (Touchard, 1990: 262).

En contraposición al estado de naturaleza postulado por Hobbes, como un estado de guerra permanente de todos contra todos, es decir de anarquía, se encuentra la visión opuesta formulada por John Locke, pues este, parte de que dicho estado hipotético de naturaleza es un estado de completa paz, ayuda recíproca,

convivencia natural de los hombres, una situación donde la conservación de la vida no está en peligro constante. Pero, entonces partiendo de esta visión, ¿cuál podría ser la razón o causa de que los hombres decidan salir de ese estado de paz y realizar un pacto que construya un nuevo orden social (sociedad civil), que signifique ceder derechos y por tanto, la total libertad? La respuesta para Locke es sencilla: la protección de la propiedad privada.

John Locke es considerado el padre del liberalismo y dentro de sus ideas éticas y filosóficas se encuentra la alusión constante de enumerar derechos naturales que le son inherentes a todo ser humano: “la vida, la libertad, la posesión o propiedad privada¹⁶, e incluso, la felicidad”. En este sentido se destaca en su filosofía política, la defensa de la libertad individual y el derecho a la propiedad, en este tenor, afirma que para garantizar la propiedad los hombres salen del estado de naturaleza y constituyen la sociedad política, cuyo fin es precisamente ese: la conservación de la propiedad privada.

De igual manera, en contraposición a Hobbes, la soberanía para Locke no reside en una sola persona ni se le debe obediencia total a esa persona, sino, reside en la sociedad política misma, en el acto de asociarse, *“El principio de legitimación de la sociedad política es exclusivamente el consenso...”* (Bobbio, 1992: 87). En tal tesitura, el mismo Bobbio señala respecto al pensamiento de Locke en torno a esto que, un gobernante a diferencia de un padre o de un amo, tiene necesidad de que su autoridad se aceptada para que sea considerada legítima. Y que un soberano que gobierna como un padre o como un amo, no es un soberano legítimo y los súbditos no están obligados a obedecerlo.

Claramente Locke no concibe positivamente a la monarquía absoluta como forma de gobierno; jurídica y éticamente le intranquiliza el despotismo, que podría llevar a

¹⁶ Parafraseando algunas de las ideas de John Locke plasmadas en: “Ensayos sobre el Gobierno Civil”, este sostiene que habiendo un hombre encontrado algo en la naturaleza que le ayude a su subsistencia y de lo cual diga, esto es mío, ha nacido ahí la propiedad privada. Misma que debe ser protegida por el Estado.

que no se respeten los derechos naturales, a que no se privilegie el derecho a la propiedad privada, en tal caso, no tendría sentido el paso a la sociedad política.

Así pues, Chevallier (1974), afirma que el pensamiento de Locke, en cuanto a la forma de gobierno,¹⁷ está basado en el antiabsolutismo, en un deseo de la autoridad contenida, limitada por el consentimiento del pueblo, por el derecho natural a fin de eliminar el riesgo del despotismo o de arbitrariedad. Aunque también para el propio Locke, señala Sabine (1992), el establecimiento de un gobierno era considerado un hecho menos importante, que el pacto original que constituye a la sociedad civil, ya que una vez que una mayoría ha acordado constituir un gobierno, todo el poder de la comunidad está naturalmente con él; sin dejar de lado nunca, la defensa del derecho de resistencia en nombre de los derechos inalienables de libertad personal, consentimiento y libre adquisición y disfrute de la propiedad.

Poder común al que deciden someterse los hombres, sujeción a la ley y un estadio donde reine la razón, son las premisas de la sociedad política a partir de la filosofía contractualista. En términos de Bobbio (1992), el ciudadano de Locke es pura y simplemente el hombre natural protegido, así que estando ya en el estado civil los individuos renuncian sustancialmente a un solo derecho, al derecho a hacerse justicia por sí mismos y conservan todos sus demás derechos, ante todo el de propiedad,¹⁸ que ya de por sí, es perfecto en el estado de naturaleza, puesto que no depende del reconocimiento de los demás sino de un acto personal como el trabajo.

Los hombres son “naturalmente” buenos. Este es el precepto del que Jean Jacques Rousseau parte, en torno a la vida dentro del hipotético estado de naturaleza. Como pensador contractualista, establece igual que sus antecesores la idea de que los

¹⁷ Representación y división de poderes (Legislativo y Ejecutivo), mediante los que se ejerce el poder soberano deben ser desempeñados por órganos diferentes; ideas políticas de Locke.

¹⁸ “Entiendo pues, por poder político el derecho de hacer leyes que estén sancionadas con la pena capital y, en su consecuencia, de las sancionadas con penas menos graves, para la reglamentación y protección de la propiedad” (Locke, citado por Bobbio, 1992: 106).

hombres decidieron en un momento específico, sino explícita, sí implícitamente, establecer un pacto por el cual quedarán todos unidos bajo un poder común, es decir, un contrato social; mismo nombre que lleva uno de sus textos más difundidos.

Rousseau sostiene que el ser humano en el estado de naturaleza era guiado exclusivamente por sus instintos, donde no se concebían ni la moral ni los vicios, así como no se conocía la desgracia, pero tampoco la felicidad, y definitivamente no se conocía la propiedad. En este contexto, los prejuicios, los afectos, la felicidad, la tristeza, el egoísmo, las artes, la guerra no existen en los hombres, sino hasta que estos, entran en la convivencia en los grupos.

La fuerza de este pacto radica en la voluntad general, que es uno de los conceptos más recurrentes dentro la filosofía ética rousseauiana, derivado de dicha voluntad general, que buscará siempre el bien común, entiende que la soberanía recae directamente en el pueblo, donde nuevamente la fuerza común, protegerá la vida y la propiedad de todos los miembros del pacto. Así, para este pensador, la soberanía no puede ser dividida o debilitada.

Resalta la idea paradójica de que el hombre en la sociedad política, regresa a la libertad que le era característica en el estado natural, puesto que uno unido a todos no obedece a nadie en específico, sino a sí mismo, y esto le representa nuevamente la libertad total. En otras palabras, el hombre uniéndose a sus semejantes formando una colectividad, que ha de dar paso a un Estado, donde cada uno de los contratantes está ligado a todos, experimenta un estadio de libertad, puesto que vive sin estar sujeto a nadie. Pero para que el pacto cumpla con esta función todos los ciudadanos deben comprometerse de la misma manera y todos deben gozar los mismos derechos.

Retomando, el hombre es libre en el estado civil porque queda unido a todos y a la vez a nadie, pero ese hombre es libre cuando obedece la ley que él mismo se ha

dado, y esto sucede porque la voluntad general es la fuente de la soberanía, que a su vez es de quien emanan las leyes.

En el *Contrato social* se reconoce que las leyes constitutivas de todos los gobiernos son siempre revocables, así como tampoco reconoce ningún compromiso recíproco entre gobernantes y gobernados, además se sostiene la necesidad de una presencia continua del pueblo soberano. El propio Contrato, partía de la idea de que el único pacto necesario, era el que se determinaba entre los individuos, que gracias a él daban vida al *cuerpo político*, al mismo pueblo; con ese pacto esos individuos renuncian a su libertad natural, pero adquieren la libertad civil, que consistía en la garantía de estar gobernados por una ley general, el problema principal, era el de garantizar la integridad de esa ley, y que en ella, pudiesen reintroducirse elementos de carácter particular. (Fiovaranti, 2001).

La libertad entonces, está íntimamente ligada con la obediencia a la ley, pero toda ley que no haya sido ratificada directamente por el pueblo es nula: no es una ley. Ciertamente, en una sociedad civil basada en la desigualdad,¹⁹ el hombre no es libre, porque aunque obedezca las leyes, estas no han sido establecidas por él, sino por otros que están por encima de él.

Así pues, siguiendo nuevamente a Fioravanti (2001), señala que Rousseau considera la necesaria presencia del soberano, con el propósito de impedir que la ley escape de las manos del pueblo soberano. El gobierno que obra contra la soberanía o que obra sin tregua contra la voluntad general, debe estar fuertemente limitado; por tanto, el pueblo soberano debe conservar siempre la posibilidad de retomar lo que había delegado parcial y temporalmente a los gobernantes. Para Rousseau la constitución está totalmente absorbida por la soberanía, en el sentido de que al igual que Hobbes afirma que la única ley fundamental es la que obliga a preservar la integridad del poder soberano.

¹⁹ Parafraseando una de las más reconocidas ideas de Rousseau en torno a la igualdad: establece que la igualdad de la riqueza consiste en que ningún hombre sea tan rico, que pueda comprar a otro; y que ese otro no sea tan pobre, que se vea en la necesidad de venderse.

Sumamente importante es resaltar en este punto, que para Rousseau el momento político transforma al hombre natural en ciudadano, que viene a conjugar las categorías analíticas fundamentales de este trabajo: la Ciudadanía y el Estado. “...*el ciudadano de Rousseau es otro hombre: el paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de la que antes carecían*”. (Bobbio, 1992: 105). Se entrelazan pues, dos categorías fundamentales: el estado político, la sociedad civil, el momento artificial construido por la razón ética, el aparato investido del poder común, en suma el *Estado*; y, el hombre no natural, el contrayente, el ser humano motivado por la razón a abandonar su estado de naturaleza, el pactante unido a todos y a ninguno, en suma, el *Ciudadano*.

La relación ética y jurídica entre estos dos entes, no es precisamente una idealización de confluencia admirable, de engranaje perfecto o de fluidez natural; pensando en un estado motivado por la razón, podríamos imaginar, una relación llena de luz y sin infortunios o adversidades, donde el hombre encontró el estado idóneo para la salvaguarda de su vida y por tanto el desarrollo total de sus potencialidades. Sin embargo, históricamente el encuentro y correspondencia entre el Estado y la Ciudadanía ha sido marcado por diversos conflictos, por desencuentros y por modelos no necesariamente concebidos para el total desarrollo de los ciudadanos.

La construcción y consolidación del Estado, así como la construcción y consolidación de la ciudadanía, ha atravesado por muy distintos momentos históricos, por distintas etapas sociales, a veces trágicas o al menos perturbadoras, por modelos reformadores o de retroceso; sin embargo, es una constante de la sociedad, evolucionar, tanto en el progreso y correcto desarrollo de estas dos categorías, como en su relacionamiento y pertinencia mutua.

1.3 Modernidad y Ciudadanía: De Súbdito a Ciudadano

Con el advenimiento de la *Ilustración* se concreta esa revolución de pensamiento teórico-filosófico y político que transforma sustancialmente el papel del ser humano dentro de las colectividades, así como de su forma de relacionamiento con sus pares y su rol en el mundo. Nuevos esquemas de estructuración social, cultural, económica y política, reconfigurarán los imaginarios en torno al papel que desempeña ahora la ética de la razón, construyendo otro orden nacional de carácter simbólico basado en valores sociales contruidos a partir de nuevos significados, especialmente en lo que respecta al Estado y la Ciudadanía.

Como ya se mencionó en apartados precedentes, una característica fundamental de la llamada etapa renacentista, es el desplazamiento de una postura teocéntrica, por la revalorización del ser humano como medida principal de la civilización y por el traspaso de la estafeta de la religión a la razón, como descriptor hegemónico de la realidad; en este sentido, el naciente escenario trajo consigo una reconfiguración total de las instituciones políticas y de las normas jurídicas que determinaban la vida en sociedad. La ruptura del ejercicio del poder soberano derivado de fuerzas divinas ajenas completamente a planos terrenales, y su consiguiente paso a encarnar la soberanía en la voluntad general, en la suma de individualidades, es decir, en el pueblo, reconstituye radicalmente la relación entre el aparato de poder (el naciente Estado Moderno), y los individuos constituyentes de las nacientes Naciones: *la Ciudadanía*.

Históricamente, el proceso social y cultural que da paso de un estadio antiguo a una etapa denominada: *Moderna*, se presenta de forma progresiva, puesto que no existe una fecha exacta que marque el quiebre total de una etapa a otra.²⁰ Más bien, se

²⁰ La Modernidad entonces, no tiene un inicio específico, pero está enmarcada aproximadamente en el siglo XV y relacionada con una serie de sucesos de transformación radical en torno a la organización social, a la organización económica, al surgimiento de nuevas expresiones y/o corrientes artísticas, a nuevos modelos de conocimiento, a la transformación de las instituciones políticas, etcétera.

presenta un desplazamiento gradual, pero constante de las ideas tradicionales a las nuevas posturas innovadoras.

Dentro de la modernidad, se sistematizan nuevos arreglos políticos que implican un reacomodo, no sólo de la sociedad y sus grupos, sino incluso de los territorios que delimitarán a las nuevas naciones; en tal sentido, resalta también, el nuevo arreglo normativo, por el cual los individuos se sujetarán a un marco jurídico que emana ya no de la voluntad de un hombre o soberano (rey), con base en los dictados divinos, sino de la soberanía popular, encarnada, a saber, en la voluntad general. Así, con la modernidad, surgen las nuevas conceptualizaciones, adjetivaciones, connotaciones y significaciones de las categorías analíticas de este trabajo: *la Ciudadanía y el Estado-Nación*.²¹

Las dimensiones políticas e institucionales cobran gran relevancia en la nueva configuración social; el ejercicio del poder público, tendrá nuevas regulaciones y controles, asimismo, los ciudadanos tendrán reglamentados sus derechos y obligaciones. El espacio público, se reconfigura con base en una idea homogénea de nacionalidad, construyendo una distinta forma de objetivar la identidad y la pertenencia, con el respectivo proyecto de unificación social. De igual manera, la Modernidad trae consigo la idea de ciudadanía universal, que evidentemente contrasta con la concepción clásica, y que a su vez reposa sobre la premisa de que todos los individuos deben ser libres e iguales; gozando así de autodeterminación.

En este tenor, la libertad, la igualdad, la seguridad (protección de la vida misma), y la propiedad, son derechos asociados a la ciudadanía, que como se analizó en el apartado inmediato anterior, derivaron al menos en sus concepciones iniciales, asociados a la discusión, profundización y aportaciones teóricas y analíticas de los

²¹ Para muchos autores otra de las instituciones fundamentales asociadas a la modernidad, es el Mercado, que conlleva toda una significación dentro del orden social y que permite analizar a la misma sociedad a partir de las relaciones que se entablan al interior de este. Puesto que el fin de la Edad Media marca un incipiente mercantilismo, la modernidad, refieren, enmarca el nacimiento del propio sistema capitalista, donde la sociedad transmuta de un modelo agrícola básico rural (autoconsumo preponderantemente), a una etapa inicial de industrialización y comercio a mayor escala.

representantes del contractualismo e iusnaturalismo. Forjando con esto también, una nueva consideración de la ética y moral pública, puesto que la asimilación de estos valores en forma de derechos, transforma la manera de percibir el entorno y de percibir el yo, como sujeto social; así como la forma de relacionamiento con los otros ciudadanos y con el poder soberano.

El individuo revalorizado, al grado de ser ahora el Ser Humano centro del universo, con un entorno nuevo donde la razón juega ya un carácter emancipador y donde la potestad soberana ya no es dueña absoluta de la vida de los ciudadanos (como lo era con la de los súbditos), hace que exista una reconfiguración social y que revolucione el sentido que el hombre tiene de sí mismo, y de sí mismo en relación al poder estatal, transformándolo precisamente, de un súbdito a un ciudadano. Entendiendo en una primera aproximación a este ciudadano, como un sujeto poseedor de derechos que le permitirán afianzar una conciencia ética y filosófica de lo que implica su nueva representación dentro de la colectividad y por ende, su nueva relación con el Estado; igualmente un ciudadano autodeterminado libremente, que tiene capacidad de razonar política y jurídicamente, lo que le implica utilizar racionalmente dicha autodeterminación, entre otras cosas, para poder elegir a sus propias autoridades.

Esta nueva esfera social²² caracteriza al ciudadano como un miembro activo y preponderante en las otras dos esferas también: la política y la económica; para Hobbes, Locke y Rousseau, aunque existan diferencias al describir el estado de naturaleza, así como la forma de gobierno adecuada en la sociedad política y las propias razones que inducen al hombre al abandonar dicho estado, existe un punto de encuentro especialmente importante, para estos tres pensadores el contrato social o consenso, legitima al depositario del poder soberano, vía la voluntad

²² Si bien se ha mencionado y destacado en diversas ocasiones en este trabajo, la ruptura entre momentos históricos, que representa un cambio radical en prácticamente todos los aspectos de la vida de los grupos sociales, igualmente se señaló que esta transformación fue gradual y progresiva. Sin embargo, algo que conviene aclarar, es que dentro la denominada modernidad van a permanecer algunos valores y prácticas antiguas que impregnarán a los nuevos modelos políticos, sociales y económicos, pues la propia civilización, corresponde al conocimiento acumulado y a la experiencia misma.

general, y esta nace de la suma de las voluntades individuales, o sea, le da fundamentación política al propio Estado, lo que conlleva a que el ciudadano pactante establezca una relación dual y recíproca con este aparato, pues su voluntad lo lleva a cederle parte de sus derechos, sometiéndose a su autoridad, sobre todo para su protección, al tiempo que sustenta su razón de existir, por ende su firmeza y continuidad en el tiempo.

Estrictamente hablando, la modernidad crea nuevos imaginarios sociales,²³ en torno a una ciudadanía universal, donde forzosamente existen individuos libres e iguales desde su nacimiento (o que naturalmente son libres e iguales entre sí: iusnaturalismo), donde ningún individuo puede estar subordinado a otro y donde además, el hecho de que el gobierno emane de un acuerdo o consenso, define y determina las mismas libertad e igualdad. Como señala Vázquez (2005), el orden jurídico antiguo fue desplazado por los derechos individuales del ciudadano moderno; y en donde el contenido político de la categoría ciudadana queda formal y materialmente asentado en las constituciones de los nacientes Estados-Nación; marcando así el alejamiento del antiguo ejercicio despótico del poder.

Asimismo, la modernidad construye elementos simbólicos que contribuyen a la idea homogeneizadora de la sociedad, otorga nuevas imágenes y significados a la conciencia individual para detonar la conciencia colectiva, es decir le transfiere al individuo razones identitarias que le dotan de una nueva conciencia social, que como describe García (1995), así pues las identidades modernas eran territoriales y casi siempre monolingüísticas y se delimitaron subordinando a regiones y/o etnias, a la naciente Nación, oponiéndola en su concepción a otras naciones; pues uno de los elementos principales para construir conciencia identitaria es reconocerse a

²³ Para comprensión más detallada de este concepto se refieren las nociones citadas y utilizadas por Tejera (2006), en las que se señalan: que los imaginarios sociales son medios para entender lo social. Proviene de las propias entidades sociales y median en la vida colectiva; igualmente utiliza la definición de que es la forma en que una comunidad designa su identidad, elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos formadores.

partir del otro, o sea, me defino a partir de quien no soy o de aquello a lo que no pertenezco.

Se entiende entonces, que el ejercicio de derechos es el punto central de la ciudadanía en la modernidad, sin embargo, esta nueva etapa prescribe otros elementos que se van imbricando en la consolidación de ese nuevo imaginario de lo que representaba socialmente el ciudadano, así como las recién adquiridas prácticas para sus relaciones, tanto interpersonales, como con el aparato político. Estos elementos, tales como, el territorio y el lenguaje jugarán un papel decisivo en la conformación de la llamada identidad²⁴ nacional, impregnarán la conciencia colectiva de sentimientos unificadores que permitirán la consolidación de los Estados, aún con grandes desigualdades sociales al interior, sin embargo, la idea ética universal promovida será básica para el cohesionamiento de la población, en torno a un Estado y una nacionalidad.

Al conjuntar los diversos imaginarios que inciden en la relación entre los ciudadanos y el Estado Moderno, así como entre los propios conciudadanos, se desprende la idea de que la apropiación subjetiva de los derechos será condición indispensable para el desarrollo de la categoría ciudadana y para el Estado mismo, que más adelante producirá los movimientos sociales que enarbolaban mayor independencia y respeto de la dignidad humana, tanto en la esfera política, como en la económica-laboral y en el bienestar social e individual.

Con todo este entramado teórico de principios, normas, momentos históricos, movimientos, etcétera, se refiere ya una conceptualización de la ciudadanía, que permita encontrar el hilo conductor que guíe los acercamientos histórico-conceptuales de esta categoría analítica, a partir de la etapa denominada como: “Modernidad” y hasta nuestros días. Para este propósito se entenderá por ciudadanía a una serie de prácticas culturales, simbólicas y económicas, así como

²⁴ “La identidad es el sentimiento de pertenencia a una colectividad. Ella genera la percepción de estar en igualdad de condiciones, lo cual puede facilitar la organización ciudadana..” (Bolos, citado por Tejera, 2006: 42).

el conjunto de derechos y obligaciones de carácter legal, político y social, que definen al individuo en su relación con el Estado. (Tejera, 2006b)

De esta manera, se contraponen la subordinación del individuo, como poseedor y portador de derechos, en la modernidad, ante el avasallamiento del Estado; pues, el ciudadano refiere el goce de su libertad e independencia con arreglo a normas jurídicas que reivindican y resguardan la relación del individuo, frente a ese aparato de poder político. Así, la legitimación del poder tradicional basado en prácticas patrimonialistas del Estado monárquico absolutista, fue mermando, al grado de ya no coincidir con el nuevo modelo de ciudadanía, que requería ejercicio pleno de libertad y respeto irrestricto a sus derechos.

Cabe notar que esta construcción de las características y atributos de la moderna ciudadanía, ya tampoco coincidían con un individuo solamente vecindado en una ciudad, que se podía encontrar de paso solamente, más bien el individuo debe ser parte de la suma de un conjunto de individualidades que dan forma a la concepción de ciudadano, a saber, derechos, obligaciones e identidad, rasgos comunes como se ha mencionado: territorio, lenguaje, signos culturales, etc.

Respecto a ello menciona Mesa (2006), que la ciudadanía es el reconocimiento social y jurídico de los derechos y obligaciones derivados de la participación en una comunidad social y política, basándose en elementos que definen un sentido de pertenencia o comunidad como el territorio y/o la cultura, entre otros. Asimismo, agrega que la ciudadanía integra un status legal (conjunto de derechos), un status moral (conjunto de responsabilidades), y una identidad por la que una persona se sabe y se siente perteneciente a determinada sociedad.

Por lo que también, veremos en esta etapa moderna la construcción y consolidación de las nacionalidades, ligadas a un fuerte sentido de pertenencia y orgullo comunitario, que magnifica los rasgos físicos y culturales de ciertos grupos, aunado al interés por preservar por sobre otros, dichos rasgos.

1.3.1 Ciudadanía en el Liberalismo

El liberalismo nace como una doctrina ética y política que reivindica la dignidad humana, establece una barrera ideológica moral frente al apabullante dominio del Estado monárquico absolutista y de la religión sobre el individuo; permea en el sentido de libertad individual que cada conciencia debe contener para comprender su importancia dentro del grupo. Sin que ello implique la pérdida de interés por el bienestar general, pero si pone énfasis en que el individuo se desarrolle plenamente, como momento primigenio del desarrollo colectivo. En suma, no existe bienestar social o bien común, si no existe bienestar individual.

Se rescata al individuo como sustancia activa de la colectividad, no puede pretenderse, desde la perspectiva liberal suprimir la identidad y por ende la dignidad particular, en aras de la identidad social; el individualismo liberal reclama esa conciencia de respeto del Ser Humano, si bien es cierto que el Estado, investido del poder común, busca el beneficio colectivo, no puede hacerlo en menoscabo de la integridad de la persona.

Cualquier forma arbitraria o despótica del poder es inadmisibles para la corriente del liberalismo, puesto que precisamente todo gobierno debe emanar del consenso y del acuerdo y por ello el cuerpo jurídico, establece los mecanismos para que ningún aparato coercitivo imponga autoridad ilegítima sobre las voluntades individuales, esto equivale a conformar el Estado de derecho del cuerpo político soberano, dentro del nuevo programa liberal.

Mediante la enfática propuesta de los derechos naturales de atributo inalienable y el carácter irrestricto de racionalidad de los seres humanos, el liberalismo postula, promueve y defiende una delimitación de la actuación del Estado, a fin de que no trasgreda las libertades individuales; el desarrollo de los derechos de la personas como base del progreso social; igualdad total ante la ley; y la garantía de que el Estado vele por la protección y aseguramiento de la autodeterminación de los

individuos por disponer libremente de su esfera privada, especialmente de su propiedad.

Por tanto, como ya se ha mencionado, John Locke es llamado el padre del liberalismo, e igualmente como se precisó, su idea del contrato social fundamenta la tesis de que el hombre sale de su estado de naturaleza para constituir con sus semejantes un cuerpo político, que con la fuerza común proteja la libertad individual, principalmente la propiedad privada. Locke, reafirma la distinción entre el momento natural del hombre y el momento político o civil, en el cual se enmarca que el ciudadano pertenece a un mundo político (civilizado), en donde aún no se diferencia la esfera de la sociedad civil de la esfera política,²⁵ sino aparecen en esta corriente como una igualdad, sociedad civil es equivalente a la sociedad política o Estado.²⁶

Se destaca pues, que la ciudadanía liberal a partir de la modernidad se configura esencialmente en el ámbito de su relación con el Estado; es decir, una relación vertical que pretende determinar al individuo con base en axiomas cívicos.²⁷ Y desde luego, en las adjetivaciones liberales en torno al ciudadano como un sujeto poseedor pleno de derechos que goza de respeto a su individualidad, integrado cultural y simbólicamente a una identidad nacional, donde encuentra los elementos propicios para su desarrollo personal y comparte elementos comunes dentro del territorio (lenguaje, historia, sentimientos subjetivos de apropiación de símbolos identitarios), al menos esto representa la idea e ideal del liberalismo. Así, la identidad ciudadana se construye a partir de ejercer derechos y obligaciones.

²⁵ Si bien no es tema sustancial para este apartado, conviene destacar lo relativo a la sociedad civil en términos hegelianos, pues como señala Fernández Santillán (2009), ciertamente fueron los iusnaturalistas en dar el primer paso al separar conceptualmente la barbarie (estado de naturaleza) de la civilización (estado civil); pero fue Hegel quien presenta ya diferenciado el momento civil y el momento político, concretando el concepto de sociedad civil separado del Estado, como hoy lo concebimos.

²⁶ En la misma tesitura, conviene realizar una breve acotación respecto de las diferencia entre sociedad civil y sociedad política en términos hegelianos, para ello apunta Bovero (1992:76): *“En la separación entre el estado de naturaleza y el estado de derecho se mide la diferencia que separa el punto de partida hegeliano del iusnaturalista”*.

²⁷ Para la doctrina liberal las virtudes cívicas tienen una gran importancia, pues mediante el ensalzamiento de la individualidad, pero a través de actitudes de civilidad las personas moldean un correcto modelo democrático en beneficio de la propia sociedad; sin embargo, este punto será abordado con mayor profundidad más adelante, en el apartado denominado modelo cívico.

En lo concerniente al ejercicio del poder público, Locke manifiesta su inclinación hacia la separación de poderes, es decir en términos actuales, la división de las funciones, ejecutiva, legislativa y judicial, si bien, este pensador distinguía sólo la asamblea deliberativa y el cuerpo ejecutor, a partir de tal idea se constituye la principal configuración para la efectiva separación y autonomía de poderes; de igual forma, la representación política delinea una naciente característica para ejercer la condición de ciudadanía.

Respecto a este tenor menciona Pineda Pablos (1999), que un enfoque de la misma ciudadanía, tiene que ver con la representación y la participación ciudadana que es presentado a nivel teórico clásico por John Locke y que evidentemente corresponde al pensamiento político liberal; dentro de tal enfoque, el gobierno está sujeto al control, escrutinio y juicio de los ciudadanos, así como de sus decisiones, por tanto, los proyectos políticos deben ser sometidos al consenso y aprobación de la representación y la propia participación de los ciudadanos. Esto resulta congruente si partimos de la idea de que el liberalismo parte del acto contractual, derivado del acuerdo de hombres libres para constituir el Estado, por ello, las acciones de gobierno no podrían desprenderse de la aprobación ciudadana.

El liberalismo dota ideológicamente a la ciudadanía, no sólo de la conciencia de sus derechos y obligaciones, sino también y de forma muy destacada de sentimientos antiabsolutistas y arbitrarios, de contención del poder político, limitado siempre por el consentimiento del pueblo; de tal suerte escribe Sabine (1992), la máxima importancia de la filosofía liberal de Locke alcanza la plenitud de sus efectos en la defensa del derecho de resistencia en nombre de los derechos inalienables, de libertad personal, de consentimiento y de libre adquisición y disfrute de la propiedad.

La institucionalización de las libertades y de los derechos, formalizada en las constituciones e idealizada en la corriente filosófica del liberalismo, marca la autorización del hombre para someterse a la ley en igualdad de condiciones.

Asimismo, el liberalismo también establece el postulado de la separación del poder político y la religión, es decir la secularización de las actividades de gobierno, puesto que las libertades individuales y la garantía de las mismas, deben ser resguardadas por un Estado laico, que a su vez garantice la libertad de pensamiento con su derivación de libertad de credo, esto como parte fundamental del ejercicio de derechos después de siglos de dominio ideológico del pensamiento religioso.

Prosiguiendo sobre la línea de los derechos y su respectivo reconocimiento, que son los que sellan el paso de un momento premoderno con súbditos como integrantes de las sociedades, a un momento denominado, moderno, con ciudadanos depositarios de dichos derechos, conformadores de Estados-nación y poseedores de identidad nacional, se refleja la concreción de individualidades dignificadas, frente a la identidad colectiva, es decir, la asociación de personas para fines comunes (destacadamente para fortalecer y conservar el Estado), no suprime la personalidad individual, ni subordina el interés individual al grupal, por el contrario, la satisfacción del primero, es condición *sine qua non* para el segundo.

En tal sentido, el liberalismo plantea a través de la ciudadanía una universalidad creada a partir de imaginarios donde los derechos son el centro de la misma condición ciudadana, así se empieza por establecer la libertad y la igualdad; sobre todo igualdad jurídica, que concentra el ideal de que siendo iguales ante la ley, se pueden suprimir o invisibilizar otro tipo de diferencias, ya que mientras cada ciudadano sea reconocido en igualdad jurídica, desigualdades como la clase social, la formación académica, el ingreso u otras, no representan peligros para el orden social; en este sentido la ciudadanía en el liberalismo intenta construir parámetros homogeneizadores, donde cada individuo es estandarizado bajo el criterio universal de ciudadanía.

De esta manera, con el breve recuento histórico y conceptual llevado hasta este momento, es pertinente rescatar un planteamiento fundamental para la comprensión de la ética filosófica en torno a la ciudadanía: "...un ciudadano no

nace, se hace, puesto que ser y sentirse ciudadano no es algo natural, sino el resultado de un proceso cultural en la historia personal de cada individuo y en la historia colectiva de una sociedad" (Guerra, 1999: 1). Y como se ha podido percibir, el devenir histórico del concepto de ciudadano, ha dado giros o tropiezos que han, muchas veces, contrapuesto su propia definición; asimismo, se ha desarrollado a través de diversas corrientes de pensamiento, pero sin duda algo fundamental para la ciudadanía moderna, es el disfrute de derechos.

Bajo esta lógica, el referente fundamental para el análisis de la ciudadanía, son los planteamientos aportados por Thomas Humphrey Marshall, cuya obra,²⁸ si bien se centra en una particular sociedad inglesa, ha trascendido por la gran influencia que ha tenido en prácticamente todos los estudios respecto al tema, ya que su concepción de la ciudadanía está basada completamente en la posesión de derechos, lo cual conlleva a que la categoría ciudadana ya no sólo se centre en la igualdad jurídica, sino también en una igualdad social, donde cada miembro es tratado como tal al ser portador de derechos y por ende ser ciudadano; y donde la forma de asegurar dicha pertenencia es otorgando cada vez más, esos derechos de ciudadanía.

Thomas H. Marshall para su análisis propone dividir a la ciudadanía en tres partes o elementos, los cuales son: civil, político y social. Para Marshall, los derechos asociados a la ciudadanía no se constituyen en un solo orden, ni aparecen de forma simultánea para los individuos, más bien registra su nacimiento de forma cronológica, de tal suerte que el elemento civil lo enmarca en el siglo XVIII, el

²⁸ La mencionada obra de Marshall es "Citizenship and Social Class" (Ciudadanía y Clase Social), basada en las conferencias dictadas en la Universidad de Cambridge en 1949, a propósito de la conmemoración de Alfred Marshall, economista inglés. Donde menciona respecto a éste, su trabajo en torno a la igualdad social, resaltando que el tópico central es el futuro de la clase obrera; a grandes rasgos, habla de que la clase trabajadora mediante el acercamiento a la educación y la reducción de trabajos pesados y el tiempo empleado en ellos, permitiría convertir a un trabajador en un "caballero", lo que implicaba que podía existir un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a un grupo o comunidad.

elemento político en el siglo XIX, mientras que el elemento social lo vincula al siglo XX.²⁹

En tal tesitura, el Diccionario Electoral (1989), señala que desde la perspectiva marshalliana el elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual, o sea, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; así como el derecho a la propiedad, el de establecer contratos con sus pares con reconocimiento legal y el derecho a la justicia. Por el elemento político entiende el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro investido con autoridad política, o como elector de dicho cuerpo. Por el elemento social, se refiere al ámbito completo, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad al de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones predominantes en la sociedad, concretamente al disfrute de una vida segura en términos de contar, al menos, con los satisfactores básicos para la existencia.

El propio Marshall (2005), establece una división entre la ciudadanía moderna y la premoderna, ya que habla de que antes de que se viera a la ciudadanía como un status de igualdad a través del ejercicio de derechos, en la época medieval ese status era el sello de clase y por tanto la medida de la desigualdad. Así pues, no existía un conjunto de derechos con los que los hombres tuvieran un sentido de pertenencia a su sociedad o de igualdad con sus semejantes.

²⁹ Este esquema cronológico lineal donde los derechos aparecen sucesivamente siglo tras siglo, ha sido objeto de una de las mayores críticas al planteamiento marshalliano, pues la propia historia remite en mayor medida a un modelo no uniforme, sino, más bien de adelantos y retrocesos en cuanto a la aparición de los derechos ciudadanos, dependiendo el contexto político y social, así como las ideologías prevalecientes en determinado momento. Aunque dicha crítica no desvaloriza la aportación del autor referente a los tres elementos, civil, político y social.

1.3.1.1 Derechos Civiles

Como se citó, los derechos civiles en la triada marshalliana fueron los primeros en aparecer y su surgimiento corresponde en términos cronológicos al siglo XVIII, el propio Marshall en su trabajo no pretende verse tan tajante, comentando que debe “estirarse” dicho siglo hacia atrás y hacia adelante para que abarque procesos decisivos que figuraron en la maduración de los propios derechos civiles (como por ejemplo la abolición de la censura de la prensa que se da en el siglo XVII).

Por tanto, los derechos legales corresponden al ejercicio de una ciudadanía civil; es decir al ejercicio del derecho, a la libertad de expresión, de pensamiento, de religión, de propiedad y de acceso a la justicia. El Estado de Derecho, parte fundamental de la doctrina liberal es pues, el garante de un ejercicio pleno de este tipo de ciudadanía; es la base que privilegia que todos los ciudadanos tengan una total igualdad ante la ley.

De esta manera para Marshall, la suma de estos derechos civiles es la condición indispensable para gozar de una libertad individual como premisa para garantizar una igualdad elemental. Implícitamente el modelo de ciudadanía civil establece el punto o la base a partir de la cual, los individuos pueden ya acceder a otro tipo de derechos.

En la lógica liberal el derecho a la propiedad vinculada a la ciudadanía remite al desarrollo del sistema capitalista, donde el individuo una vez garantizadas sus libertades básicas, puede participar económicamente con el fin de alcanzar sus intereses particulares. Así pues, en la esfera económica el derecho civil básico es el derecho al trabajo, como indica Marshall (2005), el derecho a trabajar en el oficio que sea elegido en el sitio que sea elegido, con el único requisito legítimo de contar con el conocimiento técnico para el desarrollo de tal actividad.

Sojo (2002), afirma que las instituciones que garantizan y forjan los derechos civiles son las cortes de justicia, y que el logro de que se ejerzan dichos derechos tiene que ver con la forma en que se administra e imparte la justicia, así como el que resulte accesible para todos. En tal sentido, el acceso a la justicia en igualdad de circunstancias, conlleva un ejercicio efectivo de la ciudadanía civil.

Con la formación de los derechos civiles, se propicia una inclusión gradual de nuevos derechos, incorporando cada vez a más miembros de la sociedad, así cuando la libertad fue universal, la ciudadanía paso de ser una cuestión de unos cuantos a convertirse en un asunto nacional.

El anhelo del liberalismo de hacer prevalecer la libertad individual, se ve materializado en la ciudadanía civil, donde un sistema de justicia haga prevalecer la defensa del individuo, incluso contra el aparato de poder público. El acceso equitativo a la impartición de justicia, significa un referente, en un primer momento en términos de Marshall, para la construcción de un ciudadano.

De esta manera, los derechos civiles quedaron asociados al status de libertad, lo que permitía hablar para el siglo XIX, ya de un status general de ciudadanía. Puede decirse entonces que los tribunales actuales son el referente para hacer valer una ciudadanía jurídica que implica la libertad del individuo asociada al respeto de la ley, es decir, el imperio de la ley equivale a la emancipación del hombre dentro de la sociedad a través del ejercicio de su ciudadanía civil, donde la clase socioeconómica o condiciones diferenciadas no anulan la libertad ni el ser tratado como igual ante el Estado de derecho.

Cabe destacar que el elemento civil de la ciudadanía queda distinguido de los otros dos elementos por el propio Marshall, a saber, porque éste, cumple la función de defender y hacer valer todos los demás derechos mediante los cauces y medios jurídicos disponibles.

1.3.1.2 Derechos Políticos

El siglo XIX es el enmarcado por Marshall como el periodo que da la pauta para considerar los derechos políticos como una condición necesaria asociada a la ciudadanía, así como una categoría independiente a los derechos civiles; ya no como una capacidad de ciertos ciudadanos al ejercer esos derechos civiles (blancos y acaudalados), sino como un contenido sustancial de la propia condición de ciudadanía.

Este elemento político se refiere al derecho de participar en el poder político, mediante la posibilidad de elección de las autoridades, así como la práctica política activa, en suma, votar y ser votado. Aunque cabe señalar, que dichos derechos políticos no prosiguen la línea de los derechos civiles buscando la universalización de su ejercicio, más bien, quedan por mucho tiempo ejercidos únicamente por un sector, asociados a cuestiones de género y rango de edad (voto adulto masculino universal).

El propio Marshall señala que el elemento político de la ciudadanía no apuntaba a la creación de nuevos derechos que enriquecieran el status, sino a que se le garantizaran a nuevos segmentos de la población; ya que menciona que durante el siglo XVIII estos derechos eran deficientes, no en su contenido, sino en la distribución de los mismos. En tal sentido, menciona que el derecho al voto era un monopolio de grupo, pues remite, a que a principios del siglo XIX el número de electores no superaba la quinta parte de los adultos masculinos; refiere que este monopolio es tal, porque ningún individuo puede acceder por medios propios sino su admisión depende exclusivamente de la voluntad de los miembros de ese grupo (el sufragio estaba basado en la propiedad de la tierra).

En este sentido, una cuestión fundamental para la extensión de los derechos políticos fue el abolir el voto sólo de los propietarios, e incorporar a inquilinos y a

arrendatarios que demostraran un nivel determinado de ingresos; para ello, si bien no se confería un derecho como tal, si se reconocía una capacidad.

Establece Marshall que cuando se reconoce el sufragio a todos los hombres, se desplaza la idea de que los derechos políticos estuvieran arraigados a las bases económicas, es decir, a una subderivación de los derechos civiles; lo mismo cuando se introduce el acceso al voto por parte de las mujeres. Así se sentaron las bases para establecer una igualdad política en términos de los derechos de ciudadanía.

La igualdad política -ejercida principalmente mediante el voto-, da la pauta al modelo del liberalismo democrático; donde la participación activa del ciudadano en los asuntos públicos, es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

1.3.1.3 Derechos Sociales

El elemento social de la ciudadanía queda inscrito formalmente en el siglo XX, según la triada marcada por Marshall, y refiere al derecho de un mínimo de bienestar económico y de seguridad, así como a ser partícipe del patrimonio social y llevar una vida de acuerdo a un ser civilizado respecto de los esquemas sociales dominantes dentro del contexto general. Así pues, estos derechos los vincula directamente con el sistema educativo y los servicios sociales, lo que podríamos definir hoy día, como seguridad social.

De los tres elementos de ciudadanía esbozados, probablemente sea el social, el que mayor reto represente para la comprensión del ejercicio de la ciudadanía, así como para establecer sus alcances, puesto que, desde términos abstractos su propia definición y configuración, remite a muy diversas aristas; el término bienestar equivale así a un gran número de condiciones de percepción subjetiva que deben concretarse para poder establecer que dicha situación se ha cumplido.

Marshall señala como antecedentes de los derechos sociales al sistema de regulación salarial y a la poor law (ley de los pobres); pero fue esta última, la que logró penetrar y establecerse más como un intento de sistema de bienestar social. Sin embargo, no superó los embates de la elevada competitividad dentro del libre mercado, y así sólo se ofreció beneficencia a quienes por enfermedad o edad avanzada quedaran incapacitados para seguir allegándose de los medios para su subsistencia, o aquellos que directamente solicitaban la ayuda social; desligándose totalmente estas medidas del status de ciudadanía -agrega Marshall- porque los derechos de los pobres no se veían como parte integral de los derechos de un ciudadano, sino como un sustituto de ellos.

Por tanto, ser receptor de apoyo por parte del Estado era igual a renunciar al status de ciudadano, porque evidentemente estaría yendo en contra de la libertad individual, es decir del ejercicio pleno de la ciudadanía civil, al depender de las disposiciones que coartaban la autodeterminación del individuo.

Así pues, manifiesta Marshall que el sistema de educación básica pública, con su extensión universal fue el sustento para restablecer los derechos sociales como parte fundamental de la condición de ciudadanía. Ya que el derecho a la educación es un genuino derecho social de ciudadanía, en este sentido se percibe a la educación como un prerrequisito para la libertad civil.

Por consiguiente, la ciudadanía social implica un mínimo de bienestar económico y de seguridad, así como ser parte de la utilidad social y queda hoy vinculada al derecho de seguridad y asistencia social, mediante programas de redistribución de la riqueza o de política social que contemple el aseguramiento de condiciones básicas para la subsistencia, pero relacionado a un esquema civilizado según los estándares contextuales, o sea, no es suficiente un apoyo para no morir de hambre o para no morir de frío, sino en estos términos, se debiera contemplar una vertiente para que dichos programas aseguren a su vez, el ejercicio del status de ciudadano

y por ende, bienestar social, o más propiamente una vida digna, que ha sido desde el comienzo la propuesta del liberalismo, dignificar al individuo.

Conjugando la importancia de los tres elementos de la ciudadanía, civil, político y social, Kymlicka (1997), estima que para asegurar los derechos de estos distintos elementos y así garantizar la plena expresión de la ciudadanía se requiere un Estado de bienestar liberal-democrático, es en este estado, donde cada miembro de la sociedad se sentirá plenamente incluido, capaz de participar y disfrutar de la vida en común, así pues, si alguno de estos derechos es violado o limitado habrá gente que será marginada y quedará imposibilitada para participar.

Como parte del entrelazamiento de derechos que permean el ejercicio de ciudadanía, y que mediante la construcción social de los mismos, en la medida en que estos generan responsabilidad de conciencia colectiva y a su vez apropiación del espacio público, Sojo (2002), rescata de la propuesta de Arendt, que el derecho esencial es: “el derecho a tener derechos”.

Si bien es cierto, como alude Marshall, la ciudadanía es una condición de igualdad en torno a los derechos y obligaciones de aquellos que son miembros plenos de una comunidad, existen factores que crean desigualdades dentro de los propios ciudadanos; esto queda asentado cuando el propio Marshall habla de ciudadanía y clase social, puesto que el ingreso de las personas por sí mismo, es un elemento de desigualdad que conlleva diferencias entre la posesión de recursos, así como diferencias de clase; sin embargo esta desigualdad que se produce en la esfera económica puede ser aceptable mientras que se reconozca la igualdad de ciudadanía y con ello igualdad ante la ley.

1.3.2 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Sin duda, uno de los episodios históricos más emblemáticos de la ruptura entre el ejercicio del poder despótico, que tenía en el súbdito a su mayor elemento de fortaleza, y un ejercicio de poder basado en la voluntad general, que presenta al naciente Estado como su componente político de mayor trascendencia, mismo que basa su solidez en el consenso de los ciudadanos, fue la Revolución Francesa.

De dicho episodio, deviene la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789 y que tuvo como fuente de inspiración la declaración de independencia de los Estados Unidos, apenas unos años atrás; bajo este contexto cargado de elementos, no sólo políticos, ideológicos, y sociales, sino también, simbólicos que permitieron la construcción de un nuevo orden social, se concretiza que la ciudadanía fundamentará sus derechos, obligaciones y capacidades en una figura jurídica formal que representará los anhelos de este nuevo orden social y por ende, de la condición de ciudadanía, es decir en una “*Constitución*”.³⁰ Así pues, la Constitución Francesa de 1791 trajo consigo la formalidad instaurada en un órgano de legalidad donde queda inscrito el contenido político de la categoría de ciudadanía.

³⁰ Si bien se señala de forma sintetizada y pragmática la aparición de la Constitución francesa, evidentemente, el proceso histórico es de una notable complicación y de un grado extraordinario de situaciones a definir y analizar, sin embargo, no es el propósito de este trabajo. Pero sí conviene realizar un breve apunte en torno a algunos rasgos de las constituciones creadas en la modernidad, pues la aspiración de una nueva etapa social que rompe, como se ha señalado reiteradamente, con un poder despótico, implica que los nuevos cuerpos normativos abanderan y se impregnen de una nueva esencia que, a la vez que limita el poder político, le dota de las capacidades necesarias para el control y dirección del Estado, asimismo, al tiempo que establece y pondera los derechos de los individuos, les marca una limitación jurídica que versa sobre la convivencia social armónica y el propio respaldo al poder constitucional. En este sentido, Maurizio Fioravanti (2001), rescata diversas complicaciones para los pensadores de la modernidad, relativas a lo que debía representar la constitución, por ejemplo, señala que en la constitución moderna preconfigurada y sostenida por Hobbes y Rousseau resultaban imposibles dos operaciones, una, la división del poder soberano, es decir, en la individualización de una pluralidad de poderes públicos contrapesados entre ellos, y por ello, limitados recíprocamente, y la otra, la posibilidad de individualizar un límite legal a la extensión de los poderes del soberano, o sea, oponer a esos poderes una norma fundamental, quizás para garantía y tutela de los derechos de los individuos. Sin embargo, en el constitucionalismo moderno precisamente es posible arribar a un poder que sea expresión de la soberanía, pero no por ello indivisible e ilimitado en sí, por su naturaleza.

Aunado a lo anterior, se retoma en los nacientes Estados-nación, dicha formalidad que queda inscrita en cada cuerpo constitucional, sobre todo de Europa³¹ y América Latina.

Parafraseando a Vázquez (2005), la idea de ciudadanía quedará inscrita en el individuo que pertenece ya, a un Estado de derecho y a quien corresponderá conformar el cuerpo político de la soberanía³² bajo la doctrina liberal. Así, con la formalización e institucionalización de libertades civiles, de pertenencia a una comunidad política y la garantía para el ejercicio de derechos civiles y políticos queda tal, la noción moderna de ciudadano.

³¹ Para el caso europeo, el propio Fioravanti (2001), destaca los postulados de James Harrington, uno de los principales republicanos ingleses, quien con sus postulados sobre constitucionalismo, mucho tiempo antes incluso que la propia revolución francesa, abona por una constitución capaz de representar razonable y duraderamente a los ciudadanos ingleses; en su obra *The Commonwealth of Oceana*, la constitución mixta medieval está ya totalmente superada, ya que lo que busca es una sociedad civil de individuos independientes y una sociedad política que nace de las elecciones libres, siempre de base individual, del parlamento.

³² En un momento premoderno, la noción de soberanía no tenía demasiadas aristas, puesto que esta recaía sobre el rey, quien la ejercía en su potestad de designio divino y cuyo poder era único, indivisible e incuestionable, por tal, en su carácter de “soberano” no existía norma o institución que estuviera por encima de él. En la modernidad, sobre la premisa de un contrato social y por ende, una sociedad política, aunado al credo liberal donde hombres libres e iguales deciden conjuntar sus individualidades a fin de crear con la voluntad general el cuerpo político que los representará y tendrá en el poder común, la obligación de garantizar seguridad y bienestar, la idea de soberanía, recae en el pueblo, y con esto, las nuevas constituciones están obligadas a garantizar los derechos individuales. Sin embargo, aparecen nuevas necesidades, como las de moderar el ejercicio del poder y la propia forma que este debía tomar, evidentemente, como ya se ha hecho alusión, no se pretendía un poder absoluto y unipersonal, sino pensar en equilibrios y contrapesos, sin que la separación de poderes redundara en una división de la soberanía, sería el reto de los constitucionalistas modernos. Recapitulando nuevamente a Fioravanti, este señala que Locke es el primero en formular la distinción entre poder *absoluto* y poder *moderado*. El primero es aquel en que un único sujeto, sea el rey o la asamblea, tiene el poder legislativo y el ejecutivo, el segundo es aquel en que los dos poderes son distintos y pertenecen a dos sujetos distintos, a saber, quien tiene el poder de hacer la ley no puede ni debe disponer de los recursos y de los medios de gobierno, incluido el poder de coacción sobre los individuos; y quien dispone de todo esto no puede ser a su vez titular del poder legislativo, de tal manera que para Locke son compatibles con la fórmula del poder moderado todas las formas de gobierno construidas de manera que eviten la confusión entre legislativo y ejecutivo. Con lo vertido en esta cita, se observa cómo la idea de soberanía, se va complejizando en términos de la modernidad, pues en el entrelazamiento de la voluntad general (el pueblo), el Estado y la ley, se plantean nuevos escenarios para el ejercicio de la potestad soberana, por ello, una de las conclusiones del propio Fioravanti, es que lo que produce la afirmación de una constitución estatal es, la soberanía del Estado, que hace impensable la soberanía de cualquier sujeto político fuera de la constitución, sea el monarca o el mismo pueblo, que sólo en el Estado y en su constitución encuentra orden y forma, y por ello, capacidad de existir en el plano constitucional.

Por tanto, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se conjugan muchas de las ideas y posturas políticas, sociales y económicas, que durante años se venían construyendo e interiorizando en distintas partes del mundo, este episodio emblemático, como ya se dijo, fue el parteaguas donde se reconfiguró, formal y materialmente, el papel que jugaba el ser humano frente al poder político, asimismo se consolidó la sustancia que fundamenta al ciudadano.

En la declaración se definen derechos naturales e imprescriptibles que sintetizan el espíritu de numerosos pensadores a través del tiempo, sobre todo, pensadores del renacimiento y la ilustración; estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión.

El artículo primero de la propia declaración, manifiesta el anhelo político de la modernidad, la libertad y la igualdad. *“Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común”* (www.juridicas.unam.mx/).

Igualmente, los representantes del pueblo francés, erigidos en Asamblea, recogieron e integraron en la declaración, los postulados políticos de reivindicación del ser humano frente al Estado y frente a su comunidad, así, se establecieron conceptos que determinaron la vida en sociedad como: el respeto irrestricto a los derechos humanos, la separación de poderes, el acceso a la justicia, el apego a la ley, la libertad de expresión, la rendición de cuentas de los gobernantes, las contribuciones equitativas, entre otras. Y destaca especialmente, que el propio texto de la asamblea, rescata el concepto de “felicidad” para todos los hombres, que debe ser uno de los fines de la vida en sociedad.

CAPÍTULO II. CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y DE LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA SOBRE LA BASE DEL PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO

2.1 Conciencia Filosófica de la Ciudadanía

En el apartado anterior, se destacó la ruptura simbólica, filosófica y material entre momentos históricos que dominaron la forma de organización política, económica y social, así como la concepción del hombre y su entorno; se delineó también, cómo el ser humano fue tomando conciencia de su papel frente a si mismo y frente al universo, resaltando que dichos momentos no provienen de una fecha exacta o movimiento específico, sino, como se pudo abstraer, pertenecen al campo de las transformaciones graduales y sistemáticas, que en ocasiones, derivaron o fueron la fuente de conflictos y/o rupturas abruptas. Es pues, la consecución de eventos, movimientos, postulados, doctrinas, modelos, enfrentamientos, discusiones, planteamientos teórico-filosóficos, revoluciones, etcétera, con sus respectivos traslapes, asimilaciones e interiorizaciones, tanto individuales como grupales, lo que marca las regularidades dentro de una línea de tiempo más o menos específica y dentro de un contexto más o menos delimitado, que dan pauta para reconocer un determinado momento histórico, así como saber en qué medida influye en el comportamiento social y cultural.

Por tanto, con la complejidad que sugiere el cambio de paradigmas o de modelos para comprender la realidad social, y más aún para transformar cánones establecidos por conductas regulares basadas en la tradición, la costumbre y el afianzamiento de ideologías, por decenas o centenares de años, es que debemos proceder con cautela, en el momento de la revisión histórica de fenómenos que implicaron transformaciones sociales de gran magnitud, tal es el caso de la configuración política y filosófica de la “ciudadanía”, la cual debemos concebir e interpretar apropiadamente para comprender la asimilación e interiorización de este

concepto en la vida cotidiana de las sociedades; así como también, de la objetivación del Estado, como aparato regulador de la vida política, económica y social de las nacientes naciones, lo que sin duda significó una transmutación radical en la conciencia filosófica de las personas respecto de tales conceptos.

Igualmente, como se advirtió en el apartado anterior, con el advenimiento de la llamada modernidad, se configuraron y reconfiguraron diversas concepciones sociales, políticas, económicas y culturales, para nuestro interés, los casos específicos del paso de súbditos a ciudadanos, así como el paso de una organización monárquica-feudal y absolutista a un *Estado-nación*. En tal sentido, la doctrina liberal, hasta este punto, es la que representa el hilo conductor y la lente bajo la cual deslizaremos los conceptos de Estado y Ciudadanía, a fin de describir y comprender los elementos imbricados en su construcción política, filosófica y sociológica.

2.1.1 Sentido de Pertenencia a la Comunidad Política

Rescatando la idea de que la doctrina liberal, dotó al hombre de una plena conciencia de sus derechos y reivindicó su dignidad humana frente al poder político, se establece que el Estado, como el nuevo aparato investido de dicho poder político, será quien determine la relación con el propio ciudadano. Una relación que bien es cierto, tendrá la característica de verticalidad y el mismo aparato estatal será quien vaya concediendo el disfrute del ejercicio de tales derechos. Y si bien el liberalismo desde sus inicios pugna por la limitación del poder frente a la individualidad, también es cierto que los mismos ciudadanos, con la interiorización y una revalorización de su conciencia filosófica de lo que implica ser ciudadano, irán luchando contra las nuevas formas de dominación ya no feudales, pero sí, de clases gobernantes y paulatinamente, también de élites económicas.

En la construcción y consolidación de los nacientes Estados-nación se presenta la característica de que, desde la propia delimitación territorial, los integrantes de estas nuevas formas políticas y sociales, deben contener elementos comunes que los identifiquen, los unan y los diferencien de otros Estados-nación; construyendo en el imaginario colectivo una identidad que brinde pertenencia y al mismo tiempo, sentido de orgullo a dicha colectividad, así como una conciencia de obediencia y respeto a los mandatos y acuerdos formulados por el órgano estatal; es decir, el sentimiento subjetivo individual, una vez interiorizado de formar parte de un conjunto nacional, permea en la conducta de los hombres a fin de buscar en ese conjunto el desarrollo personal, al tiempo de buscar también, el bienestar general con arreglo a los dictados institucionales y de la ley.

De tal suerte, encontramos en estos conceptos (de los que se habló someramente en el apartado anterior), de identidad y legalidad, nuevos elementos que permiten entender cómo se va conformando la conciencia de saberme y sentirme ciudadano, así como la conciencia de saberme y sentirme miembro de un Estado. Así, el liberalismo intenta, al menos ideológicamente, generar igualdad mediante la universalización de la categoría de ciudadanía, y mediante el ejercicio de derechos, y de un acceso igualitario a la justicia, lo que dicta una igualdad jurídica que permita asimilar tanto, la identidad, como la pertenencia, sin embargo, cierto es que resulta sumamente complejo en la cotidianidad el hecho de no generar diferencias entre los propios ciudadanos.

A saber, que una persona se conciba parte de un todo o de un grupo, o que sienta identificación con una estructura al punto de verse reflejada en ese organismo, es decir, sentir que se encuentra a sí mismo dentro de ese todo, requiere una serie de valores identitarios y de asimilaciones tanto intelectuales, como afectivas, que no pueden crearse de manera espontánea, sino, que requieren de un proceso complejo que se funda en estas experiencias subjetivas y se va construyendo en lapsos

prolongados que van llenando de significaciones la vida dentro de ese contexto particular.

En tanto proceso subjetivo y de interiorización individual, se conforma la personalidad de un individuo, y de la unión de personalidades con valores identitarios comunes, se va forjando lo que llamamos cultura. Así, la identidad individual y colectiva, resulta crucial para la construcción de ciudadanía y para el fortalecimiento del Estado-nación. Por tanto, como se ha podido abstraer a lo largo del apartado precedente y del inicio de éste, la ciudadanía fue crucial para forjar y consolidar los estados nacionales, en tal sentido, la ciudadanía fue la piedra angular del Estado liberal-democrático.

La doctrina liberal establece para la ciudadanía un común denominador, donde el ejercicio del poder público debe basarse en el contrato social, es decir en el consenso, en el aseguramiento de que concedo parte de mi libertad en aras de que el aparato político brinde seguridad a mis intereses y que me garantice que de no ser así, tengo los medios para acceder a la justicia que permita resarcir algún quebranto a mi libertad individual, o sea, la limitación del gobierno; por ende, el respeto al individuo en su esfera privada es el fundamento de esta ideología, construyendo así, el conjunto de valores, axiomas, prácticas e ideales que generan la identidad nacional.

En tal sentido, el moderno Estado-nación comienza por generar identidad desde el aspecto más básico, delimitando un contexto geográfico, creando fronteras territoriales que le permiten a las personas concebirse como parte de esa demarcación física, consecuentemente el Estado-nación crea y fomenta el nacionalismo; asimismo, la lógica liberal desempeña también su fundamentación para esa identidad, pugnando por individuos libres que buscan su beneficio personal, derivado de la racionalidad que les permite elegir de entre lo que más les

convenga, sin menoscabo de la creación de identidad colectiva, que genera una sociedad cohesionada en el entendido de que la cooperación y ayuda mutua generan bienestar social, lo cual es propicio para dicho bienestar individual. Esto da pauta para que el individuo sienta interés en participar en el ámbito público, es decir en la construcción de decisiones colectivas que propicien el desarrollo tanto individual, como social, pudiendo concebir ya, un espacio donde los ciudadanos tengan la posibilidad de participación, sin que necesariamente el poder político los organice o la religión los determine, en síntesis, una arena pública neutral y de libre acceso donde los problemas colectivos pueden ser tratados y resueltos, con la consigna de la convivencia pacífica entre las distintas ideas o visiones de los mismos.

2.1.2 Apropiación de la Identidad Ciudadana

La doctrina liberal pugna pues, por la generación de identidad e igualdad, en tal sentido, la abstracción que realizan Kymlicka y Norman (1997) sobre Marshall, deja clara tal intención al señalar que en la opinión de éste, la ciudadanía consiste esencialmente en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales, y que la manera de asegurar este tipo de pertenencia consiste en otorgar a los individuos un número creciente de derechos de ciudadanía.³³

Así las cosas, la pertenencia a la comunidad política a través del sentimiento de identidad desarrollado hacia esa comunidad y el ejercicio de derechos y obligaciones, es lo que constituye el status de ciudadano en el Estado moderno

³³ Pertinente es resaltar a este respecto, la percepción en los trabajos de Alfred Marshall, sobre “el futuro de las clases trabajadoras”, realizado por Bottomore (2005), en donde se destaca que se obtendría cierto grado de igualdad cuando, después de reducir el trabajo pesado y excesivo, además de tener acceso a educación y a los propios derechos de ciudadanía, los hombres se convertirían en “caballeros” (término que posteriormente se reemplazaría por “civilizado”); dejando clara constancia, de que desde la concepción teórica, la categoría de ciudadanía pretende generar igualdad como premisa fundamental del orden estatal.

liberal. Pero además de las características ya mencionadas para promover una identidad colectiva, a fin de crear una identidad nacional, existen las experiencias históricas comunes que contribuyen a esa formación y que probablemente sean más fuertes que las delimitaciones geográficas y las propias normas jurídicas instituidas para el orden social; así, las tradiciones, las costumbres, las actitudes, las experiencias, en suma, la cultura, por medio de sus elementos que la conforman como la religión, los rasgos étnicos, el sistema de comunicación, incluido el lenguaje, entre otros, compartidos por los ciudadanos, lograron construir tal afinidad para la creación del sentimiento de nacionalismo, fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de los Estados-nación.

Por tanto, por un lado, la apropiación filosófica del estatus y sentido ciudadano, impregna la nueva configuración política y social, haciendo propicia la aparición y ejercicio de los derechos de ciudadanía, a decir en términos marshallianos, de los derechos civiles primero, alrededor del siglo XVIII y consecuentemente de los políticos y así sucesivamente; y por otro lado, la apropiación cultural del estatus y sentido ciudadano, promueve prolíficamente la idea, dándole total viabilidad al Estado-nación como ente político soberano, cuya centralidad y verticalidad determinará la condición de ciudadanía.

Compartir la identidad ciudadana es lo que genera igualdad social e inclusión de los distintos grupos de la comunidad, al menos, en términos teóricos desde la perspectiva liberal y especialmente, desde la perspectiva marshalliana.

La tendencia clara dentro de la ciudadanía liberal, es lograr la igualdad jurídica a través de la pertenencia a una nación, la apropiación de derechos y el disfrute de ellos, así como la delimitación clara de responsabilidades, esto permitirá la convivencia de ciudadanos libres dentro de la comunidad política, es decir: el Estado; quien centralizará el otorgamiento de esos derechos y por ende,

determinará la relación vertical siempre bajo el respeto a la individualidad, lo que deriva en el “Estado de derecho”. La propia ideología liberal marshaliana concibe a la igualdad jurídica y al acceso equitativo a la justicia como nociones preeminentes que pueden hacer que se superen, o al menos que no causen conflicto dentro del orden social y que puedan ser sobrellevadas, otro tipo de desigualdades como las económicas, teniendo como eje central de esta convivencia a la igualdad de ciudadanía.

Al asumir subjetivamente una nacionalidad, con toda la carga axiológica que esto implica y que se ha destacado ya, el individuo se apropia íntimamente de rasgos identitarios que jugarán un papel fundamental en el desarrollo de su vida personal dentro del ámbito privado, así como en su relación con la colectividad, o sea, dentro del espacio público. En esta tesitura, las tradiciones de pensamiento dominantes como el liberalismo, desarrollarán también un rol sumamente importante en el desarrollo conceptual de las apropiaciones de los individuos, tal es el caso de la ciudadanía y el Estado. La concepción nacionalista fortaleció, tanto al Estado como a la categoría ciudadana.

Guillermo O'Donnell a este respecto menciona que: *“...la nación es una construcción política e ideacional que postula la existencia de un “nosotros” que entraña un reclamo de lealtad por encima y más allá de otras identidades e intereses y que, si ya no la tiene, frecuentemente busca asentarse o definirse en un territorio delimitado por el Estado.”* (2004: 165). La propia generación de un “nosotros” corresponde a la acentuación de relaciones y lazos emocionales construidos a lo largo del tiempo, por aquella afinidad que proporciona, en primer lugar el compartir un espacio geográfico y posteriormente, vivir una historia común que se va fijando en los individuos desde el mismo día de su nacimiento, al momento en que ya se es parte de la cultura de una nación determinada. Por tanto, de la suma de individuos libres, pero al mismo tiempo diferentes, se erige el Estado como ese

punto de confluencia que armoniza la heterogeneidad y brinda una identidad común, que unifica, dentro de toda esa diversidad.

Son pues, la ciudadanía y el Estado dos conceptos que en su abordaje histórico se desarrollan en sus inicios con una relación íntimamente ligada, y en términos liberales, la propia ciudadanía está conformada por individuos libres e iguales que buscan la maximización de sus intereses dentro de la protección de la comunidad política, vislumbrando el bien común como una forma de preservar el propio bienestar personal.³⁴ Al respecto, la abstracción que realiza Nateras (2012: 52), sobre Lechner, señala que la ciudadanía se concibe por lo general, en referencia al Estado, pues ha sido en el ámbito político-estatal donde se confiere reconocimiento a los ciudadanos, donde se integran como miembros de la comunidad y se protegen. En este tenor, la observancia de la ley permite que se mantenga la confianza en el Estado como garante de la seguridad y paz social.

2.1.3 La Ciudadanía y sus Contrastes

Ahora bien, si el status de ciudadanía propuesto por Marshall tendía, con la apropiación cada vez mayor de derechos a universalizar dicha categoría, y de esta manera lograr plena igualdad dentro de la sociedad, cierto es que si miramos el devenir histórico de las distintas civilizaciones, poniendo énfasis en la conformación de clases, resulta un tanto ingenuo asumir que la concepción clásica del propio Marshall de otorgar igualdad de derechos y obligaciones a los individuos, podría por sí misma, lograr esa inclusión plena ante la ley y ante el propio Estado.

³⁴ Si bien, otras corrientes de pensamiento pusieron mayor énfasis en la colaboración comunitaria, la deliberación pública de los problemas comunes, la superposición del interés general sobre el individual, entre otras, la doctrina liberal no apunta al menoscabo de la cooperación para el bienestar general, sólo que pone como punta de lanza para tal fin, el mantenimiento de la libertad individual y a su vez lo persigue a través del desarrollo personal.

Por el contrario, desde la misma génesis de la ciudadanía delimitando los atributos o adjetivos de dicha categoría, está inmersa una segregación de algunas personas o grupos, que si bien es cierto, esto trato de nulificarse, o al menos, mitigarse mediante la ampliación y generalización de derechos, resulta evidente que no fue posible desaparecer los efectos excluyentes, más aún, al revisar hasta qué momentos históricos ciertos grupos alcanzaron la categoría de ciudadanos, nos percatamos que es mayor el tiempo en el que se han segregado a amplios sectores de la población. Ante el argumento de que la educación podría ser una forma de generar acceso igualitario de oportunidades dentro de la sociedad, el propio Marshall reconoce que quien tenía mayores posibilidades de ampliar su nivel educacional, igualmente contaba con mayores capacidades para desarrollarse social, económica y políticamente; contribuyendo así, a condiciones de desigualdad vinculadas a la inserción laboral, redundando nuevamente en estratos sociales, lo que evidentemente contrasta con la intención de que ciudadanía unificaba o integraba plena igualdad.

Sin olvidar que desde los postulados del economista Alfred Marshall, se miraba como aceptable cierto margen de desigualdad, si esta se concernía a las cuestiones económicas o cuantitativas, condenando lo que denominaba desigualdad cualitativa, se entiende que el concepto de igualdad³⁵ en la noción marshalliana trae implícito, un sesgo de diferenciación, en las propias palabras de T. H. Marshall: “...*la desigualdad del sistema de clases sociales puede ser aceptable siempre y cuando se reconozca la igualdad de ciudadanía*”. (2005: 301).

³⁵ Es interesante observar cómo diversas posturas establecen diferencias en lo referente a la renta o los niveles económicos de las personas, siempre que preexistan condiciones de igualdad en otras áreas, como en el acceso a la justicia, como en el ejercicio de derechos, entre otras, al respecto, cabe parafrasear nuevamente a J. J. Rousseau, que como ya se señaló, afirmaba que: “la igualdad de la riqueza consistía en que ningún hombre fuera tan pobre, que tuviera la necesidad de venderse, y ningún hombre tan rico que pudiera comprarlo”.

Al respecto de la ampliación de derechos como una forma de generar igualdad social y propiamente de reducir brechas entre las condiciones económicas, el último grado de esos derechos, en términos marshallianos, corresponde a los sociales; estos, constituyen la forma de dotar de condiciones mínimas que satisfagan necesidades básicas de las personas, lo que significa para nuestros días, la ciudadanía social, puesta en marcha a través de la política social; lo que se analizará más a fondo en el siguiente capítulo es saber qué tanto se rompe o fortalece la idea de ciudadanía en términos liberales, con la mencionada política social.

Continuando en la misma lógica, se encuentra que el propio Marshall al mencionar los antecedentes de los derechos sociales, señala que las primeras acciones de protección social (como la poor law), estaban en contra del status de ciudadanía, pues estas representaban en cierto modo, un estigma de inferioridad o de incapacidad para ejercer plenamente los derechos (civiles y políticos), de igual manera, menciona que tal protección alcanzaba sólo a las mujeres y a los niños, pues ellos no eran considerados ciudadanos, así mismo, a aquellos seres que por aspectos como la edad o alguna enfermedad se concebían como indefensos y por ende se les ofrecía beneficencia; queda claro con estas menciones que la categoría ciudadana, si bien, discursiva y teóricamente, bajo la doctrina liberal, plantea establecer una identidad inclusiva que genere igualdad dentro del Estado, cierto es que resulta sumamente complicado en la realidad impregnada de diferencias y contextos desiguales, crear criterios unificadores que permeen totalmente la vida de los individuos y se eliminen rasgos significativos de exclusión.

Lo anterior, ha dado pauta a que se reconsidere desde diversas aristas la condición de ciudadanía y se revise el planteamiento marshalliano, que si bien sistematiza y da luz para el campo de una teoría ciudadana, se anexan nacientes parámetros para la consideración de lo que implica, la o las ciudadanías, dando paso a nuevas tipologías y caracterizaciones acordes con la necesidad de incorporar la

diferenciación a este concepto. Ciertamente, como se ha subrayado en repetidas oportunidades, la noción de ciudadanía es una constante evolución y redefinición, con contrastes significativos de acuerdo al momento histórico.

En tal sentido, Bottomore analiza la propuesta de W. Rogers Brubaker, en el aspecto de resaltar la diferencia que éste establece dentro de la ciudadanía, es decir, habla de ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva; en la primera se hace referencia al hecho de pertenecer a una nación, o sea, ser miembro y asumir una nacionalidad; y la segunda, hace referencia al ejercicio de derechos diversos, tanto civiles, como políticos, pero con especial énfasis de los sociales, que implican estos últimos - señala-, cierta participación en los asuntos de gobierno.

De esta diferenciación se desprende que el ejercicio de derechos, es decir el contenido de la ciudadanía sustantiva, no está vinculada obligatoriamente a la pertenencia formal a un Estado, es decir, la ciudadanía formal, no es condición indispensable para la ciudadanía sustantiva y se menciona que, una persona puede poseer la pertenencia formal a un Estado y sin embargo, estar excluido de algunos derechos.

Tal distinción entre ciudadanía formal y sustantiva, ya establece un reconocimiento de que no puede existir una uniformidad en el status de ciudadano, el propio Bottomore alude a que se han presentado una enorme cantidad de nuevas cuestiones en torno a la ciudadanía, que deben ser reexaminadas en contextos más amplios, reconociendo que la población, incluso de un Estado-nación, hoy en día, ya dista mucho de ser homogénea.

Igualmente, es incorporado en tal análisis la condición de la ciudadanía de las mujeres, pues como se mencionó renglones arriba, estas no fueron consideradas

para dicho status durante largo tiempo, lo que derivó en que adquirieran derechos de forma mucho más lenta que los hombres y existen lugares donde aún se presenta esta anacrónica situación, en relación a esto el propio Bottomore alude en su estudio a una distinción más de ciudadanía, señalando que las mujeres siguen siendo consideradas en muchos países y en ciertos sentidos, “ciudadanas de segunda clase”. Asimismo, plantea otro tema en la misma dirección: la diversidad étnica, que también representa otra serie de complejidades para la ciudadanía efectiva, pues es notorio -dice- que algunos derechos están distribuidos de manera desigual, no sólo entre mujeres y hombres, sino entre grupos definidos por características étnicas.

Por su parte, para Martín Hopenhayn (2001), la nueva configuración y realidad mundial, implica no sólo problemas para la concepción uniforme de la ciudadanía, sino los propios derechos se han ampliado o diversificado, a saber, no sólo los civiles y políticos, de primera y segunda generación respectivamente, sino los de tercera generación que se comprenden en la concepción socialdemócrata y que establecen un desglose más amplio, pasando de usar únicamente el término de derechos sociales a derechos económicos, sociales y culturales o de tercera generación.

Sobre esta misma idea, Hopenhayn, señala que la realidad actual contempla en la ciudadanía un impacto profundo producido por la globalización, en dos niveles, uno político y cultural, y otro a partir de la diferenciación de los sujetos. En el primero se contemplan valores de la democracia y respeto a los derechos humanos;³⁶ en el segundo, se establece la diferenciación de los sujetos donde señala que implica que

³⁶ A manera de adición, en la parte del nivel político y cultural, y con respecto a la globalización comercial y financiera, Hopenhayn, aborda una pregunta oportuna de rescatar como parte de las nuevas reflexiones en torno al ejercicio de derechos de ciudadanía: “...A quién recurre el ciudadano para reclamar derechos sociales súbitamente mermados por un “acontecimiento financiero” que ocurre muy lejos del país donde vive ... y sobre el cual ni él ni su país tienen influjo alguno?”. (2001: 118).

la ciudadanía se cruce cada vez más con el tema de la afirmación de la diferencia y la promoción de la diversidad.

Al respecto y como parte de los contrastes con la realidad y de las propias contradicciones entre el interés de universalizar la categoría ciudadana y la desigualdad en el acceso a derechos de algunos grupos o individuos, Sonia Fleury (2004), apunta también a esa imposibilidad de la concepción clásica marshalliana de inclusión, pues menciona que la ciudadanía es un sistema clasificatorio que involucra principios de inclusión, pero al mismo tiempo, define criterios de exclusión. Esta autora, también aborda, el punto de que aquellos que fueran considerados tutelados o protegidos estaban excluidos del status, asegurando que la “autonomía” fue la condición de definición de la ciudadanía.

En el mismo tenor, pero para el caso de América Latina, Fleury aborda los diferentes elementos que componen la ciudadanía, poniendo especial énfasis en la parte de los derechos sociales, mencionando que generan rumbos específicos que se encuentran llenos de contradicciones, y describe puntualmente la realidad concreta, de esta manera, *“Mientras los derechos políticos se encuentran prácticamente universalizados, los civiles todavía no están garantizados, y en muchos casos los sociales sufren retrocesos como consecuencia de los planes recesivos de ajuste económico”* (2004: 72).

Asimismo, la propia Fleury retoma la adjetivación propuesta por O’Donell en el sentido de señalar a la ciudadanía latinoamericana como ciudadanía de baja densidad, esto derivado de vivir el proceso inverso en la aparición y obtención de derechos según el planteamiento de Marshall, pues en esta región del mundo los derechos políticos antecedieron a los derechos civiles.

Tales distinciones, así como el surgimiento de caracterizaciones, complejizan el tratamiento de la condición de ciudadanía, por ello la imperante necesidad de una nueva recategorización a partir de distintas tipologías que incorporen los rasgos de heterogeneidad de las sociedades actuales, considerando además, las brechas existentes de los diferentes grupos sociales.

Todo lo anterior, abona en el proceso de reflexión y reconfiguración de un nuevo escenario para la evolución del concepto y para la misma mutación de la práctica ciudadana; sin embargo, no deja de vislumbrarse un proceso complejo tendiente a la construcción de un naciente paradigma del status de ciudadano, que logre, no sólo incorporar a sectores excluidos, sino también adecuar la categoría a condiciones sumamente mutables, e incluso contradictorias de los tiempos contemporáneos.

Por tanto, como ya lo han señalado diversos autores, corresponde actualmente un reto la actualización del pensamiento marshalliano, pues si bien, sus consideraciones enfrentan hoy día diferentes escenarios con los que no concuerda una ciudadanía uniforme y homogénea, cierto es que su planteamiento original, *“condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que poseen la condición son iguales con respecto a los derechos y deberes de que está dotada la condición”*, sigue siendo aspiracional, puesto que existen aún deficiencias en el acceso a los derechos y a su ejercicio. Entendiendo claro, que la comunidad es una referencia totalmente distinta a la demarcación abordada por el propio Marshall, a su vez de la heterogénea conformación de las sociedades actuales.

2.2 La Ciudadanía en el Contexto de la Democracia

El concepto de democracia, al igual que el de la ciudadanía, tiene sus referentes más importantes dentro del mundo occidental en la Grecia clásica; como se estableció desde el primer apartado, la influencia de la antigua civilización griega impregnó determinantemente gran parte de nuestro sistema de conocimiento. En lo que toca a nuestra organización social y forma de gobierno se ha mantenido un profundo apego a referentes históricos desarrollados por los griegos.

Si se retoma la palabra democracia a partir de su raíz etimológica, se desprende simple y llanamente, aquello que ha resultado ser en nuestros días un ideal político y un discurso atractivo que goza casi de total aceptación, es decir, “el gobierno del pueblo”. Sin embargo, es indispensable notar que tal definición etimológica resulta insuficiente para denotar las distintas connotaciones y atributos que hoy día se le brinda a dicho concepto y a los contextos tan variados en los que se le utiliza.

Como forma de gobierno, como expresión jurídica abstracta, como adjetivación cultural o como sentimiento aspiracional, la referencia democrática está ligada a la participación de todo un conjunto de personas con condiciones de igualdad, sugiere por tanto, que dicho modelo conlleva implícita y explícitamente, que cada integrante de una colectividad tiene el mismo peso en una decisión, que los otros.

Una diferencia sustancial entre la democracia y la ciudadanía, al menos en el plano teórico y discursivo, es que si bien la ciudadanía refiere desde su génesis atributos que excluyen a individuos y/o grupos, la democracia generaliza sus alcances destacando que incluye al “pueblo” evidentemente; profundizando en esto tenemos que desmembrar qué o quién es el pueblo, lo que inevitablemente nos conducirá a toparnos con la encrucijada, de si las mayorías gobiernan sobre las minorías, pero en primera instancia, la referencia es general.

El Diccionario Electoral (1989), hace referencia a que democracia como el gobierno del pueblo, sirve para explicar y tipificar solo las democracias antiguas, puesto que precisamente “el pueblo” era una pequeña población que fácilmente podría participar en el gobierno, teniendo en cuenta que la Ciudad-Estado sólo tenía que respetar derechos a un pequeño número de miembros de la población. Precisamente, diversos estudiosos de las formas de gobierno se han manifestado en el sentido de que el ideal de la democracia es la democracia directa; es decir, donde un grupo de individuos se reúnen en asamblea y toman las decisiones sin intermediación de representante alguno; para nuestros tiempos eso parece prácticamente impensable.

Es Aristóteles quien a través de su conocida clasificación, describe a la democracia como forma de gobierno, que junto con la monarquía y aristocracia son señaladas como formas puras; con sus contrapartes de tiranía, oligarquía y demagogia descritas como formas impuras o negativas del ejercicio del poder.

El mismo Aristóteles (2008), establece que es un error grave descansar exclusivamente la democracia en la soberanía de un número, ya sea mayoría o minoría, y alude el ejemplo de que si, un número mayoritario de hombres despojan de todo poder político a unos cuantos, ¿podría decirse que tal Estado es democrático?. A tal cuestión, Aristóteles enfatiza que es más exacto decir que hay democracia, allí donde la soberanía reside en todos los hombres libres.

Se manifiesta como punto de encuentro entre ciudadanía y democracia, que ambas categorías consignan y propugnan igualdad dentro de los que integran cada modelo, a saber, señala Aristóteles, “...si la libertad y la igualdad son, como se asegura, las dos bases fundamentales de la democracia, cuanto más completa sea esta igualdad en los derechos políticos, tanto más se mantendrá la democracia en toda su pureza...” (2008: 198).

Asimismo, se encuentra en la forma de gobierno democrática planteada por Aristóteles, una alusión que coincide con la doctrina liberal, esquematizada varios siglos después, al afirmar éste, que el principio de todo gobierno democrático, es la libertad.

Si bien, la propia democracia en la antigüedad no gozaba de completa aceptación, o planteándolo de otro modo, tenía muchos detractores como forma de gobierno, pues presentaba variadas desventajas, se le atribuía a menudo una marcada desorganización a la hora de tomar decisiones; sin embargo, existieron criterios favorables, que fueron marcando el rumbo para acrecentar el prestigio de dicho régimen; José Fernández Santillán (1995), plantea por ejemplo, que cuando se le confrontó a la democracia con la monarquía, destacó el hecho de que era preferible *distribuir* el poder en lugar de *concentrar* del poder, y añade, que por ser la igualdad el valor fundamental de la democracia también era preferible que el poder estuviese repartido entre los ciudadanos, que acaparado por un solo individuo.

Es importante realizar una acotación entre república y democracia, pues en muchas ocasiones se utilizan de forma intercambiable o incluso como sinónimos, pero como el mismo Fernández Santillán refiere, “...no son términos correspondientes ni de la misma extensión...” (Fernández, 1995: 21). Propiamente, señala el autor, “república” era empleado para designar el gobierno mixto, es decir, la combinación de las tres formas de gobierno, monarquía, aristocracia y democracia, o al menos de dos de ellas.³⁷

³⁷ Como pudo abstraerse, si bien términos claramente diferenciados, la democracia y la república, y que tuvieron divergencias y convergencias, en realidad su aplicación como régimen político en nuestros días mantiene una estrecha vinculación, “...una república democrática se distingue por ser un régimen cuya legitimidad no brota de la voluntad divina, sino de la voluntad de los ciudadanos, donde no impera la disposición arbitraria de una persona sino la ley, en el que hay separación de poderes, donde los cargos públicos son temporales y rotativos, y en el que para su funcionamiento, los individuos participan, en ocasiones directamente y en otras por medio de representantes...” (Fernández, 1995: 25).

Un elemento sumamente importante, tanto en la antigüedad como en la modernidad, es que un gobierno democrático, si bien reposa sobre la voluntad del pueblo, el imperativo es el apego a la ley, más que gobierno de hombres, se deben generar las condiciones para un gobierno de leyes.

Ciertamente, si el respeto a la ley es la medida de todo régimen político, la manera en que se construyen esas leyes debe ser en concordancia con dicho régimen, al tiempo de que su aplicabilidad, necesariamente debe dirigirse a la totalidad de los miembros de la sociedad, no pueden existir excepciones, en tal tenor, Michelangelo Bovero (1995), estima que un régimen político³⁸ puede ser definido como una democracia -cualquiera que sea su forma específica- cuando todos los sujetos a los que se dirigen las decisiones colectivas políticas (leyes y disposiciones válidas *erga omnes* “para todos”), tienen el derecho-poder de participar con igual peso con respecto de cualquier otro, en el proceso que conduce a la asunción de dichas decisiones, de esta manera, se asegura que la aplicación de la ley será de carácter general.

Para abonar en esta línea sobre la participación de los ciudadanos en la construcción de la propia ley que los ha de regir, Fernández Santillán (1995), apunta en la misma dirección, señalando que hay una democracia cuando los que se apegan a la norma, sí intervienen en su formulación, sea directa o indirectamente; caso contrario hay una autocracia cuando los que obedecen a las leyes no participan en su creación.

³⁸ A propósito, la definición que ofrece Lizcano de lo que significa un régimen democrático, que comprende diversos elementos constitutivos de tal régimen: “*El régimen político democrático se basa en una comunidad política (compuesta de ciudadanos libres, lo que se traduce necesariamente en la pluralidad de dicha comunidad) que participa en la toma de decisiones de la colectividad a la que pertenece, bien directamente... bien a través de la selección de autoridades de máximo nivel..., a través de procesos limpios... y equitativamente competidos*” (2013: 20).

La esencia de la democracia implica la integración de diversas y muy variadas perspectivas, desde el punto de ser “el gobierno de muchos”, trae consigo implícito la variedad de opiniones, pero sobre todo, la inclinación hacia los consensos que representen toda esa diversidad. Al respecto, el mismo Bovero la define puntualmente como la forma de gobierno propia y rigurosamente formal, que no soporta en ningún momento ser completamente rígida hasta el punto de identificarse con un contenido determinado, con una verdad oficial, con un dogma público indiscutible e inmodificable, sino que por el contrario, coincide con la institucionalización de la posibilidad de cambiar, periódica y pacíficamente el propio contenido de valores políticos finales, es decir, las perspectivas y las orientaciones de gobierno, generando así, un gobierno adaptable y por ende, modificable en sus cánones.

Y si bien, los consensos emanan de las mayorías, no se debe presuponer que esa mayoría no tiene otro límite que su voluntad, pues si bien, el poder fundado en un gobierno de las mayorías otorga legitimidad, debe estar contenido por el derecho de las minorías y el obligado respeto de los derechos de todo ser humano. Por ello, resulta fundamental el respeto de la opinión contraria, al respecto, el Diccionario Electoral (1989) marca que ideológicamente la democracia supone una concepción relativista de la verdad y de la política, que implica la necesidad de tolerar toda crítica y toda ideología, incluso aquellas de raíz o de naturaleza antidemocráticas, y más contundente todavía, la democracia no puede castigar a las ideas, sólo puede sancionar los hechos y las acciones antidemocráticas.

La democracia por tanto, incluye visiones en ocasiones contrapuestas, pero que con el respeto a la ideología ajena, además de la ley como árbitro general que determina las pautas a seguir, logra generar los consensos suficientes para que las decisiones de las mayorías, no se conviertan en un ejercicio despótico de esa mayoría sobre los derechos o intereses de minorías.

Con la base fundamental de la igualdad en la participación de los ciudadanos, se alcanza la libertad que el propio Aristóteles marcó como la premisa fundamental de todo gobierno democrático.

2.2.1 Modelo Democrático y Modelo Cívico

La ciudadanía es vinculada casi automáticamente con el modelo democrático, es decir, como se observó con los planteamientos arriba citados, al pensar la democracia pensamos inmediatamente en los atributos de la ciudadanía, desde la igualdad de los miembros, hasta la libertad necesaria de los ciudadanos para poder participar en la toma de decisiones.

Si la tradición liberal, acentúa el respeto a la individualidad, especialmente frente a la posible opresión del aparato político, así como a la obtención de derechos inalienables, la tradición democrática presupone que el individuo ha de ejercer esos derechos mediante la participación en un espacio público, que tenga como fin la construcción de decisiones colectivas.

La doctrina democrática en la modernidad tuvo en Jean Jacques Rouesseau a su principal precursor, por ello es reconocido como el padre de la democracia. Bajo la corriente contractualista, este autor presentó a un hombre en el estado pre político como naturalmente bueno, en donde la armonía, la paz y la solidaridad eran condiciones notables de la convivencia social; al salir de tal estado de naturaleza, existen condiciones que lo pervierten y le generan conflictos al relacionarse con sus semejantes, sin embargo, bajo el contrato el social que da génesis al Estado o a la sociedad política, el hombre vuelve a encontrar esa condición de libertad, pues señala que un hombre unido a todos, queda tan libre como antes.

Este autor plantea como puntos fundamentales que de la unión de estos individuos debe crearse la fuerza suficiente para defender la integridad individual, así como los bienes de cada uno, además de que cada miembro es considerado como parte indivisible del todo, lo que genera la “voluntad general”, a la que se está sujeto por decisión personal y por la fuerza de la ley. Las premisas demócratas de Rousseau, se fundan entonces en la “Soberanía Popular, en la Voluntad General y el Contrato Social”, al respecto la propia voluntad general es la columna fundamental de apoyo que el aparato estatal puede encontrar.

Es importante señalar, que si bien las tradiciones liberal y democrática hoy las percibimos casi de forma inseparable, su nacimiento es claramente diferenciado y en algunas cuestiones, hasta opuesto, por ejemplo, en el pensamiento rousseauiano, la voluntad general radica en el encuentro de que los intereses y derechos de los individuos prácticamente desaparecen para fundirse en el interés colectivo (factor que está más vinculado con la tradición republicana), en este sentido, la virtud dentro del modelo democrático sería la sumisión, de la voluntad individual a la general.³⁹ A este respecto, Rousseau defiende precisamente la democracia directa como forma de gobierno idónea para la toma de decisiones.

Con el transcurso de los años el modelo democrático ha enfrentado diversas vicisitudes, que hace que se amplíe su esfera de actuación para la vida de las colectividades, al respecto Bovero (1995), menciona que implícitamente definida en oposición a comunismo, la democracia indica no sólo un modelo de sistema político, una forma de gobierno, sino el arquetipo de todo un sistema social, o incluso, como dicen algunos políticos, una “forma de vida”; de tal suerte que la idea común de

³⁹ A este respecto Rivero (2008), señala que en la obra de Jean-Jacques Rousseau se afirma, lisa y llanamente, que el ciudadano debe renunciar a su libertad individual o al menos a ejercerla en el espacio público para subordinarse a una presunta voluntad colectiva en cuya concurrencia radica la única libertad.

democracia se vuelve imprecisa y posiblemente equívoca al definirla, que lo que representaba antes.

Al referirnos al vocablo “modelo” establecemos una serie de valores preconcebidos, casi siempre en términos positivos de lo que debe o debiera ser un contexto o situación, así, pasan por nuestra mente características ejemplares de lo que representa una condición determinada, en el caso que nos ocupa, de forma general, el apego al cuerpo jurídico, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, la defensa de los derechos individuales y la responsabilidad de las autoridades públicas nos remite al “modelo cívico”.⁴⁰

De tal suerte, que en el cruce entre modelo democrático y modelo cívico se encuentran patrones o directrices que enmarcan los estándares del devenir cotidiano de las sociedades para su convivencia armónica, para la relación entre el gobierno y la ciudadanía, y para determinar el grado de confluencia o entendimiento entre los diversos actores de la sociedad. Cada modelo es el resultado de procesos históricos en el que confluyen las diversas tradiciones de pensamiento.

Para el caso del modelo cívico, están inmersas diferentes perspectivas o posiciones ideológicas que fueron integrándose para representar lo que hoy entendemos como dicho modelo, así la tradición liberal le impregna de un pensamiento que versa sobre la tolerancia, la imperiosa necesidad del respeto al orden legal, los derechos individuales, sobre todo el respeto al derecho de propiedad privada y en el sentido político, la limitación del gobierno. Por su lado, la tradición democrática le impregna de valores como la participación, la justicia y el interés por construir consensos

⁴⁰ “Civilidad tiene la misma raíz latina *civ* de *civis* que significa ciudadano, miembro del Estado, compatriota; y de *civitas*: ciudad, reunión de ciudadanos; cuerpo político, Estado, patria; derecho de ciudadanía”. (Diccionario de uso del español, citado por Villavicencio, 2007:40).

generales. Así, el modelo cívico se fundamenta en un tipo específico de individuo: “*el ciudadano*”.

Por tanto, para la expresión del modelo cívico no sólo basta con que ese ciudadano sea portador de derechos, sino como señala Durand Ponte (2004), la ciudadanía debe ser un ejercicio real, cotidiano de los individuos, de los actores; no basta su existencia formal, esos derechos deben ser válidos en la vida cotidiana, deben regir la sociabilidad concreta.

Entonces, como lo afirma Villavicencio: “...*resulta impensable el ejercicio de la ciudadanía sin un desarrollo de formas de **civilidad** en las relaciones sociales y, a la inversa, extender la **civilidad** fuera del marco institucional de la ciudadanía...*, -asimismo, reitera- *...la civilidad implica, más bien, la invención de prácticas de reconocimiento e inclusión de aquellos que son excluidos en el actual reparto social y político, entendiendo que sólo así es posible la apertura de lo político*” (2007: 40-49).

El modelo cívico requiere entonces que los ciudadanos desarrollen lo que la tradición liberal y la tradición democrática les heredaron; porque en el espacio público, la participación es individual, suponiendo individuos racionales, o sea, con intereses en lo privado, pero en el ámbito público, solidarios y responsables con la comunidad. Aunado a esto, nuestras instituciones están pensadas y construidas sobre la base de la ciudadanía como condición permanente. Por su parte, el modelo democrático requiere ciudadanos participativos, comprometidos con la colectividad y con la formación de decisiones comunes.

2.2.1.1 Características del Modelo Democrático

Como ya quedó establecido, nuestra democracia contemporánea tiene su fundamentación en la democracia clásica, especialmente, en la Grecia antigua, sin embargo, a través de los años se han ido modificando patrones que incluso representarían una contradicción con lo inherente a la democracia planteada por los griegos, un ejemplo de esto, son las elecciones y los partidos políticos; pues como bien lo manifiesta Fernández Santillán (1995), estos elementos eran calificados como cuestiones ajenas al modelo democrático, más bien correspondían con la aristocracia o con la monarquía (monarquía electiva); en este tenor, tal cuestión se percibe peculiarmente como punto contradictorio, puesto que la mayoría de los cargos públicos se designaban por medio de sorteos, es decir, sin partidos ni sufragios, lo que curiosamente antes se percibía como antidemocrático, el sorteo, significaba total igualdad en el acceso al ejercicio de gobierno.

De igual forma, hoy en día nuestra democracia es representativa, lo que dista de la práctica antigua o incluso de los propios dictados de Rousseau, el mismo tamaño de los actuales territorios plantea la imposibilidad de una democracia totalmente directa. En este punto, Robert Dahl (2004), señala que durante miles de años el tipo de asociación dentro de la cual se practicó la democracia, es decir la tribu o la ciudad-Estado, fue lo bastante pequeña como para adecuarse a alguna forma de democracia por asamblea o democracia directa; sin embargo, al entrar en el siglo XVIII, cuando la asociación típica pasó a ser el Estado-nación o el país, la democracia directa dio paso a la democracia representativa, una transformación tan fundamental que, desde la perspectiva del ciudadano de la Atenas antigua probablemente los gobiernos de asociaciones gigantescas, como Francia o Estados Unidos, de ninguna manera podrían ser considerados como democracias.

Michelangelo Bovero, por su parte define lo que implica tanto la democracia directa como la representativa, a saber, “...*democracia directa es aquella en la que los ciudadanos votan para determinar, ellos mismos, el contenido de las decisiones colectivas... democracia representativa es aquella en la que los ciudadanos votan para determinar quién deberá tomar las decisiones colectivas. O sea, para elegir a sus representantes*” (1995: 17).

Estas transformaciones dentro del modelo democrático, han representado que nuestras democracias actuales generen instituciones que permitan el correcto desarrollo de esta forma de gobierno, instituciones que como se ha mencionado, fundamenten su actuación a partir de ciudadanos que brindan el soporte, tanto de las instituciones, como del modelo. En suma, la democracia ocupa de ciudadanos que la integren, para su correcto funcionamiento.

Si bien, hoy día no percibimos un ejercicio democrático sin la institución del voto, es menester preguntarnos, para la comprensión de las características de nuestras democracias, cómo es que este hecho, si en sus inicios era considerado más propio del modelo aristocrático, logró ser tan fundamental para la toma de decisiones y para la designación de autoridades públicas; en lo concerniente a esto, en la abstracción que realiza Fernández, sobre Harrington, establece que la clave para ello, está en la repetición periódica, de tal suerte que el pueblo pueda realizar juicios constantes sobre el desempeño de las autoridades, otorgando o quitando la confianza en ellos depositada, incidiendo así, de forma indirecta en la conducción de los asuntos públicos.

Otro de los cambios fundamentales con las democracias antiguas, es el que refiere a quiénes podrán ser considerados como ciudadanos para ejercer plenamente su derecho a la participación en la toma de decisiones, como la elección de los representantes, entre otros; así, nos damos cuenta de la modificación tan radical,

pues resulta evidente que hoy en día el número de ciudadanos ha aumentado significativamente, en lo referente a quiénes son considerados para portar estos derechos, que en términos marshallianos hablaríamos de los derechos políticos. Y si bien, ya se ha tocado este punto, es pertinente reiterar, que algunos sectores de la población han sido insertos en la condición de ciudadanía, muy recientemente en comparación con lo que lleva desarrollándose el modelo democrático, igualmente es preciso reiterar, que en nuestros días a pesar de que se ha ampliado la inclusión para la categoría ciudadana, existen nuevos factores estructurales que impiden el ejercicio real de la ciudadanía en el contexto democrático.

De esta manera, si bien como corrientes ideológicas el pensamiento democrático y el pensamiento liberal tienen diferencias, para nuestros días, tales corrientes se complementan entre sí y forman una tradición unida, el pensamiento democrático-liberal, en donde la expresión más plausible es el ciudadano. Al respecto, Bovero indica que la democracia tiene valores que constituyen su precondition y que derivan de la tradición liberal, en esta línea, dichos valores son retomados de lo que Norberto Bobbio ha llamado las “cuatro grandes libertades de los modernos”: 1. la libertad personal; 2. la libertad de opinión y de prensa; 3. la libertad de reunión; y 4. la libertad de asociación.

En esta misma tesitura, Dahl (2004), expone condiciones, que según su posicionamiento, deben ser consideradas como rasgos mínimos y que la democracia ideal debería exhibir:

**Participación efectiva.* Antes de adoptar o rechazar una política, los miembros del *demos* tienen la oportunidad de dar a conocer a los demás miembros sus opiniones al respecto.

**Igualdad de votos.* Los miembros del *demos* tienen la oportunidad de votar a favor o en contra de una política y todos los votos se computan igual.

**Electorado informado.* Los miembros del *demos* tienen la oportunidad, dentro de un período razonable, de aprender acerca de la política y sobre las posibles políticas alternativas y sus consecuencias probables.

**Control ciudadano del programa de acción.* El *demos*, pura y exclusivamente, decide qué asuntos se incluyen en la agenda de la toma de decisiones y cómo han de incluirse allí. De este modo, el proceso democrático es “abierto”, en el sentido que el *demos* puede cambiar las políticas de la asociación en cualquier momento.

**Inclusión.* Cada uno de los miembros del *demos* tiene derecho a participar en la asociación.

**Derechos fundamentales.* Cada uno de los rasgos necesarios de la democracia ideal prescribe un derecho que constituye en sí, un rasgo de esa democracia ideal: así, cada miembro del *demos* tiene el derecho de comunicarse con otros; el derecho de que su voto se compute igual que los votos de los demás; el derecho de recabar información; el derecho de participar en idéntica condición que los otros miembros; y el derecho, junto con otros miembros, de ejercer el control de la agenda.

Enlistando estas condiciones mínimas para un régimen democrático, Dalh, concluye que la democracia es más que un mero procedimiento político; necesariamente, también es un sistema de derechos fundamentales.

Por otro lado, una más de las características de las democracias contemporáneas es el pluralismo que refleja la diversidad de matices y posiciones ideológicas de una sociedad, la confrontación de ideas en el terreno ideológico dentro del espacio público, debe necesariamente fortalecer la toma de decisiones, más que mermarla. En este tenor, Rivero (2008), apunta que en las sociedades democráticas la reivindicación de la ciudadanía, también refiere a la defensa activa del pluralismo a través de la participación en la sociedad civil; y más enfáticamente, el propio Rivero destaca que el pluralismo de la sociedad puede correlacionarse directamente con la calidad de la democracia. Cuando hablamos entonces de pluralismo, por ningún

motivo se apunta a la división o segregación de individuos o sectores, sino a que el consenso es parte inherente de la democracia y donde radica precisamente la legitimidad del régimen.

2.2.1.2 Características del Modelo Cívico

La constante cuando se refiere el término de ciudadanía en un sentido ideal, es remitirse a una serie de atributos virtuosos, a adjetivos positivos que delimiten la conducta de un ciudadano dentro del espacio público. Como se observó desde las primeras líneas de este trabajo, la categoría ciudadana goza de una carga axiológica favorable, no sólo está ligada a la posesión de derechos, sino a ese conjunto de características cívicas que propician una buena y eficiente relación del ciudadano con su entorno, con el gobierno, con la comunidad a la que pertenece, con el ambiente, entre otros.

Desde los referentes de la Grecia clásica, al señalar que un ciudadano era aquel en quien el conocimiento, la búsqueda de la verdad y el pensamiento filosófico reposaban como características distintivas, el concepto de ciudadanía estuvo impregnado de un alto sentido aspiracional. Ser y sentirse ciudadano, como también ya se señaló, es parte de un proceso identitario, basado en el sentimiento de asimilación subjetiva de pertenencia y de apropiación de derechos.

El ciudadano entonces, refleja un sentido civilizado de la convivencia en sociedad y es por cuanto, aquella construcción abstracta que proyecta los valores de distintas doctrinas ideológicas, para nuestro interés, la liberal y la democrática.

La inherente naturaleza del modelo cívico, recae en una serie de atributos preconcebidos, Kymlicka y Norman (1997), refieren por ejemplo, que el vigor y la

estabilidad de una democracia moderna no depende exclusivamente de la justicia de su estructura básica, sino también de las cualidades y actitudes de los ciudadanos. Dentro de éstas, se encuentran los sentimientos de identidad, la capacidad de tolerar y trabajar conjuntamente con individuos diferentes, el deseo de participar en el proceso político con miras al bien común, la disposición a autolimitarse; por lo que, si estas cualidades están ausentes en los ciudadanos se deriva en un sistema inestable.

Los autores mencionados citan a Habermas, cuando éste establece que, "*las instituciones de la libertad constitucional no son más valiosas que lo que la ciudadanía haga de ellas*". (Habermas, citado por Kymlicka y Norman, 1997: 1)

Por ello, como menciona Francois-Xavier Guerra (1999), un ciudadano no nace, se hace, puesto que es la apropiación de una serie de adjetivaciones que se van construyendo, social, política, económica y culturalmente, por ello el modelo cívico es la expresión de un inventario de virtudes que realzan el carácter del individuo que las posee, además de ser condiciones valoradas para la convivencia y para la propia organización de la vida política.

El interés por el bienestar general, siempre conlleva una fuerte dosis de solidaridad, de empatía con la otredad, con el sentimiento de identidad colectiva que como se vio en apartados precedentes, es un constructo derivado de la apropiación de significaciones subjetivas. La participación en los asuntos públicos, por su parte, conlleva un esfuerzo por entablar diálogos racionales basados en información verídica de lo que sucede alrededor del individuo.

Asimismo, dentro de estas características de un modelo cívico resalta particularmente un sentimiento que representa una verdadera disposición a la vida

civilizada y armónica y es precisamente, el interés en renunciar a todo tipo de violencia, a que todos los asuntos públicos, por más diferencias ideológicas que se hallen, tengan una salida racional y pacífica, que nunca un instrumento de agresión sea lo que marque el estandarte de las negociaciones entre autoridades y ciudadanos, en términos plurales, dentro del sistema democrático pueden existir adversarios u oponentes, pero no enemigos.

2.3 Fundamentos de la Participación Ciudadana

La participación es una actividad inherente al régimen democrático, este no podría existir sin individuos que sean parte de los procesos que conlleva la propia democracia, más aún, tal forma de gobierno requiere de ciudadanos, en los términos arriba expuestos por Robert Dahl, la democracia más que un mero procedimiento político, necesariamente, también es un sistema de derechos fundamentales.

En la misma línea teórico-conceptual de las categorías utilizadas para este trabajo, como la ciudadanía, la democracia y ahora, la participación, existe un común denominador, sus cargas axiológicas son positivas, más aún, su alusión remite a enunciaciones altamente estimadas por los miembros de la colectividad. Remite también a adjetivos preconcebidos de estar inmerso en algo de beneficio, tanto particular, como socialmente. Si bien, como ya lo han referido diversos autores, la acción de participar atañe meramente a un verbo sin adjetivos calificativos, o sea, de corte neutral, cierto es que la palabra en sí, direcciona al empleo de la disposición para generar algo concretamente provechoso, por tanto, si a esta palabra se le anexa la categoría “ciudadana”, que de igual forma es valorada, encontramos en esta expresión una connotación política que indica conductas y acciones benévolas, para el buen desarrollo del sistema político y social.

En palabras de Agustín Rico y Saldaña cuando presenta el documento de “*La Participación Ciudadana en la Democracia*” de Mauricio Merino (1995): existe una relación indisoluble entre democracia y participación ciudadana, y que precisamente la construcción de la primera, no es tarea única y exclusiva de los gobiernos o de los partidos políticos, sino también y de manera muy destacada de los ciudadanos, puesto que su participación voluntaria y responsable, son condiciones imprescindibles para los regímenes democráticos. Así, queda clara la imperiosa vinculación entre los dos conceptos.

Asimismo, existen condiciones que determinan la participación ciudadana, en este tenor Merino, señala que ésta exige al mismo tiempo la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar, es decir el estado de derecho y la libertad de los individuos; sin ellas no es posible coincidir en el modelo democrático.

En qué vertiente participa el ciudadano y con qué fines específicos, es decir qué motivaciones existen para decidir inmiscuirse en los asuntos públicos o simplemente retraerse de vincularse con sus conciudadanos y tomar parte en un asunto de interés general, depende de los canales o instrumentos que el propio modelo democrático genere para ejercer su derecho y obligación de participar.

La participación ciudadana desde el enfoque liberal comprende, como lo señalan los términos de Pineda Pablos (1999), que el gobierno está sujeto al control, escrutinio y juicio de los ciudadanos y sus decisiones, y los proyectos políticos deben de ser sometidos al consenso y aprobación de la representación y la participación de dichos ciudadanos. El proyecto liberal, entonces en la limitación del gobierno, alude desde el planteamiento inicial a un necesario interés ciudadano, por las funciones de vigilancia.

Así pues, *“La participación ciudadana es entendida en este caso [desde el enfoque liberal] como las actividades regales (sic), iniciadas por los individuos dentro de la sociedad orientadas a influir tanto en la selección de las autoridades como a consensar las decisiones que éstas toman y evaluar los resultados de la gestión pública”* (Almond y Verba citados por Pineda, 1999: 2). Luego entonces, la vigilancia de las autoridades es un acto común de participación, sin la cual no se podrían exigir resultados, ni rendición de cuentas de los recursos públicos; al menos desde los dictados teóricos del enfoque liberal.

Parecería por tanto, que hablar de participación ciudadana implica de manera natural una relación con apego a esquemas de amplia influencia mutua (entre gobierno y ciudadanía), donde los ciudadanos tienen la capacidad de revertir decisiones tomadas por el gobierno, lo que no siempre es así, más aún, esto podría ser más la excepción y no la regla.

Cabe la abstracción que realiza María Teresa Villareal Martínez, en relación a los planteamientos de Alicia Ziccardi, donde indica que, *“... la participación ciudadana puede ser institucionalizada o autónoma. La primera es la que está contenida en el marco legal y normativo. Y la autónoma es aquella que no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad”* (www.cee-nl.org.mx). De esta manera, entendemos que si bien los ciudadanos gozan de autonomía, el aparato estatal⁴¹ también determina muchos de los mecanismos para promover una participación activa y fluida.

Como se puede observar, la participación ciudadana es una actividad que atañe a todas las posibles aristas de la vida en sociedad, refiere especialmente al vínculo o

⁴¹ Como apunte, para el gobierno mexicano la participación según la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 3°, fracción V, entiende como: *“Participación Social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social”*. (LGDS, 2002)

relación con el aparato político, pero igualmente la corresponsabilidad con los conciudadanos o la comunidad es imperativa para la participación.

Para Merino, la selección de autoridades es fundamental, la participación, implica más que una cuestión procedimental, *“...si bien el principio básico de la organización democrática consiste en la elección libre de los representantes políticos, la participación ciudadana hace posible extender ese principio más allá de los votos”* (1995: 14). Asimismo, el autor destaca la definición de Verba, Nie y Kin que refiere que la participación ciudadana en la democracia, son aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y en las acciones tomadas por ellos.

2.3.1 Formas de Participación

El ejercicio de participar tiene diferentes aristas y diversos contextos, siempre será interesante observar a los ciudadanos ejerciendo sus derechos en el espacio público; de la deliberación pública, hasta la decisión consensuada, resultará importante para el sistema propiciar este involucramiento en la vida pública.

Asimismo, también existen diversos tipos de participación, no sólo la que se nombra como “ciudadana”, que implican distintos rangos y niveles de actuación, así como diversos vínculos entre los propios individuos; María Teresa Villareal utiliza en su trabajo la siguiente clasificación:

- Participación social es la que se da en razón de la pertenencia del individuo a asociaciones u organizaciones para la defensa de los intereses de sus integrantes, y el interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales.

- Participación comunitaria es el involucramiento de individuos en la acción colectiva que tiene como fin el desarrollo de la comunidad mediante la atención de las necesidades de sus miembros y asegurar la reproducción social; suele identificarse con la beneficencia. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.
- Participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones formales y mecanismos del sistema político: partidos, parlamentos, ayuntamientos, elecciones. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.
- Participación ciudadana es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas. (www.cee-nl.org.mx)

Por su parte Merino (1995), refiere las formas de participación política de los ciudadanos, una que supone el ejercicio del voto; las actividades que realizan los ciudadanos en las campañas políticas emprendidas por los partidos o a favor de algún candidato en particular; la práctica de actividades comunitarias o de acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico; y las que se derivan de algún conflicto en particular.

De esta manera, el régimen democrático requiere de ciudadanos que participen y se involucren proactivamente en los asuntos de interés público, y si bien las elecciones son una de las formas más distintivas de la participación ciudadana, esta no debe agotarse en esa actividad, la democracia continúa después a través de otras formas concretas de participación ciudadana. Así, después de las elecciones los partidos han de convertirse en gobierno y en consecuencia han de someterse a los otros controles ciudadanos que exige la democracia.

CAPÍTULO III. SOCIEDAD Y ESTADO EN MÉXICO EN EL SIGLO XX: EL CAMINO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIUDADANO

3.1 A manera de Antecedente: El México Decimonónico y la Ciudadanía

El siglo XIX marca emblemáticamente nuestra historia como pueblo, el Estado Mexicano como nación independiente con las características que observa un ente de esta naturaleza, se delinea precisamente en éste periodo histórico; y si bien la consolidación de tal Estado-nación no se determina exclusivamente por el movimiento revolucionario de independencia, cierto es, que para la memoria colectiva representa una fecha significativa que enmarca el proceso de construcción de la mexicanidad. De igual manera, dicha etapa bélica y convulsiva no es la fundadora aislada de un nuevo tipo de mexicano, sino toda la riqueza étnico-prehispánica y el propio encuentro de culturas, entre españoles y nativos americanos, va forjando a través del tiempo y de una serie de complejas interacciones sociales lo que puede irse denominando como construcción del individuo mexicano: de su identidad, de sus características, de su cosmovisión, de sus creencias y valores, de sus sentimientos, de su ideología, en suma, de un ser humano que para aquel siglo puede diferenciarse de otros espacios geográficos, de otras culturas o de otros individuos, llamándose a sí mismo, o a sí misma, mexicano o mexicana.

Es importante señalar, que este proceso de afianzamiento de la identidad nacional, se desarrolla durante toda la centuria decimonónica y durante gran parte del siglo XX, más aún, hoy en día en pleno siglo XXI existen autores que refieren que el mexicano anda todavía, tras la búsqueda de su identidad.

Estrictamente, lo que si le otorga el movimiento armado de inicios de siglo a este país, es precisamente esa personalidad jurídica y política de reconocimiento

internacional, que permite ir construyendo un Estado-nación y su respectiva ciudadanía.

Con este reconocimiento internacional y con elementos estructurales organizados en torno al poder político, se inicia la configuración de la identidad nacional, y asimismo se atraviesa por diversas etapas que, a saber, la mayoría de ellas representan para nuestra sociedad un sello de inestabilidad constante y de enfrentamientos armados sumamente sangrientos, puesto que nuestros libros de historia, narran de forma sustancial, que durante prácticamente todo el siglo diecinueve vivimos una confrontación ideológica profunda entre liberales y conservadores, sin olvidar desde luego, nuestras experiencias belicosas con ejércitos extranjeros.⁴²

Todo esto conlleva serias complicaciones para organizar una naciente nación, hemos de pensar que simplemente en esta etapa vivimos dos imperios y una pugna persistente por implantar una forma de gobierno y un régimen político que alcanzara el respaldo y la legitimidad suficiente para poder funcionar eficaz y eficientemente,⁴³

⁴² Algunas notas brevísimas para una idea general de las condiciones de la naciente nación mexicana y su ciudadanía. Como lo describe Cué (1997), al lograrse la independencia México adoptó como régimen de gobierno el monárquico constitucional, con un poder ejecutivo representado por una Regencia provisional; asimismo, derivado del tratado de Córdoba se procedió a conformar una Junta Gubernativa. *“En septiembre de 1821, la Junta Gubernativa designó a los miembros de la Regencia, nombrando a Iturbide presidente de ésta y confiriéndole, además, el cargo de generalísimo del ejército...{la Junta expresaba al pueblo que} ...el país había adoptado “el gobierno representativo con preferencia al absoluto, la monarquía moderada y el sistema constitucional ... como la piedra angular del edificio social””* (Cué, 1997: 257-258). Aquí inicia la travesía como país independiente. Igualmente relata Cué, que: *“El 24 de febrero de 1822 se instaló el primer Congreso Mexicano, convocado en virtud del Plan de Iguala, que a propuesta del diputado Fagoaga declaró: “La soberanía nacional reside en este Congreso Constituyente”...”*. (Cué, 1997; 258)

⁴³ Definitivamente los primeros años de independencia fueron los más complicados para forjar una nación, *“El 13 de julio de 1824 se prohibía el comercio de esclavos y se abolía la esclavitud... El 4 de octubre de 1824 fue publicada la Constitución Federal que establecía una forma de gobierno semejante a la de los Estados Unidos. El poder legislativo depositado en dos cámaras. Los diputados iban a ser designados por electores, en tanto que los senadores iban a ser dos por cada Estado... Sin embargo, en el nuevo estatuto político y social del país, no se rompía radicalmente con el pasado; se consagraba la intolerancia religiosa y se conservaban los fueros eclesiástico y militar; no se establecían las garantías del individuo frente al poder del Estado. Tres millones de indios analfabetos y miserables, herencia del régimen colonial, eran incorporados de golpe dentro del derecho común, adquiriendo ante la ley una igualdad teórica en relación con los otros sectores de la población. El indio se convirtió en ciudadano {al menos, una ciudadanía jurídica} y aunque se suprimieron los tributos que pesaban sobre él, como ciudadano tuvo ahora que pagar impuestos y prestar el servicio militar, en tanto que las ventajas y derechos que la Constitución le otorgaba quedaban solamente inscritos en el texto*

sin embargo esto no era tarea sencilla, por lo tanto, con esta serie de complicaciones político-gubernamentales, dónde quedan los individuos, la población civil; es decir, en dónde están los nuevos ciudadanos mexicanos y qué papel están jugando para construir su identidad política y su inclusión en el espacio público; esbozar una respuesta clara de tal cuestión permitirá ir comprendiendo los pasos que se han dado para construir un tipo de ciudadano en el México que hoy vivimos.

Construir un Estado y construir un ciudadano, como se ha visto en apartados precedentes, implica una serie de apropiaciones filosóficas, identitarias e ideológicas; más allá, interiorizar estas categorías es un proceso sumamente complejo. Pero un punto de partida importante, es que a final de cuentas, en el México decimonónico con todas las travesías vividas se logra imponer un proyecto de nación, que es el proyecto liberal; y con él, una definición a priori de lo que supone un ciudadano.

En primeros términos, se debe rescatar que -y como se puede abstraer de capítulos anteriores-, el proyecto liberal define un tipo de ciudadano que es determinado por el Estado, y que si bien la doctrina liberal propugna por una limitación del poder político, a fin de que dicho ciudadano ejerza una serie de derechos y libertades, cierto es, que éste es definido verticalmente por las prerrogativas que el mismo Estado le concede, e igualmente que la ciudadanía está íntimamente ligada con la ostentación de una nacionalidad; es decir, la pertenencia a una nación que permite dicho ejercicio de la categoría ciudadana.

legal, por falta de capacidad para disfrutarlos” (Cué, 1997: 269-270). Con el relato de este historiador, se comprende fehacientemente qué tipo de condiciones privaban para construir una ciudadanía, y es entendible, el proceso tan lento y agobiante que se ha tenido que pasar en la consolidación de la categoría ciudadana, enfáticamente, esa posición tan débil del individuo frente al poder político hace que nos cuestionemos sobre la viabilidad de un modelo liberal, más aún, qué tan factible era un modelo democrático, aunque estuviera inscrito en el cuerpo jurídico la elección de algunos de los representantes. ¿Y qué decir de los “*ciudadanos de excepción*”, o sea, los militares y los eclesiásticos. Ante tales evidencias, es preciso mencionar que, ni en antaño, ni ahora, es posible crear a un verdadero ciudadano, por decreto legal.

Igualmente, recordando un poco el punto tres del capítulo primero se estableció la premisa de que, de la modernidad surgen nuevas características para las categorías fundamentales de este trabajo, el Estado y la ciudadanía, es decir, tanto el ciudadano, como el Estado, son conceptualizados y adjetivados de manera radicalmente distinta; con el advenimiento de dicha modernidad cobran nuevos elementos definatorios que persisten, con sus respectivos cambios y evoluciones, hasta como los concebimos hoy día. El propio Guerra (1999), alude a que el ciudadano y la nación son efectivamente dos conceptos de gran novedad para el mundo moderno, resaltando que son dos figuras que están íntimamente ligadas con la soberanía en el mundo latino; y asimismo, sobre la línea de este autor y retomando una de sus ideas ya citada en páginas anteriores, cuando evoca la postura de Tertuliano sobre el cristiano, al mencionar que al igual que éste, “el ciudadano, no nace, se hace” -pues añade-, ser y sentirse ciudadano no es algo natural, sino el resultado de un proceso cultural en la historia de las personas y de la historia de la colectividad dentro de una sociedad. Por tanto, podemos entonces realizar un ejercicio similar al apuntar que el ciudadano mexicano no nace con un proceso histórico determinado (como la obtención de la independencia como nación), ni se crea natural y espontáneamente con un sello uniforme y acabado, sino que es la consecución de una serie de largas y complejas circunstancias y etapas por las que ha atravesado nuestra sociedad, a saber, ni la Constitución de Cádiz, ni las constituciones ya como país independiente interpretaron un ciudadano ya completamente definido o acabado, pero sí, evocaron cada vez más, elementos que abonan a la construcción y consolidación de este nuevo sujeto político de la vida nacional, lo mismo acontece con nuestra nación como Estado libre y autodeterminado.

En suma, es pertinente apuntar que para nuestro país la modernidad en términos ideológicos como de los que se habló en el primer capítulo, acaece, precisamente en este siglo decimonónico con las particularidades que se presentan derivadas de nuestra propia historia prehispánica y colonial.

Si bien se ha subrayado de forma vehemente, que la construcción de un ciudadano conlleva una serie de atributos múltiples y en ocasiones, hasta contradictorios -opina Guerra-, y que obedece a una constante evolución y adecuación conceptual, es preciso señalar que la transformación de adjetivos de lo que representa ser un ciudadano, no rompe tajantemente con elementos de un estado premoderno o antiguo, sino, muchos de estos elementos se adhieren a las nuevas condiciones y van delineando las particularidades del propio ciudadano mexicano.

En este sentido, Francois-Xavier Guerra (1999), analiza algunas características de las regiones hispánicas, donde evidentemente entra nuestro país, puesto que advierte que aquí no es prioritaria la cuestión del ciudadano en las primeras fases de los movimientos independentistas, sino que lo que va a dominar el escenario son los problemas de soberanía, representación y nación, o sea, la colectividad está en primer plano más que el propio individuo. Situación de plausible diferencia con otras partes del mundo, donde la unión de individuos libres e iguales era lo que precisamente conformaba al Estado, teniendo como eje fundamental al ciudadano.

Continuando en la misma tesitura, otro de los ejemplos citado por tal autor, es que en la práctica política en estos territorios se tiende a concebir a la nación, surgida no de un contrato entre individuos, sino como un pacto entre pueblos, y por ello, a considerar a los representantes como procuradores de estos. Así, es claramente observable el por qué nuestra estructura social es corporativa, y que nuestros representantes, más que representar a individuos o ciudadanos, representen a colectividades o incluso, territorios, el propio Guerra, señala que el imaginario social es doblemente corporativo, ya que por una parte cada ciudad capital es cabeza de un cuerpo político territorial y actúa en nombre de los cuerpos políticos que la integren (pueblos, villas u otras ciudades), y por otra, porque sólo unos cuantos actúan en nombre de la ciudad, y son -los que él llama-, vecinos principales.

La anterior premisa, nos remite a considerar que fue (o quizá sigue siendo), sumamente complicado romper con el estatuto de un ciudadano del antiguo

régimen, asemejado con un “vecino”; puesto que en tal condición pre moderna, el “vecino” es aquella persona que goza de privilegios y basa su actuación en una condición jerárquica de la sociedad, lo que establece una desigualdad; cuestión, contradictoria con la ciudadanía moderna que basa, al menos teóricamente, su eje en la igualdad, pero hemos de perfilar objetivamente que son las consideraciones con que se va detallando el ciudadano mexicano.

Otra de las particularidades que el autor menciona respecto de los elementos que irán confeccionando la ciudadanía, estriba en que a diferencia de Estados Unidos, por ejemplo, en donde la política moderna se presentaba como una consolidación y perfeccionamiento de las viejas libertades inglesas, así, como las planteó Marshall, tanto civiles, como políticas; para los movimientos revolucionarios independentistas hispánicos la política se presentó como una ruptura radical con el antiguo régimen, por lo cual: “...*las constituciones no estaban destinadas prioritariamente a garantizar unas y otras libertades, sino a crearlas, **fundando una nueva sociedad en la que las libertades políticas engendran las civiles...***”⁴⁴ (Guerra, 1999: 11).

Con esto abstraemos que en nuestro país durante el siglo diecinueve, era más accesible que un ciudadano pudiera participar eligiendo a los representantes populares, que accediendo a una justicia imparcial en caso de un agravio del poder político, o más aún, a poder contar con libertad de expresión.

Es este escenario en el que se intenta construir una ciudadanía mexicana, con elementos visiblemente contradictorios -dijera Guerra-, respecto de lo ocurrido en otras latitudes. Individuos libres e iguales entre sí convertidos en ciudadanos, dicta la doctrina liberal, pero nuestra carga axiológica dictaminaba abiertamente, contar

⁴⁴ El uso de las negritas no es propio del autor, pues se considera fundamental para establecer cómo se ha movido el proceso de ciudadanía en este país, resaltando la idea del autor en torno a esta diferencia crucial con el cuadro ideado por T. H. Marshall, donde sugiere que los primeros derechos en aparecer para el ejercicio de la ciudadanía son los civiles.

con ciudadanos preponderantes que pudieran actuar con mayor influencia que otros.

Con lo cuestionable que pueda llegar a ser la tesis de Escalante (2014), sobre el siglo XIX y la ciudadanía, esboza un relieve de la realidad concreta; establece que prácticamente toda la clase política, independientemente del bando ideológico que profesaran, intentaba construir ciudadanos, es decir, individuos que mantuvieran un fuerte lazo con el Estado produciendo una lealtad que permitiera generar un orden político tendiente a la estabilidad nacional, además de que esos individuos contarán con una cierta formación cívica o virtudes cívicas, que igualmente, contribuirían al orden y la estabilidad. Sin embargo, lo que él determina como “moral pública”, de lo que dice implícitamente, es el tema más importante en su obra, no coincide con muchas de las formas que se trataron de imponer en el México independiente por parte de la propia clase política; esto sin duda, degeneró en una disociación entre representantes y representados, o sea, no existieron durante la mayor parte del siglo XIX puentes efectivos que hicieran coincidir los proyectos de nación con los intereses del pueblo mexicano.

Aunado a ello, señala que en la población, sí iba creciendo un sentimiento de mexicanidad y hasta de cierto orgullo, sin embargo, esto no era coincidente con el rumbo planteado por la clase dirigente, por el contrario, el común denominador de los habitantes sentía que muchos de los derechos o conquistas establecidos en las distintas normatividades no eran compartidos con ellos.

Resulta interesante pues, observar las múltiples citas que el autor refiere de importantes políticos o de hombres de gran influencia intelectual y política de aquel entonces, donde realizan una especie de queja o señalamientos de incivildad por parte del pueblo mexicano, como si algo dentro de sí -al menos así se abstrae-, se sintiera decepcionado o triste porque las masas no alcanzaban a comprender la importancia de conducirse con una cierta “moral pública”; es decir, el orden político que ellos apetecían.

De tal suerte, se presenta la realidad social como una especie de caos⁴⁵ o anarquía, refiere el autor, sin embargo, es precisamente en esa inequidad para aplicar la ley, en la facilidad para que intermediarios pongan en jaque al Estado favoreciéndose de su debilidad institucional, en la permanencia de un sistema jerárquico que brinda la posibilidad de continuar oprimiendo a grandes masas, en vicios que promueven la corrupción, entre muchas otras, donde se presentará una especie de orden invisible que permita la viabilidad de la nación y de su ciudadanía, sin olvidar, que para este autor el siglo XIX sigue caracterizándose por súbditos en vez de ciudadanos. Así, este orden será la base que sustente las nuevas realidades del siglo veinte.⁴⁶

Lo que es cierto, si como se ha señalado, que en ese momento histórica, conceptual y pragmáticamente la noción de ciudadanía se define a partir del Estado, es decir del vínculo jurídico con éste, de la pertenencia u ostentación de una nacionalidad, y más aún, desde la perspectiva liberal, con todo y que ésta pugna por el respeto de la vida privada del individuo, de la determinación que el Estado verticalmente establece para con la ciudadanía, es posible comprender que durante este periodo de la historia mexicana fuera sumamente complicado encontrar las

⁴⁵ Coincide al respecto, Córdova Vianello, pues señala que *“Si se busca la definición del “caos” en materia política, la primera mitad del siglo XIX en México puede ser un ejemplo clarísimo. Ese “caos” permeó, consecuentemente, la vida jurídica de nuestro país; las asambleas constituyentes abundaron, y la idea de nación que en cada una de ellas imperaba, generalmente se oponía diametralmente a la de la anterior. Las primeras constituciones del siglo pasado fueron el espejo de la situación política imperante; cada una reflejaba e imponía, en un país completamente desarticulado, las tendencias del grupo en el poder...”* (1994: 27).

⁴⁶ El escenario que relata el autor, como ya se dijo, es una aparente anarquía o caos, pero que encuentra su orden en ciertas prácticas, un tanto cuestionables, pero que generaron alguna estabilidad que permitiera la consolidación como nación; a propósito de esto, manifiesta el autor: *“En su rutina, la sociedad se hizo, desde el principio, una vida previsible y sensata. Los campesinos, los militares, los periodistas, los hacendados, sabían cómo hacer las cosas. Las comunidades buscaban autonomía, los hacendados protegían un orden jerárquico, los políticos sabían que la gran ciencia era no caer, no resbalar. La autoridad no dependía de un vínculo genérico con el Estado, porque no era aquél un público de individuos. El orden arraigaba en sistemas de lealtades particulares: comunitarias, corporativas, señoriales, patrimoniales, clientelistas. Y ninguno de ellos podía conformarse con el modelo cívico. Porque nadie esperaba, para empezar, una ley que fuese igual para todos. El Estado no podía imponer una obediencia pareja, porque no tenía un dominio efectivo. Debía negociar, en cada caso, con redes de intermediarios que ostentaban una representación, si no legal, más sólida que la de las instituciones formales. Porque se apoyaba en su capacidad de gestión de los intereses particulares de una localidad, una región, un cuerpo; un intermediario conseguía votos o soldados, conseguía créditos, manifiestos, porque a cambio podía ofrecer privilegios, seguridad, empleos, dinero”.* (Escalante, 2014: 289).

condiciones idóneas para desarrollar una ciudadanía que ejerciera ampliamente sus derechos y obligaciones, y que por consiguiente tuviera un papel preponderante en el espacio público y en la vida nacional.

Por tanto, si las cuestiones básicas que dicta un Estado, como territorio, ley y población (es observable que muchos habitantes no se concebían como parte de la nueva nación), no se encontraba ninguna constituida sólidamente, al grado de poder definirla y materializarla objetivamente, mucho menos podía incorporarse la categoría ciudadana como premisa fundamental de la vida pública.

Si bien de distintas maneras, pero con algunos elementos en común, diversos historiadores remiten que una etapa que logró traer cierta estabilidad política y social al país, a costos en ocasiones elevados, fue la denominada como “Porfiriato”; pues con la llegada de este caudillo al poder se encuentra cierta calma que permite, entre otras cosas, organizar mejor el aparato administrativo del Estado, así como propiciar un mercado más activo y con una mayor movilización de la economía que con los gobiernos de hasta entonces.

Pero esto no necesariamente representó mayor asignación de derechos para el ejercicio de la ciudadanía, tampoco, de la ampliación de los esquemas de participación o del fortalecimiento del ciudadano como pieza fundamental del régimen; por el contrario, para que dicho orden procediera en el país Porfirio Díaz concentró un enorme poder político que hacía que prácticamente todo el sistema girara en torno a su figura, su dictadura de más de treinta años denota el control que ejercía sobre todos los sectores de la vida nacional.⁴⁷ Y como la historia lo ha

⁴⁷ Para clarificar este punto y no profundizar más en el, sólo baste revisar la forma en que algunos personajes percibieron a Porfirio Díaz, teniendo claro que la élite gobernante, estaba más que complacida con el nuevo orden de paz social del México decimonónico, y valoraban la forma de concentración del poder, aunado a que lo veían también como un dirigente emanado directamente ya, de la nación mexicana, es decir, sin el recelo que se tenía hacia los extranjeros o los vinculados directamente con el régimen colonial, más bien, Díaz representaba el mestizaje y por tanto, el nuevo mexicano; en tal sentido, Molina Enríquez escribió: *“El nuevo jefe de la nación, tenía que ser, desde luego, unidad del elemento mestizo: de lo contrario su personalidad habría sido sospechosa para ese elemento, que como hemos dicho ya, fue el que fundó y era el que representaba la verdadera nacionalidad;... El hombre nuevo tenía que estar colocado sobre todos los partidos*

mostrado, ningún régimen unilateral o dictatorial permite o promueve el fortalecimiento de una ciudadanía bien consolidada, que pueda generar formas de participación, al grado de cuestionar su permanencia en el poder, casi siempre éste tipo de regímenes son combatidos por la vía de la convulsión social, como en nuestro caso, lo fue la Revolución Mexicana de 1910.

3.2 Un Nuevo Pacto Social: Constitución Política de 1917 y los Derechos para el Ejercicio de la Ciudadanía: *Ciudadanía Jurídica*

La llegada del siglo XX en nuestro país establece una continuidad en el régimen que el General Porfirio Díaz había constituido a partir de 1876, es decir, un periodo dictatorial afianzado y con una clase política posicionada y sujeta completamente a los designios del General; y que como ya se ha dicho, después de cruentos enfrentamientos e irreconciliables posiciones ideológicas durante gran parte del siglo XIX, trajo cierta calma y estabilidad política. El periodo denominado como el porfiriato entregaba al país a inicios del nuevo siglo unos resultados numéricos que proferían un gran avance en distintos sectores de la economía nacional; la industria se había desarrollado ampliamente, las inversiones extranjeras crecían, se consolidaba un nuevo auge minero que desarrollaba ciudades, la agricultura se modernizaba con procesos innovadores para esa época, las exportaciones

militantes; de no ser así, no podía dominarlos á todos. Para dominar á todos los partidos tenía que adquirir sus prestigios fuera de ellos. Aquí encontramos ya la personalidad del señor General Díaz. Este era unidad del elemento mestizo...” (Molina, 2009: 63). Más adelante el propio Molina, analiza su carácter “dadivoso” y ejemplifica cómo a la concentración de poder, deviene la respectiva sumisión del individuo impidiendo constituirse en un ciudadano efectivo. “...y el Sr. Gral. Díaz, les ha podido ir concediendo lo que han pedido; pero en cambio, les ha podido pedir, á su vez, sacrificios proporcionales. A muchos de los mestizos, por ejemplo, que le han pedido todas las satisfacciones materiales, los ha satisfecho y más que satisfecho, hartado; pero les ha exigido para la obra de la concentración del poder, la plena disposición de sus personas y de sus vidas. Los criollos **señores** le han pedido menos y les ha dado menos; en cambio él les ha exigido menos también; jamás les ha exigido que se dejen matar... y ha obtenido el sacrificio de todas las personas, logrando orientar hacia la suya todas las voluntades... En efecto, todos los ministros y todos los gobernadores han estado siempre ligados directamente al Sr. Gral. Díaz por la amistad... El haber encontrado en la amistad un poderosísimo lazo de cohesión, ha sido, a nuestro entender, verdaderamente genial. (Molina, 2009: 67). Es evidente el carácter patrimonial del servicio público, que genera un espacio poco propicio para la consolidación de una ciudadanía autónoma y fuerte, pero más aún, encontramos muchos de los rasgos del sistema político mexicano del siglo siguiente en estas construcciones del porfiriato.

aumentaban, el ingreso per cápita también, el gobierno había logrado superar la quiebra de sus finanzas, pues como es de suponer con la independencia y durante décadas de gobiernos inestables no había logrado fortalecerse un aparato público con recursos bien administrados y cuentas sanas, y como sello particular de la tecnificación del régimen, la gran obra de infraestructura y comunicación que significó miles de kilómetros de vías ferrocarrileras que permitieron la ampliación de los mercados, tanto internos, como externos.

Pero todos estos datos que refieren a un cierto progreso y en los que se apoyaba la ficticia calma, no estaban distribuidos entre la población de una manera equitativa, o al menos, con cierta igualdad, por el contrario el grueso de la población se encontraba como casi cien años atrás, en una profunda pobreza y en un escenario de prácticamente nula movilidad social, lo que puede deducirse es que de entre los objetivos del General Díaz, no se encontraban los de mejorar las condiciones de vida de los campesinos y obreros, incluso, muy popular es una de sus frases de que al pueblo, *“de todas las sopas, menos la de letras”*.

Así, un círculo muy pequeño de la población gozaba de los grandes frutos de esta economía cada vez más abierta y también cada vez más vinculada a la estadounidense. Los grandes hacendados, los propietarios de minas o de grandes comercios, los inversionistas del ramo petrolero o ferrocarrilero, todos estos, en su mayoría extranjeros, y por supuesto, los integrantes de la alta burocracia, eran los que efectivamente participaban de una renta cada vez más cuantiosa, mientras que las grandes masas, percibían lejano el progreso nacional.

Este panorama nos brinda la posibilidad de imaginar las condiciones que privaban para ejercer una ciudadanía activa, la cual, prácticamente era impensable con las realidades imperantes de pobreza, analfabetismo generalizado, aplastante dominio del poder político y sin duda, muy pocas oportunidades para participar en una democracia electoral, en suma un espacio público sumamente restringido. Si como

refería Alfred Marshall, en la Inglaterra del siglo XIX, que los hombres alcanzarían el status de “caballeros”, cuando tuvieran acceso a un trabajo estable y bien remunerado y hubieran solventado ya, ciertas carencias básicas, el contexto mexicano nos remite a suponer, que no existían ni remotamente, las condiciones para que los individuos ejercieran cabalmente los derechos de ciudadanía y acceder así a un status –dijera Alfred Marshall- de “caballeros”, o más bien, de “verdaderos ciudadanos”.

Con este contexto, en el que sabemos de las numerosas revueltas del régimen, pero socavadas rápidamente, existen dos acontecimientos que representan histórica y popularmente los antecedentes más poderosos del movimiento armado de 1910, las huelgas de Cananea y Río Blanco, trabajadores mineros y textiles respectivamente, que fueron sometidos por la “paz porfirista”.

Es observable que la población mexicana buscaba esquemas básicos y próximos de mejora en su calidad de vida, querían tierra y trabajo para poder subsistir, anhelaban salarios dignos y una esperanza de mejora y progreso en su vida y la de sus hijos, por ello, esa aparente estabilidad que brindaba, un cada vez más disminuido Porfirio Díaz, se veía resquebrajada con la irrupción de una nueva esperanza de cambio social, la de Francisco I. Madero.

Si bien, la propuesta de Madero era eminentemente un cambio político, más que una reforma social, como lo manejan diversos autores, y se ve reflejada en su estandarte revolucionario de “sufragio efectivo, no reelección”, el Plan de San Luis contemplaba un punto que era sin duda fundamental para los mexicanos, pues planteaba la revisión de la propiedad de las tierras y en su caso la restitución a los dueños originarios, esto sin duda, fue pauta para encontrar el respaldo de amplios sectores de la población, sencillamente, era el punto nodal del planteamiento de Emiliano Zapata en el estado de Morelos; si bien, garantizar el derecho político del

sufragio y su debido respeto, era importante, también en la sociedad lo era, garantizar la propiedad.

El Plan de San Luis que prácticamente daba el banderazo de inicio del movimiento armado revolucionario, era la plataforma del proyecto maderista, éste postulaba la nulidad de las últimas elecciones y por ende, desconocía a los ganadores y le otorgaba a Madero el carácter de presidente provisional, además de convocar a la insurrección para el 20 de noviembre de 1910. Sin embargo, se debe tomar muy en cuenta, que al triunfo del movimiento maderista se le olvidó la promesa de tierras para los campesinos, uno de los motivos por los cuales los enfrentamientos no cesaron, pues más adelante, como se sabe, el propio Zapata desconoció a Madero y lo vaticinó como traidor: el artículo tercero de dicho Plan, fue prácticamente olvidado: *“Abusando de la ley de terrenos baldíos numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos... Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario... y se les exigirá a los que adquirieron de un modo tan inmoral o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización...”* (Aguilar y Meyer, 1994: 31). Los campesinos querían tierra y querían trabajo, querían mejorar sus vidas, si bien, percibían que debía existir un cambio en la presidencia, sobre todo, anhelaban una vida más digna.

Cabe señalar que una vez llegado al poder, el proyecto maderista no coincidió con las demandas que el pueblo verdaderamente buscaba, aunado a una personalidad indecisa y poco afianzada sobre lo que representaba el ejercicio del poder público.⁴⁸

⁴⁸ Relatan Aguilar Camín y Meyer (1994), que esa vocación de Madero de navegar entre dos aguas produjo, hasta entre la gente más cercana a él, mucho desaliento, pues incluso en una carta de Roque Estrada se manifestaba que tanto él, como otros, veían en Francisco I. Madero al apóstol y al caudillo, pero nunca al gobernante.

En tal sentido, pronto quedó claro que la revolución popular no concordaba con el sólo hecho de sacar a Porfirio Díaz del gobierno, como lo pensó el soñador, terrateniente y adinerado Madero en un principio; lo que verdaderamente se buscaba era una transformación social en la que cada vez más mexicanos lograran ser partícipes del progreso; de la transformación del régimen autoritario y centralizador, a un estadio de libertades democráticas, pero con la consigna de un modelo económico que permitiera una redistribución más justa y equitativa de la riqueza, en suma, una verdadera reforma social que contemplara un real desarrollo de las masas y no sólo de un grupo privilegiado como había sido desde la época de la colonia y hasta esas fechas.

Así, con todas las vicisitudes ocurridas dentro del movimiento revolucionario y con todas las confrontaciones, alianzas, rompimientos, traiciones, acuerdos, planes, desconocimientos, caudillos, toma de plazas, repliegues, fusilamientos, sospechas, intromisiones de Estados Unidos, bandidaje, especulación, conspiraciones, bandolerismo, desplazados, saqueos, adhesiones, usurpaciones, cacicazgos armados, ejércitos de tropa regular, ejércitos de campesinos, matanzas, entre muchas otras cosas, los tres principales ejércitos revolucionarios, después del derrocamiento del usurpador Victoriano Huerta, la División del Norte, el Ejército Libertador del Sur y el Ejército Constitucionalista, se encontraban en franca disputa, sin dar señales de las posibles salidas del conflicto armado, y de estos dos Generales (Emiliano Zapata y Francisco Villa), -así lo remiten algunos hechos e incluso sus comunicaciones personales-, no pensaban en la dirección del Estado, es decir, en la Presidencia de la República. Por tanto, con la debilidad de los acuerdos de la Convención de Aguascalientes, el ejército Constitucionalista se enfiló con mayor fuerza a partir de 1915, como el ala revolucionaria con mayores posibilidades de perfilar un proyecto de nación.

Así, el 19 de septiembre de 1916 señalan Aguilar y Meyer (1994), que Venustiano Carranza convocó a un congreso constituyente para codificar el nuevo pacto político

del México que emergía de la Revolución. Con esto, la población civil que había sido la más golpeada y la que padecía con más intensidad los frutos de una guerra, o sea, la miseria, el desabasto, el desempleo, el mendigar obligado, el hambre y todas las penurias de un episodio de esta naturaleza, podía suponer y desear con ansia esperanzadora, que el movimiento triunfante plasmara en un nuevo pacto social, la Constitución reguladora de la vida nacional, sus más amplios y legítimos anhelos de libertad, justicia, democracia y desarrollo.

Los autores mencionados afirman, que el proyecto constitucional de Carranza repetía casi literalmente la Constitución de 1857, de corte liberal, con una sola reforma fundamental, la de fortalecer la figura presidencial al grado de contar con un ejecutivo tan consolidado, que por su propia fuerza garantizara la existencia de los otros poderes, así como de la seguridad de los otros ámbitos de gobierno. Pero el carrancismo, no era un bloque unitario e indivisible, por tanto: *“...el ala jacobina del Congreso quiso ir más allá; quiso reconocer también la huella humeante de las demandas sociales subyacentes en la guerra civil... Fue el ala reformadora y verdaderamente creadora de la Constitución Mexicana de 1917. Su intervención añadió en arduos debates los compromisos de una legislación laboral (artículo 123), una educación obligatoria y laica (artículo 3), una legislación agraria que dio pleno dominio a la nación sobre el subsuelo y sus recursos naturales y sometió la propiedad a las modalidades que dicte el interés público (artículo 27); no sólo una constitución política sino también una constitución social...”* (Aguilar y Meyer, 1994: 76-77).

Con ello se inicia una nueva etapa, tanto para el Estado, como para la ciudadanía mexicana; un nuevo camino con una Ley Suprema que establece la forma de convivencia social interna, así como la forma de relacionamiento con el exterior. Una Constitución de corte social, que en sus primeros 29 artículos define lo que se

denominaba como parte dogmática o de las garantías individuales,⁴⁹ es decir las prerrogativas que todo individuo posee sin que ninguna autoridad los pueda suprimir o menoscabar, así mismo, la parte que establece cuál será la forma de Estado, así como el tipo de gobierno, en suma un cuerpo jurídico que delinea un proyecto específico de nación y que permite la sana convivencia dentro de un Estado de derecho.

De esta manera, los inicios del México del siglo XX, donde la vida en los distintos entornos, el económico, el político y el social, se vieron sacudidos con un movimiento que convulsionó los parámetros hasta entonces conocidos y aceptados: la “Revolución Mexicana de 1910”, enmarca un momento histórico de la mayor trascendencia para nuestro país, puesto que su culminación bélica está signada por el nacimiento de un nuevo contrato social para el pueblo mexicano: la Constitución de 1917. Y que es, hasta la fecha, la que sigue rigiendo las relaciones tanto internas como externas de la nación mexicana y sigue enmarcando un proyecto de país, con todo y las múltiples reformas sufridas durante un siglo.

3.3 El Poder Político y su Relación con la Ciudadanía

La nueva composición política, económica, social y cultural, derivada del movimiento revolucionario trae consigo importantes retos para el país en general, como la reorganización gubernamental, la reestructuración del modelo económico imperante hasta ese momento y la reconfiguración social que empieza a migrar de un terreno rural y de alta analfabetización a nuevos espacios de alta concentración urbana y de mayores índices de alfabetización.

⁴⁹ No olvidemos que recientemente se realizó en nuestro país una transformación en la concepción de dicha parte dogmática, un cambio que pareciera sencillo, pero que enmarca toda una serie de conceptualizaciones distintas para percibir al ciudadano y lo transforma radicalmente; las garantías individuales, dejan de concebirse como tal y se establecen como derechos fundamentales, algo que remite una transformación profunda, pues el Estado deja de garantizar, para dar paso a reconocer y por tanto, respetar derechos.

En este sentido, durante el siglo XX y muy marcadamente a partir de la década de los años 20's, nuestro país ha atravesado por distintas etapas y momentos históricos que han influido en la construcción de un tipo de ciudadano, de acuerdo a los intereses de diversos grupos que han ostentado el ejercicio del poder público, y que a su vez han orientado la actividad de las instituciones políticas para formar o configurar un arquetipo de ciudadano específico, fundamentado, claro está, en un proyecto liberal, pero que se define a partir de los intereses del propio grupo en el poder, lo que podemos denominar como un ciudadano que se convierte en elector-legitimador promovido y auspiciado por el poder político.

Aunque de primera instancia parezca complicado que la acción del Estado, invierta energía y capacidades en orientar un molde específico de ciudadano, la verdad es que a través del tiempo, los Estados-Nación han generado instituciones que permiten el entendimiento y la comunicación estrecha entre el poder político y la sociedad, en aras de lograr los objetivos nacionales, como el bienestar social, la seguridad y el desarrollo económico. Ciertamente, esta idea, conlleva a que el tipo de instituciones sea congruente y pertinente con un tipo de ciudadano que permita la consecución de objetivos preestablecidos. Y esto no es una contradicción, pues el ciudadano preconcebido como un individuo racional, egoísta y maximizador desde el enfoque liberal, también lo es preconcebido como solidario y colaborativo en aras de potenciar beneficios particulares a través de la acción colectiva; lo que brinda un modelo hipotético del individuo que vela por su interés en la vida particular, y participa por el bien común en la vida pública; conciliadas estas posturas por el modelo democrático-participativo.

Este escenario trae consigo el surgimiento de nuevas instituciones trascendentales para la convivencia social, así como para la nueva forma de relación entre el Estado y la sociedad, generando los nuevos arreglos tanto corporativos, como clientelares; donde es indudable, como parte central de todo este proceso, la aparición y el desarrollo del partido hegemónico, que fungirá como mediador entre el Estado y la propia ciudadanía. Así, se genera un régimen político autoritario que logró cierta

estabilidad social con base en la restricción de libertades individuales; por tanto, el mencionado partido hegemónico y oficial lograba la asociación de ciudadanos en modelos corporativistas que aseguraban respaldo y obediencia al sistema, a cambio de beneficios tangibles e intangibles de corto alcance, como lo han señalado diversos analistas políticos.

Asimismo, la política social como institución del Estado Interventor Mexicano, tanto en su vertiente de la seguridad social, como en el de la asistencia social, fomentan el desarrollo de un sistema de ciudadanía con características muy particulares, regulada por el Estado, dando paso a esquemas de control político donde los ciudadanos parecen ser simples espectadores lejanos de los arreglos que la clase política realiza en aras de repartir el poder y hacer que la población tenga un aparente bienestar social, promoviendo a través de ésta, la política social, arreglos clientelares que impactaron en el trazado del ciudadano mexicano.

Por lo anterior, y si bien ya se subrayó, que es a partir de la Revolución de 1910 y la Carta Magna emanada de esta etapa, cuando se establecen los instrumentos jurídicos que regulan nuestras relaciones tanto internas como externas, existe una serie de nuevos acuerdos entre grupos de poder, que se van promoviendo y afianzando posteriormente dentro de nuestro sistema político, propiciando sus específicos controles y reglas, algunas incluso, llamadas “metaconstitucionales”; y es en estas reglas alternas que el ciudadano mexicano va tejiendo sus características, confeccionando sus particularidades y delineando su papel con respecto al Estado.

Es precisamente, en este escenario de transformación y de migración de contextos sociales, políticos, culturales y económicos del México posrevolucionario, y de instalación y desarrollo de nuevas instituciones políticas y económicas, donde se presupone que se encuentran las bases de las características del tipo de ciudadano mexicano, configurado, reconfigurado y auspiciado con base en la tutela o regulación del Estado. Un ciudadano que respaldó y legitimó al Estado mexicano

durante un largo periodo, a cambio de, como ya se mencionó, beneficios tangibles de corto alcance; pero que a su vez, con la incorporación de nuevos contextos y expectativas y tras varias décadas de discurso revolucionario, fue manifestando su desacuerdo con que una sola corriente política-idolológica fuera la única vía de representación política.

3.3.1 Sistema Político Mexicano y los Subsistemas

Los elementos que conforman a un sistema, pequeños o grandes, siempre conllevan utilidades diversas, y por ende, importancia disímil, lo que deriva en que algunas unidades sean imprescindibles para el propio sistema, pero sin duda el elemento cohesionador, por el que se le llama precisamente sistema, es: la unión o acoplamiento. En la complementación se encuentra la fuerza que lubrica las piezas para que al moverse puedan encontrar un engranaje perfecto, a fin de que el sistema prosiga su marcha como un todo.

Con la anterior alusión, podemos comparar los elementos del sistema político en México, estas piezas o elementos que se fueron confeccionando y adecuando en el paso de los años e igualmente se fueron integrando nuevos elementos que permitían al sistema irse consolidando y acoplando a distintos periodos históricos. En tal sentido, en las siguientes páginas se analizarán los comportamientos de tales elementos, sus características y algunos adjetivos que hicieron que tanto la sociedad mexicana, como el resto del mundo, los fueran definiendo muy particularmente.

Por principio de cuentas, establezcamos que en las cuestiones sociales o culturales, las innovaciones, o adecuaciones no provienen de un proceso disruptivo, sino, la mayoría de las veces las transformaciones son incrementales, por ello, los componentes presentes, siempre o casi siempre mostrarán un dejo característico de su momento anterior.

Recordemos entonces que en el vaivén del siglo diecinueve y ya como país independiente, se fueron creando nuevas formas para organizar el poder político y para hacer funcionar lo mejor posible la administración pública, y no sólo es de referirse a los marcos normativos, sino a las redes organizacionales de corte informal y de las propias personas también, que permitían que esas normas o leyes pudieran aplicarse, pero forjando un tejido invisible que representa en muchas ocasiones la fuerza de los sistemas. Lo mismo sucede en el propio movimiento revolucionario de 1910, al romper paradigmas se constituyeron nuevas maneras de relacionamiento, subrayando, no sólo las de corte jurídico-normativo, sino de hábitos convertidos en costumbre por fuerza de la repetición e incluso, por conveniencia pragmática. De esta manera, los grandes episodios históricos del siglo decimonónico, incluyendo el porfiriato que versa entre los dos siglos y el movimiento revolucionario de inicios del siglo veinte, son los que representan el sustento del sistema político mexicano del siglo XX, dominado mayormente (siete décadas), por el partido oficial.⁵⁰

Como se mencionó anteriormente, el triunfo de la Revolución y la creación de un *nuevo pacto social* (Constitución de 1917), determinó en gran medida el camino a seguir por parte de los viejos y nuevos actores políticos que competían por alcanzar

⁵⁰ Sólo como repaso fugaz, recordemos que en el siglo XIX predominaban los impulsos vitalicios, o al menos sumamente prolongados de ostentar el poder, los casos más emblemáticos son Antonio López de Santa Ana, Benito Juárez y el mismo Porfirio Díaz, aquí podemos encontrar quizás el impulso de los presidentes de nombrar a su sucesor, recordemos esa iconografía de “el tapado”; igualmente, otros rasgos importantes que pueden ser vistos como definitorios para el sistema político del siglo XX, son los normalizados en el periodo porfirista, como el señalamiento de que la “amistad” era la mejor manera de repartir los cargos públicos, como gubernaturas, diputaciones, ministerios, etcétera, o la forma de centralizar todas las decisiones importantes en el Presidente, además de la forma en la que se imponía una censura a la población, y más a los que no coincidieran con la postura oficial. Igualmente, en el movimiento revolucionario del siglo XX se encuentran formas de actuar que sin duda definieron muchos patrones del sistema político como por ejemplo, el procurarse el poder por la vía violenta o por conspiraciones y traiciones; el caudillismo, que si bien nuestra historia remite a que se institucionalizó, cierto es que los liderazgos locales, sindicales, y otros, apuntan a este esquema. Entre otros rasgos de nuestra historia política, económica y social, pero mientras tanto la población civil, va jugando papeles secundarios o no con la relevancia que debe tener una sociedad civil fuerte y organizada; el individuo va encontrando su afianzamiento como ciudadano en los laberintos del propio sistema y responde a los estímulos del Estado, pero también, en algunas ocasiones rompe el cordón y muestra su capacidad organizativa desde abajo, para frenar al propio Estado.

el ejercicio del poder o participar en la repartición de éste; sobre dicho escenario la población comienza a ser organizada de distintas maneras, y por ende, cooptada por líderes que iban haciendo de la suma de personas y de organizaciones, su capital político. Aunque la propia Constitución consideraba a los partidos políticos como la vía para la lucha democrática por el poder, cierto es, que estos no eran el cauce natural para la participación política de los ciudadanos, puesto que, como señalan Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *“Para los mexicanos la práctica electoral había sido una experiencia efímera, casi teórica; ningún grupo político había llegado al poder por la vía del voto... El poder habría de adquirirse y mantenerse básicamente aunque no exclusivamente, por la fuerza”* (1994: 125),

Si hasta antes de la década de los 30's, la participación electoral era tan efímera en la población, no quiere decir que los individuos no buscarán agruparse o asociarse para otros fines, si bien, el campesinado y los obreros buscaban su organización para cuestiones de tierra y trabajo, existieron muchos otros movimientos de los que destaca, el movimiento religioso, el catolicismo seguía siendo una fuerza presente en la sociedad mexicana, si bien la iglesia después de las Leyes de Reforma perdió gran parte de su poderío económico, cierto es que no perdió la influencia que ejercía sobre los mexicanos, por ello es de destacarse que ya con los gobiernos emanados de la Revolución, significativamente de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, por su conocido anticlericalismo, estos grupos católicos comenzaron a contrariar las políticas adoptadas por el Estado mexicano, es así, que los intereses religiosos promueven en la ciudadanía una participación activa en defensa de los intereses eclesiásticos, tal es el caso de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), quien mostró un carácter verdaderamente combativo y desafiante ante el gobierno, al respecto Lagunes (2013), señala que durante el conflicto religioso de los veinte adopta una fuerza política de oposición al gobierno, que en manifestaciones de protesta tiene choques con la fuerza pública, asimismo tiene un vínculo estrecho con la Liga Nacional de Defensa Religiosa, que fue la promotora de un bloqueo económico y social contra el gobierno. El mismo autor agrega que la ACJM tiene una singular importancia respecto de otras organizaciones radicales

religiosas, ya que esta fue el semillero de los cuadros políticos de la derecha mexicana del siglo XX. Así, se observa que la institución eclesiástica más importante en México promovió la organización ciudadana en torno a sus intereses, y dejó como huella histórica de ello, la guerra cristera, que nuevamente sumergía al país en una matanza nacional protagonizada principalmente por campesinos.

En esta etapa de la historia, el caudillismo, elemento fundamental del ejercicio del poder político, o sea, los triunfadores de la revolución eran los hijos predilectos con derechos de guerra para ocupar la Presidencia de la República, Carranza, Obregón y Calles, así lo hicieron, pero en el intento de reelección de Obregón, se da pasó a la renovación de ese actor, fundamental hasta entonces, “el caudillo”,⁵¹ por una fuerza institucional y organizada que contemplara la unidad de todas las fuerzas revolucionarias en una sola, un partido político, el PNR.

3.3.1.1 Partido Hegemónico

A la usanza revolucionaria de arrebatarse el poder, o por el fusil o por la traición, fue muerto Álvaro Obregón, ganador de las elecciones presidenciales para un segundo periodo no consecutivo, lo que de cualquier manera intentaba romper con uno de los estandartes míticos del sistema político mexicano, impuesto desde la

⁵¹ Martín Luis Guzmán relata, o más bien, transmite magistralmente en su novela “La Sombra del Caudillo”, el halo que envolvía a los caudillos triunfadores de la revolución, reconstruye en su novela, los avatares del sistema político mexicano de entonces, y la huella del México posrevolucionario. *“Tenía el joven ministro de la Guerra puesto el sombrero, el bastón en la mano, la cartera bajo el brazo. El Caudillo con sombrero también... lo envolvía en su mirada a un tiempo seria y risueña, impenetrable e irónica... Atento sólo a los problemas políticos, dijo al Caudillo: -Quería hablarle dos palabras a propósito del enredo electoral. El Caudillo tenía unos ojos soberbios ojos de tigre, ojos cuyos reflejos dorados hacían juego con el desorden, algo tempestuoso, de su bigote gris... Con todo, esta vez notó que sus palabras, mencionando apenas el tema de las elecciones dejaban suspensa en el Caudillo la mirada de costumbre. Al contestar éste, sólo quedaron en sus ojos los espurios resplandores de lo irónico; se hizo la opacidad de lo impenetrable. -Lo escucho -dijo. ...”* (Luis, 1991: 47-48). Asimismo, sentencia su visión sobre la política mexicana, sus formas, sus laberintos, sus anacronismos, en suma, la manera en que se hacía política al terminar la Revolución: *“-O nosotros le madrugamos bien al Caudillo -decía Olivier- o el Caudillo nos madrugó a nosotros; en estos casos triunfan siempre los de la iniciativa... El que primero dispara, primero mata. Pues bien, la política de México, política de pistola, solo conjuga un verbo: madrugó”*. (1991: 199).

Revolución, la no reelección.⁵² Y se señala que a la usanza revolucionaria, porque los seguidores obregonistas siempre culparon a Calles de la autoría intelectual, aunque el asesino tuviera nombre y apellido e incluso, simpatía con organizaciones clericales.

De tal suerte, para llenar el vacío dejado por la muerte del caudillo, señalan Aguilar y Meyer, Elías Calles propuso en su último informe presidencial pasar de una vez por todas de la condición histórica del país de un hombre, a la de nación de instituciones y leyes. Con esto, tanto Calles como un grupo allegado a él, lanzaron un manifiesto a finales de 1928 para la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), organismo que de ahí en adelante debía ser el lugar disciplinado donde la “familia revolucionaria” dirimiera sus diferencias sin uso de las acostumbradas armas y seleccionara a sus candidatos.

Con la creación en 1929 del Partido Nacional Revolucionario, la situación comenzaría a cambiar, las organizaciones ya no estarían sujetas a la personalización de líderes regionales y a la suerte política que corrieran estos, más bien, el partido oficial comenzaría a trascender a los hombres. Y si bien es cierto, que la creación de este partido fue el resultado de la aglutinación de todos los partidos locales y grupos revolucionarios, también es cierto que dichos partidos y grupos de manera rápida pasarían a la historia, dejando al PNR como la máxima fuerza y expresión política de todo el país.

En tal sentido, ya tenemos a uno de los primeros elementos del sistema político que participará como mediador entre el Estado y la población; destacando que una de

⁵² Cuestión curiosa del sistema político mexicano, que defendió intensamente la no reelección como logró emanado de la Revolución, pero que se contradecía abiertamente en la praxis, puesto que por un lado, durante setenta años el partido oficial ganó ininterrumpidamente las elecciones presidenciales y la inmensa mayoría de las locales y municipales, y muchos de los dirigentes políticos, sólo intercambiaban de puesto cada elección, es decir, eran presidentes municipales, luego diputados locales, luego federales, otra vez, presidentes municipales, otra vez diputados, quizá senadores o quizá gobernadores, y así hasta que el sistema se los permitiera.

sus principales características fue la de lograr un acatamiento a las decisiones tomadas desde el centro y desde lo más alto de la cúpula política-gubernamental, que aunque no fue fácil, logró establecer el sometimiento casi absoluto como base de la supervivencia política; “... a la larga se logró lo que deseaban los dirigentes: la indiscutible disciplina partidaria el acatamiento incondicional de las órdenes del jefe del partido, cualquiera que éste fuese” (Aguilar y Meyer, 1994: 128). Esto, se transmitió a la población.

Dicha disciplina política entre los gobernantes, que se subraya, no fue fácil, sin tardar demasiado se lograría transmitir a la forma de organización de la sociedad, que además fue tutelada por el propio Estado, a través del partido hegemónico; la ciudadanía inhala en el imaginario colectivo tal dureza en el acatamiento de las decisiones políticas que trastocan su vida social y cultural, reproduciendo verticalidad y acatamiento. De esta manera, las organizaciones que dan salida a las demandas de la población comienzan a presentar los mismos estándares de disciplina y control que el propio partido oficial. Asimismo, con la desaparición de la mayoría de los partidos locales afiliados al PNR se instaura la afiliación directa y corporativa, lo que enmarca un nuevo paso en el proceso de centralización y control político.

Ya con el partido oficial fortalecido y afianzado en el gobierno, varios historiadores políticos mencionan que la verdadera lucha por el poder se da al interior del PNR lo que conlleva una fuerte dosis de conflictos internos, pero suscritas por la naciente y férrea disciplina partidaria y apego a las formas institucionales.

Bajo este escenario, los gobiernos emanados de la revolución y del elemento de innovación política de control (el PNR), buscan la cooptación de la población mediante la afiliación al partido oficial con canales de participación política de masas; principalmente de los obreros y de los campesinos.

Es importante señalar que en diversos países surgió también una política de masas, que permitió dar cabida a grandes demandas de las clases populares, sin embargo, nuestro país tiene rasgos diferenciados que permitieron la supremacía de la clase gobernante, tal como lo apunta Arnaldo Córdova (1974), que nuestra política de masas nació y siguió siendo una política de masas manipuladas, por las buenas o por las malas, estuviesen de acuerdo o fueren obligas a ello. Los caudillos surgidos de la lucha armada estaban acostumbrados a manipular y conducir sin contrapesos a las masas que les seguían. Y por tanto, esta manipulación se trasladó al partido oficial, con otro nombre: disciplina, pero en esencia lo mismo.

En suma, masas cooptadas y manipuladas que le van dando respaldo a un proyecto político, con la contraparte de beneficios para los dirigentes o líderes de estas masas; y donde la disidencia era controlada por la fuerza o incluso desaparecida con violencia, configurando formas de control cada vez más eficientes, pero a la vez, más convenientes, lo que va permitiendo una clase política que ve en el consenso institucional, en sus arreglos internos la nueva manera de establecer pactos políticos que le redituen en espacios legislativos y gubernamentales.

En esta misma tesitura, observamos cómo se va consolidando la nueva relación entre el Estado y la sociedad mexicana; *“...el proceso de consolidación del Estado de la Revolución, en términos históricos, aparece como el proceso a través del cual se construye y se institucionaliza una línea de masas que hace de estas, no solamente una clientela estable y segura para el nuevo Estado, sino sobre todo la verdadera fuente de su poder, mismo que se da en la forma de un consenso político cada vez mejor organizado”*. (Córdova, 1974: 14). Con esta apreciación de Arnaldo Córdova, queda clara la postura que tiene el Estado mexicano frente al ciudadano; es decir, el poder político va perfilando las características y le va imponiendo formas de participación que redundan en brindarle legitimidad y respaldo para el ejercicio gubernamental.

Por tanto, mediante esta política de masas se va encausando el acceso que tiene el ciudadano mexicano para la participación política, siempre y cuando esta, vaya acorde con los intereses del poder político, y que los distintos actores han definido con antelación mediante acuerdos cupulares, así, el espacio público que tiene el ciudadano para diferir del poder político es muy reducido.

Dichos acuerdos o pactos de las distintas fuerzas políticas, permitieron que existiera una aparente estabilidad social y que se promoviera un desarrollo económico mediante programas que intentaban la incorporación de grandes sectores de la población, con su respectivo respaldo, real o simulado.

Ya con el partido hegemónico como factor fundamental de control político, pero también como mediador entre el Estado y la sociedad se le van implantando al ciudadano las premisas que le hacen desarrollar sus características particulares en el contexto de un régimen autoritario.

“En el siglo XX, como producto de la Revolución mexicana y el populismo, surgieron los sindicatos, las organizaciones ejidales y campesinas, las confederación de industriales o de comerciantes, los colegios de profesionales, etcétera; pero todos ellos, abierta o soterradamente, fueron subsumidos en esa estructura omnipresente que se decía partido, pero que no era parte sino el todo: el PNR-PRM-PRI”. (Meyer, 2005: 29).

Por otro lado, regresando a los inicios del partido oficial, sus primeros años estuvieron enmarcados por el periodo denominado como Maximato, que nuevamente contradecía uno de los postulados, la desaparición caudillil, puesto que este periodo es nombrado así, porque Plutarco Elías Calles estuvo detrás de los presidentes de este lapso, a saber, Emilio Portes Gil (1928), Pascual Ortiz Rubio (1930), y Abelardo L. Rodríguez (1932). De lo destacado en este periodo es que efectivamente se consolidó la pacificación del país, los grupos armados aún, se

fueron acogiendo paulatinamente al orden jurídico y a los pactos que el PNR estaba estableciendo.

El partido hegemónico replanteará su estructura organizativa y también su nombre en tres ocasiones y reorganizará sus sectores, PNR (1929), PRM (1938) y PRI (1946); los sectores predominantes y que continúan a la fecha son el sector obrero, organizado en torno a la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), el sector campesino, en la Confederación Nacional Campesina (CNC) y el sector popular, en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).⁵³ Evidentemente este elemento del sistema político tendrá como jefe supremo al presidente de la República en turno y como operador político principal, al presidente del propio partido. Se seguirán analizando algunas pautas de actuación del partido hegemónico, en las próximas páginas, pues no puede desligarse de los demás elementos del sistema político mexicano.

3.3.1.2 Presidencialismo

Continuando con los factores y elementos del sistema político mexicano que además de contribuir a los procesos institucionales de formalización del poder y ejercicio cotidiano del mismo, representan en su relación con la sociedad un punto de enclave para contribuir al diseño de las características del ciudadano que le darán subordinación con respecto al Estado, permitiendo de esta manera una

⁵³ “En 1943, también, la CNOP finalmente se constituyó como sector fuerte. Era el vehículo idóneo para quitarle curules a la CTM y a la CNC... Además, la CNOP representaba un espacio para la clase media, que a todas luces crecía y crecía y se convertía en un impulsor *sui generis* del nuevo desarrollo francamente capitalista. Reunía a pequeños propietarios rurales, comerciantes e industriales en pequeño, cooperativistas, artesanos, profesionistas, intelectuales, burócratas, mas grupos femeniles y juveniles” (Ramírez, 1998: 43). Se observa cómo el partido oficial, cada vez más, entraba en cada espacio de la vida de los mexicanos, la creciente clase media que se concentraba en los grandes centros urbanos era cooptada por el sistema ofreciendo participar en la burocracia partidista y así, poder aspirar a algún cargo de elección popular o a ser partícipe de la propia burocracia gubernamental; la ciudadanía perteneciente a la clase media era instigada a formar parte de la enorme familia revolucionaria, claro, siempre y cuando obedeciera y se disciplinara en las reglas no escritas del sistema, o sea, respaldar y apoyar sin, -dijera Fidel Velázquez- “moverse, para salir en la foto”.

relación estrechamente ligada, pero claramente diferenciada. Así, la clase política obtiene el respaldo social para llevar a cabo acciones que le permiten mantener y acrecentar el ejercicio del poder.

Es en este sentido el presidencialismo, uno de los elementos del sistema que claramente determina la relación entre el Estado y la Ciudadanía, así como uno de los factores predominantes que contribuye a construir un tipo de ciudadano con características específicas que le ofrece a la clase política dominante un ingrediente de respaldo y legitimidad.

La figura presidencial en un régimen político y un sistema de gobierno como el mexicano, es indudablemente una pieza clave para el adecuado funcionamiento institucional, sin embargo, muchos analistas han coincidido en la excesiva concentración de facultades y prerrogativas del Presidente, manifestando que dicha posición ha degenerado en prebendas, canonjías y favoritismos a ciertos grupos políticos y sociales, lo que ha ayudado a tener una sociedad con tan alto grado de desigualdad de oportunidades, al tiempo que impide un equilibrado desarrollo de las potencialidades sociales.⁵⁴

⁵⁴ En el mismo terreno democrático la enorme concentración de poder del presidente, impide que se desarrolle un ejercicio ciudadano libre y con valores cívicos que permeen en la sociedad como pieza importante del desarrollo nacional; al contrario de esto, se forma una contención de los canales autónomos de la participación ciudadana, a propósito, el relato de José Agustín Ramírez sobre las elecciones presidenciales de 1940, donde se deja constancia de la intromisión antidemocrática del propio Cárdenas: *"...Usted será el presidente de la república", se dice que Lázaro Cárdenas informó a Ávila Camacho. "Y si alguno recibe una tarjeta o carta mía, no le haga caso. Será porque me vi obligado a darla". Lázaro Cárdenas utilizó todo el aparatoso peso de su investidura en favor de su elegido. Lo junto con Vicente Lombardo Toledano el viejo lobo de Marx... y logró que el insigne maestro en alto oportunismo apoyara a Ávila Camacho... La Confederación Nacional Campesina (CNC), y el siempre débil y manipulable sector campesino, también satisfizo los deseos del presidente y apoyo la candidatura de Ávila Camacho... [más adelante José Agustín relata cómo fue el día de los comicios, donde en gran parte del país hubo disturbios con heridos y muertos, asimismo señala que la casilla donde debía de votar el presidente Cárdenas, se encontraba custodiada por almanistas, por lo que el subsecretario de gobernación dio la orden de que se "limpiara", urdiendo así una matanza que refleja las condiciones nada propicias para ejercer uno de los elementales derechos políticos ciudadanos, el voto] ...¡Ríndanse, hijos de la chingada, que aquí viene el Huevos de Oro!", gritó el general Miguel Z. Martínez... Los defensores capitularon y previa "cañoniza en la cabeza" se fueron uno por uno... Al instante llegaron los bomberos y a manguerazos de alta presión limpiaron las manchas de sangre... la Cruz Roja, solícita, levantó cadáveres y heridos. Se arregló la casilla, se puso urna nueva y al fin pudo votar el ciudadano presidente y su acompañante..." (1998: 9-12).*

Al respecto apunta Ruperto Patiño que *“Durante el siglo XX en México el Presidencialismo constituyó una de las características más importantes del sistema político. En el periodo inmediato a la Revolución Mexicana y la promulgación de la Constitución de 1917, el ejecutivo se fortaleció paulatinamente a través de diversas reformas legales, así como de facultades que ejercía de facto; lo que se debió en gran parte al diseño de una estructura vertical en el que la figura presidencial se convirtió en el vértice al subordinar y ejercer su control respecto de los diversos actores políticos de la vida nacional”* (www.derecho.unam.mx). Recordemos que fue prácticamente la única gran contribución de Venustiano Carranza al proyecto constitucional, el fortalecimiento del ejecutivo; y aunque se menciona que existieron diputados del Congreso Constituyente que se opusieron a tal concentración de facultades del presidente al final se aprobaron por unanimidad (el artículo 89, por ejemplo), al respecto relata Córdova Vianello (1994), que Manjarrez, uno de los integrantes del Constituyente expreso que la Revolución se había hecho en contra del Poder Ejecutivo, por ello en vez de limitar las funciones de éste, se le iban a ampliar, maniatando así al Legislativo y eso se traduciría en que iban a hacer legalmente del presidente un dictador; a pesar de intervenciones como esa, se concedió esa concentración de facultades. Y ahí estriba, adhiere Córdova, que la gobernabilidad del país estaba asegurada de dicho texto resultante.

De esta manera, con todo el respaldo jurídico-institucional la figura presidencial logró prevalecer sobre los demás elementos del sistema, e imponer su visión casi de forma total a los actores políticos; y en específico con los ciudadanos se marcó una distancia tal, que prácticamente aparecía como una figura inalcanzable. Pero como gran organizador de la vida política y administrativa del país se lograron construir consensos con las cúpulas políticas y empresariales que dotaron de estabilidad y cierto desarrollo social; sin embargo, en relación con la ciudadanía se estableció una línea clara, donde el presidente en turno era el gran tomador de las decisiones más importantes para la vida nacional, sin que la ciudadanía tuviera los canales institucionales y jurídicos para participar de esas decisiones, llámese por ejemplo, revocación de mandato, plebiscito o referéndum, etcétera.

Como alude Patiño Ruperto: *“La consolidación del sistema presidencial mexicano forma parte de un proceso de centralización de facultades a cargo del ejecutivo federal, las cuales le permitieron ejercer control sobre los actores políticos y sociales... Si bien desde que México tuvo su primera constitución se adoptó el presidencialismo, no fue sino hasta la Constitución de 1917 cuando se le dio mayor fuerza dotándolo de mayores facultades y sobre todo en los ámbitos laboral y agrario, mismas que le permitieron a Cárdenas controlar a esos sectores y consolidar la institución presidencial como la principal figura nacional, sin salirse de los cauces legales”*. (www.derecho.unam.mx).

El gran poder sobre todo el sistema político y sobre la sociedad misma del presidencialismo, establece dentro de la colectividad que el autoritarismo y el inexistente debate público de los asuntos nacionales, sean punto de partida para el ejercicio de una ciudadanía. Consolidando así, a un ciudadano que percibe la influencia presidencial en prácticamente todos los ámbitos de su vida, al respecto Lorenzo Meyer señala que: *“Cuando en México se consolidó finalmente el presidencialismo, no transcurrió mucho tiempo antes de que se asociara con la tiranía y la antidemocracia. Sin embargo, no hay ningún indicio de que la sociedad mexicana esté dispuesta a intentar la alternativa: el parlamentarismo”*. (www.istor.cide.edu). Se observa cómo, se ha arraigado tanto el dominio presidencial, con esos sesgos autoritarios, que prácticamente como lo señala Meyer, el cambio de sistema se percibe inviable, no solamente a un parlamentarismo, sino incluso a una versión más moderada como un sistema semipresidencial, con un jefe de gabinete por ejemplo.

Dentro de las distintas concepciones del presidencialismo mexicano, existe un consenso sobre el exorbitante uso de potestades y el consecuente abuso de la investidura, derivando en un autoritarismo excesivo que impregnó la vida del país. *“Entre 1944 y 1970, se construyó, vivió su auge y decadencia, el régimen autoritario de la posrevolución mexicana, uno de cuyos aspectos más prominentes fue el presidencialismo, que, al menos en apariencia, estaba en la frontera de la dictadura*

o del sultanismo; y para muchos era paradigmático de una versión excesiva y distorsionada del régimen presidencial, si no es que de una patología.” (Loeza, 2013: 54). Si un sector intelectual del país, percibía o percibe al presidencialismo mexicano como esa frontera de un ejercicio despótico del poder,⁵⁵ es claro que en la sociedad civil, se resintió, quizás de manera sutil, este control político, no sólo a través de elementos ya mencionados, sino también de otros como, los medios de comunicación, el control de las expresiones artísticas, la política educativa, entre otras.⁵⁶

Este ejercicio autoritario del poder, se resalta, ha constituido una pieza fundamental en la construcción de un ciudadano, formal, más no sustantivo, mismo que asume la directriz dictada por el presidente, aunque las instrucciones provengan de actores intermediarios que presuntamente apuntalan los deseos fieles del mismo presidente.

Para entender claramente lo que representa el autoritarismo presidencial debemos remitirnos a las posturas ya clásicas de Jorge Carpizo (1987), a fin de contextualizar y enmarcar la influencia de esta, en la formación de ese ciudadano elector y legitimador: por tanto para Carpizo las características de ese presidencialismo son:

1. El poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de Estado y jefe de gobierno.

⁵⁵ Pertinente es traer a contexto aquellas frases mencionadas por dos premios Nobel de literatura respecto del poder político en México, el Estado, propiamente, adjetivándolo como: “el gran ogro filantrópico” y “la dictadura perfecta”, de Octavio Paz y Mario Vargas Llosa, respectivamente.

⁵⁶ A propósito de los medios de comunicación, una manera perspicaz y muy singular de percibir cómo, estos reproducen una historia oficial que alimenta entre la ciudadanía, un gusto por lo que el poder político define como importante, es la del escritor y periodista Carlos Monsiváis: *“Y allí estaba la Revolución Mexicana, ante los ojos de Telesistema. La Revolución Mexicana dramatizable en episodios de 24 minutos (más comerciales), compilables los domingos. La cámara transita de la dictadura a la legislatura y en el trayecto descubre lo serializable, lo variado de la Revolución: canciones, batallas... monólogos de arrepentimiento o de la exaltación, adioses dramáticos, dureza del enemigo ante la serenidad del fusilado, actos de heroísmo... En materia de ofrecimientos visuales, sólo la desdicha y la tragedia de un amor imposible superan a la Revolución. En el lugar del pueblo, la Heroína, Guadalupe Arredondo (María Félix), es el enlace inmejorable entre situación y situación, entre un vals porfirista y la matanza de los yaquis. Y dieciséis millones de compatriotas... se abisman en la versión ideal, en la versión monstruosacralizada del pasado”* (2002: 42).

2. El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que le da independencia frente éste.
3. El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de estado.
4. Ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el congreso.
5. Ni el presidente ni los secretarios de estado pueden ser miembros del congreso.
6. El presidente no puede disolver el congreso, pero el congreso no puede darle un voto de censura. (Carpizo, 1987: 14).

Asimismo, el propio Carpizo señala clara y contundentemente lo que implica esta posición: *“En México, el poder ejecutivo es el predominante, es el centro del sistema político y toda la vida política del país, gira alrededor de él”* (Carpizo, www.biblio.juridicas.unam.mx: 74). Por lo tanto, es evidente la influencia que marca sobre la condición de ciudadanía y el ejercicio de ésta.

Como se mencionó antes, el propio sistema político construye sus parámetros de actuación con sus respectivas normas informales que establecen patrones de conducta que son acatados y respetados: *“Las facultades del presidente mexicano provienen de la Constitución, de la ley ordinaria y del sistema político”* (Carpizo, www.biblio.juridicas.unam.mx). En muchas ocasiones la autoridad emanada de las prácticas del sistema político, las costumbres y las formas construidas bajo el diario acontecer de la actividad política, se vuelve aún más efectiva y coercitiva que la propia emanada de la norma jurídica.⁵⁷

⁵⁷ Parecería obvio a estas alturas, señalar que el presidente como titular del poder ejecutivo tiene como encomienda ejecutar las normas jurídicas, en un amplio sentido, es decir, llevar a cabo las funciones administrativas del Estado, como lo señala Lorenzo Córdova, que ésta es la razón por la que también se le llama poder administrativo, por ello, y para hacer una distinción entre éste y los otros poderes, el propio Córdova cita a Burgoa Orihuela, donde menciona que el Poder Ejecutivo implica la función pública que se traduce en múltiples y diversos actos de autoridad de carácter concreto, particular e individualizado, sin que su motivación y finalidad estriben, respectivamente, en la preexistencia de un conflicto, controversia o cuestión contenciosa de índole jurídica, ni en la solución correspondiente. Añade el propio autor citando a Linares que la función primordial del poder ejecutivo consiste en hacer que las decisiones legislativas y judiciales se conviertan en hechos reales por medio de órdenes y mandatos; por ello hacer cumplir tales mandatos de las autoridades constituidas y las disposiciones de las leyes, es vigilar y guardar el orden público,

3.3.2 El Estado Interventor y el Corporativismo

Si se ha mencionado la presencia de un ejecutivo fuerte que conlleva una serie de prerrogativas, que lo convierten en el eje fundamental del sistema político y por ende del Estado, es fácil suponer que esa capacidad de actuación tan vasta, debía corresponder con un Estado que desarrollara instituciones que propiciaran que toda esa concentración de poder se concretizara en una esfera de intervención sumamente extensa y profunda.

El desarrollo del Estado Mexicano, ciertamente significó una gran influencia en las esferas política y social mediante sus elementos de control ya descritos, pero también, desarrolló una fuerte influencia en la esfera económica. El intervencionismo del Estado fue decisivo para decretar el rumbo de la economía, además de que el momento histórico fijaría esa tendencia global, no sólo por parte del bloque socialista, sino en el propio sistema de libre mercado, ya que con la gran recesión de la década de los treinta, el modelo capitalista optó por una intervención estatal que limitara los estragos causados por la gran crisis del mercado. Basándose para esto, en la teoría keynesiana.

Esta fase de regulación estatal resultó sumamente *ad hoc* con el presidencialismo tan fortalecido que se estaba construyendo en México, aunado a la expansión del aparato burocrático que generó, sí un alto incremento en el gasto público, pero también un respaldo legitimador al sistema, al promover en la sociedad los objetivos políticos del proyecto del presidente en turno.

que consiste justamente en la observancia de la ley. Y mantener y defender ese orden, es pues el primer atributo del ejecutivo. Sin embargo, es visible que en México el ejercicio republicano de división efectiva de poderes, en la práctica no se conoció, el presidente, no sólo estaba por encima de los otros poderes, sino además, el definía quiénes lo integrarían, la famosa “palomeada” de las listas de los sectores del partido oficial para curules y escaños, fue una forma de asegurar la sumisión del poder legislativo a su causa.

La ciudadanía mexicana también sentirá la influencia del poder político en la economía, evidentemente, pero verá ampliados muchos de los servicios de protección social que hasta la fecha no existían; sin embargo tal política, no logró forjar una ciudadanía social que hiciera efectivos en el largo alcance tales derechos sociales.

Al respecto Ayala Espino (1992), establece que el estado intervencionista fue el paradigma en el cual se apoyaron gobiernos, grupos sociales y partidos políticos para elaborar y procesar proyectos nacionales de desarrollo económico. Y que tal paradigma gozó de amplia capacidad de convocatoria y fue la referencia y plataforma político-ideológica para la formación de pactos y coaliciones sociales, además de que permitió el crecimiento con estabilidad económica. Tal paradigma asumió tres modalidades: el estado del bienestar (*welfare state*), el estado empresario y el estado desarrollista.

No debemos olvidar que todo este panorama político, económico y social, se desarrolla sobre la base de la doctrina liberal, que a fin de cuentas es el paradigma que triunfa y se establece en este país, predominantemente a partir de la presidencia de Benito Juárez; sin embargo, cierto es que muchas de las acciones de los gobiernos posrevolucionarios parecerían contrarias a tal doctrina, pues en diversos aspectos es muy marcada la influencia estatal en los sectores económicos y sociales, planteando serias disyuntivas a la hora de generar las políticas de desarrollo. Pero a final de cuentas, de manera general, todo permitió el afianzamiento del sistema capitalista, al grado de que en la década de los ochentas se viró a un modelo neoliberal, estuvieran las condiciones propicias o no, como se hiciera en otros países.

En tal contexto, un Estado interventor evidentemente promueve también el fortalecimiento de la figura presidencial, pues con la inmersión del aparato

burocrático en las distintas esferas, la presencia del ejecutivo se hace latente en cada espacio de la vida cotidiana de los mexicanos.

Respecto de las tres modalidades que adopta el Estado interventor,⁵⁸ es preciso aclarar que en México ninguna se logró consolidar, es decir, cada sexenio (los ejercicios de gobierno sexenal se establecen a partir de 1934 con Lázaro Cárdenas del Río), definió particularmente el trayecto que adoptaría el aparato estatal, dando distinto peso a características de una u otra modalidad de acuerdo a la línea trazada por el presidente en turno. De tal suerte que, a través de la amplia participación del Estado en la planificación económica se lograron establecer grandes pactos nacionales, tanto con el sector empresarial como con los sindicatos, cuyo objetivo fue favorecer el desarrollo económico del país, a cambio, claro está, de un fuerte respaldo al proyecto político de cada presidente.

Si bien, no existe una tendencia uniforme dentro del intervencionismo en México, el aparato estatal requiere contar con el apoyo de los sectores mencionados, el empresariado y los líderes sindicales, pero sin duda, requiere también que los ciudadanos sean receptores pasivos de sus estrategias, así como partícipes

⁵⁸ Grosso modo, el Estado de bienestar para distintos autores, según Nateras (2003), se gesta después de la Segunda Guerra Mundial en Inglaterra, donde se estableció un sistema público de protección social, cuyos componentes eran: seguridad social, servicios de educación, vivienda, empleo y asistencia a los ancianos, minusválidos y demás necesitados; lo que llevó a un incremento significativo del gasto público; por tanto, Offe, referenciado por la propia Nateras, señala que la institucionalización de esta forma de política pública supone la acción directa del Estado en la creación, ampliación y sostenimiento de los servicios sociales prestados a la ciudadanía, así, el Estado asume el compromiso de suministrar asistencia y apoyo a los ciudadanos que lo requieren, porque no han obtenido beneficios de la sociedad mercantil. Respecto del Estado empresario, Ayala (1992), plantea que su rasgo distintivo más importante fue la propiedad del sector nacionalizado de la economía, y que su objetivo político básico fue construir un sector público fuerte, a través de dichas nacionalizaciones, para influir en las decisiones de inversión, la asignación de recursos y la promoción del desarrollo económico; asimismo, su tesis económica se centraba en que la intervención del Estado por medio de las empresas públicas servía para el control de los monopolios privados, sustituyéndolos por monopolios públicos que actuarían a favor del interés público. En lo concerniente al Estado desarrollista, el mismo Ayala, señala que tal modalidad tuvo como objetivo principal promover el desarrollo económico, sustentado en la tesis que atribuía al Estado la capacidad para inducir deliberadamente un conjunto de intervenciones a fin de que las economías nacionales, especialmente las menos desarrolladas, alcanzarán ventajas comparativas para enfrentar la competencia en el comercio internacional, tal perspectiva asumía que el logro de la industrialización era el elemento clave de cualquier política de desarrollo.

alineados de sus acciones. Lo que conlleva a un tipo de organización, sociedad-Estado, de corte corporativista.

Así pues, entendamos a tal forma como la organización de la colectividad sobre una base de asociacionismo, en la que el Estado es el ente regulador; donde además, mediante dicha modalidad, el Estado mantiene una amplia y rígida intervención para generar organismos que integren a empresarios y trabajadores de un mismo ramo, con el propósito de evitar las tensiones que puedan surgir en un sistema capitalista, derivado del antagonismo de las clases sociales. Esto, claramente promueve arreglos políticos y sociales estables, al tiempo que también propicia las condiciones ideales para un sistema político autoritario.

Para tal cuestión, la política cardenista resultó fundamental para construir un proyecto nacionalista y que detonara el desarrollo, teniendo como base a la política de masas y el fortalecimiento del corporativismo como elementos clave en la formación y consolidación del nuevo poder político en México.

La gran alianza promovida por el Estado le genera legitimidad, existe una gran fuerza para crear consenso, el discurso de los gobiernos posrevolucionarios transmite confianza y respaldo social, aunque es importante no perder de vista que los acuerdos, fueron primordialmente con los líderes políticos, con los representantes de los trabajadores⁵⁹ y con las agrupaciones patronales, en tal sentido, se presenta otra paradoja para el paradigma liberal mexicano, puesto que empieza a cobrar mayor sentido la participación colectiva o gremial, sustituyendo al

⁵⁹ Se distinguen tres formas de sindicalismo en el México posrevolucionario, que van desarrollándose de distinta manera y en distintos años; el llamado sindicalismo charro, los sindicatos blancos y los sindicatos independientes, estos últimos casi inexistentes y sin capacidad real para influir en la política laboral. En lo concerniente al sindicalismo charro, se asocia con la promoción e intervención directa del Estado, es decir, su programa de actuación más que velar por los intereses de los trabajadores, promueve cualquier decisión gubernamental y en caso de que el Estado tuviera problemas con alguna empresa, este tipo de sindicatos presionaba con peticiones exageradas o incluso huelgas, a fin de que el empresario doblegara su postura a favor del dictamen del gobierno (Vicente Lombardo Toledano, es conocido como el verdadero padre del sindicalismo charro). Los sindicatos blancos por su parte, eran auspiciados por los patrones para promover sus iniciativas o en su caso, desactivar intenciones del común de los trabajadores.

individuo como fundamento de la sociedad. A este respecto, señala Fernández Santillán (1981), que aparece el hombre colectivo, el hombre genérico, por encima del individualismo, por tanto, son los grupos y las organizaciones de clase donde las demandas tienen expresión -precisa-, que la relación política ya no será de entes aislados, sino que cobra sentido en cuanto emana de organizaciones gremiales.

Teniendo como escenario un Estado interventor, como público la política de masas y como interlocutor el partido oficial, se fortalece el papel del gran director, es decir el presidente; dentro del contexto modernizador sostiene como columna inquebrantable la dirección de todo el conjunto, así pues, Aguilar y Meyer (1994), escriben que a partir de 1940 los elementos centrales del sistema político se definieron con mayor nitidez y el centro aglutinador siguió siendo la Presidencia de la República, cuyas facultades constitucionales y metaconstitucionales no tuvieron ninguna oposición importante, ni dentro de la sociedad, ni por los otros poderes federales o ámbitos de gobierno; de tal manera que el Congreso, el Poder Judicial, el gabinete, los gobernadores, el ejército, el partido oficial, las principales organizaciones de masas, el sector paraestatal e incluso las organizaciones y los grupos económicos privados, reconocieron y hasta apoyaron el papel de la Presidencia y el presidente como instancia última e inapelable en la formulación de iniciativas políticas y resolución de los conflictos de intereses en la cada vez más compleja sociedad mexicana.

Durante el periodo posrevolucionario, preponderantemente de 1940 a la década de los setentas, se favorece la intervención del Estado en la economía, como se ha visto, y también se favorece su tradición de gobierno hispánico, menciona Fernández (1981), que es en esta tradición donde tiene una gran importancia la flexibilidad de operación de las instituciones, contrariamente a lo que ocurre en los gobiernos anglosajones, pues los órganos de gobierno tienen un amplio poder discrecional, o sea, tienen un campo particular de actividad, pero están facultados para penetrar donde juzguen conveniente en provecho del desarrollo económico y social; y tal característica -agrega- fue aprovechada en la relación con las masas,

así el gobierno se integra rápidamente al campo y a la industria para dirigir la organización de cooperativas/ejidos que bajo su dirección hacen posible la integración de éstas, a las directrices estatales en las actividades económicas. El Estado se convierte en el primer promotor del desarrollo económico en un país de capitalismo tardío, donde la burguesía resultó incapaz de asumir el papel histórico que le tocó jugar.

La ciudadanía mexicana bajo este panorama se encontraba transfigurándose, un rasgo distintivo es el cambio que sufrió la configuración de la población, tanto en sus características cuantitativas, como cualitativas. La transformación de un México rural y agrario a un México moderno e industrial estigmatizan las nuevas características de un mexicano, la incorporación de amplios sectores de la población a grandes urbes que en un inicio le eran ajenas, hace que se generen choques culturales y que se de paso a nuevos contextos donde lo tradicional se mezcla con elementos desconocidos, generando nuevas formas de socialización y de relacionamiento. Igualmente es notorio e importante el tamaño de la población que genera una explosión demográfica con concentración en los centros industriales, lo que remite a esquemas de organización social periféricos de las zonas de mayor desarrollo económico, transformando radicalmente la imagen urbana, dando paso a diversas zonas habitacionales conocidas como: ciudades dormitorio.

Esta explosión demográfica hace que cambie también el promedio de edad de los mexicanos, nos convertimos en un país joven, la tasa de natalidad crecía de forma considerable, lo que evidentemente implica también, cambios profundos en la distribución de los servicios sociales. Aunado a esto, el proceso de alfabetización intensa iniciado por los gobiernos emanados de la revolución y la educación socialista implantado en el sexenio de Cárdenas, empieza a generar con los años, niveles más altos de formación académica, lo que implica que un creciente número de ciudadanos tengan acceso a la educación superior y generen nuevas expectativas de vida y de exigencias hacia el gobierno; pero todo ello, bajo la directriz omnipresente del Estado mexicano, su ideología, su control, su aparato

burocrático, su autoritarismo, su política de masas, sus alianzas con los empresarios y los líderes obreros, y también, con sus crecientes noticias de corrupción.

Los triunfadores de la Revolución y sus herederos, supieron muy bien hacer suyo un discurso de justicia buscada desde los movimientos armados del pasado, monopolizaron el interés genuino de generar desarrollo y bienestar, nadie además de ellos podía ser capaz de realizar tal empresa; el propio lema del partido oficial, enarbolaba los fundamentos rectores del movimiento revolucionario: “democracia y justicia social”, además del postulado reiterado de “unidad nacional”. Bajo estas líneas discursivas se desenvolvía la vida del ciudadano mexicano. La nueva configuración social proclamó, cada vez con más fuerza, mayores libertades y acceso más igualitario a los frutos del crecimiento económico; puesto que la sola alusión permanente de justicia social y democracia, ya no bastaba para una sociedad que se complejizaba día con día. Escriben Aguilar y Meyer que con su equipaje ideológico a cuestas, los gobiernos de la revolución viraban a partir de los años cuarenta hacia la decisión central de industrializar⁶⁰ al país por la vía de la sustitución de importaciones, lo que desplazó duramente el centro de gravedad tradicional de la sociedad mexicana del campo a la ciudad; con ello las filas del proletariado, la burguesía y la clase media crecieron y se expandieron las ciudades que eran su ambiente natural.

He aquí tres parámetros característicos aludidos permanentemente por el sistema político con los que podemos contrastar empíricamente la ciudadanía mexicana, a la luz de lo planteado en apartados precedentes; puesto que en un sistema político como el mexicano, autoritario, corporativo, clientelar (como analizaremos un poco más adelante), el ejercicio de la categoría ciudadana se replantea con

⁶⁰ Al respecto de la industrialización del país, Cordera y Tello (2011), señalan que debido a la decisión de iniciar dicha industrialización en la etapa final del proceso productivo, es decir, los bienes de consumo y el haber destinado la producción industrial básica primero al ensamble y después a la elaboración de bienes de consumo duradero destinados a un mercado elitista llevó al crecimiento industrial en cuarenta años por una vía estrecha, limitando sus posibilidades de expansión.

especificidades características, que no le permiten un desarrollo pleno, fortaleciendo así, al Estado más que a los ciudadanos.

El primer parámetro a contrastar sería “unidad nacional”. Como se planteó anteriormente, con el advenimiento de la modernidad se fortalecen los Estados-nación, así como el concepto de “ciudadano”, contrario a lo que representaba anteriormente un súbdito; pues bien si durante el siglo XIX, México atravesó serias dificultades para forjar una nacionalidad durante el siglo XX, ésta se consolida ya sin sospechas o sin las viejas dudas del mestizaje, el criollismo o la descendencia para saber qué tan “mexicano” se era, durante este siglo se consolida el nacionalismo mexicano y el ciudadano ya no tiene incertidumbre de su pertenencia a una nación específica, que tiene rasgos propios que lo diferencian del resto del mundo, la mexicanidad se interioriza, e incluso se exporta, se desarrolla también el patriotismo, a lo cual, sin duda tuvo mucho que ver esta línea discursiva aludida constantemente por los políticos, la “unidad nacional”, pero no fueron los únicos promotores, también el cine, la televisión, los artistas (muy especialmente los grandes muralistas que con obras monumentales ensalzan las conquistas de la revolución), incluso sucesos externos, como la Segunda Guerra Mundial, entre otros, promovieron esa nacionalidad que afianza a un Estado-nación, ese saberse y sentirse parte de una colectividad, es decir, **identidad**. Una historia común, que incluye héroes y villanos, proezas y sufrimientos, amigos y enemigos (Estados Unidos por ejemplo en las dos categorías según el periodo histórico), pasado y futuro, generan la consolidación de esta característica imprescindible para un Estado liberal, la nacionalidad. Por ello, como ya se hizo alusión en páginas anteriores, en torno a la idea de nacionalismo e identidad, recuperemos nuevamente la idea de Belín Vázquez (2005) en torno a esto, pues él señala que al inventarse el discurso de la identidad nacional desde el poder hegemónico del Estado nacionalista moderno, aflora en el imaginario colectivo la visión identitaria de nación nacionalista en los vínculos originados de la tradición común heredada. Con tales planteamientos, se puede afirmar que los gobiernos posrevolucionarios afianzaron esta hegemonía del Estado mexicano, forjando tal identidad en el imaginario

colectivo, a través de diversos acontecimientos históricos, pero principalmente: “la independencia y la revolución”, que eran usadas para hacer el llamado a la “unidad nacional”; moldeando ciudadanos que legitimaban el sistema, pues éramos la herencia de esas luchas.

El segundo parámetro, es el de “justicia social” que utilizó el partido oficial como estandarte dentro de su papel mediador y cohesionador en torno a los dictados del presidente de la República en turno, y por ende, al Estado; si bien en este periodo amplio de Estado interventor, se apresuró un crecimiento económico sostenido por varios años, como ya se mencionó, el desarrollo no fue equitativo, ni entre personas, ni entre regiones, por el contrario, se consolidaron pequeños grupos de poder económico y político que aventajaron al resto de la población aprovechando la cercanía con los representantes políticos o funcionarios públicos. Y si bien, un medio para lograr “justicia social” fue asegurar la propiedad, o sea, repartir la tierra, que fue una de las principales demandas revolucionarias en contraposición con el modelo anterior de latifundios hacendados, cierto es que tal repartición y tal propiedad, no generó entre los nuevos propietarios (campesinos primordialmente), una condición de competencia equitativa dentro del mercado nacional, mucho menos, del mercado internacional, pues el campo no tuvo la competitividad necesaria para forjarlo como un área estratégica del desarrollo nacional. Así pues, la ciudadanía mexicana percibía cada vez con más fuerza que el slogan publicitario del partido oficial distaba mucho de la práctica cotidiana; así lo muestra el estudio de Rolando Cordera y Carlos Tello (2011), que si algo caracterizaba al desarrollo económico y social alcanzado por México a partir de los años treinta, era su carácter desigual; por tanto, con el paso de los años se hacía cada vez más contradictorio el uso del concepto de justicia social ante la ciudadanía, pero que era usado en justificación de diversos programas sociales, de esta manera, se buscaba el respaldo ciudadano en acciones gubernamentales y que fue generando arreglos clientelares que propiciaban en algunos casos corrupción y en otros, una participación alineada de la ciudadanía.

En el mismo sentido de la cada vez más alejada justicia social, señalan Cordera y Tello que: *“La distribución de la propiedad y por tanto el ingreso de las personas o familias, es particularmente desigual y ha tendido a concentrarse... el rezago que hoy se observa en la disponibilidad de bienes y servicios para el bienestar social de numerosos sectores de la población... hace que los extremos de riqueza y pobreza que en el país prevalecen sean inusitados, visibles y amenacen no sólo el crecimiento mismo de la economía mexicana, sino también su posibilidad de combinar, como hasta la fecha, el crecimiento con la estabilidad social. Los alimentos, la educación, la salud y la vivienda de que dispone el país son, hoy en día, a todas luces insatisfactorios”* (Cordera y Tello, 2011: 54-55). Con esto, es visible que la ciudadanía mexicana durante el siglo XX no logra ejercer eficaz y eficientemente sus derechos sociales, lo que promueve la idea de que el Estado busca activar la organización y participación ciudadana, en torno a programas sociales, únicamente cuando requiere legitimación o respaldo para épocas electorales o acciones específicas, fomentando así una ciudadanía que no alcanza un desarrollo y autonomía plenos.

La naturaleza corporativa del sistema evidentemente significaba respaldo al poder político, pero al irse acentuando la desigualdad entre la población, cada vez eran más notorias las insatisfacciones y por ende, cada vez más complejo establecer acuerdos entre los representantes de los trabajadores y el gobierno, más aún, entre los propios representantes y los representados, lo que llevó a divisiones y separaciones de grandes sindicatos.

En el tercer parámetro, se encuentra la “democracia”, que como se ha establecido, el movimiento revolucionario encabezado por Francisco I. Madero, postula primordialmente un relevo en el poder, elecciones transparentes y en equidad, y la no reelección, dada la experiencia de nuestro país en que muchos mandatarios trataban de perpetuarse en el poder; por consiguiente, una de las principales promesas del movimiento fue el establecer un sistema democrático que hasta la fecha México no había conocido. Como también ya fue descrito en apartados

anteriores, desde la perspectiva democrática-liberal se idealiza un tipo de ciudadano que reúne ciertas características cívicas y convicciones ideológicas que le llevan a presentarse en el espacio público como un ente que al tiempo que ejerce sus derechos, participa en los asuntos públicos y acata sus obligaciones, pero la realidad no siempre coincide con las idealizaciones teóricas. En nuestro país, la democracia durante la mayor parte del siglo XX se pensó y practicó como un ejercicio electoral mayoritariamente, al igual que como un modo de legitimar el poder político que, como se abordará en el siguiente apartado, casi no presentaba competencia electoral real, de ahí el adjetivo de partido hegemónico y casi único.

Ello hacía que la ciudadanía circunscribiera su participación democrática a un mero calendario electoral, donde el sufragio era la parte fundamental, pero que de antemano se tenía claro quién sería el vencedor.

El contenido discursivo de los gobiernos emanados de la revolución no coincidía en la práctica con la realidad ciudadana, o bien, cada vez fue representando menos los anhelos de una sociedad, que también cada vez se volvía más compleja y plural, y con mayores expectativas frente al bienestar social. Es claro que las desigualdades día a día más acentuadas, atentaron contra esa idealización de la “unidad nacional”.

Dentro de éste pacto corporativo, de éste Estado intervencionista, del presidencialismo, la política de masas, el partido hegemónico, la revolución como fundadora del proyecto nacional, la modernización e industrialización, la explosión demográfica, el crecimiento urbano, la creciente desigualdad, entre otros, se desenvuelve la ciudadanía mexicana, que va configurándose en el andamiaje de estos elementos; pero importante es resaltar una etapa que ocupa prácticamente un tercio (descontando los primeros diez años del siglo que se mantuvo el régimen heredado la centuria inmediata anterior), de la vida del México contemporáneo, y que significó una recomposición tanto del Estado, como de la sociedad, tal etapa es denominada, “el milagro mexicano”.

Tal “milagro” se delimita entre los años de 1940 a 1970,⁶¹ y se caracteriza entre otras cosas, por una estabilidad política y social, así como por un crecimiento sostenido promedio del seis por ciento anual. La política económica que desarrolla el Estado mexicano, y de la que se ha hecho ya alusión, es fundamental para fomentar el desarrollo y crecimiento económico, esta política intervencionista propicia el “milagro mexicano”, la industrialización y el proyecto de los gobiernos posrevolucionarios de unidad nacional, produce además, la mencionada estabilidad social, pero con altas dosis de autoritarismo gubernamental.⁶²

Otra de las características del periodo fue la subordinación del sector agrícola al sector industrial, lo que ya se mencionó, produjo un abandono amplío del campo y su consecuente migración al trabajo en la industria, destacadamente la manufacturera; asimismo, dentro de esta fase se distinguen dos etapas, el “crecimiento con inflación” y el desarrollo estabilizador”. La primera enmarca que el crecimiento económico que se logró, estuvo acompañado de un proceso inflacionario que dificultaba la consolidación del modelo, tan es así, que existieron dos devaluaciones dentro del periodo, en 1948 y en 1954. La segunda etapa del desarrollo estabilizador comprende medidas antiinflacionarias que surtieron efectos muy favorables, observándose claramente en la contención del incremento de los precios y en la paridad fija por largo tiempo del peso-dólar; igualmente, es en tal etapa donde se promueve la diversificación de la industria nacional bajo el contexto de la sustitución de importaciones con el consecuente proteccionismo arancelario y constituyendo un grupo empresarial mexicano con creciente poder, pero que a la postre resultó poco productivo al enfrentar la competencia de empresas extranjeras.⁶³ Se subraya nuevamente que bajo tal crecimiento, no hay armonía ni

⁶¹ Algunos autores señalan que la fecha de término de tal etapa es 1968, entre otras por los conflictos sociales tan emblemáticos, sobre todo, el movimiento estudiantil y el fatal desenlace.

⁶² Es de notarse como dos de los periodos de mayor crecimiento económico del país, estuvieron marcados por cierta paz o estabilidad social, pero con fuertes restricciones a las libertades individuales, es decir, con gobiernos autoritarios que ejercían un férreo control del sistema político.

⁶³ La información del breve repaso sobre el milagro mexicano es tomada de los textos ya citados de Aguilar y Meyer (1994), Fernández Santillán (1981), además de Roger D. Hansen (1979).

equilibrio, al final del tercio en mención el rico fue más rico, y el pobre más pobre en términos relativos y/o absolutos.

En una especie de síntesis realizada por los autores ya citados, Cordera y Tello (2011), al final de la década de los setentas, donde vislumbraron una serie de contradicciones que se combinaban en torno al desarrollo económico y social que el país había alcanzado y que necesariamente condicionarían su futuro, nos presentan un panorama bastante amplio de las condiciones generadas por los regímenes posrevolucionarios, condiciones que evidentemente eran bajo las cuales la ciudadanía mexicana actuaba, a saber:

- Junto al crecimiento sostenido de la economía por varias décadas, está el inequitativo reparto de la riqueza generada en el país (desde punto de vista de las personas, las clases sociales, los sectores de actividad y las regiones).
- Junto al crecimiento en el ingreso real por persona y el nivel que éste ha alcanzado, está el rezago en la cobertura de servicios básicos (vivienda, educación, salud) y los bajos niveles de alimentación que prevalecen en la mayoría de la población.
- Junto al elevado nivel de formación de capital, está la subsistencia de también elevados niveles de desempleo y subocupación.
- Junto a un industria relativamente diversificada y en crecimiento, está la penetración del capital extranjero y la concentración oligopólica en la propiedad de los medios de producción.
- Junto al consumismo y la modernidad de los artículos que adquiere una parte de la sociedad, está un aparato de producción poco integrado, ineficiente y altamente dependiente del exterior.
- Junto al crecimiento de la industria, la infraestructura y los centros urbanos, está la relativa debilidad de las organizaciones de masas.

Los autores vaticinaban que la suma de estas contradicciones tendía a crecer, y que de continuar, se agudizarían provocando un desarrollo más polarizado. Decían que de suceder esto, los recursos de que disponía el país beneficiarían cada vez

más, a cada vez menos. En su misma famosa obra, proclamaron dos posibles vías de desarrollo, el llamado en aquel entonces proyecto empresarial, hoy visto como proyecto neoliberal, y el proyecto nacionalista; casi 40 años después, ya sabemos qué proyecto logró imponerse. Y efectivamente, la ciudadanía observó la polarización del desarrollo.

Bien es cierto que los movimientos sociales que intentaban cierta autonomía del Estado, así como los que ya mostraban abiertamente su descontento fueron incrementándose cada vez más en este periodo, pero sin lograr que se forjara una ciudadanía independiente y libre, por el contrario, la estabilidad social fue sinónimo de una ciudadanía regulada por el Estado y promovida sólo cuando éste lo requería.

3.3.2.1 La Política Social y el Clientelismo

La orientación de las políticas sociales depende del modelo económico existente, para el caso mexicano podemos distinguir a grandes rasgos, tres modelos desde la independencia (teniendo en cuenta que hasta la presidencia de Benito Juárez, por tal periodo de inestabilidad no se alcanza a distinguir con total claridad un modelo), a la época actual: el liberalismo, el keynesianismo y el neoliberalismo. Si bien se han planteado postulados del liberalismo, en el terreno político y social, cierto es que dicha doctrina influye principalmente en el ámbito económico, uno de sus axiomas fundamentales es el *laissez-faire, laissez-passer*, es decir, dejar hacer, dejar pasar; pugnando porque la economía sea dirigida por el mercado, o sea, la libre competencia sin necesidad de que intervenga el Estado. Por su parte el keynesianismo apunta a que la dirección de la economía debe ser por parte del Estado, buscando así un equilibrio entre el capital y el trabajo, es decir en los factores productivos; promueve además una política de pleno empleo (siendo esta su principal política), donde el propio Estado busca y facilita dicha condición, por tanto el gobierno tiene que encontrar la manera de generar la ocupación plena, promoviendo la inversión pública, generando empresas paraestatales o incentivando áreas de desarrollo del propio sector privado (como ya se señaló con

las distintas modalidades del Estado de Bienestar). En lo concerniente al neoliberalismo, éste propugna por la reducción del Estado a su mínima expresión y sentencia rotundamente la incapacidad gubernamental para intervenir en los asuntos económicos de modo eficiente, por ello la imperiosa necesidad del adelgazamiento del aparato estatal; igualmente, señala que la asignación y utilización de los recursos ha de sustentarse en los precios fijados por el mismo mercado, promoviendo que las fronteras nacionales no sean un obstáculo para el sano desenvolvimiento del modelo. Es importante subrayar dos cuestiones, que bajo este último escenario se ha visto la profundización de un consumo exacerbado por un lado, y por otro, que el medio por excelencia para controlar la protesta social en dicho modelo es, la política social.

El concepto de política social es instaurado con el keynesianismo y cronológicamente corresponde su implantación en el momento posterior a la Segunda Guerra Mundial; anteriormente algunos conceptos usados eran la asistencia social, que representaba la expresión de la responsabilidad o solidaridad social, pero de carácter individual; la beneficencia,⁶⁴ que era la expresión institucionalizada de la asistencia, a partir precisamente del liberalismo; y la política social expresa ya, una acción gubernamental.⁶⁵

La finalidad auténtica de la política social es la atención verdadera de carencias, necesidades o padecimientos humanos, solventar dichas carencias o necesidades sociales; aunque como ya se ha dicho, se ha utilizado también para cuidar el *status*

⁶⁴ Imprescindible resulta mencionar que la política social, no puede confundirse con la caridad, la beneficencia o la filantropía, pues son conceptos que tienen un origen, a la vez que un fin distinto: *“La caridad tiene un origen netamente religioso, es voluntaria y es preferentemente individualista. La beneficencia se realiza de manera colectiva y organizada, y puede ser llevada a cabo por organizaciones tanto públicas, como privadas. Respecto a la filantropía puede decirse que tiene un origen más humanista que religioso, en el fondo la filantropía responde más al interés del que ayuda, que al de los receptores de la ayuda”*. (Sobrino, 1995: 29).

⁶⁵ A propósito de esto, no sólo el Estado realizaba acciones de asistencia o beneficencia, la iglesia católica en nuestro país ha desarrollado por mucho tiempo este tipo de actividades, incluso antes del siglo XX, era prácticamente la institución preponderante en tal actividad, a través de su doctrina social que otorgaba el sustento ideológico para realizar asistencia o caridad; igualmente el sector empresarial emprende acciones de asistencia privada, aquí resalta la beneficencia que atiende a las personas que expresan necesidad por carencias mayores o desventajas marcadas.

quo, o sea, controlar la protesta social. Así, surgió una bifurcación en las políticas sociales, impregnándolas por un lado de un contenido evidentemente social, pero también de un contenido político, y es en este último donde encontramos el fundamento del clientelismo.

El establecimiento del modelo keynesiano en México corresponde, evidentemente con el periodo del Estado interventor, y propiamente con la etapa del milagro mexicano, aunque autores señalan que el keynesianismo se inscribe entre los años de 1940 a 1982, es decir, aproximadamente doce años más que el propio milagro mexicano. Dentro de este tiempo una institución de suma influencia es la CEPAL (Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe), pues su formación radica en sustentar propuestas para la dirección de la economía, evidentemente México siguió la línea en algunas de sus diferentes propuestas, entre ellas, la de articular los sectores económicos y así fortalecer los mercados internos, igualmente, la sustitución de importaciones. De esta manera, se pueden distinguir tres momentos del keynesianismo: el crecimiento acelerado, la estabilización y el populismo. Aquí se observa que el objetivo de la política social en este periodo es la redistribución de la riqueza, que como se ha señalado, en México el acceso a dicha riqueza o a la derrama del crecimiento no fue ni equilibrado ni armónico. Así pues, se fortalece la asistencia social y la seguridad social, cuya encomienda era salvaguardar la política económica del régimen.

Es de señalarse que dentro de este tiempo la política social no tiene la cara con que hoy la percibimos, es decir, los programas no estaban focalizados ni existía un área o secretaría específica para plantear las acciones de política social, más bien, se presentaba un cuadro universal⁶⁶ que definía la actuación general del Estado, la salud, la educación, el trabajo, la política agraria, la infraestructura, etcétera, como parte de su responsabilidad para con el conjunto de la sociedad.

⁶⁶ Al referirse la palabra universal, no quiere decirse que absolutamente todo mexicano tuviera acceso a la política social, es evidente que existen grupos sociales que quedaron al margen del desarrollo o de las propias políticas sociales, más bien significa que no existía la sectorización de la actividad, ni la excesiva focalización de los programas sociales.

Si como se mencionó se formaliza el concepto de política social en el periodo de la posguerra y con la instalación de un Estado de Bienestar en Inglaterra, bajo la ideología keynesiana, y según Clauss Offe, analizado y retomado por Nateras (2003), el Estado de Bienestar consiste básicamente en el hecho de que el aparato estatal asume el compromiso de suministrar asistencia y apoyo a los ciudadanos que así lo requieran, porque no han obtenido beneficios de la sociedad mercantil; ¿qué sucede entonces con la ciudadanía mexicana, -cuando ya se ha mencionado también, que el intervencionismo del Estado mexicano no alcanzó para instaurar contundentemente un Estado de bienestar, y que a su vez, la política social cuyo objetivo central es la redistribución de la riqueza, y tal redistribución no fue ni armónica ni equilibrada, por tanto ineficiente-, en un diseño donde el intervencionismo no genera ni un Estado de Bienestar, ni una política social que impida la creciente desigualdad? La respuesta primera es que se genera un esquema clientelar en el que el Estado coopta a la ciudadanía y la mantiene como pasiva receptora de sus acciones de asistencia o seguridad social, obteniendo el respaldo político para mantener el poder, ejerciendo un fuerte control sobre la participación de los derechos sociales de la misma ciudadanía, contribuyendo a fortalecer una ciudadanía poco activa.

Para ir enfocando elementos o características del sistema político mexicano y la ciudadanía, entandamos pues de dónde proviene el término clientelismo, para ello, el Diccionario Electoral (1989), señala que en sus inicios se encontraron las relaciones clientelares entre terratenientes y campesinos, en un contexto obviamente agrario, pero que posteriormente se transformaron con el proceso de integración de las naciones, haciéndose parte del marco institucional vinculado a los partidos políticos y las burocracias estatales en la sociedad moderna.

La relación clientelista remite a un patrón-cliente, así el primero ostenta un poder económico y político y con el puede brindar condiciones de subsistencia o cierta seguridad al cliente, quien ofrecerá su fuerza de trabajo o su lealtad, centrándonos

en el marco institucional de las burocracias y los partidos políticos, el voto se convierte de esta manera en el referente de dicha relación de lealtad.

Señala el mismo Diccionario Electoral que en tal relación clientelar el individuo de status socio-económico más alto, utiliza su influencia para ofrecer protección y beneficios a la persona de status más bajo, quien a su vez retribuye al patrón con apoyo, asistencia o servicios personales; definiéndose un tipo de intercambio mutuo con características especiales como, la desigualdad de poder y status entre los actores; la reciprocidad esperada por los mismos actores, es decir intercambio mutuo, llámese de recursos materiales, económicos e incluso políticos y la contraparte que puede ser apoyo, lealtad o votos; el mecanismo es de base informal, pues la relación no tiene fundamento legal o contractual, lo que conlleva a que esta relación se inicie de forma voluntaria, por tanto, al menos teóricamente, se puede romper también de manera voluntaria; y, la verticalidad se hace evidente en este tipo de relación. Así pues, la asimetría y desigualdad de poder puede generar un ejercicio de coerción o explotación.

Para el caso mexicano esta relación clientelar sostenida entre Estado-ciudadano, ha utilizado en muchas ocasiones como moneda de cambio, a la política social y al voto. El partido oficial como mediador entre los actores y la propia burocracia en menor medida, promovieron este intercambio de beneficios tangibles e intangibles de corto alcance por el respaldo en las urnas.

Un factor que sin duda favorece este esquema de relación clientelar entre Estado y ciudadanía, es precisamente el uso patrimonialista de los cargos y recursos públicos, por ende es que se ha dado en llamar en muchas ocasiones al ejercicio gubernamental como “paternalista”, donde es fundamental la relación de poder tan disímil.

Por lo anterior, el discurso político en torno a la política social en este país, ha generado un contexto donde algunas dádivas o paliativos a ciertos problemas, como

la pobreza, la desigualdad, entre otros, sean concebidos como instrumentos del “desarrollo social”, sin ser más que, únicamente, acciones inacabadas y de corto alcance, que a lo sumo, representan esquemas de asistencialismo con los objetivos de presentar un escenario de aparente interés gubernamental por resolver los grandes problemas sociales y de legitimar el uso de los recursos públicos. En un sentido similar, la participación ciudadana es preconcebida en nuestro país con arreglo a modelos procedimentales de democracia, que están fuertemente ligados a las cuestiones de sufragio y donde el ciudadano queda inmerso en escenarios de calendarios electorales, casi exclusivamente, donde cobra vida la lealtad esperada por parte del aparato estatal.

Dentro de este tenor de ideas, a la política social entendámosla según el planteamiento de Ander Egg (1990), como un instrumento para realizar políticas públicas con el propósito de obtener bienestar social; y a su vez, dicho bienestar social, entenderlo como el fin u objetivo último de la política social. En tal sentido, entender el propio concepto de “bienestar” y más aún, “bienestar social” conllevaría retomar múltiples variables que brindaran un criterio certero para designar tal estadio o condición, por tanto, se ha de utilizar la misma línea de Ander Egg, para definirlo como: *“...conglomerado jurídico que respalda las acciones, los beneficios y los servicios que establece el poder público, para proveer y/o producir todo lo que se considera necesidades básicas para el bienestar o mejoramiento social”* (1990: 4).

Pero la política social como tal, está integrada con dos formas distintas de protección o aseguramiento de satisfactores mínimos para la población; la seguridad social y la asistencia social. La primera asocia los beneficios sociales en torno al salario y a la condición laboral, está cimentada sobre las aportaciones del trabajador y brinda protección en función de las relaciones derivadas del empleo y del propio salario,⁶⁷ es decir que una persona al contar con su fuerza de trabajo, y

⁶⁷ El ejemplo más recurrente es el servicio de salud, el derechohabiente de las instituciones públicas, que con base en sus aportaciones obtiene un sistema que procura por su salud.

al lograr insertarse en el mercado laboral, cuenta además con la redistribución que el Estado realizará a favor de su bienestar.

Por su parte la asistencia social no se encuentra relacionada con la aportación a un fondo; más bien, se muestra como una forma de intervención estatal destinada a brindar protección social a grupos vulnerables y sectores de la población que no cuentan con los ingresos y recursos que aseguren su subsistencia, y que tampoco son cubiertos por esquemas de seguridad social. Es así que el Estado puede asegurar un mínimo de satisfactores básicos, menciona Guadarrama (2001), para aquellas personas que por muy diversas razones no cuentan con la posibilidad de hacerse llegar de dichos satisfactores (grupos vulnerables). Esta concepción está orientada o debiera estar orientada por la universalidad de los Derechos Humanos.

En un esquema democrático-liberal, donde se presupone igualdad entre los individuos, tanto el Estado como la Sociedad Civil, deben encontrar los caminos correctos de cooperación y coordinación a fin de que la implementación de una política social no pierda su esencia y coadyuve para garantizar niveles mínimos de bienestar, con la consigna permanente de elevar continuamente la calidad de vida de las personas (principalmente de aquellas que se encuentran en situaciones de desventaja dentro de la sociedad), pues un esquema reduccionista sólo se conduciría a que la gente tenga lo mínimo de lo mínimo que apenas alcance para cubrir indicadores, sin buscar realmente una mejoría constante en los satisfactores individuales que permiten ampliar el nivel en la calidad de vida de las personas; además de abatir los desequilibrios generados por los esquemas económicos y sociales imperantes, sin perder de vista el apego al respeto de los derechos sociales e individuales.

Sin embargo, la consecución de acontecimientos nos remite a evidenciar que en el caso del sistema político mexicano, sellado por un profundo autoritarismo, las formas de la política social, tanto la seguridad, como la asistencia, fueron los

elementos idóneos para construir esquemas de control ciudadano, mediante el corporativismo por un lado y el clientelismo por el otro.

Con lo dicho renglones arriba, la política social instrumentada por un Estado, en este caso el Estado mexicano, no puede ni debe por ningún motivo confundirse o vincularse a otros esquemas como la caridad o la beneficencia, más bien, debe ser el resultado de un análisis estratégico de los problemas estructurales del modelo económico, político, social y cultural, imperante y revertir o solucionar las desigualdades o brechas generadas por dicho sistema. En el siglo XXI deberíamos ya tener bastante esclarecido que el problema de la pobreza no es exclusivamente responsabilidad de cada individuo, mucho menos, responsabilidad de un orden supremo de corte celestial, sin embargo, algunos de los esquemas paternalistas de las instituciones gubernamentales, creaban y siguen creando en el imaginario colectivo la idea de que los apoyos o transferencias que se realizan a través de la llamada política social, son generados por la buena voluntad del titular o encargado de alguna dependencia.

Bajo esta línea podemos reconocer que dentro de los escenarios intervencionistas del Estado mexicano, surgieron diversas instituciones encaminadas a controlar cada vez más las formas de organización de la sociedad, con apego a esquemas burocráticos jerarquizados paulatinamente más rígidos y que establecían órdenes corporativos y clientelares.

Así, durante varios años el punto central del bienestar reflejado en la política social fueron los trabajadores asalariados, a través de una legislación laboral y sistemas públicos de salud y educación, excluyendo así de la política social a un numeroso sector de la población que no contaba con un empleo dentro de la actividad formal, como los campesinos, los indígenas, comerciantes, etc.; pero como vemos, a dichos grupos se les dio cabida en otros esquemas de asistencialismo que permitieron su cooptación y control, y por tanto un manejo político electoral de los mismos.

Es importante resaltar que casi todas las acciones llevadas a cabo con el sello de política social estaban (siguen estando considerablemente), íntimamente relacionadas con cuestiones político partidistas, pues las prácticas corporativas eran las que daban el sustento al régimen político autoritario imperante en nuestra sociedad. En este sentido durante la mayor parte del siglo XX, como ya se ha referido, el partido hegemónico jugaba un papel relevante dentro del sistema, puesto que su tarea era también mantener la estabilidad política dentro de la población, *“... en la década de los cuarenta, se inaugura el sistema político o una forma de dominación política, que borra el concepto de “clase” del lenguaje de la revolución y lo sustituye por el de “sector” bajo la intuición del partido único heredero exclusivo de las demandas populares manifestadas en la revolución”* (Bolívar, 1996: 116-117).

A saber, el sistema político mexicano con sus respectivos aparatos e instituciones supo y ha sabido encontrar los canales que le permitan la cooptación de amplios grupos de la población, de las demandas ciudadanas legítimamente construidas y de las formas de participación social, a fin de encausar éstas, en votos que le permitan el control del ejercicio público.

Asimismo, la política social como institución del Estado Interventor Mexicano, tanto en su vertiente de la seguridad social, como en el de la asistencia social, también fomenta el desarrollo de un sistema de ciudadanía con características muy particulares, regulada y cooptada por el Estado; dando paso a esquemas de control político donde los ciudadanos nuevamente parecen ser simples espectadores lejanos de los arreglos que la clase política realiza en aras de repartir el poder y hacer que la población tenga un aparente bienestar social.

No podemos dejar de lado la concepción de algunos autores, incluyendo el propio Marshall, de que todos los esquemas de asistencia a personas en franca desventaja social, ya sea por condiciones fisiológicas naturales o adquiridas, o por marginación del propio sistema capitalista, para el caso nuestro en su vertiente interventora del Estado mexicano, no fomentan una ciudadanía efectiva, puesto que representa

escenarios donde la propia persona no puede valerse por sí misma, es decir, requiere que alguien más se haga cargo de sus necesidades, en este caso el Estado; quedando de manifiesto una vez más, algunos de los contrastes de la categoría ciudadana que implica un status de igualdad entre los miembros de la comunidad política, en franca contraposición con el modelo capitalista que genera, *per se*, una diferencia de rentas y de posesiones, intrínseca al propio modelo. La respuesta que dio Marshall, de que mientras existiera igualdad jurídica podía mantenerse cierta diferencia en el acceso a la riqueza, y contraponiéndola al contexto mexicano, es que ese llamado de unidad nacional de los gobiernos posrevolucionarios, al menos teóricamente, implicaba condiciones de igualdad entre los mexicanos, pues constitucionalmente, todos tenían asegurados el ejercicio de sus derechos, se subraya, teóricamente.

La política social ha sido un esquema utilizado para controlar a la ciudadanía y su respectiva participación, encausándola reduccionistamente, a cuestiones electorales, sumándose así a los elementos del sistema político mexicano ya descritos, como la política de masas de los gobiernos posrevolucionarios, el presidencialismo y el partido oficial, que fomentaron una ciudadanía que le representó y representa legitimidad a la clase política de este país.

De tal forma, la política social del Estado mexicano se tradujo durante varios años en la concentración de instituciones y recursos para la atención de los grupos vinculados al partido hegemónico y al gobierno; con esto el aparato burocrático central,⁶⁸ se expande considerablemente provocando el aumento del gasto público, siendo un factor bastante considerable también, el gasto corriente destinado al pago de la velozmente creciente burocracia mexicana.

Como puede observarse, el sistema político mexicano a través de su historia ha construido diversas maneras para asegurar un fuerte control de la población, y con

⁶⁸ La propia burocracia del partido oficial crece exponencialmente, llegando en ocasiones a no hacer una diferencia clara para la población entre la estructura partidista y la estructura gubernamental.

ello, una aparente estabilidad política que le permita continuar con el ejercicio del poder público.

En este sentido, los factores que se toman en consideración para evidenciar el control que ejerce el Estado sobre la ciudadanía y su participación, se presentan como una construcción histórica del siglo XX, donde se encuentran los referentes que determinaron la definición de un tipo específico de ciudadano y de sus formas de participación.

Los principales elementos destacados en esta parte del trabajo para la construcción de un tipo de ciudadanía tutelada por el Estado y a su vez, su relación directa con el poder político son además de la política social, la política de masas, el partido oficial y el presidencialismo. Elementos que imbricados, constituyen una especial forma de delinear la manera en que ha de conjugarse la actuación de un ciudadano dentro del espacio público y su forma de participar individual o asociativamente.

Es así, que es plausible observar cómo los esquemas paternalistas de un Estado Interventor, delinear verticalmente los espacios que se les han de permitir a los ciudadanos para dar salida a sus demandas o inquietudes, relegando casi totalmente su participación al ámbito electoral, como se mencionó en reiteradas ocasiones durante este trabajo. Asimismo, aunque dicho Estado Interventor sufre una reestructuración promoviendo su adelgazamiento, no deja de lado los esquemas tutelares que provocan clientelismo y prácticas corporativas.

CAPÍTULO IV TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y CAMBIO POLÍTICO: EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN EL NUEVO SIGLO

4.1 Elementos característicos en la transición política y Democrática

Promover transformaciones durante el periodo de dominación del partido hegemónico que impactaran directamente en el sistema político autoritario de este país, abriendo las formas de participación y consolidación a organizaciones políticas que fueran realmente competitivas frente a dicho partido hegemónico, parecía prácticamente imposible, o al menos, no se vislumbraban sin el uso de la confrontación violenta.

La solidez del sistema presidencialista como gran director de la orquesta nacional y los elementos que le permitían asegurar esa posición de supremacía sobre el resto de la sociedad, parecían ser una muralla infranqueable para todo enemigo que osara inmiscuirse en su compleja, pero benévola labor de protección del desarrollo mexicano. La familia revolucionaria confiaba plenamente en que su máximo líder, el Presidente de la República en turno, sabría guiar con atino, lucidez, nobleza y habilidad política a todo el conjunto nacional por las sendas melindrosas que conducían al progreso, de la mano claro, de la democracia y la justicia social; y que la herencia histórica de movimientos armados le brindaba toda la legitimidad necesaria, para que éste, el supremo adalid, obtuviera un rayo luminoso que lo hiciera tomar las mejores decisiones en pro del beneficio social,⁶⁹ Por ello, el andamiaje institucional se había construido y se iba perfeccionando para que nada se interpusiera entre los herederos de la revolución y su ambiciosa empresa.

⁶⁹ Esta caracterización, un tanto sarcástica, permeó durante varias décadas del siglo XX dentro de la “familia revolucionaria”, prácticamente desde la consolidación del presidencialismo en el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), hasta la década de los ochentas, donde diversos acuerdos habían sufrido ya un serio desgaste, llegando a presentarse una ruptura mayor al interior del partido oficial; misma que se abordará en páginas posteriores.

Los distintos sucesos que conformaron la vida política, económica, social y cultural de la mayor parte del México del siglo XX, dan cuenta del surgimiento, desarrollo, consolidación, pero también resquebrajamiento de un sistema político autoritario en donde los ciudadanos jugaron un papel central en la consolidación de las instituciones democráticas, pero como actores controlados, inducidos verticalmente desde el ápice y permeando en cada franja de la pirámide; hasta finales de los años setenta donde comienza un proceso de transición política que se asoma por algunas fisuras hechas en la muralla de dicho sistema, derivado de insatisfacciones sociales y de exigencias por respiro de libertades ante la omnipotencia y omnipresencia del Estado mexicano, realizadas por distintos sectores de la población.⁷⁰

Igualmente, las transformaciones que vivió el país durante el siglo XX, como su expansión demográfica, los resultados de los proyectos posrevolucionarios en torno a la alfabetización y el interés por elevar los grados académicos, el crecimiento económico, que si bien como observamos fue desigual e inequitativo, incentivó mayores demandas sociales, y la propia configuración sociodemográfica y espacial, mutando de una sociedad mayoritariamente rural a una preponderantemente urbana, entre otras; coadyuvaron a que la modernización del país y su realidad ya no pudieran ser leídas únicamente a través de una ideología, a que la aparente uniformidad revolucionaria, ya no representara a todas las expresiones sociales y culturales, y a que la cada vez mayor complejidad de la cotidianidad ciudadana no se reflejara en un discurso unilateral.

⁷⁰ Diversos autores señalan que los puntos neurálgicos que anteceden al inicio de la transición de finales de los 70's, y que representan un reclamo social que refleja la insatisfacción con el régimen autoritario y con la inconformidad ante la ausencia de canales de expresión distintas a las del gobierno, son precisamente los movimientos sociales de los años 60's. Así, afirman Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), que 1968, específicamente el movimiento estudiantil, arrojó una advertencia histórica la cual representaba un reclamo democrático que buscaba cuestiones elementales, es decir, cuestiones primarias o básicas de la vida civil, condiciones mínimas para practicar las libertades democráticas. Igualmente, Woldenberg (2013), menciona que dicho movimiento del 68 y la matanza, también de estudiantes en 1971, fue la inspiración de la guerrilla urbana de los 70's, que llega a la conclusión de que las vías del proceso democrático están clausuradas y por tanto, no existe más opción que las armas.

Tras varias décadas de unanimidad ideológica revolucionaria (o que intentaba dar esa apariencia, asfixiando, invisibilizando o marginando a otras corrientes), que abarcaba prácticamente toda expresión de la realidad política nacional, así como de monopolizar el abanderamiento de todas o casi todas las causas sociales con el propósito de mantener la permanencia de ese grupo en el ejercicio del poder público y prolongar privilegios derivados de tal ejercicio; era prácticamente inevitable que el sistema se desgastara y se debilitara, y comenzaran a surgir actores y factores que insistieran cada vez más en su transformación e incluso, en su desaparición.

Así pues, la existencia de diversos partidos durante el siglo XX no significaba que se pudiera hablar de una verdadera competencia electoral, ni que estos tuvieran acceso al ejercicio del poder o de la representación democrática, en realidad el sistema de partidos, con partido hegemónico (casi único), desde la creación de éste, en 1929 y hasta la década de 1980, ganó aplastantemente la amplísima mayoría de los cargos disputados a lo largo y ancho del país, tanto para el ejercicio de gobierno en sus diversos ámbitos (lo que derivaba en la confección de una burocracia política que durante el predominio del partido hegemónico se contabilizaba como parte del voto duro de éste, además de ser un fuerte respaldo para las diversas medidas político-administrativas tomadas por los titulares de la administración pública, presidentes municipales, gobernadores y presidente de la República), como para el ejercicio legislativo.

Dado lo anterior, se emblematisa el año de 1977 como fecha en que da inicio la transición democrática en México,⁷¹ puesto que incide directamente en las reglas del juego y las reformas desarrolladas serán fundamentales para la recomposición del sistema político mexicano; por tanto, es en este año donde comienza a

⁷¹ El antecedente histórico de la incorporación de partidos de oposición a órganos del Estado, en este caso al Poder Legislativo, es el de 1962, pues es donde, como menciona Mauricio Merino (2003), se da el primer paso al introducir por primera vez el sistema mixto para elegir diputados federales y se llamaron “diputados de partido”; y se otorgaban a los partidos que obtuvieran más de 2.5% de los votos en elecciones nacionales, asimismo en 1973 se disminuyó el porcentaje requerido para obtener tales diputados de partido a 1.5%.

presentarse una apertura en el sistema electoral, al introducirse el sistema de representación proporcional que desembocará no sólo en una transformación del proceso de elecciones y de conformación de partidos políticos, sino significará toda una serie de transformaciones políticas y sociales que permiten el paulatino debilitamiento del régimen autoritario y su posterior pérdida del poder en el año 2000, mantenido por más de 70 años.⁷² Con esta apertura los partidos políticos comenzaron a tener visibilidad y una posibilidad real de acercamiento con sectores más amplios de la población, aunado a que la creciente complejidad de la sociedad mexicana reclamaba, por su también creciente diversidad, interlocutores distintos para canalizar sus demandas, a los que habían ostentado durante varias décadas casi el único medio de representación política.

De tal suerte, a finales de los años setentas México se conformaba ya por una enorme diversidad que necesitaba pluralidad de ideologías y por ende, de opciones políticas que lo representaran más fielmente; México ya no cabía en una sola expresión ideológica. La conformación cada vez más heterogénea de la sociedad reclamaba una imperiosa necesidad por ampliar la gama de ofertas partidistas que fueran el cauce por el cual se materializarán sus demandas e intereses.

Con la incorporación de la representación proporcional no sólo se dio pie al fortalecimiento de los partidos políticos, y con ello propiciar una mayor competitividad de éstos, sino también, se empezaron a hacer válidos planteamientos constitucionales que enunciaban desde 1917 cuál debía ser el proyecto de nación, pero que en la praxis del sistema político autoritario quedaban fuera de la realidad como una especie de dictados exóticos que sonaban bien, pero que eran incompatibles con el quehacer político de la vida diaria. Es decir, si nuestro texto constitucional establecía desde su creación que el pueblo mexicano decidía constituirse en una república representativa, democrática y federal (art. 40), cierto

⁷² *“Después de la derrota del Partido Comunista de la Unión Soviética en 1991, el PRI pasó a ser el partido gobernante que más tiempo había permanecido en el poder”.* (Elizondo y Nacif, 2002: 8).

es que esto no correspondía con las acciones desarrolladas por los actores políticos preponderantes, es decir, aunque existía la periodicidad del relevo gubernamental, la misma opción política quedaba al frente ocasión tras ocasión en cada ejercicio; al igual existían los tres poderes de la unión, pero como se ha relatado y aludido en diversas ocasiones en este trabajo de investigación, las facultades constitucionales tan exacerbadas del presidente, y más aún, las facultades metaconstitucionales que enmarcó y sistematizó, principalmente Jorge Carpizo, no permitían la autonomía y libre manejo de los poderes legislativo y judicial, por el contrario, estaban supeditados al ejecutivo, tanto constitucional, como discrecionalmente, en suma, no existía un ejercicio republicano del poder. En el mismo sentido, es innegable que había elecciones periódicas y concurridas, que existían partidos políticos que contendían, así como estructuras electorales que organizaban y calificaban⁷³ las jornadas electorales, pero estas, estaban muy lejos de ser un verdadero ejercicio democrático.

En lo concerniente a la representación, una sola ideología o facción no puede abarcar absolutamente todas las expresiones de una nación y menos, si ésta experimenta transformaciones tan aceleradas como las que vivió la mexicana durante el siglo XX, y sobre todo en un régimen que se diferencie del totalitarismo. En el mismo tenor, los poderes ejecutivos de las entidades federativas, al ser el presidente de la república el jefe supremo del PRI y por ello tener una influencia tan marcada en la designación de los candidatos a gobernadores, quedaban éstos, sujetos a su voluntad política, no podían realmente contravenir sus disposiciones, quedando igualmente atados a las decisiones tomadas en el centro político del país, dificultando un federalismo efectivo a la hora de gobernar sus respectivos estados.

⁷³ La estructura que organizaba las jornadas electorales dependía directamente del gobierno, y a partir de los sesentas, específicamente de la Secretaría de Gobernación. Y la calificación de las elecciones la hacía el Colegio Electoral, en el que se erigía la cámara de diputados para dar legalidad a la misma. Es pues, fácil entender que el gran tomador de decisiones en este terreno era el presidente de la república, al ser el jefe de gobierno, por un lado, y al intervenir en la designación de candidatos a las diputaciones, por el otro.

Estos eran algunos de los rasgos contrapuestos entre nuestro marco constitucional y el sistema político.

A propósito del control dentro del sistema político, el partido hegemónico⁷⁴ basaba gran parte de su éxito (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2005), en el dominio gubernamental de los comicios, en la clausura a la entrada del sistema de partidos, en la falta de canales adecuados para la representación de las oposiciones, en la indefensión legal y falta de apoyo, financiamiento y prerrogativas a los partidos distintos al partido oficial; así, estas eran las piezas para el funcionamiento de su maquinaria. Este proceder urgió a distintos actores a procurar modificar las reglas del juego democrático o más bien, antidemocrático.

Por tanto, respecto de la transición mexicana hacia la democracia menciona Aziz Nassif (2003), que sería incorrecto dejarse llevar por una sola versión y señalar que fueron las reglas electorales, o la evolución de la cultura política, o el crecimiento de los partidos, o la liberalización de los medios masivos, o una maduración de la sociedad civil, o la lucha de las oposiciones, o tal vez la presión internacional, o la modernización del país; más bien, la suma de estas y otras cuestiones fueron las que permitieron transitar de un estadio autoritario a un momento de mayor democracia. Igualmente resalta el autor que no se deben perder de vista los espacios regionales y locales, que de alguna forma y en algunas circunstancias se fueron adelantando a la dimensión nacional, -añade- que las primeras alternancias fueron municipales, después llegaron los gobiernos estatales y los congresos locales, posteriormente el Congreso de la Unión y finalmente la Presidencia de la República.

⁷⁴ Carlos Elizondo y Benito Nacif (2002), señalan que el modelo más resistente de autoritarismo es el régimen de partido hegemónico, ya que mientras las dictaduras personalistas rara vez sobreviven a la muerte del dirigente, los regímenes de partido hegemónico logran institucionalizar el acceso y la sucesión en el poder, asimismo tienen la capacidad para ampliar sus bases de apoyo político e igualmente poseen la flexibilidad necesaria para tolerar y cooptar diversas formas de participación política.

Debemos tener claro que una transición implica el desenvolvimiento de una serie de sucesos que no necesariamente ocurren de manera escalonada y apresurada, el término transición conlleva muchas veces a que existan retrocesos o cuestiones aletargadoras, el mismo trayecto, no será lineal ni uniforme. Evolucionar de un contexto determinado a otro que genere mejores satisfacciones, puede durar un periodo muy largo, igualmente, generar transformaciones profundas requiere que se vayan desvelando durante diversas etapas, a veces cortas o en ocasiones largas.

Al respecto, Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), presentan su conceptualización de transición que permite comprender claramente lo que implica un proceso de tal magnitud y cuál debe ser una forma correcta de observarlo; así pues, señalan que es un tipo de cambio político distinto al de una revolución, o sea, no es súbito, y como se mencionaba, generalmente se lleva a cabo por etapas en las cuales la línea entre el pasado y el futuro está sujeta a los vaivenes de las fuerzas políticas. Destacan también, que es un cambio negociado donde los actores involucrados no tienden a rupturas definitivas y el diálogo es un factor primordial para construir consensos y llegar a asumir compromisos. Asimismo, establecen que la transición es un proceso en el cual, típicamente, la negociación se centra en las reglas del juego, pues al no estar definidas son la parte medular de los convenios políticos.

Por su parte afirma Cansino (2012), que por transición política suele entenderse el intervalo entre un régimen político y otro,⁷⁵ así, los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y a las prácticas políticas; esto es por la ausencia de consenso hacia tales arreglos y a la lucha por la definición y establecimiento de unos nuevos. En tal sentido -ahonda Cansino-, transición democrática es el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de

⁷⁵ El propio Cansino ante tal premisa establece que asume por régimen político al conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, así como las características de los actores que son admitidos en y excluidos de este acceso, y los recursos y estrategias que pueden usarse para tener acceso.

arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana.

De acuerdo a las premisas anteriores, no se debe perder de vista que en relación a las definiciones y funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas en nuestro país, su sometimiento a discusión fue gradual y no inició abarcando un número amplio de reformas o transformaciones, más bien, se fueron presentando sobre la mesa algunas concesiones por parte de la élite en el poder para que los partidos de oposición contaran con un margen de representación cada vez mayor, pero que en su momento no representaba aún una completa equidad e igualdad de circunstancias para todos los actores. Tampoco quedaron totalmente garantizadas por el marco jurídico de un momento a otro, las prerrogativas de los distintos partidos políticos, como se verá, fue un transcurrir complicado con ganancias para la oposición, pero también con algunos retrocesos.

En tal sentido, es de suma importancia resaltar la parte de la negociación, pues es crucial en una sociedad democrática o que pretenda vivir bajo reglas democráticas que las distintas fuerzas tengan como premisa fundamental del régimen el intercambio de ideas abierto y propositivo, y de esta manera, la construcción de acuerdos que permitan la convivencia política sin llegar a la violencia, pues ésta significaría la derrota de una transición democrática.

En México se llevó a cabo un proceso de transición en donde se debe distinguir el hecho de que ninguna de las fuerzas preponderantes buscó o recurrió a la violencia como método de contención o aceleración, como lo manifiestan Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), e igualmente es de subrayarse que la transición mexicana

estuvo marcada por un esfuerzo permanente y consciente de evitar la violencia política.

El propio Woldenberg (2013), rescata un discurso pronunciado por el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles en 1977,⁷⁶ donde se plantea que el gobierno ya no puede continuar con tanta rigidez, ni puede seguir ignorando o haciendo como si no existiera la oposición o cerrándole todas las vías del sistema de partidos y de la representación política, con ello, el régimen autoritario planteó su disposición al diálogo, abrió aquella rendija para establecer un nuevo canal de interlocución y dio muestras, al menos discursivamente, de pretender buscar que se incorporaran aquellas minorías políticas en aras de representar mejor las nuevas realidades de la nación mexicana, configurando un nuevo mapa de pluralidad de ideas e intereses. Algunos días después de dicho discurso, el gobierno convocó a audiencias públicas a los representantes de partidos, asociaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanía en general para presentar puntos de vista encaminados al análisis y enriquecimiento de la reforma que tenía por objetivo, según el gobierno, vigorizar las instituciones políticas. Realizadas las consultas y su respectivo procesamiento por la secretaría de gobernación, se envió al congreso un proyecto de reformas a la Constitución, posteriormente que fueron aprobadas, también se discutió y aprobó la iniciativa del presidente que creaba una nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE).

⁷⁶ *“...Partiendo de esta situación difícil, hay quienes pretenden un endurecimiento del gobierno, que lo conduciría a la rigidez. Tal rigidez impediría la adaptación de nuestro sistema político a nuevas tendencias y a nuevas realidades: supondría ignorarlas y desdeñarlas... Endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. Frente a esta pretensión, el presidente López Portillo está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de representación política... México sabrá introducir reformas políticas que faciliten la unidad democrática del pueblo... Cuando no se tolera se incita a no ser tolerado y se abona el campo a la fatricida intolerancia absoluta de todos contra todos. La intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco y violento”* (Fragmentos del discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles, citado por Woldenberg, 2013: 17-18).

A la luz de los acontecimientos y con la perspectiva histórica como elemento de apoyo para el análisis, resulta interesante y enriquecedor observar con atención los mensajes dados por el sistema político, el final del discurso aludido anteriormente, del secretario Reyes Heróles, manifiesta: “...*la intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco violento.*” Esto quiere decir que el propio sistema se percató de la imposibilidad de seguir constriñendo al país a través de una sola corriente ideológica, percibió como potencialmente peligroso seguir cerrando las puertas de la participación política a las distintas agrupaciones, en particular a los partidos de izquierda, y con los sucesos relativamente recientes en aquella época, del movimiento estudiantil de 1968, el llamado “halconazo” de 1971 y las innumerables huelgas y conflictos sociales derivados de los excesos de control autoritario del régimen, fue mejor para el gobierno encontrar válvulas de escape, que sin perder el control, significaran una posibilidad de competencia y voz en la arena política para los partidos de oposición.

Con el nuevo marco jurídico, la LFOPPE y por tanto, con éste cambio en el diseño institucional, el sistema político autoritario dio muestras de apertura promoviendo el diálogo y la construcción de acuerdos; escuchando a distintos actores se comenzaba a manifestar esa enorme diversidad que ya existía en México. Pero claro, el camino no terminaba, por el contrario apenas iniciaba, con un importante avance sí, pero aún insuficiente para poder generar un verdadero clima de democracia y ciudadanía más activa.

Diversos elementos políticos, sociales, económicos y culturales, comenzaban a conjuntarse para ir empujando el proceso de transición, si bien la LFOPPE enmarcó cambios directos al sistema electoral y de partidos, en realidad englobó otra serie de transformaciones que iniciaron el debilitamiento del régimen autoritario, los partidos de oposición por ejemplo, ya tendrían mayores incentivos para su fortalecimiento organizacional, a través de mayores espacios legislativos y así poder

acercarse a estratos cada vez más extensos de la población; igualmente, el registro formal de partidos de izquierda quedaría resguardado por el marco legal.

Siguiendo la línea de los cambios graduales y no uniformes, además tomando en cuenta que si las propias democracias son distintas en cada sociedad, por más que se sigan algunos patrones o reglas básicas, se pueden hacer caracterizaciones particulares que distan mucho de nación a nación; igualmente los procesos de transición conllevan elementos dispares y en ocasiones diametralmente opuestos entre los países en los que se ha desarrollado un proceso de esta naturaleza. Por ello, el acotamiento que realiza Merino (2003), en torno a la transición en México resulta fundamental para una comprensión mayor de esta etapa histórica. Acuña el término de la *transición votada*, entre otras cosas, porque no fue un hecho pactado entre las élites que buscaban el poder, señala que estos acuerdos, se han limitado si acaso a las reformas electorales; asimismo, no existió un pacto que fundara de un plumazo la llegada de la democratización, así como tampoco un conflicto de origen que obligara a los actores políticos a llegar a acuerdos decisivos, habla Merino de pequeñas negociaciones, dadas paso a paso, limitadas al terreno electoral, es decir una gradualidad en el proceso. Tampoco hubo una ruptura con el régimen anterior que proviniera de una crisis de legitimidad creando una nueva institucionalidad, es más bien, un cambio político donde los viejos liderazgos comenzaron a convivir con los nuevos emanados de la oposición, el pasado conviviendo con un nuevo presente, que se insiste, se incorporó gradualmente, por ello no hubo una ruptura sino una apertura hacia la pluralidad.

Otra particularidad de la transición mexicana es que, aparte del tema electoral, no se construyó una nueva institucionalidad, más bien se pretendía recuperar instituciones que ya existían en nuestra Constitución para hacerlas efectivas, dado que en el ejercicio pragmático de la política diaria no se ejercían; como lo menciona Withehead que: *“La Constitución mexicana de 1917 fue un estatuto democrático liberal muy moderno... prometía una república ambiciosamente federalista, la*

convencional división tripartita de poderes,... elecciones regulares y competidas para todos los cargos públicos tanto en el ámbito estatal, como en el federal y una gama completa de derechos civiles y políticos para toda la ciudadanía.” (2002: 121). En tal sentido, la transición política en México buscaba revitalizar tales postulados, pues aunque estaban enmarcados en el texto constitucional, no impregnaban la realidad política; a saber, el federalismo no era efectivo pues pesaban mayormente las decisiones tomadas en la capital del país, específicamente por el inquilino de Los Pinos; la división de poderes era formal, pero los poderes legislativo y judicial, no representaban un freno o contrapeso para el ejecutivo; las elecciones si guardaban un estricto apego a la regularidad con el calendario electoral, pero distaban mucho de ser competidas; y los derechos civiles y políticos dictados por la Carta Magna, no eran siempre respetados por el sistema por ejemplo, el voto o el derecho a la información que fueron francamente manipulados.

Los actores políticos en este país fueron comprendiendo (sobre todo los de oposición), que la negociación era la llave para ir abriendo paulatinamente el complicado cerrojo del sistema, después de décadas de estar canceladas muchas vías para la competencia equitativa, los logros que fueran desobstaculizando las trabas del sistema tendrían que emanar de concesiones mínimas que permitieran pequeños triunfos electorales y posteriormente la búsqueda de una nueva negociación que generara la obtención de otro espacio, quizá pequeño, pero significativo para continuar negociando.

Si bien se ha remarcado que la transición se fundamenta principalmente en cambios en los sistemas electoral y el de partidos, establecen Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), que no se debe perder de vista que la más importante de las transformaciones se halla en otra parte: la decisión central, la decisión de quien gobierna fue trasladada para colocarse en manos de los ciudadanos a través de su voto. Si antes de la Revolución, la experiencia democrática de elección de autoridades era efímera, después de la misma Revolución, este proceso se convirtió

en un mero trámite sin trascendencia, pues se sabía de antemano que ciertos arreglos políticos dictaban quién resultaría vencedor en los distintos cargos de elección popular, siendo el día de los comicios un juego de ficciones al que se recurría para simular lo que todos sabían, pero que nadie o casi nadie se atrevía a decir en público: el ganador ya lo era desde que era postulado por el partido hegemónico.

4.1.1 El ciudadano y el cambio político

Una democracia requiere de ciudadanos, sin estos, simplemente el discurso del modelo democrático no puede funcionar adecuadamente ni las decisiones sobre el desarrollo representarán los anhelos nacionales; es en esencia un sistema de valores y actitudes que permiten que los miembros de una sociedad determinen libre e incluyentemente sus intereses y aspiraciones colectivas, además claro, de unas reglas de juego bien establecidas sobre la parte procedimental del cómo, quiénes, cuándo y en qué términos pueden aspirar a la representación política y al ejercicio del poder público, sumado a que los dispositivos previstos para la competencia electoral deben presentarse en términos de igualdad, equidad, legalidad y transparencia. Lo anterior debe, sin duda, acompañarse de una serie de instituciones que promuevan, desarrollen y fortalezcan los principios democráticos y proporcionen la confianza necesaria para que los ciudadanos tengan total certeza de que su participación está resguardada y que es tan importante como la de cualquier otro ciudadano.

La cuestión es que, como se describió en el capítulo anterior, en México durante un largo periodo con un régimen político de corte autoritario, pero que se decía y asumía como democrático y daba la apariencia de tal, estuvieron los ciudadanos relegados a un segundo plano en la construcción de nuestra democracia, más aún, como ya se mencionó, el Estado determinó verticalmente las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía. Promovió o inhibió la participación según las necesidades

del aparato gubernamental y del propio partido hegemónico, encausó la organización social dependiendo la necesidad de legitimidad y respaldo para tomar ciertas decisiones políticas o económicas y para ello usó primordialmente la asociatividad sindical, cooptó liderazgos que le resultaban oportunos para el fortalecimiento de la estructura ideológico-partidista, cerrándoles posibles cauces en otras opciones políticas. Ejercía un duro control sobre los medios masivos de comunicación, imponiendo una férrea censura a los contenidos, haciendo que éstos prácticamente sólo fueran una plataforma de proyección para el sistema o para los aliados del sistema, coartando el derecho indispensable a la información de cualquier ciudadano en un modelo democrático. En el terreno de los comicios implantó prácticas poco éticas para asegurar sus triunfos electorales, construyendo un ambiente en el que se respiraba que ningún voto ciudadano en realidad contaba, sino, que de antemano ya estaban designados los ganadores y el día de los comicios sólo era una pantalla ante la imperiosa necesidad del régimen de brindar una apariencia democrática. En suma, si bien los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos estaban plasmados en la constitución y recuperados en distintos ordenamientos jurídicos, cierto es que para varios de ellos, durante muchos años el sistema político cancelaba las posibilidades de ejercerlos realmente.

Centrémonos así, en una cuestión fundamental para entender el ejercicio de la ciudadanía en México durante el siglo XX y muy probablemente (como se analizará más adelante), continúen ciertas prácticas en el nuevo siglo. Como señalaron Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), la parte central de la transición mexicana fue el trasladar a los ciudadanos la decisión fundamental de quién los gobierna a través de su voto. Y esto no remite a una cuestión menor, ni es un mero trámite procedimental, trastoca el fundamento de la ciudadanía en muchos ámbitos, porque desde un inicio, un grupo (el grupo revolucionario), le arranca a la nación mexicana, a la mayoría de los ciudadanos mexicanos el derecho de decidir sobre su futuro, y aunque resulte paradójico, pues existían elecciones y diversas opciones por quien decidirse, como se puede abstraer a lo largo de este trabajo, la maquinaria del

partido hegemónico y el presidencialismo construyeron todo el esquema e institucionalizaron o normalizaron, que la decisión de quienes gobernaban en este país fuera tomada casi exclusivamente por el gran jefe en turno de la revolución, el Presidente de la República.⁷⁷

A través de la cancelación efectiva (efectiva porque materialmente si existía, aunque no se respetara o se manipulara por múltiples vías), de un derecho político de ciudadanía, el voto, el sistema político autoritario inducía a partir de este hecho cuáles serían sus directrices en el ejercicio gubernamental, trastocando el cómo y de qué manera se ejercían los otros derechos, es decir, cómo se accedía a la justicia o a la información (derechos civiles), igualmente, determinaba cuál sería la política social y cómo se redistribuiría la riqueza (derechos sociales).

En el capítulo anterior se presenta la idea de que el Estado moldeó a un ciudadano que le resultaba útil para la legitimización de sus decisiones para ejercer libre, sin contrapesos, y por ello, casi despóticamente el poder; es decir, un ciudadano que era receptor pasivo de las disposiciones gubernamentales en un modelo de desarrollo dictado casi exclusivamente por la ideología del partido hegemónico y que lograba generar ciertos consensos, vía la manipulación o la coacción represiva en aras de mantener la estabilidad política y social, y se lograba; sin embargo, ese ciudadano cooptado por las prácticas corporativas o cautivo por esquemas

⁷⁷ No es tema de este trabajo, pero resulta pertinente destacar que durante los gobiernos emanados de la revolución se presenta toda una construcción de prácticas cuestionables para mantener y afianzar el poder; si bien no se creó, si se percibe una normalización y profundización de esquemas de corrupción, que tanto impidieron e impiden el sano desenvolvimiento de las estructuras políticas y gubernamentales. Se construyeron una serie de simbolismos llenos de significaciones para el contexto político, social y cultural, baste recordar algunas de las frases y prácticas, insisto sino creadas todas, si normalizadas por el sistema: “el que no tranza no avanza; el que agandalla no batalla; a mí no me des, ponme donde hay; la amistad se refleja en la nómina; él es el orgullo de mi nepotismo; ya viene el año de Hidalgo; el que se mueve no sale en la foto; político pobre, pobre político”; y un largo etcétera. En relación a ciertas prácticas encontramos algunas popularizadas por el régimen que incluso se presentaban con orgullo: “el compadrazgo, el amiguismo, el pago de favores con recursos públicos, el sindicalismo charril, las cuotas electorales, el tapado, el dedazo”, y también un largo etcétera. En lo relativo a las elecciones prácticas denominadas, como: “el ratón loco; el embarazo de urnas; la operación tamal; los rasurados; tortuguismo en casillas”; y otro largo etcétera.

clientelares, ya sea por la política de masas o por los programas sociales, fue atravesando por distintas etapas y paulatinamente fue exigiendo una mayor libertad en el ejercicio de sus derechos.

A finales de los setenta cuando hablamos del inicio de la transición mexicana, el ciudadano había vivido varias décadas de censura y opresión estatal, no sólo en el acceso a los medios de información y comunicación, sino también en su ámbito laboral, al ejercer el gobierno el control casi total de los sindicatos; igualmente en las manifestaciones artísticas, pues estas eran promovidas o censuradas por el gobierno según su interpretación de lo públicamente aceptado, había vivido además el ciudadano ya varias crisis y devaluaciones, aunado a que percibía el crecimiento económico acelerado, del que ya se ha hablado, pero al mismo tiempo, percibía que no era parte importante de los resultados que generaba ese crecimiento, la desigualdad se comenzó a acentuar en la realidad ciudadana. Con todo esto, en el terreno político el ciudadano tenía, quisiera o no, una ideología dominante que lo representaba; en el terreno económico el Estado era un actor preponderante como garante del desarrollo y rector de la economía, sin cerrar el libre mercado, como vimos con antelación, una economía mixta con tintes deterministas por parte del poder político; en la parte social o cultural, el mismo Estado era quien ostentaba la primacía para las expresiones artísticas y decidir así los parámetros para determinar qué proyecto tenía respaldo institucional y cual no, como el cine por ejemplo. Ante este panorama, es de notarse el espacio público tan reducido con el que contaban los ciudadanos para ejercer sus libertades o simplemente para adueñarse de ese espacio público como colectividad.

Si bien es importante la presión que ejercieron actores políticos de oposición, sobre todo de izquierda, al cuestionar la rigidez del sistema y la cancelación de libertades, es menester comprender que fueron los ciudadanos los que se fueron liberando y poco a poco comenzando a apoyar a fuerzas partidistas distintas a la oficial. Pero no se debe olvidar el carácter paulatino de esta transición, y como lo señaló Merino,

no hubo una ruptura abrupta con el viejo régimen, hubo un acoplamiento, una convivencia, una adaptación, discreta primero, y que fue cobrando fuerza con el paso de los años y de los logros observables.

Si los representantes de la oposición negociaron reformas a la ley y a las estructuras político-electorales, los ciudadanos respaldaron con su voto cada vez a más y más opciones distintas al PRI en distintos escenarios y distintos momentos, a saber, este respaldo inició desde abajo, en el espacio político más cercano a la población, el municipio. Los ayuntamientos fueron los primeros lugares donde se experimentó la alternancia, los congresos locales luego, las gubernaturas, y las diputaciones federales, porque el Senado fue de los órganos que más resistió la apertura a la pluralidad, y finalmente, tras 71 años, la presidencia de la república, donde los ciudadanos optaron porque el partido hegemónico ya no encabezara el máximo cargo político en este país.

En este sentido, una fecha también emblemática para el sistema político mexicano fue la de 1997, donde por primera vez la cámara de diputados se compone con una pluralidad real que refleja mejor la gran diversidad en el país, así el PRI deja de contar con la mayoría del pleno y pierde el control para, por sí mismo, realizar modificaciones constitucionales. Esto sin duda, es una manifestación de que la ciudadanía en términos de sus derechos políticos se encontraba más empoderada y consciente de que su voto era capaz de modificar las estructuras de este país.

Si bien, la consolidación democrática y una ciudadanía fortalecida y madura tiene aún un vasto camino que recorrer, se percibe una transformación sustancial en el sistema político, pues bien, como menciona Aziz (2003), la democracia mexicana, incipiente y frágil, ha tenido un desarrollo prolongado; y precisamente en las últimas dos décadas del siglo XX hubo pasos importantes para romper el sistema autoritario; varios conflictos y actores empujaron las reformas electorales que

posibilitaron la alternancia en el poder en el año 2000. De forma paulatina y accidentada se construyó la democracia en México, combinándose entre las regiones y el ámbito nacional.

Así, el cambio político fue respaldado por cada vez más y más ciudadanos, en la década de los ochentas las manifestaciones multitudinarias a favor de partidos de izquierda se hicieron cada vez mayores, opciones políticas que apenas una década antes no podían concretar su registro dentro del sistema de partidos, estando al margen de la competencia electoral -brindándole paradójicamente a la izquierda, tal clandestinidad una mayor fuerza ideológica en ciertos sectores de la sociedad-. En 1982 rumbo a las elecciones presidenciales fue notorio el respaldo que la capital del país le brindó al candidato de izquierda, dando señales muy fuertes de que amplios sectores de la población ya buscaban un cambio en el gobierno; qué decir de la siguiente elección presidencial, donde la ruptura al interior del partido hegemónico fue determinante para que la izquierda mexicana contara con un candidato sumamente fuerte que pusiera en serios predicamentos al partido oficial, que según la memoria colectiva, tuviera que recurrirse a un fraude para no perder en ese año el poder presidencial.

Pero entre estas dos elecciones presidenciales aludidas, existió un evento de trascendencia nacional que cimbró todo el aparato estatal junto con sus pilares, al grado de evidenciar su falta de capacidad para responder ante eventos inesperados. Pero tal suceso, agitó también las entrañas de una parte muy significativa de la sociedad, produciendo un movimiento tan fuerte (del que no existe escala de medición), que llegó a despertar a muchos ciudadanos y preguntarse sobre su papel como integrantes de una sociedad, cuestionar al Estado y cuestionar a las instituciones que hasta entonces, parecían inamovibles. El acontecimiento referido es la catástrofe natural vivida en el país en 1985, dos sismos que sacudieron primordialmente a la Ciudad de México y que si bien fue una terrible noticia para el resto de la nación y para el mundo por la magnitud de la tragedia, principalmente en

cuanto pérdidas humanas y también por los daños materiales, fue un suceso que marcó una ruptura decisiva en las relaciones entre el poder gubernamental y la ciudadanía de la capital del país, pues si bien hubo otras entidades donde se manifestó el movimiento telúrico, fue en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, donde ocurrieron los mayores estragos.

El desastre natural evidenció la incapacidad de las estructuras formales para dar respuesta a la contingencia, mostró el rostro de un aparato torpe, ineficaz y corrompido, la mala coordinación entre autoridades públicas reveló que dentro del gobierno escaseaban los liderazgos sociales, capaces de coordinar y guiar un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno, la parálisis se apoderó prácticamente de las instituciones gubernamentales.

Ante esta parálisis y ausencia de liderazgos, súbitamente y de manera espontánea la población comenzó a organizar sus propias brigadas de auxilio y apoyo para los damnificados; fue la sociedad civil quien ante la ineficiencia de la autoridad tomó el mando y comenzó a organizar las acciones de búsqueda y rescate, así como el control de los albergues y dotación de víveres. Este temblor, no sólo movió las placas tectónicas de la capital, tambaleó también la estructura gubernamental y lo más importante, sacudió a la sociedad civil, al grado de despertarla y movilizarla, percatándose, que conjuntando esfuerzos podía generar mayores cambios positivos dentro de la sociedad y que no necesitaba un aparato gubernamental que la indujera y menos aún, que la controlara.

A partir de este momento se vivió un *boom* por crear asociaciones emanadas directamente de la sociedad civil, en aquellos espacios donde el gobierno había generado enormes huecos y que su infraestructura simplemente, no volteaba; igualmente surgieron grupos sociales que abanderaron múltiples causas y comenzaron una lucha por reivindicaciones sociales que ha generado una mayor

participación ciudadana. A este año se le ha marcado como el que representó un despertar del tercer sector en México.

4.2 El Sistema Electoral

México tiene una historia poco satisfactoria en cuanto a la celebración de elecciones para designar a sus representantes, parece ser que el hecho de que las mayorías estén de acuerdo en quién los gobernará, se ha menospreciado. Sin profundizar en demasía, remembremos que el siglo XIX estuvo marcado por una serie de convulsiones donde el relevo en el poder era primordialmente mediante sucesos violentos y poco interesaba la vía, sino hacerse del poder en si mismo; además de los intentos vitalicios por ocuparlo, emblemáticamente, las presidencias de Benito Juárez y Porfirio Díaz fueron especialmente largas. Recordemos también, que la consigna empleada por Francisco I. Madero al iniciar la revolución era precisamente: “sufragio efectivo, no reelección”; pues presuntamente Díaz se había convertido en un dictador que manipulaba las elecciones y las conciencias de los electores para poder continuar al frente de la Presidencia de la República.

Pero con el triunfo de la revolución y con la creación de un nuevo pacto social, las cosas no cambiaron mucho, la experiencia democrática a través de los partidos políticos tampoco había generado grandes evoluciones en el sistema electoral, a pesar de que la Carta Magna, generaba un nuevo acuerdo institucional que postulaba a la democracia representativa como forma de gobierno, cierto es que las cosas, continuaron haciéndose, “*a la mexicana*”, o sea, por la vía violenta y con arreglos fuera de dicho marco institucional.

Ya en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario se normalizó la presencia de elecciones periódicas y concurridas, pero que disfrazaban un ambiente antidemocrático y con reglas del juego establecidas formal e

informalmente, éstas últimas descritas en el argot mexicano como construidas “por debajo de la mesa”; sin embargo, algo sí cambio, ya no se recurriría (salvo algunas escenas vividas en comicios, pero sin repercusión nacional), a la violencia como forma común para el acceso al poder y poco a poco los actores fueron sometidos a dichas reglas impuestas por el partido hegemónico. Se “institucionalizó la revolución”. Y sobra decir, que en el periodo posrevolucionario y hasta el año 2000, la historia democrático-electoral tampoco entrega grandes resultados.

Por eso, cuando se señala a la transición mexicana como un acontecimiento ceñido a las cuestiones electorales y de partidos, tiene un enorme significado histórico, por más que se le trate de minimizar, la razón es de fondo, el subsistema electoral como parte del sistema político autoritario evidenciaba la rigidez de todo el régimen, de ahí que fuera el mejor escaparate, ciertamente no el único, pero sí el más propicio para comenzar a abrir espacios para el debilitamiento del partido hegemónico, pues es de recalcar, históricamente el derecho político del voto ciudadano, no era considerado como algo fundamental para designar autoridades públicas, por más contradictorio que suene. Más allá, por las condiciones políticas, económicas y sociales de finales de los setentas, hubiese sido más complicado buscar una transformación hacia la democracia intentando con alguno de los otros elementos del sistema, a saber, el partido oficial no iba a transformar sus mecanismos de cooptación basados en esquemas corporativos y los nuevos esquemas, para ese entonces de clientelismo, sólo porque algunas minorías de ese momento señalaran su falta de pluralidad y tolerancia; igualmente el presidencialismo, no pretendía acotarse facultades sólo porque percibía que la sociedad estaba inconforme con algunas prácticas. Qué decir de un cambio de régimen, como al parlamentarismo o al menos a un régimen semipresidencialista, si el grupo en el poder lo que intentaba era mantener el status quo.

Por ello, el sistema electoral fue la ventana propicia para introducir ajustes y cambios al sistema político en general, mismos que generarán transformaciones en todos los sectores de la sociedad mexicana.

4.2.1 Las Reformas Electorales

Como vimos anteriormente, las negociaciones presentadas a partir de que inicia la transición democrática, tuvieron que ver fundamentalmente con definir y consensuar las reglas del juego, por tanto el diálogo sobre el que versaron la mayoría de esas negociaciones fueron las propias reformas electorales. Establecer condiciones mínimas para acercarse a un juego más parejo y equitativo, es decir, un juego más democrático.

El tema electoral y la agenda derivada de éste, fueron los puntos neurálgicos abordados por los representantes de los partidos políticos; señalan Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), que las preguntas que guiaban dichos diálogos se centraban en: ¿cómo integrar el Congreso de la Unión?, ¿cuál es la composición adecuada del Congreso para que refleje y represente a las fuerzas políticas reales de México?, ¿cómo proteger los derechos políticos de ciudadanos y partidos?, ¿qué autoridad puede resultar confiable para arbitrar una competencia cada vez más intensa?, ¿cuáles son los mecanismos que permitirán desterrar el fraude electoral?, entre otras. Así, resaltan los autores, las reformas electorales concentran buena parte del cambio político en el país.

Por consiguiente, de tales cuestionamientos se puede abstraer que la transición hacia la democracia en México, efectivamente tuvo como argumentos fundamentales la parte del tema electoral, es decir, la oposición fijaba su atención en tales preguntas porque a fin de cuentas la clase política en México, cancelando la apertura del sistema electoral (reglas claras y parejas), se le facilitaba mantener

el control político de corte autoritario, luego entonces, las discusiones en torno al tema electoral permitieron llegar a posteriores cambios en el sistema político.

La parte electoral es el prisma a través del cual puede leerse y comprenderse el cambio político en México, así como el fortalecimiento de una ciudadanía que comenzó a desligarse de la determinación estatal y produjo movimientos cada vez más autónomos y autoreflexivos: el ciudadano funcional, que el Estado había delineado verticalmente, comenzaba a cuestionar más enfáticamente la forma de proceder del poder, empezaba a experimentar una participación dentro del espacio público más activa y notar poco a poco que a través de su voto influía en la vida política nacional.

José Woldenberg (memoria.fiu.edu), enmarca cinco pilares sobre los que reposó la construcción de la plataforma originaria de la transición en la reforma de 1977:

- 1) Se declara a los partidos políticos como “entidades de interés público” y se da paso a su “constitucionalización”, es decir, al reconocimiento de la personalidad jurídica de los partidos en plural y a su importancia en la conformación de los órganos del Estado;
- 2) Se abre la puerta de la competencia electoral, mediante el “registro condicionado” a las fuerzas políticas más significativas de la izquierda mexicana hasta entonces marginadas;
- 3) Se concreta la ampliación del Congreso y la introducción de los diputados plurinominales; la nueva fórmula conjugaba 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional. Así se inyectó un mayor y más intenso pluralismo a la Cámara de Diputados y los incentivos suficientes para que los partidos desarrollaran campañas a escala nacional, en busca de todos los votos posibles acumulables en la bolsa plurinomial;

4) Por primera vez el Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos. Adquieren prerrogativas, en los medios de comunicación y en dinero de parte del Estado; y

5) Con su registro ante la autoridad electoral federal, los partidos políticos adquirieron automáticamente la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los otros ámbitos: estatal y municipal. La participación electoral de alternativas distintas, legalizadas y legitimadas desde la Constitución, se multiplicó a lo largo y ancho del país.

El mismo Woldenberg (memoria.fiu.edu), establece que dentro del periodo de transición y cambio, se deconstruyeron un tipo de relaciones políticas fincadas en el autoritarismo y la intolerancia, a fin de ser suplidas por otras relaciones de corte más democrático. Esto constituye la importancia y trascendencia para el debilitamiento de la hegemonía del partido oficial, pues no sólo las reglas formales estaban cambiando, el andamiaje colateral, aquel que postulaba sus propias reglas no escritas, comenzaba a perder vigencia.

Si bien se ha marcado como fecha de inicio de la transición democrática el año de 1977, cierto es que no existe un consenso total, ni en esta fecha ni en su término, bueno ni si quiera si la transición está culminada o no. Algunos autores marcan la conclusión de tal etapa por los resultados producidos en el año de 1997, es decir, por las reformas transformadoras del sistema y por la pluralidad alcanzada en la cámara de diputados en ese año; otros sin embargo, establecen el año de la alternancia, el 2000, como la culminación de dicho periodo y el inicio de una nueva etapa ya no de transición, sino de consolidación democrática, con ciertos adjetivos como: insuficiente, incipiente, débil, etcétera, pero al fin, un nuevo momento de vida democrática para el país. Lo cierto es, que al menos en el periodo de 1977 y hasta la alternancia en la Presidencia de la República, en el año 2000, se llevaron a cabo seis reformas trascendentales para el sistema electoral y el sistema de partidos:

1977, 1986, 1989-90, 1993, 1994 y 1996. Cada una con sus características y con sus aportaciones al fortalecimiento democrático, pero como ya se ha mencionado, también con sus obstáculos para la apertura del sistema y regresiones o intentos por minar el camino hacia la competencia equitativa.

En relación a la reforma electoral de 1986, se circunscriben ciertos adelantos en materia de representación, pero igualmente, se manifiestan algunos cambios denominados como de regresión para la competencia equitativa, al respecto menciona Woldenberg (2013), que se dieron algunos pasos hacia delante en materia de representación, pero un fundamental retroceso en relación con la autoridad encargada de la organización de las elecciones; en primeros términos señala que la oposición buscaba abrir el senado, pero el PRI no lo permitió, sin embargo, donde sí se presentó un cambio importante fue en la conformación de la cámara de diputados, al pasar de 100 a 200 el número de representantes plurinominales, con lo cual quedaba conformada por 500 diputados como continúa actualmente, pero se tomó una previsión por parte del partido hegemónico, lo cual el propio Woldenberg califica como “adefesio”, pues se establecía que si ningún partido obtenía el 50% más uno de la votación, aquel que obtuviera la mayoría relativa, tendría asegurada la mayoría absoluta de curules, así siempre habría un partido que tuviera los espacios necesarios para modificar la ley, hasta ese entonces, se perfilaba el PRI como el que aseguraba tal posición, denominando tal incorporación como: “cláusula de gobernabilidad”.

Otras de las modificaciones fueron que se suprimió una de las boletas electorales, pues se votaba tanto por los representantes uninominales y los plurinominales por separado, en esta reforma se estableció una sola boleta, con lo cual el elector al elegir en la vía de mayoría relativa, lo hacía también por la vía plurinomial, evitando así la fuga de votos del partido mayoritario, que incidía también en la representación de minorías (es decir, con esto el PRI alentaba el voto plurinomial hacia los partidos pequeños que se alineaban en torno suyo). En la reforma de este año, se crearon

dos instituciones fundamentales, una, la Asamblea de Representantes en el Distrito Federal como primer órgano colegiado por el que votaban los ciudadanos de la capital, que en esas fechas era aún gobernado por un regente nombrado por el presidente de la república; y la creación del primer tribunal en materia electoral: Tribunal de lo Contencioso Electoral, integrado por siete magistrados nombrados por la cámara de diputados.

Es también en dicha reforma de 1986 que se produce un retroceso de enormes dimensiones, según califica el mismo Woldenberg (2013), pues se modifica la composición de la Comisión Federal Electoral, construyendo una fórmula de integración completamente facciosa, es decir la peor composición que ha tenido un órgano electoral en la historia del país, agrega el autor, quedando compuesta por: el secretario de Gobernación (presidente), un senador, un diputado y representantes de los partidos según el porcentaje obtenido en la última elección federal, así el PRI se convertía en juez y parte, ya no sólo su corriente ideológica a través del gobierno, sino el mismo partido controlaba la autoridad electoral.

Las reformas electorales estaban en marcha, seguramente en su momento no se alcanzaba a predecir lo que las negociaciones entre partidos podían desencadenar, la incertidumbre que generaban los alcances de cierta reforma era mucha, pero sin duda, era un paso que indicaba movimiento dejando atrás la lógica de certidumbre donde de antemano se tenía claro que el partido hegemónico ganaría.

Por su parte, en los años de 1989⁷⁸ y 1990 las reformas que se realizarían tendrían una especial atención por parte de los actores políticos y de la ciudadanía en general, pues estas reformas venían estigmatizadas por el proceso inmediato

⁷⁸ Este año está marcado también por la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y por ser el año en que un partido distinto al PRI gana una gubernatura, Baja California por el Partido Acción Nacional (PAN).

anterior de 1988 para la presidencia de la república, mismo que significó una verdadera conmoción para el partido hegemónico, pues el respaldo logrado alrededor de la candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas desestabilizó profundamente los cimientos del sistema, no sólo por la jornada electoral en sí, sino por los movimientos producidos después de los resultados, es decir, las manifestaciones sociales antes y después, los posicionamientos de los actores políticos preponderantes, (especialmente de los candidatos del Frente Democrático Nacional y del Partido Acción Nacional), el papel de la cámara de diputados (incluyendo el “fraude patriótico”), las explicaciones de la autoridad electoral (incluyendo la “caída del sistema”), en suma la certeza social de que se había producido un fraude electoral de grandes dimensiones.

De esta manera, la presión tanto de la oposición como de amplias franjas de la sociedad, y la necesidad del régimen por la legitimación de su presidente electo, Carlos Salinas de Gortari, fueron la antesala para reconfigurar nuevamente el sistema electoral, bajo la luz de las novedades presentadas en la elección presidencial de 1988, misma que quedaría para la memoria colectiva como una derrota del PRI, transformada en una victoria fraudulenta.

Sin duda uno de los más grandes avances en materia de reforma electoral, fue el que resultó de estos años, 89-90, pues significó la llegada del Instituto Federal Electoral (IFE), como nuevo órgano encargado de la organización de las elecciones y más allá de la enorme significación política y social de renovar el rostro de dicho órgano, representó una serie de transformaciones sustanciales en la materia; como señalan Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), se renovó la naturaleza jurídica de la autoridad, constituyéndose como un organismo público autónomo y con una estructura descentralizada, asimismo se sentaron las bases para la profesionalización de la función electoral en el país; por primera vez un servicio civil de carrera en la materia con reglas claras para la incorporación, ascenso, permanencia y promoción de los integrantes. Igualmente, como punto fundamental

para la conformación del nuevo IFE, se creó un órgano colegiado denominado Consejo General como órgano máximo de dirección, en el cual seguiría estando presente el secretario de gobernación como presidente, representantes del Congreso de la Unión, representantes de los partidos políticos y como, una más de las contribuciones centrales, se incorporaron al Consejo, seis consejeros magistrados nombrados por mayoría calificada de la cámara de diputados; esta figura fue el primer paso hacia lo que se denominaría “ciudadanización” del IFE.

Dentro de estas reformas se creó también el Tribunal Federal Electoral, que ya contaba con mayores facultades y estaría integrado por una sala superior y salas regionales, aunque seguiría siendo el Colegio Electoral (integrado por los diputados), la última instancia calificadora de los procesos.

Sin embargo, en el transitar de las modificaciones, adecuaciones y reformas, el camino sinuoso e impregnado de intereses partidistas tan encontrados y como se ha señalado, estas reformas estuvieron estigmatizadas por las elecciones presidenciales de 1988, así se presentó un nuevo retroceso, se cancelaron las candidaturas comunes tratando con esto de evitar un episodio como el de la alianza de la izquierda en el Frente Democrático Nacional, en torno a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas que le propinara al partido oficial, sino la derrota electoral, sí, una evidencia fulminante de su desacreditación ante la población, llegando incluso a suponerse una crisis de ingobernabilidad. En este mismo tenor, también se suprimieron en este paquete las asociaciones políticas nacionales, mismas que habían sido un nuevo camino para los ciudadanos que no se sentían identificados con los partidos políticos.

Para 1993, un año antes de las elecciones presidenciales, se realizaron una serie de cambios que centraron la mayor parte de la atención en el financiamiento a los partidos políticos; el dinero recibido por los institutos era por primera vez puesto bajo

la lupa y se mencionaba la necesidad de ser fiscalizado, es decir, de revisar los destinos de los recursos entregados por el Estado. Menciona Woldenberg (2013), que la ley en dicha materia establecía cinco fuentes de financiamiento para los partidos: a) público, b) de la militancia, c) de los simpatizantes, d) autofinanciamiento, y e) por rendimientos financieros. Asimismo, se prohibieron los financiamientos por parte de los poderes públicos, de extranjeros, de ministros de cultos y asociaciones religiosas, de organizaciones internacionales, de personas que residieran en el extranjero y de las empresas mercantiles.

En realidad quien más se beneficiaba de que las cuestiones monetarias no estuvieran bien definidas, era precisamente el partido hegemónico, pues con la concentración de la mayoría de los cargos públicos, era común que recursos de entidades gubernamentales fluyeran a la estructura partidista de manera arbitraria y discrecional.

Las otras dos cuestiones primordiales de este año fueron nuevamente la composición del Congreso por un lado, específicamente la cámara de Senadores, donde se introdujo la representación proporcional, definiéndose que existirían cuatro senadores por entidad federativa, el cuarto sería para la primera minoría; y la otra cuestión fue que se terminó con la autocalificación por parte de los legisladores, esta se suplió por una mecánica totalmente jurisdiccional, el Tribunal Federal Electoral, sería el encargado de calificar los procesos (excepto la elección presidencial).

El año de 1994 estuvo marcado por el regreso de la violencia que conmocionaba a la nación entera, el viejo fantasma del pasado de los movimientos armados se asomaba en el primer minuto de ese año; una guerrilla en el sur del país (Chiapas), le declaraba la guerra al gobierno federal, manifestando como sus principales motivos, la política salinista de reformas estructurales y que no existía en México

otra vía, más que el levantamiento armado para generar condiciones de dignidad para los pueblos indígenas olvidados del desarrollo nacional. El grupo armado era el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que como vocero y principal rostro encargado de la comunicación, tenía al “subcomandante Marcos”.

Igualmente en ese año, se presentó el asesinato del candidato del PRI a la presidencia de la república, Luis Donald Colosio Murrieta, dejando un clima de total inseguridad, además de que durante la década de los noventa el escenario común fue el de reconfiguraciones de los cárteles del narcotráfico, en donde la sociedad comenzó a resentir las disputas entre estos grupos, aunado a ello, tal asesinato del candidato presidencial, dejaba la sensación de que nadie podía estar a salvo bajo tal clima y se esparcía un ambiente de indefensión por parte de la ciudadanía, pues si un candidato presidencial podía ser asesinado a plena luz del día, cualquier cosa ya podía pasar.

Bajo tal escenario, las fuerzas políticas hicieron varios compromisos para generar un clima de mayor tranquilidad y certidumbre, promoviendo un frente que propiciara estabilidad política y social; así, el terreno electoral, fue otra vez la arena donde se fraguaron cambios que impactaron directamente en el sistema político nacional.

De los cambios más significativos, marca José Woldenberg (2013), que a la naturaleza jurídica del IFE se agregó la característica de independiente y se sustituyó a los consejeros magistrados por consejeros ciudadanos propuestos por las distintas bancadas en la cámara de diputados; en cuanto a los delitos electorales, se reformó el Código Penal para diseñar un capítulo de delitos electorales, lo que derivó en la creación de una fiscalía especializada en la materia, utilizando la penalización para intentar inhibir las conductas delictivas en esta materia.

Si bien los partidos políticos de oposición con toda la serie de reformas llevadas a cabo a partir de 1977 y hasta ese 1994, habían logrado abrir espacios muy importantes que les permitieron desarrollarse y consolidarse, y convertirse en opciones reales para el ejercicio del poder público y donde muchos ciudadanos encontraron una mejor representación de sus intereses e incluso, anhelos, y después del sacudimiento vivido en las elecciones presidenciales de 1988, un sexenio después el PRI volvió a quedarse con la Presidencia de la República, y esta ocasión sin los estragos de la incredulidad ciudadana como seis años antes. El aparato revolucionario reconcentraba fuerzas y después de haber perdido, presumidamente por muchos sectores de la sociedad mexicana, la presidencia ante Cuauhtémoc Cárdenas, lograba nuevamente una clara ventaja semejante a los tiempos de hegemonía total.

Finalmente, en este orden de reformas enmarcadas en el periodo de transición, llegaba el año de 1996 que ponía en el centro del sistema político, el terreno electoral como punta de lanza en las transformaciones políticas y sociales hacía la construcción de una sociedad democrática. Nuevamente a través de arreglos institucionales se fortalecían no solamente los órganos electorales y los partidos políticos, sino también, se fortalecía el ejercicio de los derechos ciudadanos promoviendo la participación ciudadana como elemento fundamental en la reconfiguración del espacio público.

Mauricio Merino (2003), señala que después de que la representación proporcional lograda en 1977, se había consolidado como el método para asegurar la estabilidad del sistema de partidos y su papel como contrapeso y calificación de las decisiones todavía dominadas por el PRI, faltaba todavía garantizar condiciones más equitativas para la competencia electoral, la transparencia y la confianza en los resultados. Así, ya para 1996, y después de los espacios ganados tanto en las cámaras, como en los gobiernos locales y municipales, los partidos de oposición (PAN y PRD principalmente), contaron ya con la fuerza suficiente para completar

ese ciclo de reformas del periodo de transición (comenzado 34 años antes, según Merino con los diputados de partido y comenzado casi 20 años antes, según Becerra, Salazar y Woldenberg con la LFOPPE) forjando un nuevo arreglo institucional que permitiera una verdadera competencia electoral.

José Woldenberg (2013), califica a la reforma de 1996 como la más ambiciosa y abarcadora de cuantas se habían producido y subraya que más del 90% de su contenido fue aprobado por la totalidad de los partidos representados en el Congreso, construyendo un verdadero consenso plural y por tanto un ejercicio democrático, como no se veía en muchos años en este país.

Merino (2003), resume lo más importante de la reforma en cuatro puntos. Primero, que el órgano encargado de las elecciones se independiza totalmente del gobierno. Con lo cual se transita a una verdadera imparcialidad, pues durante décadas de control político, la ideología priísta a través del gobierno (secretaría de gobernación), se erigía como organizador de la contienda, pues los representantes gubernamentales, a fin de cuentas tenían un vínculo intrínseco con el PRI. El segundo punto fue que el Tribunal Federal Electoral pasó a formar parte del Poder Judicial de la Federación, en este tenor se completó el cuadro con la Ley de Medios de Impugnación y reformando el Código Penal para que los conflictos derivados de las elecciones se resolvieran por la vía del derecho. Como tercer punto se equilibraron los recursos y las prerrogativas de los partidos políticos, privilegiando el financiamiento público sobre el privado, así como acceso gratuito a medios electrónicos de comunicación en un 30% de manera igualitaria y 70% conforme a los votos en la última contienda electoral. Y como cuarto punto, la reforma obligó a las entidades federativas a realizar modificaciones equivalentes en sus legislaciones, de modo que no hubiera diferencias de fondo entre procesos federales y locales.

El paulatino, pero constante rediseño institucional que tuvo como base el sistema electoral y el sistema de partidos, propició la reconfiguración de todo el sistema político y de la sociedad civil. Se hicieron efectivos postulados que dictaba la constitución de 1917, pero que simplemente no congeniaban con la práctica política y con los arreglos informales que se construyeron como una verdadera estructura paralela de poder, que en muchas ocasiones suplía el marco jurídico-administrativo formal.

4.2.2 La Autoridad Electoral

¿Quién organiza, desarrolla e informa los resultados de una elección?; ¿quién cuenta, escruta y registra los votos emitidos en una elección?; ¿quién sanciona?; ¿quién resuelve controversias?; ¿quién fiscaliza los recursos destinados para el proselitismo electoral?; y ¿quién arbitra a las fuerzas políticas competidoras en una jornada electoral?. Aunado a éstas preguntas, y dependiendo de la respuesta de quién realiza todo esto, ¿cómo y con qué medios se realizan tales tareas?. Éstas interrogantes representaban, (y aún representan) para nuestro país un reto mayúsculo, pues a través de una respuesta satisfactoria para los actores políticos y para la ciudadanía en general, se obtendrá la legalidad y legitimidad necesarias para que las autoridades emanadas de la consulta popular cuenten con el respaldo suficiente que brinde gobernabilidad y confianza a su actuar. La desacreditación o desconfianza en una autoridad electoral, no puede generar un ambiente propicio para la participación de la sociedad.

Hoy día la respuesta a las cuestiones planteadas es sencilla, por un lado, un organismo público autónomo, llamado Instituto Nacional Electoral, quien es el encargado de todo lo relacionado con la organización de los procesos electorales federales y apoyado por organismos estatales en lo relativo a las elecciones locales; y por otro lado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la

instancia encargada de resolver los procedimientos sancionadores; delimitando así, las competencias en materia jurisdiccional y administrativa.

Hace 40 años la respuesta a dichas cuestiones (que hoy inmediatamente las relacionamos con una autoridad independiente e imparcial como premisas fundamentales de un ente neutral, o al menos desligado administrativamente del poder ejecutivo), nos remitían al gobierno federal. Una instancia adscrita directamente a la estructura organizacional centralizada del aparato público, específicamente la Comisión Federal Electoral, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Si como hemos visto, el sistema político de corte autoritario vinculado al partido hegemónico controlaba gran cantidad de elementos de la vida política, económica y social del país, y con las enormes funciones formales e informales que el Presidente de la República tenía y con las cuales gozaba de injerencia predominante en múltiples asuntos de la vida nacional, la organización de los comicios electorales no podía ser una excepción, puesto que era una unidad del sistema que aseguraba el predominio de la ideología revolucionaria, no sólo a través de la organización de las elecciones, sino también controlando el acceso y permanencia de partidos políticos opositores al régimen, a saber, partidos de izquierda durante muchos años no contaron con el registro legal que les permitiera contender, y menos aún en igualdad de circunstancias. Así, el Presidente y su equipo se reservaban la función electoral como área estratégica de control del sistema político.

En este sentido, el derecho político ciudadano de elegir a los representantes estaba subejercido, pues en la práctica el Estado conformaba -concediendo o impidiendo el registro legal- según sus intereses, las opciones partidistas por las que los ciudadanos podían sufragar. En suma, el control gubernamental de los comicios

impedía un desarrollo del sistema de partidos, pero impedía también el ejercicio real de los derechos ciudadanos moldeando las preferencias del ciudadano para convertirlo en un mero elector.

La Comisión Federal Electoral⁷⁹ a través de la falta de reglas electorales claras, abiertas, y que además las existentes favorecían al partido hegemónico, se convertía en una extensión de la maquinaria de dicho partido que coadyuvaba en el buen funcionamiento del régimen priísta, para asegurar su continuidad y permanencia, pero también cierta estabilidad política.

Bajo dicho escenario el gran reto de la transición mexicana implicaba la creación, desarrollo y consolidación de una autoridad electoral fuerte, autónoma, sólida, imparcial y con el poder y liderazgo suficientes para contener los intereses del autoritarismo, fomentar el desarrollo de las fuerzas políticas minoritarias y crear un ambiente de equidad y neutralidad que derivara en confianza popular. Evidentemente no era tarea fácil.

Como se observa en el apartado inmediato anterior, las reformas legales contribuyeron a facilitar la integración de las opciones partidistas minoritarias al escenario político institucional, promoviendo su desarrollo, pero esto no hubiera sido posible sin el consecuente modelamiento de una institución organizadora y calificadora que brindara certidumbre, cada vez mayor a los procesos electorales; a saber, la salida total del gobierno como ente, no solo participante, sino como gran regulador del proceso electoral, se concretó hasta la última reforma de ese periodo

⁷⁹ A partir de la LFOPPE se ordena entregar financiamiento público por primera vez a los partidos, sin embargo, *“Al principio, la Secretaría de Gobernación tenía plena discrecionalidad para otorgar el financiamiento, la ley obligaba a tener recursos pero no había disposiciones que indicaran ni el monto ni la forma de distribución”*. (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2005: 46).

de transición, la de 1996. Antes de esa reforma que va a ser fundamental, el Secretario de Gobernación fungía como presidente.

A partir de la reforma de 1977 la Comisión Federal Electoral (CFE), aún dependiente de la Secretaría de Gobernación, comenzaría a cobrar mayor relevancia por sus funciones y sobre todo porque esta ley la dota de cierta autonomía, le concedió además, personalidad jurídica propia y obligaba al gobierno federal a otorgarle el presupuesto necesario para desarrollar sus actividades. La Comisión tenía capacidad reglamentaria y sus decisiones no podían ser revisadas por otras instancias, por ello Paoli Bolio (en Becerra, Salazar y Woldenberg, 2005: 119), señala que: *“La Comisión Federal Electoral fue convertida en un super poder integrada en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial... no está sometida a tribunal, sino que se trata de un órgano que decide, ejecuta, reglamenta, llena lagunas legales, juzga e impone sanciones, sin ninguna posibilidad de que sus actos sean revisados”*. Con ello, la CFE comienza a cobrar autonomía y relevancia, pero seguía siendo un órgano completamente cooptado por la élite política.

La CFE vivió varias transformaciones dentro del proceso de transición, pero fue hasta la última década del siglo pasado, exactamente en 1990, cuando se crea una nueva institución: el Instituto Federal Electoral que sería el nuevo órgano encargado de organizar las elecciones federales. Menciona Woldenberg (2013), que la nueva institución sería autónoma y con estructura descentralizada, contando además con un servicio civil de carrera, procurando con ello que la lealtad de los funcionarios estuviera con la propia institución y no con un partido; siendo su máxima autoridad el Consejo General y en la parte operativa, la Junta General Ejecutiva. Se inicia así también, la ciudadanización de este órgano, con la figura iniciadora de los magistrados consejeros.

Pero fue hasta 1996 cuando se ciudadaniza completamente la máxima autoridad del IFE, el Consejo General, integrándose ya, por “Consejeros Ciudadanos”

designados por mayoría calificada de la cámara de diputados, marcando la salida del Secretario de Gobernación, quedando verdaderamente autónomo de la estructura gubernamental.

Por su parte, las cuestiones de impartición de justicia electoral, así como la imposición de sanciones quedaron específicamente adscritas a una instancia jurisdiccional especializada. A saber, primero el Tribunal de lo Contencioso Electoral, después el Tribunal Federal Electoral y por último el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constituyendo así la vía judicial para resolver las controversias electorales.

Correspondió a toda la serie de reformas del periodo de transición, conducir a un punto fundamental en materia de derechos políticos, entregar a los ciudadanos una función fundamental para el régimen de gobierno democrático, la organización de los procesos electorales, es decir, tomar las riendas sobre quiénes representarán y gobernarán a la sociedad.

4.3 Sistema de Partidos

Al igual que en otras partes del mundo, durante el siglo XIX y los inicios del XX, en México los partidos políticos tenían un incipiente desarrollo y no constituían la pieza fundamental para acceder al ejercicio del poder público dentro del régimen, más aún, si como se ha descrito nuestro sistema democrático electoral presentaba serias inconsistencias en su accionar, el sistema de partidos verdaderamente era clara muestra de premisas más parecidas a concepciones antidemocráticas, pues los partidos existentes eran controlados más que por un grupo con intereses e ideología comunes, por cacicazgos regionales que no en pocas veces, hacían valer su voluntad por medio de la violencia; pero con el afianzamiento paulatino de instituciones emanadas de la revolución, poco a poco los partidos fueron

convirtiéndose en el cauce primordial de la representación política y la vía legal y legítima para llevar al ejercicio público un programa de acción gubernamental basado en una ideología y en acuerdos programáticos específicos, que representaran la conciencia colectiva.

Bien es cierto que los partidos políticos como pieza angular de la democracia representativa, tienen su desarrollo de manera relativamente reciente. Diversos autores marcan su auge en el siglo XIX e inicios del XX, y otros, los insertan ya como elemento importante para la vida democrática después de la Segunda Guerra Mundial.⁸⁰

En tal sentido, en México durante las primeras tres décadas de la vigésima centuria, se observa la actuación de diversos partidos, que preponderantemente podrían asemejarse más a facciones o grupos de interés, pues se habla de la época de los caudillos en la lógica que marca Jaime Cárdenas Gracia (2012), de que en el término facción predomina el sentido peyorativo, pues proyecta más los intereses personales de sus miembros y no se proyecta como un conjunto de hombres unidos para promover mediante su labor conjunta el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo; en dicho tenor, el análisis de las diferencias entre partido y facción de Cárdenas Gracia, basado en Bolingbroke y Edmun Burke, establece claramente que un partido se distingue de la facción en que el primero es una organización con fines superiores a los meros intereses mezquinos de un grupo. Igualmente, en la misma línea, diferencia al partido del grupo de interés, en tanto que el partido participa en las elecciones periódicamente y pretende conquistar cargos públicos destacando pues, su orientación competitiva que los grupos de interés por sí solos no tienen.

⁸⁰ Como se sabe, en el caso de nuestro país los partidos políticos más longevos son el Partido Revolucionario Institucional fundado en 1929 por parte de Plutarco Elías Calles y que llevó por nombre en su momento fundacional: Partido Nacional Revolucionario; y el Partido Acción Nacional fundado en 1939 por Manuel Gómez Morín, en oposición al posterior Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

En este primer acercamiento a lo que es un partido político y lo que lo distingue de otras formas de organización social y política, agrega Cárdenas que los partidos originándose en la sociedad civil, actúan fundamentalmente en la esfera política a través de una organización formal y con la intención de llegar al poder a través de la competencia política y las elecciones. Aunado a esto, los partidos tienen importantes cometidos en los Estados modernos, a saber, proponen programas e ideologías a los ciudadanos, articulan y aglutinan intereses sociales con finalidades estrictamente políticas, movilizan y socializan a los ciudadanos, y principalmente, - recalca el autor-, reclutan élites y forman gobiernos.⁸¹

Así, con el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario en México se institucionalizan diversas facciones o partidos locales incorporándolos en un partido de alcance nacional que logra establecer una ideología específica a través de la cual presentará a los ciudadanos una plataforma electoral para materializarse en el ejercicio gubernamental. Con la presencia entonces del PNR, se forjó un tipo de sistema de partidos en nuestro país; y es de hacer notar que, tanto el sistema de partidos como el sistema electoral, se mantuvieron en una especie de aletargamiento respecto del desarrollo de los medios democráticos en nuestro acontecer político, las reglas institucionales favorecieron durante un largo periodo, como ya se ha visto, a tal partido, al partido oficial.

Al respecto de las tipologías o categorizaciones de los sistemas de partidos, el propio Cárdenas (2012), recoge la clasificación clásica de Maurice Duverger que distingue entre sistemas de partido único, bipartidistas y multipartidistas, considerando que los tipos de sistemas de partidos, determinan el sistema político. Pero tomando en cuenta que dicha clasificación de Duverger, no siempre

⁸¹ Con la consolidación y desarrollo de los partidos políticos vino aparejado el fortalecimiento de un derecho político de ciudadanía, el voto. Los partidos de masas y su reconocimiento legal y constitucional fueron resultado, entre otras cosas, de procesos democratizadores y de la ampliación del sufragio a capas cada vez más grandes de la sociedad, extendiendo así la ciudadanía a través de los derechos políticos.

corresponde con la realidad del sistema político, analiza el autor también, la clasificación de Giovanni Sartori, la cual toma en cuenta el factor dinámico, es decir la posibilidad de que un régimen político se transforme en otro. Así la clasificación queda como: de partido único; de partido hegemónico (en cuyo caso se encontró catalogado nuestro país, al menos hasta 1988); partido predominante; bipartidismo; pluralismo moderado; pluralismo polarizado; y atomización. Por tanto, lo importante, independientemente de la clasificación que puede transformarse, es que se tenga claro que el sistema de partidos está íntimamente ligado con la naturaleza y las características del sistema político.

Dado lo anterior, si nuestro sistema de partidos estuvo adjetivado como de partido hegemónico, esto estuvo estrechamente vinculado con el régimen presidencialista y con perfecta concordancia con un sistema político de corte autoritario.

Definamos pues concretamente lo que es un partido político y advertir su importancia dentro del modelo democrático, para ello Sartori, (en Silva-Herzog, 2012: 39), establece que un partido *“es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante [esas] elecciones a sus candidatos en cargos públicos”*; Silva-Herzog complementa, señalando que es una organización estable y articulada que busca el poder por la vía electoral, cuya finalidad principal es ganar elecciones como medio para alcanzar y conservar el poder. Ante tal situación, es observable la importancia de los partidos para el sostenimiento de la democracia; sin embargo, qué sucedió en México, cómo se configuró el sistema de partidos con un régimen autoritario y cómo convivieron unas reglas electorales que prácticamente impedían el pleno desarrollo de los propios partidos, aunado a que limitaban el ejercicio de derechos políticos de los ciudadanos. La respuesta se ha ido presentando de forma escalonada y paulatina, el Estado configuró por principio de cuentas el sistema político con la fundación del Partido Nacional Revolucionario, así, cuando cambia su nombre por el de Partido de la Revolución Mexicana (PRM), logra subordinar a un sector que aún representaba un peligro para la estabilidad del

poder político: el ejército; esto, aunado a la política de masas del presidente Lázaro Cárdenas que permitió la organización y la injerencia directa en la sociedad y con el esquema corporativo, se construyeron las bases para la legitimidad del sistema. Con estos elementos en marcha, el presidencialismo afianza la autoridad en las instituciones, y la principal de ellas: el Presidente de la República con toda la serie de poderes legales y extra legales que ya se han mencionado. Dentro de este andamiaje institucional, el propio Estado delinea un tipo de ciudadano que lo respalda y brinda legitimidad; asimismo, instrumenta acciones que parecían fomentar las competencias electorales, pero que al mismo tiempo, evitaban una consolidación de las fuerzas distintas a la hegemónica; por ello la importancia y relevancia del periodo de transición política vivido a partir de 1977, pues es a través del subsistema electoral y de partidos que la ciudadanía, sobre todo la que no formaba parte de las clientelas del partido hegemónico,⁸² es la que va trazando una forma distinta de ejercer sus derechos políticos, y que a su vez exigirá a través de estos, a los órganos del Estado, respeto hacia sus derechos civiles y reclamará una ampliación y materialización de sus derechos sociales.

En suma, el ciudadano a través de su participación electoral buscará una mayor libertad en el ejercicio de su ciudadanía y de apropiación del espacio público, controlado anteriormente casi en su totalidad por el poder político.

El fortalecimiento de los partidos políticos fue consecuencia evidente de las reformas introducidas en el sistema electoral, con tal fortalecimiento se vigorizó la competencia favoreciendo la oferta partidista por la que los ciudadanos podían optar, incorporando en las contiendas un nuevo ambiente de incertidumbre

⁸² Especialmente aquella que fue el resultado de la expansión del proyecto educativo con niveles académicos más elevados, a través de universidades y centros especializados; aquella que tuvo acceso cada vez más a expresiones artísticas y culturales distintas a la promovidas únicamente por el aparato político; aquella que fue producto del esquema industrializador y que se concentraba primordialmente en las grandes urbes; aquella que tuvo acceso a medios de comunicación no cooptados por el Estado; aquella que fue parte de la ampliación de la clase media, un tanto ilustrada.

desconocido para el elector, desde la consolidación del partido hegemónico y hasta la segunda mitad de la década de los 80's. El rediseño institucional enmarcado con la creación y puesta en marcha de la LFOPPE, fue producto de una liberalización del sistema que tuvo impacto en la forma en que la ciudadanía ejercía su derecho político de elegir a sus representantes legislativos y gubernamentales; por ello, el proceso democratizador tiene como una columna fundamental el fortalecimiento del sistema de partidos.⁸³

Dicta Silva-Herzog (2012), que el pluralismo democrático supone la institucionalización de la diversidad y de la competencia, así, en México durante el siglo XX existió cierta pluralidad (había diversas corrientes políticas, además del PRI y el PAN, coexistían con ellos el PARM y el PPS, además de distintas corrientes y movimientos), y la institucionalización de la diversidad política, sin embargo la competencia electoral era inexistente, no había incertidumbre derivada de esa competencia equilibrada, por el contrario, había bastante certidumbre de quién ganaría los cargos de elección popular y con ello, la minimización de que el voto, como derecho ciudadano, sirviera para elegir a las autoridades públicas.

Precisan pues, Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), que las reglas electorales existentes durante el predominio priísta, no constituían la parte medular del régimen político, pero sí constituían una barrera eficiente que contenía a la oposición. Por

⁸³ En lo referente a los conceptos de liberalización y democratización afirma César Cansino (2012), que el primero es un proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, puesto en marcha por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia que ha puesto en riesgo la estabilidad o la propia continuidad del régimen; y que a través de este proceso se flexibilizan, en una dirección supuestamente democrática, los límites tradicionales impuestos al pluralismo social y de partidos, así como a la competencia política, pero sin extenderse ni reconocerse sus prerrogativas. A este respecto, basta recordar el discurso pronunciado por Reyes Heróles en 1977, donde aludía a que de continuar el sistema con tanta rigidez, podía volverse al "México bronco y violento", y de ahí la necesidad de introducir las reformas que flexibilizaran el régimen. En cuanto a la democratización, el propio Cansino señala que ésta, constituye un proceso de efectiva ampliación de derechos políticos y civiles, producto de acuerdos o negociaciones entre prácticamente todas las fuerzas políticas actuantes, así como su debido reconocimiento; y cuyo desenlace lógico lo constituye la instauración de un arreglo institucional, normas y valores reconocidamente democráticos.

tanto, el Estado de la Revolución operaba sobre dos condiciones: una, la ausencia de partidos competitivos, y dos, la inexistencia de reglas electorales claras y equitativas. Por lo tanto, el accionar general del partido hegemónico estaba basado en el control gubernamental de las elecciones, en la clausura a la entrada del sistema de partidos, en la falta de canales para la representación de la oposición, en la propia indefensión legal de los partidos opositores, así como en la ausencia de apoyo, financiamiento y prerrogativas para estos.

Es así que en el proceso democratizador los partidos políticos jugaron un papel sumamente importante, fueron ganando, como se apuntó en el apartado anterior, pequeñas batallas en el rediseño electoral que se traducían en pequeños triunfos electorales, por ello, a través del voto los ciudadanos fueron contribuyendo a la transición democrática -en palabras de Mauricio Merino-, la transición votada. Igualmente, se fue construyendo un proceso de liberalización, donde los esquemas del autoritarismo fueron perdiendo vigencia ante una ciudadanía cada vez más expectante de lo que podía realizar mediante el hacer valer su voto.

El sistema de partidos⁸⁴ fue un elemento fundamental para la consolidación de los derechos políticos de los ciudadanos y para ir forjando una ciudadanía más participativa y autónoma.

⁸⁴ Se apunta la perspectiva histórica de los partidos en el proceso de transición vivido en nuestro país a partir de la reforma electoral de 1977 en torno a su contribución positiva a la vida democrática; por tanto no es ingenuidad sólo hablar de los acontecimientos que abonaron positivamente a tal proceso, sin abordar el hecho de que existe una clara crisis de legitimidad de los partidos hoy día, yendo un poco más lejos, existen voces que actualmente vuelven a parangonar a los partidos con facciones, pues se percibe una postura social de que los partidos se han convertido en grupos oligárquicos que sólo buscan sus intereses particulares, olvidando el interés nacional (partidocracia). Evidentemente, después de la alternancia electoral del año 2000, en diversos espacios se ha manifestado un desencantamiento por dicha alternancia, por el pluralismo y por la actuación de la autoridad electoral, siendo los partidos el blanco predilecto de las razones de tal desencanto. Sin embargo, precisar el papel del ciudadano frente a una nueva realidad democrática, frente al Estado, frente a las instituciones electorales, entre otras, y cuál es el desenvolvimiento de ese ciudadano, con sus diversas características en el nuevo siglo, será parte del análisis final de este trabajo, mediante diversos instrumentos que intentan reflejar la realidad de la ciudadanía del mexicano en el siglo XXI.

4.3.1 La Oposición como Fuerza Competitiva

Las elecciones de 1976 son un reflejo fiel de la realidad político-electoral de nuestro país: un solo candidato a la Presidencia de la República. Por una parte, el partido más longevo después del tricolor, el PAN, quien para esa contienda se vio imposibilitado para construir un consenso en torno a su abanderado que debía enfrentar como cada sexenio a un adversario imposible de vencer. Por ello, la derecha mexicana también llamada oposición alineada, mostró una parálisis complaciente con el régimen. Por la otra parte, una izquierda que no terminaba por descifrar los códigos de la praxis política nacional, quedaba impedida estructuralmente para registrar a su contendiente. Y en un terreno aparte, el candidato único postulado por el partido oficial en alianza con otros dos partidos, que obviamente ya había vencido sin que llegara aún el día de las elecciones.

Pero la realidad político-social y cultural del país ya no concordaba con aquella postura unidimensional que pretendía encasillar la multifacética vida nacional en una sola plataforma política. Los movimientos sociales de entonces, que tenían aún muy presentes los años de 1968 y 1971, crecían en número y en pronunciamientos críticos al sistema. Así, al año siguiente (1977), se presentaría la reforma electoral más importante hasta la fecha, misma que ya se ha abordado, y que con la representación proporcional y el reconocimiento de los partidos como entidades de interés público, fincarían la palanca que permitiría ya en un futuro no lejano, el resquebrajamiento de la muralla hegemónica tricolor en aras de una verdadera competencia comicial.

Hacer que los votos contaran, es decir, que los ciudadanos tuvieran certeza de que mediante su sufragio se podían realizar transformaciones de fondo en el sistema político, fue la cuestión fundamental que durante los 20 años que transcurrió la etapa de transición política, estuvo incrustada en cada reforma electoral, en cada

acuerdo político, en cada negociación partidista, y aunque de manera preferente buscada por la oposición, también la hegemonía priísta advertía una posible desestabilización o fracturas importantes a la gobernabilidad, si no se procedía con nuevos elementos democráticos que permitieran el rediseño institucional. La democracia mexicana ya no sólo debía dar apariencias de equidad y competencia, tenía que ser efectivamente creíble. Las llamadas “válvulas de escape”,⁸⁵ debían representar intentos serios por aceptar y renovar el sistema.

Y para que nuestra democracia fuera creíble, se debía levantar ese yugo impuesto a los partidos de oposición durante la hegemonía priísta, empero, el régimen advirtió la necesidad de cierta apertura, los partidos, aprovecharon tal coyuntura y fueron consolidando sus triunfos electorales, promoviendo las nuevas reformas y abriendo espacios vedados hasta la fecha para ellos. Como bien señala Silva-Herzog (2012), los partidos son actores fundamentales del juego democrático, son irremplazables, pero desde luego que no son el único canal de participación política, pero si son el conducto indispensable para participar en la contienda por el voto; así establece Silva-Herzog que: no hay democracia sin partidos políticos, pero la misma democracia no se agota en la actividad de los partidos.

Más aún, para nuestro escenario los partidos de oposición dieron vigor a un modelo democrático meramente instrumental, pero fue sólo con la decisión de muchos ciudadanos que respaldaron a tales partidos, que se logró acentuar y prolongar ese vigor inyectado al sistema democrático.

Por consiguiente, los ciudadanos fueron los que haciendo efectivos sus derechos, especialmente los políticos, respaldaron la lucha de la oposición, tanto en el terreno

⁸⁵ Se hace alusión al término de “válvulas de escape”, en torno a aquellas concesiones emprendidas por la élite política para liberalizar el sistema; es decir, las propuestas presentadas por la cúpula estatal que brindaban pequeños espacios para la representación política de los partidos de oposición.

electoral, como en el terreno de la movilización social; no hay que olvidar que los primeros triunfos de la oposición se presentaron en el ámbito municipal y local. Un solo partido o un partido hegemónico, ya no podía ostentar el único cauce para la intermediación entre el Estado y la sociedad.

Reforma tras reforma, elección tras elección, se fueron presentando oportunidades invaluable para la consolidación de los partidos de oposición, sin olvidar, por supuesto, los retrocesos sufridos también en algunas de las reformas o en algunas elecciones; sin embargo la búsqueda por mayor apertura para elecciones equitativas logró a final de cuentas fortalecer el sistema de partidos y consolidar elecciones verdaderamente competidas.

La competencia en el terreno electoral era ya impostergable para nuestro sistema político, advirtiendo esto, el partido oficial no tuvo más opción que proponer una válvula de escape que la oposición supo aprovechar. El mismo Silva-Herzog, retomando los planteamientos de Sartori, define a un sistema no competitivo como aquel que impide elecciones disputadas, es decir una inexistencia de la incertidumbre electoral; y que estos sistemas no competitivos niegan al votante la última decisión sobre la integración del gobierno, así las elecciones son ritos efímeros que no son la fuente real del gobierno. La complejización de la sociedad mexicana impelía cada vez más al respeto hacia su voluntad política. Era apremiante que después de décadas de parcialidad obsesiva por la unanimidad, la ciudadanía participara realmente y no como mero actor controlado en la integración del gobierno y del legislativo a través de su voto.

En un fugaz repaso de los comicios y eventos que van evidenciando el avance de la oposición como fuerza real, capaz de competir con el enorme aparato que representaba el Partido Revolucionario Institucional, tenemos que en las elecciones intermedias de 1979, después de la reforma electoral, los siete partidos que

contendieron lograron mantener su registro y aunque el PRI triunfó de forma apabullante otra vez, la representación proporcional empezó a cobrar frutos y como manifiesta Woldenberg (2013), cinco partidos lograron integrar grupos parlamentarios, además del PRI y el PAN; 296 curules para el PRI y la oposición 104 (PAN 43 diputados, uninominales y plurinominales; el Partido Comunista Mexicano, 18; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 12; el Partido Popular Socialista, 11; el Partido Demócrata Mexicano, 10; el Partido Socialista de los Trabajadores, 10). Y aunque el partido oficial mantenía el pleno control de la cámara, la pluralidad era ya una realidad evidente. Igualmente, para las elecciones presidenciales de 1982, una distinguida evidencia de que la transición estaba en marcha, es que a diferencia de seis años atrás, las boletas electorales presentaban a siete candidatos plenamente registrados y reconocidos legalmente para contender por la presidencia de la república; aunque desde luego ganó el candidato oficial.⁸⁶

Aunado a las luchas de la oposición en la cámara de diputados, a los movimientos sociales con mayor encono, al fortalecimiento de los partidos por la vía de las reformas electorales y al respaldo ciudadano en los comicios hacia opciones distintas a la oficial, existió otro factor que añadió fuerza a la oposición en su marcha hacia lograr una verdadera competitividad como opción política viable para el ejercicio de gobierno, esto fue: los escándalos de corrupción que durante las décadas de los setentas y ochentas, se hicieron cada vez más lacerantes y vergonzosos ante los ojos de la ciudadanía. Y aunque los medios de comunicación que aún estaban bajo el control del aparato estatal, procuraban ocultarlos o

⁸⁶ Las manifestaciones en contra del sistema eran cada vez más recurrentes y evidentes, y una de las muestras claras era que la figura presidencial iba perdiendo la aureola divina que lo separaba del resto de los ciudadanos, relata José Agustín Ramírez (1999: 11), que *“En diciembre del 1982 México parecía hallarse en uno de los peores momentos de su historia. Todo el país efervescía a causa de la sorpresiva y noqueadora nacionalización de la banca y el control de cambios. Las cosas no se pusieron peores, y más cardiacas, porque el sexenio estaba a punto de concluir; pero, eso sí, la iniciativa privada se vistió con su casaca anticomunista y se desgañitó insultando al presidente José López Portillo, quien de Don Pepe pasó a López Porpillo, Jolopo o El Perro, y fue tema de incontables chistes y burlas... Sin duda, se pensaba, las cosas tendrían que mejorar a partir del primero de diciembre. Oh ilusos”*. En el tenor del autor, se percibe que la ciudadanía se presentaba en mayor medida a disgusto con el régimen y por ende, no se sentía identificada con el partido hegemónico.

maquillarlos, se hacía prácticamente imposible evitar la socialización de los acontecimientos ante la magnitud de los escándalos.⁸⁷

La década de los ochentas significó para nuestro país en el factor electoral, la materialización de diversas luchas y aspiraciones de distintos actores a lo largo del siglo XX; se fueron concretando escenarios que parecían prácticamente imposibles hasta ese entonces, la hegemonía de un partido estaba ya fracturada, levemente, pero fracturada; y esto hacía que tanto partidos de oposición, como los propios ciudadanos, fueran reclamando mayores libertades y sobre todo, reclamaran el respeto por sus derechos, especialmente, los políticos, sabían que a través del voto podía modificarse el sistema político y su esencia como ciudadanos.

En 1983 en el ámbito local, se presenta una elección que le permite a la ciudadanía cerciorarse de que el voto tiene utilidad en la configuración de los espacios de gobierno, es decir, que los procesos comiciales comienzan a vislumbrarse como una arena de competencia donde la ciudadanía tendrá la palabra final a lo hora de elegir a los representantes. Así, en el norte del país, específicamente en Durango y en Chihuahua el Partido Acción Nacional, obtiene triunfos importantes que son comentados a lo largo y ancho de la república. Las capitales de estos estados, además de los municipios chihuahuenses de Juárez, Camargo, Delicias, Casas Grandes, Parral, Moequi y Saucillo quedaron en su poder; en el mismo tenor, Acción

⁸⁷ Precisamente, el slogan del candidato priísta a la presidencia de 1982, Miguel de la Madrid Hurtado, rezaba: *“Por la renovación moral...”*; ante la evidente muestra de inmoralidad del grupo en el poder. Y a inicios de su sexenio debía darse un “golpe” a esa inmoralidad, tratando de transformar la concepción ciudadana ante el nuevo gobierno, así pues, relata José Agustín que *“...los casos de funcionarios encarcelados que causaron el máximo escándalo fueron los de Díaz Serrano y Arturo Durazo, ambos amigos cercanos de López Portillo, y los dos sumamente útiles para distraer la atención de los aumentos de precios, las privatizaciones que empezaban y la apertura cada vez más indiscriminada al capital extranjero”*. (1999: 25). Sin embargo, estos y otros casos no fueron suficientes para ocultar la creciente corrupción en el gobierno, el mismo José Agustín, modificó aquel slogan, por el de *“por la renovación del morral”*. Ante los ciudadanos, las extravagancias y excesos de los miembros del gobierno o de sus amigos, quedarán inscritas en la conciencia social y se transformarán en cada vez más respaldo electoral para la oposición. Sólo como apunte anecdótico, baste recordar el libro titulado *“Lo negro del negro”* de José González, donde se narran con lujo de detalles los extremos actos de corrupción de Arturo Durazo ante la complacencia antiética del entonces presidente de la república.

Nacional coaligado con el Partido Demócrata Mexicano obtiene la ciudad de Guanajuato. Igualmente, en Chihuahua los partidos, Socialista Unificado de México, Socialista de los Trabajadores y Popular Socialista, obtienen triunfos en Ignacio Zaragoza, Cuauhtémoc y Coronado, respectivamente.⁸⁸

Este estado fronterizo se manifiesta a la vanguardia de la competencia electoral y como muestra clara de que la pluralidad debía materializarse necesariamente en gobiernos divididos que coexistieran democráticamente sin perjuicio de la eficiencia gubernamental. Es así que en 1986, nuevamente se centran los reflectores en Chihuahua, pues después de los triunfos logrados tres años antes, se pensaba que podía conquistarse la gubernatura para un partido de oposición, sin embargo, el Revolucionario Institucional logra el triunfo; no obstante, posterior a las elecciones se vivió un clima de conflicto social y de múltiples manifestaciones por el presunto fraude cometido por el partido oficial y por la imposición de su candidato; hubo resistencia civil promovida por el Partido Acción Nacional y diversos actores demandaban la anulación de la jornada electoral, aunado a ello, no sólo seguían los sucesos los periodistas nacionales, sino también la prensa estadounidense daba cuenta de la lucha social por buscar el respeto a la voluntad ciudadana, pues se repetían constantemente las acciones truculentas a las que había recurrido el partido hegemónico. Asimismo, líderes eclesiásticos también se sumaron a la denuncia del fraude electoral; lo que resulta en un dato importante, pues el vuelco

⁸⁸ Aunque aún eran escasos los triunfos, como se ha señalado, la hegemonía priísta estaba resquebrajada, el sistema empezaba a cimbrarse, y como lo relata José Agustín con su característico humor sarcástico: *“Era evidente que algo serio ocurría, y en el PRI todos se preocuparon, aunque Adolfo Lugo Verduzco [presidente nacional del PRI en ese entonces] iluminó al país con su afirmación: “En las elecciones se gana o se pierde.” Claramente, el avance panista los había agarrado como al Tigre de Santa Julia... El presidente De la Madrid permitió que se respetase la mayor parte de los triunfos del PAN, pero sus ímpetus democratizadores, si de veras los tuvo, duraron poco pues en septiembre ya se había echado para atrás en Baja California Norte. Se decidió que, a como diera lugar, ahí no sucedería lo mismo que en Chihuahua y Durango. A pesar de que Acción Nacional aseguró que Héctor Terán había ganado la gubernatura, la primera del PAN, y Eugenio Elorduy la alcaldía de Mexicali, los alquimistas hicieron lo suyo y se impuso como gobernador a Xicoténcatl Leyva Mortera, otro amigo del presidente De la Madrid. Ah pa amiguitos, exclamaron en Baja California. El PAN protestó, pero el gobierno no cedió...”* (1999: 33-34). Algo ocurría, señala el autor, pues las reformas al sistema electoral y el consiguiente fortalecimiento del sistema de partidos, empezaba a permitir que los ciudadanos renovaran su apuesta por las elecciones, en climas más competidos, más equilibrados y por ende, más democráticos.

en muchos lugares del respaldo católico a Acción Nacional, fue decisivo en su consolidación como partido competitivo en el país.

Pese a todas las manifestaciones el gobierno no cedió y tomó posesión como gobernador el abanderado tricolor. Sin embargo, de todo lo ocurrido apareció -según lo llama Woldenberg (2013)-, un síntoma novedoso, donde varios intelectuales firmaron un desplegado sobre “El caso Chihuahua”,⁸⁹ que evidenciaba el descontento abierto de la población ante la insistencia del régimen de seguir ostentando la única vía para la representación política.

El comunicado sintetiza una postura de una buena parte de la sociedad mexicana y no sólo de la sociedad chihuahuense, la credibilidad política del régimen estaba en franca descomposición; los intentos de mantener al país bajo una tesitura monocromática ya no podían subsistir sin la debida oposición social. Y varios intelectuales mexicanos, a través de tal comunicado, encaran la omnipresencia del poder político, y mediante las ideas y la razón, intentan promover una resistencia civil inteligente y pacífica, pero con todo el peso de la historia sobre el autoritarismo inmoral del gobierno de ese entonces.

⁸⁹ Tal desplegado decía lo siguiente: *“Los resultados oficiales en las pasadas elecciones en el estado de Chihuahua arrojaron triunfos del PRI en el 98% de los casos en contienda. Desde lo lejos y sin ligas con los partidos, pensamos que esas cifras revelan una peligrosa obsesión por la unanimidad. De cerca y con mayores elementos de juicio, un sector amplio y diverso de la sociedad chihuahuense cree que su voto no fue respetado. Para expresar su descontento, este sector ha realizado actos pacíficos de valor cívico que desmienten la unanimidad y ponen en entredicho la limpieza democrática de los comicios. Las autoridades no deben ignorar la trascendencia de estas manifestaciones. Hoy más que nunca los electores necesitan creer que votar tiene sentido: más sentido que la abstención o la violencia. Por eso hace falta que los vencidos queden convencidos. Los testimonios ciudadanos y de la prensa nacional e internacional registran suficientes irregularidades como para arrojar una duda razonable sobre la legalidad de todo el proceso. Para despejar plenamente esta duda, que toca una fibra central de la credibilidad política de México, pensamos que las autoridades, procediendo de buena fe, deben restablecer la concordia y anular los comicios en Chihuahua. Firmaban el texto Octavio Paz, Carlos Monsiváis, Gabriel Zaid, Enrique Krauze, Héctor Aguilar Camín, Lorenzo Meyer, Humberto Bátiz, Elena Poniatowska, Fernando Benítez, José Luis Cuevas, Juan García Ponce, Luis González y González, Hugo Hiriart, David Huerta, Teresa Losada, Carlos Montemayor, Marco Antonio Montes de Oca, Ignacio Solares, Abelardo Villegas, Ramón Xirau e Isabel Turrent”.* (Woldenberg, 2013: 46-47)

Las elecciones de la década de los ochentas, aunque sin profundas modificaciones al mapa electoral, pues la geografía nacional aún se pintaba de tricolor y por ende ostentaba la mayor parte de los cargos de elección popular disputados, representaron un parteaguas de la vida democrática, ya que con las confrontaciones y movilizaciones posteriores a las contiendas electorales, se evidenciaba una cosa que ya no podía ser ocultada o manipulada: la oposición había cobrado la fuerza necesaria para competir frente al monstruo poderoso del partido hegemónico. La competencia estaba en marcha.

4.3.1.1 Resquebrajamiento del Sistema de Partido Hegemónico

Apunta Elizondo y Nacif (2002), que el crecimiento de los partidos de oposición fue sin duda el cambio más importante en el sistema político mexicano entre los años de 1980 y 2000, así el surgimiento del movimiento neocardenista junto con el avance sostenido del PAN, fueron el desafío más importante al prolongado monopolio del partido oficial sobre la política mexicana. Igualmente, señala que la representación proporcional fue el principal instrumento para aumentar las recompensas al esfuerzo organizativo de los partidos de oposición.

El proceso de transición, paulatino y no uniforme, conllevó a que los escenarios políticos no sufrieran una transformación radical de un momento a otro, sino como se ha apuntado, los avances incrementales presentaron oportunidades para que la oposición consolidara pequeñas ganancias, tanto electorales, como estructurales, en el sentido de que se incorporaran poco a poco las prerrogativas dentro del marco jurídico a que los partidos de oposición tenían derecho para una competencia equitativa y en igualdad de condiciones. Pero si bien, el partido hegemónico no vio desvanecido su poder en una elección o en una reforma determinada, si fue

teniendo que ceder territorio y espacios políticos ante la marcha de las fuerzas políticas opositoras, hasta llegar a la alternancia precisamente, en el año 2000.⁹⁰

Whitehead (2002), menciona que uno de los principales puntos débiles del sistema autoritario mexicano era la sucesión presidencial de cada seis años, puesto que es en ese momento donde toda la autoridad y capacidad concentrada en el cargo, deben ser transmitidas mediante un mecanismo autoritario manifiesto, por el titular a su sucesor y los aspirantes perdedores, inducidos a consentirlas. Y que aunque esto fue una fuente de peligro, como ejemplos las crisis de 1935, 1940 y 1952,⁹¹ pero sin duda la más evidente y que fracturó severamente la unidad revolucionaria fue la de 1987, cuando Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo desertan de las filas del PRI.

La crisis más fuerte del partido hegemónico se presenta en la década de los ochentas, y dicha crisis tuvo que provenir precisamente del interior del mismo partido. Si una de las columnas primordiales del partido oficial había sido la

⁹⁰ *“PRIMER ACTO: UN RÉGIMEN AUTORITARIO se tambalea y “cae”. Segundo acto: esto produce una “transición” hacia una política competitiva y abierta y hacia la creación de nuevas “reglas democráticas del juego”. Tercer acto: conforme todos los actores se ciñen a las nuevas reglas, se “consolida” un régimen democrático. Telón; aplausos”* (Whitehead, 2002: 115). El párrafo introductorio de Laurence Whitehead en su trabajo “Una transición difícil del alcanzar: la lenta desaparición del gobierno de partido dominante en México”; pareciera forjar un esquema que pudiera sintetizar las transiciones democráticas vividas en el mundo, sin embargo como él apunta en su trabajo, el final feliz, transmite la falsa impresión de que todo ha concluido. En nuestro país, la alternancia política trajo una enorme cantidad de desencantos sobre la etapa de transición, pero sin duda, se desvaneció el régimen político autoritario que uniformaba el territorio de un solo color.

⁹¹ En 1935, ya con Lázaro Cárdenas como presidente se presenta una fuerte pugna entre éste y su antecesor Plutarco Elías Calles, creando una severa crisis para el tricolor; el Congreso se hallaba dividido y sólo una minoría estaba a favor de Cárdenas, el Congreso aducía incapacidad del ejecutivo para gobernar, incluso se declara la desaparición de poderes en algunos estados, pero pese a estas condiciones, Cárdenas logra afianzarse y pone a Calles en un avión rumbo a Estados Unidos. Igualmente, otra fuerte crisis se presentó alrededor de la sucesión presidencial en 1940, pues el contendiente del candidato oficial, Juan Andrew Almazán, logró captar tantas simpatías que el PRM lo percibió como una amenaza y urdió junto con el respaldo gubernamental una “guerra sucia”, como se relató en el anterior capítulo. En el mismo tenor, la crisis debido a la sucesión presidencial de 1952, donde el General Miguel Henríquez Guzmán escindió del sistema en franca protesta por la designación de Adolfo Ruíz Cortines, formando la Federación de Partidos del Pueblo, FPP, para lanzar su candidatura, quedando registrada la fuerte represión del gobierno hacia los enriquecidos un día después de la elección donde proclamaban su triunfo.

disciplina, fue justamente la indisciplina, la intención de no seguir acatando ciegamente los designios del jefe supremo del priísmo, la que puso entredicho la designación del sucesor presidencial. Apuntan Aguilar y Meyer (1994), que la presión al interior del PRI finalmente escapó al control del presidente mediante la aparición de una grieta al interior dentro del propio partido de Estado; así la agudización de las contradicciones sociales y la desusada estrechez del círculo presidencial llevaron en 1987 a un grupo de dirigentes marginados por el delamadridismo a desafiar la disciplina tradicional, resultando que un puñado de militantes encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas (ex gobernador de Michoacán) y Porfirio Muñoz Ledo (ex presidente del CEN del PRI), formaran una corriente política al interior del partido, la “Corriente Democrática”; misma que se atrevió a cuestionar públicamente la política económica del presidente. Esta grieta surgida al interior de uno de los principales elementos del sistema político, marcaría el desgaste en el que se encontraban las prácticas del régimen autoritario. Se hacía evidente que el relevo generacional que había traído consigo el presidente De la Madrid, junto con el modelo neoliberal, no concordaba con los que aún se percibían cercanos al discurso del nacionalismo revolucionario, entre los que se encontraban evidentemente Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, esto era una de las causas de la crisis al interior del Revolucionario Institucional. La burocracia tradicional estaba siendo desplazada por los tecnócratas.⁹²

Al abandonar la Corriente Democrática las filas priístas, se comienza a fraguar un frente que aglutinara a diversas fuerzas políticas del país en aras de presentar un

⁹² Apunta Lagunes (2003), que junto con Miguel de la Madrid llegó al poder un equipo de tecnócratas a los que los medios y la oposición política denominaron convencionalmente como: los “Chicago boys”. Y que en este grupo se incluye especialmente a economistas con estudios de posgrado o cursos en las más prestigiadas universidades estadounidenses, como la Universidad de Chicago, ésta, influida por la escuela monetarista de Milton Friedman y Arnold Harberber. Dicho grupo tiene una ruptura con los herederos directos, o que así se asumían, del discurso del nacionalismo revolucionario. Los “Chicago boys”, se dice que llegan a la cima de la clase política en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, ocupando los puestos clave del gabinete marcando el relevo generacional.

candidato presidencial capaz de arrebatarle la titularidad del poder ejecutivo al partido oficial; lo cual, aún no podía concretarse con los elementos existentes.

Las elecciones presidenciales de 1988 presentaban a cinco candidatos, Manuel Clouthier del PAN; Carlos Salinas de Gortari del PRI; Rosario Ibarra del PRT; Gumersindo Magaña del PDM; y Cuauhtémoc Cárdenas del Frente Democrático Nacional (una coalición de partidos y movimientos de izquierda que se conjugaron en torno a la candidatura del ingeniero Cárdenas). El seis de julio de ese año, se llevaron a cabo las elecciones más competidas del siglo XX, las cifras oficiales semanas después dieron como resultados: Carlos Salinas de Gortari, 9.6 millones de votos; Cuauhtémoc Cárdenas, 5.9; Manuel Clouthier, 3.3; Gumersindo Magaña, 199 000; Rosario Ibarra, 80 000. Es decir, el PRI 50.36%; el FDN 30.8%; y PAN 17.07%.

El día de las elecciones cuando la Comisión Federal Electoral debía de dar cifras preliminares, ocurrió un evento que quedaría marcado en la memoria política del país, pues en aquel momento, “se cayó el sistema”. La credibilidad del régimen nuevamente se veía afectada.⁹³ Los días posteriores estuvieron llenos de incertidumbre, Woldenberg (2013), narra que el FDN llamó a una serie de movilizaciones para defender el voto y clamar porque se limpiara la elección, se

⁹³ Los días posteriores al 6 de julio del 88, tanto en las calles del país, como en la cámara de diputados dan muestra del resquebrajamiento del partido hegemónico. El avance de la oposición y las reformas electorales vivieron uno de sus puntos más importantes, pero la evidencia era clara, el sistema político autoritario no permitiría su salida del poder de forma sencilla, aunque la pérdida de la hegemonía estaba firmada. José Agustín, recrea y narra de forma magistral varios de los acontecimientos. “...cuando se suponía que la información fluiría “minuto a minuto”, el secretario de Gobernación Manuel Bartlett informó a los comisionados de la CFE que el modernísimo sistema “se había caído” así es que se suspendió la información... Todos se quedaron atónitos y nadie se creyó semejante patraña. Después se supo que los primeros resultados de las casillas, que venían del DF y del Estado de México, favorecían espectacularmente a Cuauhtémoc Cárdenas. Los mapaches de Gobernación se aterraron. El gobierno no estaba preparado para una situación de ese tipo... a la una y media de la mañana Jorge de la Vega Domínguez proclamó sin empachos “el triunfo rotundo, contundente, legal e inobjetable” de Carlos Salinas de Gortari, quien, al día siguiente, muy serio y también sin cifras anunció “que había alcanzado la victoria nacional en la elección presidencial” y que “las oposiciones muestran fuerza mayoritaria en varios distritos del país”. Con ello, añadió, terminaba la época de “partido prácticamente único” (Ramírez, 1999: 153-155).

trataba de manifestaciones no vistas hasta entonces por causas electorales; miles y miles de ciudadanos expresaban su reclamo para que los votos emitidos en las urnas se contaran con pulcritud.⁹⁴ Se vivía en el ambiente una desconfianza total de la autoridad electoral; y la ciudadanía exigía que su derecho político del “voto”, dejara de ser, un mero artefacto decorativo de nuestra democracia.

Añade Woldenberg, que de esas elecciones surgieron dos noticias novedosas. Primera, que por fin existían elecciones competidas, que los diferentes partidos y coaliciones habían logrado expresar y tender puentes de comunicación con distintas franjas de ciudadanos, por lo que los comicios podían ser ya, auténticas contiendas. Y segunda, que por desgracia ni las normas, ni las instituciones, ni los operadores estaban capacitados para procesar con limpieza y transparencia los resultados electorales. Por tanto, la gran asignatura pendiente era la de construir un entramado electoral imparcial, capaz de ofrecer garantías no sólo a los partidos y candidatos, sino a todos los ciudadanos. Pero más aún, que ofreciera también legitimidad para el ejercicio gubernamental.

Una gran parte de la ciudadanía, mediante las manifestaciones que exigían el respeto por su voto, construía mediante esa participación un escenario más propicio para hacer valer sus derechos y para ejercer plenamente sus libertades; algo fundamental acontecía, el ciudadano moldeado durante décadas por el régimen autoritario, a través del espacio electoral construía y delineaba un tipo de ciudadanía más consciente de su poder para influir en el sistema político.

⁹⁴ Seis años más tarde, en 1994, Muñoz Ledo declaraba en una entrevista que nadie le quitaría la impresión de que: con “la conciencia nacional de que Cárdenas había ganado las elecciones de 1988” se hubiera abierto un espacio muy favorable para la izquierda mexicana, si el movimiento de protesta que impulsó el entonces, Frente Democrático Nacional se hubiese mantenido, inclusive impidiendo la calificación presidencial. Adicionaba, que él si creía que existía la posibilidad de forzar un interinato, pero para eso había que haber trabajado cuando la nación entera estaba atrás de ellos; cuando había la conciencia hasta de la opinión pública mundial, -añadía- de que había que ir para adelante. Pero no se fue, -dijo-. Para la entrevista completa revisar la revista Proceso, número 946 año 1994; página 24.

Para mucha gente, el partido oficial había perdido la Presidencia de la República, pero mediante fraude y la anulación fáctica del voto de millones había logrado mantenerse en el poder. Sin embargo, el espacio político que mostró un rostro distinto después de esas elecciones fue el Congreso de la Unión, especialmente en la cámara baja, pues si bien el PRI mantenía mayoría ya la diferencia entre éste y la oposición era mínima, nunca se había visto una diferencia de esta naturaleza; el Revolucionario Institucional tenía 260 espacios y la oposición 240. En el Senado por primera vez se contaría con cuatro senadores distintos del PRI; de izquierda. De esta manera, el congreso se convertiría en un verdadero espacio de discusión y pluralidad y no sólo en una mera extensión del presidencialismo. Iniciaba un verdadero ejercicio republicano del poder, aunado a que la figura presidencial no lo utilizaría ya, como un altar para la reverencia cada informe presidencial.⁹⁵

El sistema de partido hegemónico agonizaba, los hechos daban cuenta de ello, pero como se ha reiterado, la historia política y social del país y de manera destacada el proceso de transición no se escribe de manera unidireccional ni seguía patrones totalmente establecidos, sino que se avanzaba y retrocedía, se ganaban algunos espacios y en ocasiones, se perdían otros. Así, en las elecciones de 1991 y 1994 el partido oficial recobra poder, como si inhalara una gran bocanada de oxígeno que le permite conquistar triunfos electorales con cifras apabullantes en el poder legislativo principalmente, que hacían pensar que después del momento de enclave

⁹⁵ Lo acontecido en el poder legislativo posterior a la elección, también es muestra de la transformación del sistema político mexicano y muestra también de la disolución del partido hegemónico. Menciona José Agustín (1999), que uno de los puntos más acalorados de discusión en el Congreso era cuando la oposición pedía la presentación de los paquetes electorales cada vez que se requerían, especialmente de 25 mil casillas de las que no había información, ante esto, el PRI se negaba rotundamente y mayoriteaba para evitarlo, así la oposición recurrió entonces a darle la espalda a los oradores del PRI y en una ocasión Vicente Fox del PAN, se puso unas grandes orejas para burlarse del virtual ganador, Salinas de Gortari. Igualmente, el diputado Félix Salgado del FDN, tiró cientos de boletas semidestruídas desde lo alto de la tribuna, con lo que el PRI se quedó paralizado. Dicha atmósfera de desorden se extendió al informe presidencial, en el cual nadie hacía caso a Miguel de la Madrid. El FDN lo interpeló en doce ocasiones, hasta que Porfirio Muñoz Ledo, que ya era senador, exigió explicaciones por el monumental fraude del 6 de julio, tras lo cual Heberto Castillo y él encabezaron el retiro del FDN del recinto. Añade José Agustín, que los priístas odiaban a Muñoz Ledo como a nadie y que Miguel Barberana lo apretó del cuello, Borge Martín le gritó en la cara y Xicoténcatl Leyva le soltó un puñetazo, y todos lo insultaron delirantes de furia. El toque final de este informe, muy acorde al folklore político mexicano, lo dio Fidel Velázquez quien dijo: “quisieron interpelar y se la interpelaron”.

del 1988, quizás el régimen se fortalecía para permanecer varias décadas más; a fin de cuentas, dicho sistema había demostrado su capacidad incontables ocasiones para moldearse y adecuarse a las nuevas realidades, tal como lo apuntan Elizondo y Nacif (2002), que durante los 70 años de dominio priísta se encerraba una paradoja de cambio y continuidad, ya que por un lado las instituciones políticas establecidas a finales de la década de los veinte mostraron una capacidad inusitada para la sobrevivencia, el régimen tenía cierta flexibilidad para incorporar el cambio y reformarse en respuesta tanto a intereses de sus dirigentes, como a diversas y crecientes formas de oposición.

En lo que respecta al ámbito local, el último año de la década de los ochenta representó una nueva expectativa para la oposición, pues una gubernatura era ganada por un partido distinto al PRI por primera vez desde la creación de éste; en palabras de Whitehead (2002), sesenta años separaron la fundación del partido gobernante, conocido después de la Segunda Guerra Mundial como PRI, cuyo mismo nombre encierra su carácter camaleónico, -subraya Whitehead-, de su primera derrota electoral importante y reconocida públicamente: la gubernatura de Baja California. Era pues, que el norte del país volvía a manifestarse con ímpetus renovadores y arrojaba una clara victoria para la derecha mexicana, para el partido que durante décadas había sido acompañante del partido oficial. Posteriormente Chihuahua y Guanajuato, así la ciudadanía respaldaba en los estados y los municipios, alternancias que configuraban relaciones intergubernamentales que necesariamente tendrían que aprender a cohabitar pacíficamente y coexistir políticamente; aunque para el escenario federal esto aún no era posible, el ciudadano en los espacios políticos más cercanos, configuraba nuevas relaciones de poder.

Si bien se ha mencionado que la transición mexicana, el cambio político y el rediseño institucional, fue una gama de diversas negociaciones donde los distintos actores distinguieron la necesidad de fraguar las reformas en el ámbito institucional

y no a través de la violencia, aunque hayan existido diversos momentos de tensión, e incluso trágicos (como la muerte de algunos actores políticos, como el encargado de Acción Electoral del FDN, pero que nunca se comprobó la participación del poder político⁹⁶), donde parecía que el hilo conductor de las negociaciones pacíficas se rompía, cierto es que los arreglos a final de cuentas supieron ceñirse al cauce normativo e institucional y las vías de la paciencia en muchos casos. Pero sin duda, durante la última década del siglo XX el ciudadano mexicano vivió la concreción y aceleración de la transformación del sistema político, nuevos actores, nuevos arreglos y nuevas instituciones, pero esto, paradójicamente con la persistencia de algunas viejas prácticas; un cambio que no rompió completamente con el pasado.

Mención aparte merecen las negociaciones que se dieron en la década de los noventa, entre el PRI y el PAN, que para muchos significaron la pérdida de la Presidencia de la República por parte del partido oficial pactada durante las llamadas “concertaciones”.⁹⁷ Pues si bien, la oposición fue cobrando fuerza,

⁹⁶ En la misma entrevista a Porfirio Muñoz Ledo citada en notas anteriores, el propio presidente en ese entonces del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, refiere crímenes políticos perpetrados en contra de integrantes de la izquierda mexicana, textualmente menciona: *“El expediente que hay que abrir es el de Salinas, todo lo hizo para acorralarnos. Nada más doy un dato: el primer crimen político que nos ocurre es el de (Francisco Xavier) Ovando, y lo mandó matar el procurador del estado (Michoacán)... Yo no sé por qué no se averigua más arriba”* (Revista Proceso, Número 946, año 1994: 24-27).

⁹⁷ Como aporte a este punto, es pertinente rescatar las palabras de José Agustín (1999), donde menciona que tras la elección de Carlos Salinas, este nombra a Manuel Camacho Solís como su gran “concertador” incorporándolo al CEN del PRI desde donde encabezaba las negociaciones para el reconocimiento del triunfo del tricolor. Así, Camacho Solís, encontró muy receptivos, tanto a Luis H. Álvarez (presidente del PAN), y a Carlos Castillo Peraza, pues con ellos fraguó una alianza entre el salinismo y el panismo, donde a cambio del reconocimiento de Salinas como presidente y del apoyo en el Congreso a las reformas neoliberales, el gobierno iría cediendo gubernaturas al PAN; además que dicho acuerdo incluía la presidencia de la república en el año 2000. Y una frase, que según José Agustín, dejó entrever este acuerdo, fue la de Luis H. Álvarez donde señalaba que: *“La política es el ámbito del avance gradual. Tenemos que ser capaces de negociar y aceptar fórmulas de transición, parciales y provisionales”*. Es importante resaltar, que dos nombres que han aparecido en este trabajo como colaboradores inmediatos de Carlos Salinas de Gortari, es decir, del partido oficial y mismos que resultaron claves en el mantenimiento del partido hegemónico hacia finales del siglo XX, mediante acciones donde se muestra la forma de proceder del sistema autoritario, esto es: “la caída del sistema” y las famosas “concertaciones”; casi treinta años después, estos personajes son parte del escenario político en un frente completamente distinto, han sido legisladores, y no por el PRI como se podría suponer, sino por corrientes de izquierda que en su momento fueron las que más señalaron un posible fraude en 1988; estos personajes son: Manuel Bartlett y Manuel Camacho Solís (finado en 2015. Senador de la República por el PRD del 2012 hasta el día de su muerte).

sobre todo en el terreno local, cierto es que después de la elección del 88 donde la izquierda unificada mostró una amplia aceptación, Acción Nacional repuntó, obteniendo importantes victorias, donde fue trascendental el visto bueno del gobierno.

Aún con la recuperación priísta en las elecciones federales de 1991 y 1994, el sistema de partido hegemónico estaba sumamente fracturado, el propio Carlos Salinas sentenciaba en su discurso donde comunicaba su victoria en 1988, que el escenario de partido casi único, había terminado. El sistema de partido hegemónico se disolvía y se daba paso a un sistema de pluralidad moderada.

4.3.1.2 Del Sistema Hegemónico al Sistema Plural

Después del sismo electoral de 1988, el Revolucionario Institucional en las elecciones presidenciales de 1994, recobra el triunfo de manera fluida y sin grandes sobresaltos; no se cayeron los sistemas, no hubo manifestaciones de las magnitudes vividas seis años antes, y no estuvo presente de forma tan marcada el fantasma del fraude electoral. Parecía en algunos aspectos que el partido hegemónico había atravesado por un cataclismo que lo regresaba a la vida de unanimidad y de glorias pasadas fincadas en la ideología de unidad nacional; el país, metafóricamente hablando, recobraba la sensatez y se reconciliaba con los herederos auténticos de las causas de la Revolución para encarar el nuevo siglo que estaba por llegar y lograr juntos un nuevo milagro mexicano de progreso y desarrollo social.

Sin embargo, el corolario de dicha elección no era éste precisamente, por el contrario, desgarradoras e inusitadas noticias se presentaron en México que hasta esas fechas no eran concebidas o imaginadas por la población, y esto ocurría, no

en la jornada electoral como tal, sino durante los meses precedentes y posteriores a dicha elección.

La ciudadanía mexicana experimentaba novedosos esquemas de su fuerza electoral, pero al mismo tiempo vivía novedosas formas de violencia y ruptura del tejido social. Los propios medios de comunicación dieron cuenta de trágicos acontecimientos que tocaron las fibras más sensibles de la población.

Aunado a los escándalos de corrupción que cada vez se presentaban de forma más continua y de incontenible cinismo, los medios de comunicación registraron casos que conmocionaron a la población mexicana. La ciudadanía tenía como parte de su nuevo escenario esquemas de violencia brutal que la obligaban a reconfigurar los espacios sociales y la rutina de los propios ciudadanos. El nuevo contexto socio-político reconfiguró los canales de comunicación entre el Estado y la ciudadanía.

Posterior a las elecciones de 1994, donde el priísmo recobró fuerza en las urnas, surgió entre los analistas, la categoría del “voto del miedo”, pues suponía a grandes rasgos, que ante los hechos de violencia inusitada y la masificación por parte de los medios de noticias bélicas, el ciudadano mexicano, prefirió mantener en el poder a un régimen, que si bien había perdido influencia, representaba cierta estabilidad con su continuidad; evocando a aquella frase popular de: “más vale malo por conocido, que bueno por conocer”.

De manera destacada y resumida, los casos que conmocionaron a la sociedad mexicana los meses previos y posteriores a la elección presidencial de 1994 fueron: el asesinato del cardenal católico Juan Jesús Posadas Ocampo, en el aeropuerto

de la ciudad de Guadalajara, en mayo de 1993;⁹⁸ la salida a la luz pública del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el 1o de enero de 1994, desde la selva Lacandona, en el estado de Chiapas;⁹⁹ el asesinato del candidato oficial a la presidencia de la república, Luis Donald Colosio Murrieta, el 23 de marzo de 1994, en Lomas Taurinas, Baja California;¹⁰⁰ el asesinato del político José

⁹⁸ Al respecto del asesinato del vicepresidente del episcopado mexicano, la versión oficial según relata José Agustín, fue “...más difícil de tragar que una tuerca, y que el *motherno* y flamante procurador Jorge Carpizo ilustró en la televisión (como si fuera un juego de Nintendo), los hermanos Arellano enviaron a sus hombres a Guadalajara para asesinar a su archienemigo, el “chapo Guzmán”, pero durante 12 días no lo encontraron y decidieron regresar a Tijuana. Sin embargo, al llegar al estacionamiento del aeropuerto se encontraron nada menos que con el chapo y sus guaruras, que salían a vacacionar a Puerto Vallarta. Por su parte, el cardenal Posadas llegó al aeropuerto en su grand marquis blanco (“como los que usan los narcos”, dijeron las autoridades), para recibir al nuncio Girolamo Prigione, que llegaba de la ciudad de México, y tuvo la pésima suerte de que lo confundieran con el chapo (“los narcos se visten de negro”, se explicó), así es que lo acribillaron con su chofer... Sin embargo, la mayoría de los testigos coincidió en que los asesinos no pudieron equivocarse, ya que corrieron al coche del cardenal tan pronto llegó; Posadas estaba a punto de salir del auto y era bien visible su pectoral cuando le dispararon 14 balas a quemarropa”. (Ramírez, 1999: 288).

⁹⁹ Redacta Whitehead como fue la aparición del zapatismo en México: “El 1º de enero de 1994 una pequeña organización guerrillera llamada Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tomó media docena de municipios en Chiapas... y convocó, entre otras cosas al Congreso y al poder Judicial a deponer al presidente “ilegítimo”... el EZLN se acogió en su llamado a los ideales liberales progresistas de la Constitución mexicana de 1917...”. (2002: 118). Añade el autor que la posterior represión militar, afirmaba que en México no había condiciones para elecciones libres y democráticas, esto combinado con la invocación a arquetipos nacionales del indio explotado y la cruel oligarquía, resquebrajaron la imagen salinista del México moderno, exponiendo la falsedad de la retórica oficial, pues se desnudaba que en algunas zonas era casi inexistente el Estado de derecho. Es innegable la importancia que tuvo el zapatismo en la vida nacional, pues los movimientos de esta naturaleza, estuvieron prácticamente vedados a regiones específicas, además de que era prácticamente imposible su vínculo con medios de comunicación masiva de alcance nacional, sin embargo el EZLN transformó, entre otras cosas, la manera de presentarse a la sociedad. Evidentemente no es punto primordial de este trabajo, sólo para evidenciar la manera en que el gobierno trató el asunto se puede revisar el artículo “Militares y tropas zapatistas se movilizan, avanzan ocupan posiciones de combate” publicado en la revista Proceso de diciembre de 1994 en el número 946, intitulado “CHIAPAS, NI GUERRA NI PAZ”; justo un año después de salir ante la opinión pública. Entre otras cosas se muestra la militarización del estado, el desorden del ejército mexicano y la intimidación hacia los zapatistas con la entrada, aparentemente promovida por el gobierno, de los “kaibiles” a territorio chiapaneco.

¹⁰⁰ El asesinato del candidato presidencial del partido oficial, sin duda, conmocionó a los sociedad mexicana y marcó un clima de conflicto en el país, como se escribió en páginas precedentes; pero más que recordar el hecho en sí, resulta interesante y revelador cómo era la actuación de la autoridad para esclarecer el magnicidio, lo que se le iba presentando a la sociedad como avances sobre el caso, parecía manifestar, más bien, cierta confusión. En tal sentido, un artículo de la revista Proceso de más de un año después del acontecimiento, evidencia la condición en que se encontraban las averiguaciones, pues el título resume en gran parte esta condición: “Del “complot” para matar a Colosio, sólo quedan un asesino confeso y un presunto coautor contra quien no hay evidencia”. En el artículo se habla de la absolución de los presuntos cómplices de Mario Aburto (asesino confeso), y de la falta de evidencias de un presunto segundo disparador (Othón Cortés), por tanto, ni la tesis de un asesino solitario ni la de un complot, acababan por concretarse. Para mayor profundidad, revisar Proceso, número 975, del 10 de julio de 1995; página 42.

Francisco Ruíz Massieu, el 28 de septiembre de 1994, en la ciudad de México,¹⁰¹ y, la devaluación que marcó el distanciamiento entre el presidente entrante y el saliente, debido al famoso “error de diciembre”.¹⁰²

Bajo este escenario político, económico y social, se desenvuelve la ciudadanía mexicana; en el terreno de las reformas al sistema electoral y sistema de partidos, mismos que fueron expuestos en el punto anterior, se afianzan los cambios y evoluciones de los procedimientos democráticos. De esta manera llega para las elecciones intermedias de 1997, ya la materialización de las negociaciones del proceso de transición, una estructura electoral completamente renovada que estrenará figuras y procedimientos, de entre lo más relevante, la salida del gobierno como juez y parte del sistema. La ciudadanización del órgano electoral tendría su primera prueba.

El periodo de transición confinado a los años de 1977 a 1997, sella de manera importante las negociaciones y cambios políticos institucionales con la transformación en la integración del Congreso de nuestro país; por primera vez desde que el partido hegemónico se creó, este órgano del Estado tuvo una composición verdaderamente plural y democrática. Se habían presentado avances importantes de la oposición en diversos cargos de elección popular, entre ellos las diputaciones, pero cierto es que el partido oficial hasta ese año había mantenido el

¹⁰¹ El clima nacional era evidentemente negativo, las elecciones presidenciales que se habían llevado a cabo no generaban mayor confrontación, sin embargo, este nuevo suceso sacudía al país. Relata José Agustín (1999), que apenas un mes después de las elecciones y cuando parecía que todo regresaría a la normalidad, el país volvía a trepidar; pues el exgobernador de Guerrero, representante del PRI en el IFE, secretario general de dicho partido y virtual líder de la mayoría priísta en el congreso, al salir de una reunión con los diputados electos del PRI, era asesinado por Daniel Aguilar Treviño. Se atribuyó el crimen intelectual a Manuel Muñoz Rocha, diputado de Tamaulipas, quien días después desapareció. Sin olvidar, que tiempo después, la autoría intelectual del asesinato se atribuiría a Raúl Salinas de Gortari encarcelado en lo que es hoy, el penal del Altiplano. Estando actualmente, ya libre de dicho cargo y de los de enriquecimiento ilícito.

¹⁰² El inicio del nuevo gobierno estuvo signado por una devaluación sumamente profunda, seguida por la caída de la Bolsa Mexicana de Valores que arrastraría a las de otras partes del mundo, conociéndose como “efecto tequila”; señala José Agustín que “...La crisis de 1983 había sido un día de campo junto al “error de diciembre” como la calificó Carlos Salinas de Gortari cuando el nuevo gobierno lo hizo responsable”. (1999: 351).

número necesario de curules para realizar reformas a la constitución federal, o en su caso, obstaculizarlos.

El Congreso se iba convirtiendo poco a poco en la arena de discusión plural y democrática del país, y dejaba de ser una extensión del presidencialismo; donde las distintas expresiones políticas posicionaban su visión de proyecto de nación, cuestión sumamente necesaria para cualquier régimen democrático, pero las transformaciones de fondo a la Carta Magna seguían estando en manos del grupo en el poder. Es por ello que la elección intermedia de 1997 transforma radicalmente la configuración política del país, el PRI perdía la mayoría calificada para hacer reformas constitucionales por sí sólo; ascendía un nuevo escenario donde la negociación política tenía que ser la nueva herramienta para construcción de consensos. Invisibilizar a la oposición ya no era factible y las minorías políticas representadas en el Congreso, se convertían en posibles aliados estratégicos de los grupos parlamentarios más grandes. Esto, desde luego, impactaba directamente en el ejercicio de la ciudadanía, pues el escenario político se transformaba, dejaba de ser un aparato monolítico inamovible donde el presidente de la república era el gran tomador de decisiones inapelables y el Congreso se perfilaba como la institución que podía inaugurar para nuestro país, el sistema de frenos y contrapesos.

Como lo señalan Elizondo y Nacif (2002), que en México la ruta hacia la democracia fue la de un cambio sin ruptura con el orden institucional establecido, así, la alternancia que se experimentó con las gubernaturas, y después con la presidencia, no produjo un colapso o la extirpación del PRI;¹⁰³ de tal suerte, las reformas institucionales fueron modificando la estructura de la competencia política y provocaron la dispersión del poder, activando los contrapesos que resultan

¹⁰³ Explican los autores la utilización del término “extirpación”, pues acotan que éste, es utilizado por Adam Przeworski (1991), para referirse al proceso mediante el cual los dirigentes de un régimen autoritario entregan el poder antes de iniciar la constitución de un nuevo orden democrático.

fundamentales en cualquier orden democrático. El Congreso así, fue por primera vez, un contrapeso al presidencialismo: la configuración del poder, basado en el sistema de partido hegemónico, como lo catalogó Sartori, se había transformado. El Congreso representaba, más fielmente la pluralidad del país.

Sin embargo, como lo advierten los propios Elizondo y Nacif, la democratización de los regímenes autoritarios no sólo supone la celebración de elecciones limpias, sino también el establecimiento de un sistema efectivo de frenos y contrapesos, por tanto, añaden que en los estudios sobre la transición a la democracia ha existido una tendencia a exagerar el significado de las elecciones, y retoman la directriz de Loveman, que dice que tener un gobierno electo implica en sí mismo muy poco acerca de la democracia; por ello, son necesarias las garantías institucionales, (y una dispersión del poder que las haga creíbles), que regulen la disputa por el poder y que aseguren que ningún competidor tiene el control sobre los resultados. En el caso mexicano, el Congreso se transformó en contrapeso, y tres años después de esta nueva configuración plural en el legislativo, se presentó la alternancia en la Presidencia de la República.

En este tenor de la pluralidad en el Congreso y en la alternancia del año 2000, se abona el análisis de Aziz (2003), pues escribe que las elecciones intermedias de 1997 son relevantes en el proceso de democratización, porque con reglas más equitativas y con la pérdida de la mayoría del PRI en la cámara de diputados, se abrió la posibilidad de la alternancia, misma, que efectivamente llegaría tres años después, tocando el último escalón de la cadena de puestos de elección popular y del gobierno dividido. Igualmente resalta la importancia de observar el proceso sin perder de vista los espacios regionales y locales, que de muchas formas, -dice-, se fueron adelantando a la dimensión nacional: las primeras alternancias fueron municipales, después llegarían los gobierno estatales y congresos locales, posteriormente el Congreso de la Unión y finalmente, la Presidencia de la República. Asimismo, problematiza el autor, sobre si el relevo en el poder ejecutivo fue el inicio

de la transición, el término de la transición a la democracia, una nueva fase de transición o si el gobierno emanado de Acción Nacional fue el gobierno de transición. En suma, esclarece que no existen procesos homogéneos y que lo necesario es realizar un balance sobre los procesos vividos, lo que aportaron y la influencia que generaron.

A manera de breve conclusión adelantada, Aziz y Alonso (2003), manifiestan que la alternancia del año 2000 terminó con los formatos de partido hegemónico y dominante, de igual manera que los otros poderes del Estado comenzaron realmente a ser poderes, y no solo instancias subordinadas al ejecutivo. Por tanto, las formas donde mejor se expresó el cambio político en México, están precisamente en el sistema de partidos, que contrasta enormemente de cómo se encontraba en el año 2003 y quince años antes, por ejemplo; así como en la Presidencia de la República que contaba con amplias facultades y sin contrapesos.¹⁰⁴

El sistema de partido hegemónico había caducado. Las distintas alternancias en los ejecutivos estatales y municipales, las diputaciones locales, de manera especial el triunfo en la capital del país en sus primeras elecciones para jefe de gobierno por parte de la izquierda mexicana abanderada por el excandidato presidencial Cuauhtémoc Cárdenas, la conformación plural del Congreso de la Unión, y finalmente, la presidencia de la República, modificaban el escenario político nacional. Arribaban nuevos arreglos institucionales que redireccionaban el juego democrático mexicano, con algunos anclajes al régimen autoritario, que no acababan de desaparecer; y ante todo esto, el ciudadano. Un ente que se había

¹⁰⁴ Interesante y esclarecedor resulta el ejemplo utilizado por Aziz y Alonso, en el sentido de señalar que la competencia generó una cámara de diputados sin mayoría en 1997 y que a partir de esta nueva realidad plural, se iniciaron cambios en la organización interna porque el diseño institucional estaba definido para que funcionara con un partido mayoritario. Así la evidencia material es que la Ley Orgánica del Congreso señalaba que la Gran Comisión sería presidida por el partido mayoritario; y cuando en el 97 no hubo tal partido mayoritario, se tuvo que crear un organismo diferente y sobre todo plural para el gobierno interno de la propia Cámara.

configurado a lo largo de un sistema específico, y que con la llegada de un nuevo siglo, asomaba nuevos bríos por reconfigurarse a la luz de los nuevos escenarios institucionales. Estado y ciudadanía enfrentaban una nueva etapa en la construcción de su relación.

4.4 La Nueva Configuración Socio-política y la Ciudadanía

Después de las elecciones intermedias de 1997 se presentan nuevos escenarios, por primera vez ningún partido alcanza la mayoría absoluta;¹⁰⁵ la capital del país sería gobernada por un candidato de izquierda emanado ya, de un ejercicio electoral; el Partido Acción Nacional alcanza el triunfo en las gubernaturas de Nuevo León y Querétaro, y el Instituto Federal Electoral, con su nueva autonomía, enfrenta sus primeros procesos comiciales, configurándose así una nueva atmósfera de competitividad partidista, en donde al ciudadano se le plantea la posibilidad de sufragar por la opción que crea que lo representa mejor, sin que suponga de antemano que su voto no será respetado. Así, la geografía política del país en el año 2000 y antes de las elecciones presidenciales, mostraba un mapa gubernamental y legislativo ampliamente distinto al de 33 años antes; pero aún faltaba la cúspide de la pirámide política-gubernamental.¹⁰⁶

El escenario político de México en el inicio del año 2000 y del siglo XXI, se había transformado sustancialmente respecto del siglo anterior; en cuanto a la estructura política y de representación era clara una mayor pluralidad que dejaba atrás décadas de monopartidismo en el ejercicio legislativo y gubernamental. El contexto

¹⁰⁵ La cámara de diputados en las elecciones de 1997 queda compuesta de la siguiente manera: PRI 239; PRD 125; PAN 121; PVEM 8; PT 7. El partido hegemónico pierde la capacidad para realizar cambios en la Constitución por sí solo.

¹⁰⁶ En 1977 los municipios gobernados por la oposición eran cuatro, para 1988 se extendió el número a 39 y para los inicios del año 2000 ya eran 583. En 1977 ninguna entidad federativa era gobernada por la oposición, para la entrada del nuevo siglo, el PAN gobernaba siete estados; el PRI 21; y el PRD cuatro, (incluyendo la capital del país). En relación a las capitales de las entidades, para inicios del 2000, el PAN tenía 12; el PRI 14; y el PRD seis, (incluyendo el Distrito Federal y todas sus delegaciones). En cuanto al Congreso, en 1977 el partido oficial tenía mayoría calificada en todos los congresos estatales, para entrado el año 2000, sólo la tenía en uno.

del sistema de partidos era abismalmente distinto al de finales de los años setenta, donde la LFOPPE intentaba un tanto a ciegas, –señalaron analistas- ensanchar el espacio de representación política en el país.

Aunado a estas transformaciones en el sistema político nacional, el nuevo milenio traía consigo también para el partido oficial innovadores esquemas que intentaban modificar algunas de las prácticas más arraigadas dentro de la maquinaria partidista; es el caso de la designación de candidatos, especialmente, el candidato a la presidencia de la república. Así, el PRI probaría una nueva fórmula que intentaba generar una mayor empatía con la sociedad y establecer una relación distinta que hiciera olvidar la tradición del “tapado”; para ello se presentaron cinco precandidatos que primero hicieron campaña ante la militancia priísta, pero donde toda la población con credencial de elector y que deseara hacerlo podía participar en su designación, el precandidato ganador de esta consulta nacional, resultó ser el ex secretario de gobernación, Francisco Labastida Ochoa.¹⁰⁷

El 2 de julio del año 2000 se presentaban cinco opciones en la boleta electoral: Vicente Fox Quesada de la Alianza por el Cambio (PAN-PVEM) (Porfirio Muñoz Ledo quien inicialmente había sido postulados por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, había declinado a favor de Vicente Fox Quesada); Francisco Labastida Ochoa por el PRI; Cuauhtémoc Cárdenas –quien se postuló por tercera ocasión consecutiva– de la Alianza por México (PRD, PT, Convergencia, PAS Y PSN); Gilberto Rincón Gallardo por Democracia Social; y Manuel Camacho Solís por el Partido del Centro Democrático.

¹⁰⁷ Intentando romper con una añeja tradición del régimen autoritario priísta, de que el presidente de la república designara a su sucesor, se inaugura el método de consulta popular a través del voto directo para seleccionar candidatos; como se mencionó, se postularon cinco precandidatos para la elección presidencial: Francisco Labastida Ochoa, Humberto Roque Villanueva, Manuel Bartlet (hoy senador por el PRD), Jesús Silva Herzog, quien quedara en último lugar; y Roberto Madrazo, éste último utilizó como slogan de campaña la frase de: “dale un Madrazo al dedazo”, pues se mencionaba que aunque se ponía en marcha esta nueva forma de selección de candidato, el Lic. Francisco Labastida era el “elegido”, el “dedazo” disfrazado, por el entonces presidente Ernesto Zedillo.

Las elecciones del año 2000 daban como ganador a Vicente Fox Quesada del PAN en alianza con el PVEM, por lo tanto, tras 71 años de dominio del Ejecutivo Nacional, el partido hegemónico había perdido la presidencia de la república. La alternancia se producía en condiciones de estabilidad política y social, casi dos millones y medio de electores ciudadanos le daban el triunfo al partido más longevo, después del tricolor, y que fue llamado durante varios años, “la oposición alineada”.¹⁰⁸

Al darse a conocer los resultados oficiales, el Instituto Federal Electoral, se erigía como una institución plenamente confiable y que había garantizado equidad, imparcialidad, legalidad y transparencia, dotando de total legitimidad al proceso y al ganador mismo. Se hablaba entonces de procedimientos completamente pulcros y ordenados, parecía que décadas de desconfianza e incredulidad en las instituciones electorales habían quedado atrás. Las reformas hechas durante la etapa de transición cobraban frutos al contar con una alternancia presidencial sin grandes sobresaltos, la ciudadanía percibía con buenos ojos el ejercicio electoral e incluso muchos de los que apoyaron a opciones no ganadoras, daban el voto de confianza al relevo partidista; el que se ostentó como partido del cambio, contaba con el buen ánimo de la ciudadanía que abrigaba la esperanza que con el relevo institucional las cosas efectivamente cambiarían.

La misma noche de las elecciones presidenciales los actores políticos más relevantes en ese momento, se manifestaron a través de los medios de comunicación en cadena nacional para informar a la sociedad lo que acontecía y proyectar un ambiente de legalidad y tranquilidad política y social. Así, el primero en dar a conocer los resultados electorales fue el consejero presidente del IFE, José Woldenberg, dejando de lado los anteriores intentos por candidatos y dirigentes partidistas de adelantarse al resultado oficial intentando generar confusión y ganancia electoral; el consejero presidente dio cifras preliminares, pero contundentes de quién había resultado ganador, aludiendo además a que el cambio

¹⁰⁸ El Senado de la República, reproducía lo acontecido tres años antes en la Cámara de Diputados y el PRI dejaba de tener mayoría absoluta, construyendo la composición más plural de su historia: PRI 60 escaños; PAN 46; PRD 15; PVEM 5; PT 1; y Convergencia 1.

en el gobierno podía realizarse pacíficamente, sin recurrir a la violencia; inmediatamente después, el presidente de la república Ernesto Zedillo Ponce de León se dirigía al país para avalar los resultados del IFE y manifestar el respeto del gobierno ante tales cifras, además de felicitar al ganador de la elección; asimismo, el candidato del PRI, Francisco Labastida hacía lo propio reconociendo que los resultados no le eran favorables, y que él mismo daría el ejemplo respetando totalmente la decisión de la ciudadanía; el cuarto en emitir su mensaje fue el propio ganador de la contienda, Vicente Fox Quesada, quien reconoció al presidente de la república, Ernesto Zedillo,¹⁰⁹ adjetivándolo como un hombre de Estado que había sabido reconocer y entender los signos de los tiempos y que además, había facilitado la transición democrática. Asimismo, señaló en su discurso que los mexicanos y mexicanas teníamos una cita pendiente con la historia y que ese 2 de julio se había cumplido cabalmente con tal compromiso.

El IFE quedaba en el centro del sistema político como garante de la decisión de los ciudadanos de elegir a sus autoridades públicas; se proyectaba como una institución sólida que podía ser la columna vertebral de la democracia mexicana, trascendiendo la mera función procedimental, fomentando una participación más amplia de la sociedad en los asuntos de interés general, promoviendo además, la cultura política de los ciudadanos y ayudando a consolidar mecanismos de deliberación y participación que promovieran la incorporación de los ciudadanos en las decisiones

¹⁰⁹ El periodista Carlos Monsiváis con su singular estilo retrata al presidente de México 1994-2000 y a su sexenio, de una manera, a la vez brillante y a la vez severamente objetiva, en su artículo “Ernesto Zedillo: el desvanecimiento de la eternidad priista”: *“El año de la despedida. No se cumple el desarrollo sustentable y fracasa el combate a la pobreza. La promesa de no entregar un país convulsionado, poquísimamente tiene que ver con la economía y la vida social. El 2 de julio de 2000 el PRI es derrotado y Ernesto Zedillo que a lo mejor prepara la nueva edición de su libro **La sucesión presidencial**, que ya publicó en 1908, se ofrece como el gobernante que le da al mundo entero una lección de transición a la democracia. Sea. Zedillo reconoce el triunfo de Fox. Sea. Zedillo le evita al país casi una guerra civil. Sea. Zedillo no repite los fraudes anteriores. Sea. Zedillo no se opone a los votos de sus compatriotas. Sea. De todo esto desprendo el cumplimiento del deber exigible y su diferencia evidente con Miguel de la Madrid que impuso a Carlos Salinas, y con Carlos Salinas que impuso a Ernesto Zedillo. Sea. Un aplauso para el que no consumió el fraude y prefirió convertirse en apóstol de sí mismo. Es el primer caso en el que Huerta (Salinas) le hereda el poder a Madero (Zedillo). Para revisar el contenido completo del artículo sobre el balance del sexenio y del propio Ernesto Zedillo, por parte de Carlos Monsiváis, revisar el número titulado “El sepulturero”. (Revista Proceso, 26 de noviembre de 2000, número 1256)*

gubernamentales. Parecía, se recalca, que se conjugaban diversos factores para que el modelo democrático en México y por ende el ejercicio de la ciudadanía se fortalecieran, a saber, una institución electoral que gozaba en ese momento de alta credibilidad y la alternancia en el poder incitaban a pensar que podía forjarse una relación más próspera y constructiva entre el Estado y la sociedad; sin embargo, aún era temprano para vislumbrar una verdadera democracia.

El Partido Revolucionario Institucional durante siete décadas del siglo XX, no sólo había construido un entramado institucional que sostuviera su actuación legislativa y gubernamental, había delimitado también, reglas informales dentro del sistema político que determinaron en muchos casos el comportamiento de la sociedad y que de manera efectiva (positiva o negativamente), permitieron el funcionamiento de diversas instituciones que dieron forma al andamiaje político, económico y social. Así como ya se ha señalado que nunca hubo una ruptura tajante entre el régimen autoritario y el escenario de transición, el relevo del partido en el poder tampoco podía significar una total reestructuración en el proceder tanto del mismo gobierno, como de los ciudadanos, más bien, se presentaba un acoplamiento entre las distintas formas utilizadas por las fuerzas políticas y los nuevos escenarios que la sociedad anhelaba.

La nueva configuración de representación política traía consigo sí, una gama distinta de actores y formas de ejercer la autoridad, pero los anclajes al régimen autoritario no podían borrarse en una elección específica; la simbiosis entre nuevos y viejos actores estaba en marcha para el nuevo siglo.

4.4.1 La Alternancia y el Partido del Cambio

El relevo en la presidencia de la república generaba expectativas demasiado grandes en la ciudadanía, el partido del cambio en su campaña política había ofrecido acabar con la influencia del Revolucionario Institucional en todos los ámbitos de la vida nacional, pero aunque la derrota de éste hizo que se generaran

voces que vaticinaban su posible desaparición, cierto es, que el tricolor seguía manteniendo una posición sumamente importante dentro del sistema político del país; la elección presidencial hizo que se generara una pantalla sobre la supuesta transformación total de nuestro régimen, pero tal transformación no podía ser tan radical.

La toma de posesión del nuevo presidente traía patrones distintos a los acostumbrados por el anterior régimen, lo que, de entrada, indicaba que se podía esperar una nueva relación entre los poderes de la unión, entre los distintos actores políticos, entre el ejecutivo y los medios de comunicación, y preponderantemente, entre el Estado y la ciudadanía.¹¹⁰

Aunque el resquebrajamiento o desprendimiento de prácticas y formas del viejo régimen serían difícilmente erradicadas de la noche a la mañana, lo cierto es que la ciudadanía mexicana en el nuevo siglo estaba frente un escenario político distinto; había transmutado el panorama de un partido hegemónico, de un partido dominante en todos los escenarios a un panorama de competitividad pluralista. Los sistemas electoral y de partidos, se habían revigorizado y se entendía la competencia como elemento fundamental de la incertidumbre electoral, en suma elecciones libres; primera condición y sustantiva de una democracia.

¹¹⁰ El día de la toma de posesión del presidente emanado del que se hizo llamar en la campaña electoral, el partido del cambio, se vivieron una serie de sucesos que rompían con algunas tradiciones políticas del anterior régimen, que fueron tomadas por algunos políticos y medios de comunicación como señales poco alentadoras del nuevo gobierno. Entre los sucesos controvertidos de la toma de posesión estuvieron: la visita del Presidente electo al templo católico de la basílica de Guadalupe en la Ciudad de México, antes de su llegada al Congreso de la Unión; la salutación inicial que hiciera el presidente a sus hijos y no a la asamblea republicana; la forma de dirigirse a los legisladores, llamándolos “muchachos”, cuando éstos, ante una parte de su discurso corearon el grito de “Juárez, Juárez...”; la alusión de diversos personajes que según el propio presidente, la historia había olvidado; entre otras. Igualmente, dentro de las líneas discursivas que planteaban una posible diferencia en la forma de ejercer el poder, estuvo la frase del presidente donde señalaba que se había llegado a una nueva etapa donde, “...el presidente propone y el Congreso dispone...” –dijo–; asimismo, intentando aminorar las voces que proclamaban que su gobierno sería una total profundización de las reformas neoliberales llevadas a cabo en los sexenios anteriores, señaló que su proceder gubernamental estaría marcado por la frase: “...ni todo al Estado, ni todo al mercado”.

Ciertamente la nueva configuración desvanecía el régimen autoritario de partido hegemónico, pero esto, si bien era un paso hacia adelante en nuestro modelo democrático, no significaba la llegada a un estadio alejado de problemas y de pleno desarrollo económico, político y social; los avances en materia de representación política hacían posible el contar con elecciones libres, con una mayor competitividad electoral, una mayor pluralidad ideológico-partidista, una mayor apertura en los medios alternos de información, tener gobiernos divididos que representaran entre sí, frenos y contrapesos, un mayor federalismo, que los poderes legislativo y judicial tuvieran mayor relevancia en los temas nacionales, que los ciudadanos ejercieran mayores libertades en el espacio público, que la realidad del país no se leyera a través de una sola corriente ideológica, entre otras cuestiones. Sin embargo, la transformación a un esquema de pluralidad, no resolvía por sí misma los grandes problemas de la nación, por el contrario, se debía hacer que esta nueva realidad funcionase creando mejores condiciones para los mexicanos. Y después de la alternancia, la ciudadanía se enfrentaba a los problemas de antaño y a otros más que traía consigo la nueva convivencia política.

Tras la alternancia, el presidencialismo mexicano tenía que convivir ahora con el multipartidismo, con un Congreso sin mayoría, pues el presidente no contaría con un respaldo mayoritario en ninguna de las cámaras, convivir con autoridades estatales y municipales de una corriente partidista distinta, y que en muchos casos, su perspectiva sobre los asuntos públicos era diametralmente opuesta; esto presentaba nuevos retos para la gobernabilidad y la eficacia y eficiencia de la administración pública.

Como lo señalan Aziz y Alonso (2003), que al país se le sumó un componente nuevo por enfrentar, que tenía que ver con la nueva dinámica que se generó a partir de la alternancia, en donde todas las partes calculan sus movimientos y toman decisiones en un espacio acotado de pesos y contrapesos y de negociaciones intensas; pues el presidente perdió su capacidad de imponer sus decisiones sólo con su partido y las resoluciones del Congreso tienen que pasar por procesos de negociación que

forman coaliciones legislativas de corto plazo, propiciando una incertidumbre sobre la posibilidad de cambiar las reglas, al tiempo que le da un carácter de fuerte volatilidad a la transición porque no hay nada que pueda amarrar los acuerdos y los pactos. Por ello, si la transición mexicana se produjo exclusivamente por los acuerdos y reglas electorales entre los partidos políticos, la siguiente parte de las reformas sustantivas, con la alternancia, no podían estar garantizadas.

A finales del siglo XX y enfáticamente después de la alternancia en el siglo XXI, al presidente de la república se le acotaron algunas de sus funciones, perdiendo así, espacios de poder y decisión; como lo señalan también Aziz y Alonso (2003), el presidente perdió atribuciones para nombramientos como la del Procurador que ya necesitaba ratificación por el Senado, igualmente para nombrar ministros de la Suprema Corte, que debía someter a aprobación del Senado; en el mismo sentido perdió injerencia en los asuntos políticos de la capital del país, asimismo en materia electoral, en la Comisión de Derechos Humanos, en el Banco de México, y obviamente en materia legislativa, pues al ya no contar con la mayoría absoluta de su partido, pierde la gran capacidad de que sus iniciativas fueran aprobadas casi, automáticamente. Y por el contrario, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comienza a cobrar una mayor relevancia en la sociedad, de entrada, temas que durante el régimen priísta le habían sido vedados, como no manifestarse en cuestiones políticas y electorales, son precisamente en los que comienza a cobrar un papel central.

Pero los terrenos legal e institucional no fueron los únicos que vivieron modificaciones con la recomposición de la nueva pluralidad política;¹¹¹ la propia

¹¹¹ Como se señaló en anteriores citas, desde su toma de protesta el presidente Fox generó una serie de controversias (como candidato y presidente electo también, pero que se acentuaron al asumir la presidencia), por la utilización de símbolos, frases o reacciones poco ortodoxas en el ejercicio presidencial, como por ejemplo: indicar que el conflicto zapatista se resolvería en 15 minutos; su autoproclamación en reiteradas ocasiones como “guadalupano”; la confusión de algunos nombres como la del escritor Jorge Luis Borges, por “José Luis Borges”; el corte realizado por su administración al escudo nacional; la respuesta a reporteros de “...¿y yo por qué?...”; la reacción que tuvo al saber que al posar para una fotografía en un reclusorio, uno de los reos hizo una seña arriba de su cabeza, simulando unos “cuernos”; su señalamiento de que en Estados Unidos los migrantes mexicanos hacían labores que ni los negros querían hacer; las reacciones ante algunos

investidura presidencial se transformó debido a la personalidad tan peculiar de Vicente Fox, un estilo desenfadado que contrastaba con el enorme ensalzamiento de protocolos de sus antecesores, fue un terreno fértil para que los medios de comunicación vivieran una nueva etapa expansiva donde la crítica y sátira del primer mandatario se erigiera como tema de ridiculización de la figura presidencial, ya no de forma un tanto clandestina, como en antaño, sino que ahora era abierta y ampliamente reproducida. Pero lo relevante no es esto, lo grave era la falta de cuadros políticos y administrativos, de operadores políticos y la incapacidad del presidente para conciliar decisiones importantes.

Las relaciones de poder se transformaron, los gobiernos divididos se adueñaron rápidamente en el escenario político, un ciudadano en su espacio inmediato, el municipio, podía tener a un presidente municipal emanado de cierto partido político, al gobernador de su estado, de un partido distinto y al presidente de la república de otro partido distinto, y alguno de estos, coincidir con el partido del diputado local o federal de su distrito.

El gobierno de la alternancia se enfrentaba a diversos problemas, Aziz y Alonso (2003), basándose en Scott Mainwaring, destacan diversos supuestos que pueden producirse después de una alternancia en la relación entre poderes, como lo fue el caso mexicano, así establecen en uno de los supuestos que la combinación entre un sistema presidencialista y un formato multipartidista, como el que existe en México, es un problema para tener una democracia estable, puesto que se generan

comunicadores al no coincidir con su postura, al grado de que el vocero de la presidencia emitía comunicados posteriores a los de Vicente Fox para rectificar o hacer connotaciones a lo que el presidente quería expresar, cuestión que también fue satirizada en la frase: "...lo que el presidente en realidad quiso decir..."; entre otras. En este sentido, los protocolos diplomáticos internacionales fueron también motivo de señalamiento y trivialización por parte de los medios de comunicación, entre estos destacaron, la vestimenta y postura de su hija mayor, Paulina Fox, en una visita de Estado oficial a la emperatriz de Japón; la salutación a distintos Jefes de Estado, entre ellos el Jefe del Estado Vaticano, besándole la mano; el casi derrumbe de estatuas construidas más de 2200 años atrás, entre el Palacio de Huan Ching y el Museo de los Guerreros y los Caballos de Terracota en la región montañosa de Xi'an en China, por parte de Vicente Fox, Martha Sahagún y la comitiva que los acompañaba; la filtración a la prensa de una llamada telefónica de Vicente Fox al líder de la revolución cubana Fidel Castro Ruz, donde le decía "...comes y te vas...", debido a que el presidente estadounidense George W. Bush no quería compartir la mesa con el presidente Castro; entre otras.

dificultades a partir de las siguientes situaciones: inmovilización o parálisis de la relación entre ejecutivo y legislativo; complicación de tener mayoría legislativas, pues frecuentemente se generan minorías legislativas; al partido del presidente se le dificulta construir nuevas coaliciones para cada reforma; y se complica la construcción de coaliciones interpartidarias. En síntesis, la mezcla de presidencialismo y multipartidismo puede generar tres problemas importantes: la polarización ideológica, la parálisis y la dificultad para construir coaliciones.

Al gobierno de la alternancia se le señalaba, sobre todo los primeros años, de no querer o no poder realizar transformaciones medulares que el país necesitaba, se le percibía como una clase política que no sabía negociar ni ejercer el poder gubernamental y como inexperta en los temas de operación política. Esta pluralidad, pronto comenzó a asemejarse con una falta de decisión y como generadora de “vacíos de poder”, es decir, daba la impresión de que el presidente de la república y su equipo estaban impedidos para tomar decisiones.

Retomando el supuesto analizado por los autores arriba mencionados, el gobierno de la alternancia daba muestras de estar inmerso en la parálisis descrita; puesto que para las elecciones intermedias del 2003, el partido del presidente utilizaría como slogan de campaña, la frase “quítale el freno al cambio”, aludiendo a que la oposición, especialmente el PRI, no le permitía gobernar como se necesitaba. La ciudadanía que tantas expectativas había puesto en el partido del cambio, no creía completamente esta situación y se lo cobraba en dichas elecciones intermedias.

En los primeros meses del gobierno de la alternancia el presidente de la República no sólo enfrentó problemas arrastrados durante largo tiempo en el país y los derivados de la complejidad que encierra toda colectividad, sino también tuvo que lidiar con cuestiones emanadas de su propio partido político; al asumir el cargo iniciaron una serie de desencuentros que indicaban que no sólo la oposición sería a la que el presidente tenía que convencer y moderar, por tanto, no sólo debía pactar con los intereses del viejo régimen, sino además, el propio Acción Nacional le

presentaba trabas y parecía estar en una dinámica muy distinta. Las diferencias entre Vicente Fox y su partido generaron una falta de acuerdo en temas fundamentales, como la ley sobre derechos y cultura indígena, así como en la reforma fiscal, cuestiones que le enseñarían al Ejecutivo la complejidad de gobernar sin tener una mayoría legislativa. Como lo apuntan Aziz y Alonso (2003), el PAN no estaba en la misma sintonía que el presidente, se había vuelto a arropar en sus viejas inercias e intereses, por ello, existía un clima político en donde las partes estaban sueltas, no se veían amarres, pactos o negociaciones eficaces lo que contrastaba enormemente con la presencia informativa del presidente en los medios, pues usaba reiteradamente el recurso de “ir al público”,¹¹² y aunado a lo anterior, los modos gerenciales y empresariales no lograban resolver los conflictos, así, el denominado “bono democrático” obtenido el dos de julio, comenzaba a agotarse frente a las promesas incumplidas, la caída de las expectativas ciudadanas frente a la fuerza de las inercias políticas, económicas y sociales, era evidente. El PRI comenzaba a recuperarse sin necesidad de pactar con el gobierno.

Lo cierto es que, el relevo en el poder ejecutivo no era sinónimo de una eficacia gubernamental inmediata, ni tampoco una construcción de acuerdos “por arte de magia” que de manera inminente pusieran a las fuerzas políticas en la misma concordancia y dirección para resolver los problemas del país.

Los logros alcanzados en el terreno electoral eran un paso muy importante para el proceso democratizador de México, sin embargo, no era la única condición para hablar de una nación democrática por un lado,¹¹³ y para lograr una mayor igualdad

¹¹² Distintos analistas políticos comenzaron a mencionar que el presidente Fox quería gobernar desde los medios de comunicación, es decir, pretendía influir a los actores políticos incidiendo directamente en la opinión pública; señalaban que la estrategia que tantas ganancias le había dado como candidato, intentaba reproducirla en el ejercicio de gobierno y que no se daba cuenta que la “luna de miel” que había emprendido con la sociedad en la campaña electoral se había terminado. Incluso, hubo analistas que lo calificaron de ser el único jefe de Estado en el mundo, que no entendía lo que significaba el Estado.

¹¹³ En el terreno de la consolidación democrática, concluye Juan Manuel Ramírez Sáiz (2003), en uno de sus trabajos, que es obvio que contar con procesos electorales competidos y confiables significa un gran avance, pero por sí mismos, éstos no implican que la sociedad y el sistema político actúen democráticamente en otros campos, ni que practiquen las virtudes correspondientes. La democracia procedimental consiste únicamente en establecer mecanismos legales y legítimos para elegir gobernantes y representantes a puestos públicos,

social y desarrollo compartido, por el otro. Las instituciones tenían que mostrar su eficacia en una nueva realidad política, adaptándolas al nuevo escenario y/o reconstituyendo las que estuvieran obsoletas. El gobierno de la alternancia debía trabajar por establecer una segunda etapa de reformas a los arreglos institucionales, ya no sólo en el terreno electoral, sino en los demás ámbitos que trascendieran a una reforma del Estado.

Si bien la ciudadanía fijó muy altas las expectativas para el partido del cambio, éste, no generó los consensos necesarios, como ya se mencionó, cuando el “bono democrático” estuvo a su favor; los intentos por gobernar a través de la mediatización de los problemas distanciaron aún más al presidente y su equipo del resto de los actores políticos.¹¹⁴ De este modo, ante la ausencia de un poder ejecutivo fuerte, así como de la ausencia de un jefe máximo de partido, surge la CONAGO, (Conferencia Nacional de Gobernadores), donde un grupo de titulares de los ejecutivos estatales de procedencia priísta, comienza a marcar temas de su interés, en aras de no perder el predominio que tenían en sus entidades, y marcarle una línea al ejecutivo federal para obtener mayores recursos, principalmente a través de los excedentes petroleros.

Las elecciones intermedias de 2003 representaron un golpe para el partido del cambio, ni la alusión a que el PRI había impedido las transformaciones necesarias, ni el discurso de que los cambios necesitaban tiempo, fueron suficientes para que la ciudadanía, un tanto desencantada en tan sólo tres años, decidiera castigar con

pero la democratización implica además, que el gobierno ejerza sus funciones respetando los derechos políticos de los ciudadanos, y asimismo, que la sociedad intervenga y haga valer esos derechos que limiten, en los márgenes de la ley, el ámbito de acción del poder gubernamental.

¹¹⁴ Otra cuestión importante que marcaría el periodo del gobierno de la alternancia, fue el papel que jugó la ex vocera presidencial, Martha Sahagún, y que se convirtiera en la primera dama del país tras su matrimonio con Vicente Fox. Contrario a sexenios anteriores, donde la primera dama jugaba un papel importante, pero más reservado y cauteloso, Martha Sahagún comienza a ser la receptora de los reflectores de los medios de comunicación, acaparando un papel central en la cobertura de los temas de la presidencia. Y más aún, a través de su organización “Vamos México”, se repartieron miles de apoyos a diversos sectores de la población. Hacia el final del sexenio la primera dama se convertiría en motivo de discordia al interior del panismo, pues eran muy fuertes las voces que pregonaban sus intentos por ser la candidata de ese partido a la Presidencia de la República.

su voto a quien había hecho que sus expectativas estuvieran por los cielos. Y si las instituciones electorales habían demostrado capacidad para que se hiciera valer y respetar cada voto, la ciudadanía decidía ratificar dicha afirmación favoreciendo a la oposición, tanto el PRI, como los partidos de izquierda aumentaron el número de legisladores en la cámara de diputados, respecto de la elección de 2000, el PAN bajó de 207 a 151 curules.

Si como ya se mencionó, el gobierno de la alternancia contaba en sus inicios con el buen ánimo social y con la legitimidad brindada por comicios transparentes e imparciales, y con ello resultaba complicado entablar acuerdos con las distintas fuerzas políticas, después de la elección intermedia las cosas se vislumbraban aún más complicadas para realizar transformaciones de fondo al sistema político que repercutieran en el rompimiento de anclajes con el viejo régimen.

Si bien la salida del PRI de la presidencia de la república en el 2000, había sido en parte por el desgaste de algunas estructuras y prácticas del viejo régimen, cierto es que con el gobierno de la alternancia no se renovaron o reconstruyeron instituciones que le dieron soporte al entonces partido hegemónico; por el contrario, varias organizaciones y grupos reactivaron su poder o afianzaron su posición política dentro del país. Específicamente el caso del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Educación (SNTE), con su viejo esquema corporativo y clientelar, lejos de sentar las bases para una vida interna más democrática, acorde a los nuevos tiempos de democratización de la nación, afirmó el poder de su lideresa, ratificó su supremacía en la Secretaría de Educación Pública y diversificó su influencia a través de su propio partido político: Nueva Alianza (NA).¹¹⁵

¹¹⁵ Mención aparte merece hablar del SNTE y de su lideresa Elba Esther Gordillo (actualmente presa), que si bien fue apuntalada como dirigente del magisterio en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, al encarcelar a Jonguitud Barrios, cierto es que refrendó y expandió su poder en los sexenios del partido del cambio (su partido NA fue creado el 30 de enero de 2005), y cobra especial importancia al ser señalada de fraguar una alianza con el candidato presidencial, Felipe Calderón, que al final le daría el triunfo tan cuestionado en las elecciones de 2006. El esquema corporativo anquilosado y desprestigiado, no se había ido ni debilitado el 2 de julio de 2000. El periodista Andrés Oppenheimer (2014), relata que en México el magisterio está controlado por un sindicato con 1.7 millones de afiliados, y que muchos maestros pueden comprar sus puestos vitalicios por unos 10,000 dólares o heredarlos de sus padres; y al frente del SNTE, la legendaria figura que en México

Para las elecciones del 2006 el Instituto Federal Electoral ya tenía nuevos integrantes en su Consejo General, el consejero presidente era el reconocido investigador y académico del Centro de Investigación y Docencias Económicas, Luis Carlos Ugalde quien debía refrendar la labor realizada seis años antes por el instituto, brindando transparencia, legalidad, certeza, imparcialidad y equidad al proceso electoral. La boleta mostraba a cuatro contendientes, Felipe Calderón Hinojosa del PAN; Roberto Madrazo del PRI y PVEM (rompiendo el partido verde con su alianza con Acción Nacional y forjando una nueva alianza con el PRI que sigue establecida hasta hoy día); Andrés Manuel López Obrador del PRD, PT y Convergencia; y, Patricia Mercado por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina. El partido del cambio se mantenía en la presidencia de la república, pero no con la contundencia de seis años antes, sino con una serie de cuestionamientos y con una apretada diferencia sobre el candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador.

A pesar de mantenerse como segunda fuerza política en las elecciones intermedias de 2003, y haber tenido una pequeña recuperación, el Revolucionario Institucional se precipitaba como tercera fuerza política del país; nuevamente las voces proclamando su desaparición volvían a ventilarse en diversos foros. El candidato tricolor, Roberto Madrazo, quien prácticamente no tuvo rival al interior de su partido para lograr la candidatura, aunque años antes se conformaba un grupo de gobernadores que intentaban detener su proyecto, pero sin ninguna suerte, no

se conoce simplemente como: “la maestra”. Elba Esther, la lideresa por casi cuatro décadas, y sin lugar a dudas la mujer más poderosa del país, -señalaba en ese entonces el periodista- controla un presupuesto que podría alcanzar la cifra de 4,700 mdd anuales. Señala también que el principal poder de Gordillo viene del peculiar lugar que ocupa en el sistema político mexicano, ya que si bien México no es el único país con un sindicato de maestros poderoso, sí es uno de los pocos que tiene su propio partido político; siendo el ejemplo más claro de cómo un sindicato puede inclinar la balanza en unas elecciones presidenciales y ejercer un poder impresionante sobre los presidentes que ayuda a elegir. Respecto a la alianza de Gordillo y Calderón, narra el periodista: *“Efectivamente, Calderón había ganado las elecciones de 2006 –por estrechísimo margen- gracias a “la maestra”, según me señalaron varios colaboradores del presidente y ... -me corroboró meses después la propia lideresa sindical– quien había roto públicamente con el candidato del PRI, Roberto Madrazo- había puesto a disposición del candidato del PAN toda la maquinaria sindical... lo cierto es que, de una manera u otra, Calderón le debió su victoria electoral a Gordillo”*. (Oppenheimer, 2014: 332).

alcanzaba ni los diez millones de votos, posicionándolo con tan sólo el 22.26% de la votación.

Como en aquel 1988, los conflictos postelectorales se presentaron en diversos puntos del país, principalmente en la Ciudad de México, donde una de las avenidas más emblemáticas, Paseo de la Reforma, fue sede por varias semanas de un campamento que protestaba por los resultados electorales. El candidato de izquierda se decía víctima de un fraude, y cierto es que la autoridad electoral no contribuía a generar un panorama esclarecedor y de certidumbre legal.

El IFE, que se había erigido en las anteriores elecciones presidenciales como la institución salvaguarda del derecho político ciudadano del voto, y que representó en distintas esferas la culminación de varias luchas políticas y sociales por establecer un modelo más democrático que permitiera contar con transparencia los votos y que brindara legitimidad a las autoridades públicas, en el 2006, estaba prácticamente desacreditado como la entonces CFE después de los comicios de 1988. La desacreditación de la autoridad electoral volvía a ser parte del sistema político mexicano, las proclamaciones de que en el 2000 se alcanzaba una democracia, que iniciaba, o incipiente adjetivada por muchos, pero democracia, se veían desvanecidas por el panorama tan enrarecido que generaban los resultados.

Para los partidos políticos y coaliciones en 2006, existía una mayor equidad, tanto en el dinero público como en tiempos en medios de comunicación (cuidando criterios de igualdad y proporcionalidad), la participación de ciudadanos en todo el proceso electoral era una realidad, se tenían instituciones judiciales para dirimir los conflictos, el sistema de partidos no estaba cerrado, las reglas electorales, en su mayoría estaban pactadas por las distintas fuerzas políticas, la tecnología era utilizada en el monitoreo de campañas, fiscalización de recursos y sistemas de conteo y escrutinio, pero, tan sólo seis años habían bastado para que el órgano electoral volviera a ser el centro de los señalamientos de un fraude, ya no perpetrado por el partido hegemónico de antaño a través del gobierno inmiscuido

en la organización y calificación de la elección, pero si, a través de una posible alianza regresiva entre el IFE y el partido del cambio.

Las viejas prácticas seguían presentes, la presión y coacción del voto se vivieron ya no por parte de un solo partido, sino los tres partidos mayoritarios hicieron gala de diversas artimañas para intentar hacerse del triunfo electoral; se hablaba de la utilización de los padrones de programas sociales, mayoritariamente el de Oportunidades, para favorecer al candidato del PAN; se denunciaba la utilización de recursos públicos provenientes del Distrito Federal, para favorecer el proselitismo en diversas partes de la república a favor del candidato del PRD; y se evidenciaba la tradicional compra de votos y acarreo a favor del candidato del PRI. Más allá de la veracidad de estos hechos, lo cierto es que el ambiente político de desprestigio y corrupción de los partidos, no promovía un clima estable y positivo para las campañas, y menos aún, para la actuación de la autoridad electoral.

José Woldenberg escribió como efeméride electoral acerca del 2006 que: *“Se celebraron las elecciones presidenciales más competidas y polarizadas de nuestra historia. La diferencia entre el ganador y el segundo lugar fue apenas del 0.56% de la votación. No obstante, los resultados no fueron reconocidos por López Obrador que denunció haber sido víctima de un fraude (hasta la fecha no probado) y buena parte de lo construido –en términos de confianza- se erosionó de manera grave”* (Reforma, 1 de diciembre de 2016).¹¹⁶

Las transformaciones al sistema electoral y el impacto en el sistema de partidos que fueron la palanca fundamental para el proceso de transición en México, además de la actuación del IFE en el año 2000 y la salida del partido hegemónico del poder tras 71 años, y que se percibieron como la posibilidad de comenzar a construir un régimen verdaderamente democrático, quedaban profundamente fracturadas ante

¹¹⁶ El analista, columnista y exconsejero presidente del IFE, José Woldenberg, explica en un artículo publicado el 1 de diciembre de 2016, en el periódico Reforma, titulado: “Hace 40, 30, 20 y 10 años”, que lo sucedido en 1976, 1986, 1996 y 2006, con las decisiones políticas, reformas electorales y circunstancias específicas de esas fechas, traducidas en renovaciones de los paradigmas, pueden explicar en mucho al México actual.

las denuncias de un nuevo fraude, ante la sospecha de que la autoridad electoral no había sido imparcial y ante la enorme posibilidad de que había coadyuvado para no permitir la llegada a la presidencia de la república del candidato de izquierda.

Por tales razones, la llegada del nuevo presidente, que constituía el segundo mandato sexenal del partido del cambio, se presentaba dentro de un escenario sumamente complejo y polarizado; los partidos de izquierda en la cámara de diputados, estaban dispuestos a no cometer el error de 1988 e impedir, ahora sí, la toma de protesta de Felipe Calderón; intentando forzar un interinato para la generación de nuevas elecciones.

4.4.2 El Desgaste del Partido del Cambio y el Regreso del Partido Hegemónico

El 1 de diciembre de 2006, día que debía llevarse a cabo la transferencia del Poder Ejecutivo y la debida toma de protesta del presidente entrante, la tribuna de la cámara de diputados se encontraba tomada desde días antes por legisladores de partidos de izquierda, que aludían el fraude electoral como motivo para no reconocer al presidente electo y promover unas nuevas elecciones.

Desde ese primer día de ejercicio gubernamental, aún con lo complicado que fue la toma de protesta, el Partido Acción Nacional sufrió un severo desgaste en la percepción de la sociedad.¹¹⁷

¹¹⁷ La transmisión en cadena nacional de la ceremonia de toma de protesta del nuevo presidente, daba cuenta del enorme conflicto postelectoral y de la polarización que existía en las fuerzas políticas del país. Los diputados de izquierda tenían tomada la tribuna y con mantas, pancartas y gritos de fraude, espurio, robo, etcétera, evidenciaban la enorme complejidad que se avecinaba para el nuevo mandatario. Las posiciones de los partidos en tribuna, figuradamente, incendiaban aún más la exigencia de la izquierda por desconocer las elecciones del dos de julio. Ante la atónita y desconcertada mirada de los locutores asignados para dirigir la transmisión, quienes evidenciaban su descontrol al no encontrar palabras adecuadas para hacer parecer que todo se encontraba en calma, por uno de los costados entró el presidente electo, Felipe Calderón escoltado por diputados de su partido, pero sobre todo, resguardado por una valla de diputados priístas, que fueron quienes por sorpresa permitieron e hicieron posible el arribo del presidente. Entre gritos y sobresaltos, y en un brevísimo lapso, se llevó a cabo el juramento y toma de protesta del nuevo presidente de la república. El Partido Revolucionario Institucional, aquel que había caído hasta la tercera posición en las preferencias

Si el sexenio anterior de Vicente Fox estuvo marcado por un claro conflicto institucional entre éste y el que era jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, el nuevo sexenio panista estaría marcado por un ataque frontal, del excandidato presidencial hacia Felipe Calderón, a quien en todo momento, tanto López Obrador como sus simpatizantes, llamarían “espurio”. De esta manera, el representante de la izquierda constituiría lo que él autodenominó “el gobierno legítimo”.

El margen tan cerrado en los resultados, entre el PAN y la coalición de la izquierda, de tan sólo cero punto cincuenta y seis por ciento, aunado a la duda sembrada en la autoridad electoral, le presentaban serios problemas de legitimidad a Felipe Calderón, y por ende, un escenario complicado para la gobernabilidad del país.

Con la llegada del partido del cambio en el 2000 y la subsecuente idea de elecciones libres, limpias y competidas, además de una mayor pluralidad en los espacios de representación política, la ciudadanía idealizó la posibilidad de que con gobiernos emanados de procesos electorales democráticos, sus condiciones materiales inmediatas iban a mejorar. Pero esto no sucedía, la alternancia no le representaba al ciudadano un mayor bienestar económico y social, o al menos, esa era la percepción. Elecciones libres y competidas, no eran sinónimo de gobiernos eficientes, y con la reciente alusión a fraudes, aún menos.

Al respecto afirma Merino (2003), que el problema central de la consolidación democrática ya no está en la transparencia de las elecciones sino en la eficacia de la política; no es suficiente que la democracia tenga todos los atributos de la pluralidad y de la legitimidad electoral, lo cual es indispensable para su formación, sin duda, pero no basta para consolidarla. La consolidación democrática necesita

electorales, se erigía ante los ojos de la sociedad, como una fuerza opositora seria, congruente, propositiva, responsable, y que subordinaba sus intereses al interés general de la nación, al menos, así lo hicieron saber en incontables declaraciones los días consecuentes, los miembros del partido tricolor. El PRI, que era acusado de ser el responsable de retrasar el camino democrático del país, se exhibía como la oposición que había logrado que prevalecieran las instituciones democráticas y republicanas, “salvando” al país de una parálisis catastrófica.

de la eficacia, es decir de la capacidad de las instituciones políticas para resolver problemas concretos en especial los que la ciudadanía percibe como asuntos de mayor relevancia dentro de la agenda pública: creación de empleos, mayor seguridad y justicia, mejores salarios, entre otras cosas.

Los gobiernos de la alternancia no estaban generando la percepción entre la ciudadanía de que se resolvieran problemas como la inseguridad, la falta de empleo, la pobreza, la desigualdad, entre otros; por el contrario, parecía que algunos de estos se agudizaban, aunado a que el partido del cambio no dejaba atrás esquemas de corrupción o excesos por parte de la clase política, a quien se comenzó a equiparar con las anteriores élites priístas, en términos de Mauricio Merino, las instituciones de la alternancia no estaban generando certidumbre, dentro del debido margen que un ciudadano puede esperar, sobre las consecuencias de las acciones de dichas instituciones.

Pero las transformaciones que trajo consigo el proceso de transición mexicana, incluyendo los gobiernos de la alternancia, ¿impactaron realmente en la configuración del ejercicio de la ciudadanía?, ¿acaso los resultados obtenidos en materia electoral y de representación política no lograron trascender mediante reformas más profundas en los arreglos institucionales, que a su vez impactarán decididamente en la apropiación de esquemas más democráticos por parte de los ciudadanos?.

Ciertamente, la reconfiguración gubernamental y los nuevos actores del sistema político llegados con el PAN, no acababan por satisfacer las expectativas ciudadanas respecto del gobierno del cambio. En poco tiempo, la percepción de que todo estaba mejor anteriormente, por un lado y de que se estaría mejor con un gobierno de izquierda, por el otro, comenzó a adueñarse de la conciencia social; muestra de ello, fue que en julio de 2012, el PRI regresaría a la presidencia de la

República, pasando Acción Nacional en tan sólo un sexenio, del ejecutivo federal al tercer lugar, y el PRI del tercer lugar, a la silla presidencial.¹¹⁸

La boleta electoral del 2012 presentaba a cuatro candidatos, Josefina Vázquez Mota por el PAN (primera mujer en ese partido en ser candidata presidencial y actualmente candidata al gobierno del Estado de México); Enrique Peña Nieto del PRI-PVEM; Andrés Manuel López Obrador del PRD, PT y Movimiento Ciudadano; y Gabriel Quadri de la Torre de Nueva Alianza. En esta ocasión la diferencia entre el ganador y el segundo lugar fue más amplia que seis años atrás, existía una distancia del siete por ciento, aproximadamente, lo que equivalía a más de tres millones de votos, de tal suerte, que el candidato de izquierda no mencionó el fraude nuevamente como motivo de su derrota, pero la confianza en el IFE ya estaba minada. Lo que el candidato López Obrador sí señaló, fue la coacción y compra del voto, entre otras cosas.

El partido del cambio sufrió un severo desgaste en doce años de gobierno, un desencanto de la ciudadanía por los gobiernos de alternancia, llevó a que se optara por el regreso del PRI a la presidencia de la república. Por tanto, cabe el análisis de Mauricio Merino (2003), en torno a la transición y al desencanto de la ciudadanía, pues afirma que, finalmente cuando el país escogió a su presidente mediante el expediente sencillo, de contar los votos depositados en cada urna, se superó así uno de los desafíos más difíciles de cumplir en toda la historia de México, y que quizás por esa razón las expectativas sobre el cambio que había ocurrido se

¹¹⁸ Más allá de posturas filosóficas en torno al deber ser, o de idealizaciones sobre el proceder de una sociedad, se revela lo que estriba en el pensamiento colectivo forjado en el acontecer de la vida diaria mediante las expresiones espontáneas y emanadas directamente de la cultura popular. Las categorías analíticas nos proveen de mapas intelectuales para describir y comprender la realidad, pero la complejidad de las relaciones sociales puede leerse más fielmente, en ocasiones, a través de líderes de opinión y de formadores de conciencia social, es así que caricaturistas, periodistas, fotógrafos, contadores de historias urbanas, entre otros, de los cuales este país tiene una gran tradición y han estado presentes en cada acontecimiento de trascendencia, pueden a través de una imagen, de un artículo, de una breve narración, etcétera, captar el reflejo preciso de lo que la colectividad siente. En este tenor de ideas, el caricaturista Rius cuenta cómo fueron los 12 años de gobierno panista y cómo se vislumbraba el regreso del PRI al poder, asimismo enuncia las prácticas que el PRI creó y profundizó a lo largo del siglo XX y que serían, según él las que regresarán en 2012. Revisar Rius 2014.

multiplicaron exponencialmente. La democracia se sobrecargó de esperanzas, puesto que no sólo serviría para decidir quién gobierna y quién no, sino también para resolver prácticamente todos los problemas. Por ello, mucha gente dio por hecho que efectivamente ocurrirían cambios drásticos en su vida, tan pronto los nuevos gobernantes tomaran posesión formal de sus cargos. Pero tal cuestión no ocurrió evidentemente, por el contrario, la percepción más extendida es que el país sigue aparentemente igual, pues la economía no crece, el empleo tampoco, las calles siguen llenas de inseguridad, la desigualdad continua y los problemas parecen multiplicarse, por ello, –añade Merino– que una pregunta sea tan repetida: ¿para qué sirvió el cambio del 2 de julio?.

El autor brinda una primera y contundente respuesta: *“el cambio sirvió, en primer término, para tener la oportunidad de fijar nuevas reglas y nuevos límites democráticos al poder político. Esta oportunidad nunca se habría presentado sin haber consolidado antes las que sirvieron para la distribución democrática de los cargos públicos... Pero hay que pedir el fruto correcto a cada árbol: las reglas para la distribución democrática del poder no son exactamente las mismas que se necesitan para su ejercicio”*. (Merino, 2003: 218).

Sin embargo, la mayoría ciudadana que acudió a sufragar, tomó la decisión a través de su voto, de que el PAN no continuara gobernando al país.

4.5 Delineando el Perfil de la Ciudadanía en el México del Siglo XXI

Como se señaló al comienzo de este trabajo de investigación, conceptualmente la palabra “ciudadanía” ha sido definida a partir de muy distintos contextos históricos y políticos, así como desde diversos enfoques teóricos que dejan claro su enorme complejidad como categoría de análisis y sobre todo como práctica social cotidiana. Asimismo, dicha construcción teórica sobre lo que implica, lo que requiere, lo que persigue y lo que delimita su acción, continúa en constante redefinición y

adecuación para asimilar mejor dicho concepto con las exigencias de las nuevas realidades políticas, económicas, sociales y culturales.

Asimismo, se hizo mención al inicio que era sumamente importante destacar que el imaginario colectivo de lo que se entiende por “ciudadanía”, se construye precisamente de forma histórica,¹¹⁹ se configura y reconfigura a través del tiempo y de distintos modelos de organización política, económica y social; como idea, no reposa exclusivamente en un modelo teórico-político. Por lo tanto, la noción de “ciudadanía” como categoría de análisis es un constructo social en permanente cambio, adecuación y, por ende, evolución.

Al respecto señala Nateras (2012), que la ciudadanía está compuesta por una serie de elementos cuya interrelación define su dinámica social en un grupo y/o contexto social determinado, ya sea, el formal o institucional; el ideológico o cultural; y, las prácticas sociopolíticas de gobiernos y ciudadanos; pero el hecho de que los miembros de ese grupo o contexto reconozcan el término ciudadanía, no implica que le asignen los mismos valores ni que lo vinculen con las mismas prácticas, por lo tanto -recalca la autora-, la manera en que se concibe a un ciudadano se refleja

¹¹⁹ A lo largo de las páginas de este trabajo se han presentado y analizado, no sólo corrientes de pensamiento o paradigmas teórico-conceptuales, que brindan soporte a la noción de ciudadanía como categoría de análisis, sino también, se han abordado y recreado etapas históricas que reflejan la apropiación que ha tenido la misma condición de ciudadanía como práctica social cargada de valoraciones inherente al momento específico en que se desarrolló; por tanto, el recorrido histórico de los conceptos fundamentales de éste trabajo: Estado y Ciudadanía, resulta fundamental en los términos que establece Arnaldo Córdova, pues señala que: *“La historia es, ante todo, memoria del pasado en el presente. Es una recreación colectiva, incluso cuando se la convierte en ciencia, es decir, en explicación, en respuesta de los porqué del presente y en afirmación demostrable o sujeta a comprobación. Es el hogar de la conciencia de un pueblo, el contexto objetivo de su modo de pensar, de sus creencias, de su visión de la realidad, de su ideología, incluso cuando es expresión individual. No hay historia independiente de la conciencia colectiva del hombre. Por eso la historia aparece siempre como discusión y reelaboración del pasado; por eso tiende siempre al futuro, como explicación del pasado en las formas de la utopía y del mito. De ahí su fuerza como forma que adquiere la conciencia social. La esencia de la historia, como análisis y enjuiciamiento de los hechos pasados, consiste en hacer del pasado mismo un problema del presente... La historia es conciencia colectiva, y en ello más que en la determinación de los datos del pasado, reside su objetividad y su poder de convicción”*. (Córdova, 2012: 131-132)

en su conducta, en el papel que decide desempeñar en la vida política y en los términos en los que se relaciona con la autoridad.

De esta forma, para evidenciar empíricamente la manera en que se conciben los ciudadanos en nuestro país, se tomarán referencias del significado que los mismos ciudadanos mexicanos dan sobre su condición de ciudadanía; y esto permitirá reflejar su conducta, su papel en la vida política y su forma de relacionamiento con la autoridad, para ello se hace uso de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP).

Lo anterior permitirá presentar un panorama general de lo que experimentan los individuos en tanto la apropiación de su condición de ciudadanos, traducido en prácticas sociales determinadas, y bajo la luz del periodo de transición democrática y cambio político, además de la llegada del nuevo siglo y de la alternancia partidista en nuestro país.

Hoy día para poder entablar acciones encaminadas al fortalecimiento de la democracia, se debe precisar y entender la importancia que los ciudadanos juegan en la consolidación de dicho régimen; los nuevos arreglos institucionales en México deben articular en su construcción la perspectiva general de la ciudadanía sobre los asuntos públicos; pero conocer cómo se percibe el ciudadano, qué valor le da a su condición de ciudadanía y saber cuáles son sus intereses al relacionarse con las estructuras políticas, resulta imperiosamente necesario para construir un verdadero consenso donde éste, sea el punto medular del proyecto de nación.

4.5.1 Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), es un ejercicio realizado por la Secretaría de Gobernación del gobierno de la

República, y como lo señala el Informe ENCUP 2008, ofrece información sobre las percepciones, el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de los mexicanos en torno al funcionamiento del sistema político en México; asimismo, la encuesta, según lo señala el informe, se levanta con dos finalidades principales: aportar elementos que permitan enriquecer la toma de decisiones en materia de política pública y ofrecer información empírica a investigadores de diversas ramas de las ciencias sociales, para contribuir al avance de las mismas. Como cualquier otra encuesta de opinión, la información proporcionada a través de la ENCUP refleja las percepciones, actitudes y estado de ánimo de las personas al momento de la entrevista.

Hasta la fecha se han realizado cinco ediciones de la ENCUP: 2001, 2003, 2005, 2008, y 2012. Y para efectos de este trabajo se retomarán algunas de las preguntas realizadas en las ediciones 2001 y 2012, es decir la primera y la última, la razón de esta decisión es para evidenciar los resultados en dos momentos fundamentales: el primer momento vivido después de la alternancia en la Presidencia de la República, tras 71 años de gobierno del PRI; y en un segundo momento, cuando se presenta el regreso de éste partido, después de 12 años de gobierno del partido del cambio, el PAN, para de esta forma revisar los cambios y las similitudes experimentados en este lapso.

El Informe ENCUP 2008, menciona que tal ejercicio surge de la necesidad de conocer los rasgos de la cultura política de la población mexicana, para promover una mayor presencia de las características de la cultura democrática e impulsar la participación ciudadana. Para tales objetivos, era preciso contar con datos provenientes de una encuesta periódica, representativa de los ciudadanos mexicanos y que permitiera conocer sus nociones, conocimientos, valores y actitudes, así como comportamientos. Por tanto, las diez áreas temáticas de la ENCUP, recogen información que contribuye a explicar las actitudes políticas del ciudadano y su comportamiento; brindando un panorama bastante completo del

perfil político de los ciudadanos que es útil tanto para entender la realidad imperante e identificar la brecha existente respecto de sus aspiraciones, así como también, para poder orientar el diseño de políticas públicas y las acciones de promoción de la cultura política y participación ciudadana.

Al ser la ENCUP un instrumento de alcance nacional, se puede dimensionar claramente cuál es el reflejo de la percepción de los mexicanos en el ejercicio de su ciudadanía.

Por último, en cuanto a los participantes en la realización de la ENCUP, es importante indicar que fue el gobierno, a través de la Secretaría de Gobernación, y el propio Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), junto con casas encuestadoras de temas políticos en el país, pero para el análisis de la información levantada fue considerado necesario que el propio gobierno no fuera el que interpretara tal información, por ello, se recurrió a especialistas nacionales y extranjeros y para fomentar su participación se convocó a un coloquio, concertando la coparticipación de otras instancias gubernamentales como la SEP, además del entonces Instituto Federal Electoral, aunado a Universidades y Centros de Investigación.

4.5.1.1 ENCUP 2001

La primera edición de la ENCUP fue realizada en el año 2001,¹²⁰ constó de 121 preguntas que abordan diez categorías:

1. La política y los asuntos públicos;
2. Niveles de información y conocimiento político;

¹²⁰ El mismo Resumen de resultados ENCUP 2001, manifiesta la intención de que dicho instrumento fuera de aplicación anual, sin embargo como ya se mencionó, sólo han sido cinco las ediciones de esta encuesta.

3. Interés de la persona por la política;
4. Grados de confianza de los ciudadanos en las instituciones políticas y sociales;
5. Percepciones sobre la democracia;
6. Legalidad, tolerancia, libertad, pluralismo, diálogo y acuerdo;
7. Actitudes, inclinaciones y predisposiciones políticas;
8. Niveles de acción política, habilidades prácticas y hábitos políticos;
9. Participación ciudadana en organizaciones sociales y civiles;
10. Participación electoral.

La aplicación de la ENCUP corresponde a casi un año después de que el Partido Acción Nacional ocupara la presidencia de la república, con un margen amplio de ventaja sobre el segundo lugar: el Partido Revolucionario Institucional; y puede inscribirse dentro del periodo que analistas definieron como el de mayor influencia del llamado “bono democrático” con que el partido del cambio contaba tras su victoria el dos de julio de 2000.

En este contexto, la encuesta al hacer la pregunta **¿Podría decirme, por favor, dos palabras que asocie o relacione con ciudadano?**, la mayoría refiere como mención inicial que se vincula en primera instancia con “personas”, esto lo indica el 44%. Esto nos muestra que más allá de asociarlo con una categoría jurídica y/o política, casi la mitad de los mexicanos encuestados asumen el concepto ciudadano como un sujeto, lo relacionan con la existencia de un individuo, más allá de una adjetivación politizada o con carga jurídico-formal, se asume con la existencia misma de un individuo, que por sólo concebirse como persona, igualmente se asume como ciudadano. En el mismo tenor, al asociar el término “ciudadano”, con una palabra, sólo el 8% manifestó como primera opción vincularlo con ser “habitante de un país o comunidad”, sólo en este sentido se puede observar la relación directa de ciudadanía con la pertenencia o la identidad hacia una nacionalidad.

Cuadro 1

7a. ¿Podría decirme, por favor, dos palabras que asocien o relacionen con ciudadano? Primera mención	Personas	44
	Ejercicio del voto, elecciones y democracia	4
	Comunidad	5
	Derechos	7
	Habitante de un país o comunidad	8

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

En la misma pregunta, pero como segunda mención (ver cuadro 2), al asociar el término “ciudadano”, se presenta un empate con 11% entre la misma palabra “personas” y la palabra “derechos”; seguidas de un 9% que lo asociaron con la palabra “obligaciones”. Al respecto se denota que los mexicanos, inminentemente establecen una relación indisoluble entre ciudadano y la propia existencia, o sea, una persona es igual a un ciudadano, más allá de valoraciones político-ideológicas. Sin embargo, ya dentro de ésta segunda mención aparecieron de manera muy cercana las palabras “derechos” y “obligaciones”, recordando que éstos, por tradición, determinan su reconocimiento formal a una comunidad política o Estado-nación.

Se puede abstraer de esta pregunta que, aunque hoy en día no existe una sola visión de ciudadanía, mucho menos un solo enfoque a través del cual analizar dicha categoría, sino que se debe hablar en términos de “ciudadanías” por la complejización del propio concepto y de las condiciones materiales para su ejercicio en la cotidianidad; cierto es que el paradigma liberal es predominante en la concepción del ejercicio de ciudadanía, al traducirlo como una apropiación y disfrute de derechos y sus consecuentes obligaciones, es decir, una ciudadanía jurídico-formal.

Cuadro 2

Pregunta	Opciones de respuesta	%
7a. ¿Podría decirme, por favor, dos palabras que asocien o relacionen con ciudadano? Segunda mención	Personas	11
	Ejercicio del voto, elecciones y democracia	7
	Comunidad	8
	Derechos	11
	Obligaciones	9
	Habitante de un país o comunidad	8

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

En el mismo sentido que la anterior, cuando se pide: “**De la lista, escoja dos palabras que asocie o relacione con “ciudadano”**”, la mayoría, o sea, el 54% eligió la palabra “persona” como primera mención (cuadro 3), esto tiene total concordancia con el razonamiento arriba mencionado; y en segundo lugar se eligió como primera mención las palabras derechos y responsabilidad (14%).

Cuadro 3

7b. De la lista, escoja dos palabras que asocie o relacione con "ciudadano". Primer mención	Asuntos públicos	5
	Partidos políticos	3
	Persona	54
	Política	4
	Responsabilidad	14
	Derechos	14
	Identidad	1
	Obligaciones	4
	Votar	1

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

En la misma pregunta, pero dentro de la segunda mención, el 28% lo asoció con la palabra “votar”; seguido de un 24 y 21 por ciento, por las palabras “derechos y obligaciones”, respectivamente (cuadro 4). Se evidencia de forma plena la idea de la ciudadanía jurídica, en términos marshallianos, el individuo percibe ser ciudadano con la incorporación a un Estado-nación que le determina derechos y obligaciones, asimismo queda auspiciado bajo la protección de esta entidad jurídica.

Pero también, se manifiesta la dualidad del derecho político del voto, que a la vez es percibido como obligación de un buen ciudadano, es decir, una participación del ciudadano en la vida política, aunque sea, en las cuestiones electorales. El ciudadano tiene derechos y obligaciones y entre ellos está el participar en la designación de sus representantes.

También se manifiesta el énfasis tradicional de remarcar el ejercicio de derechos, sobre el de las obligaciones, a través de la ciudadanía jurídica (cuadro 3).

Cuadro 4

7b. De la lista, escoja dos palabras que asocie o relacione con "ciudadano". Segunda mención	Partidos políticos	1
	Persona	1
	Política	4
	Responsabilidad	11
	Derechos	24
	Identidad	10
	Obligaciones	21
Votar	28	

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

Como tercer ejemplo para delinear lo que perciben los mexicanos como ciudadano, ante la pregunta de: “**¿Cuál de las siguientes frases describe mejor a un ciudadano?**”, más de la mitad, el 52%, señaló “persona con derechos y obligaciones que las leyes de su país determinen”, seguido de “habitante de una ciudad” con 24% (cuadro 5). Lo que sigue manifestando la idea de una ciudadanía jurídica que impregna la conciencia colectiva del vínculo común entre un ciudadano y las leyes. Asimismo, es interesante notar la segunda frase, pues alude al sentido de pertenencia a una comunidad en particular, más que al status de nacionalidad, pues la frase “persona que tiene la nacionalidad de un país” representó sólo el 12%, lo que evidencia que aparte de los derechos y obligaciones, un ciudadano se percibe como un sujeto cercano a la comunidad en la que se desarrolla, más que en la posesión de una nacionalidad.

Cuadro 5

7c. ¿Cuál de las siguientes frases describe mejor a un ciudadano?	Persona con derecho a hacer política	5
	Persona que tiene la nacionalidad de un país	12
	Persona con derechos y obligaciones que las leyes de su país determinen	52
	Habitante de una ciudad	24
	Ns/Nc	8

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

El factor contextual en la construcción de la ciudadanía es determinante, pues no podemos entender este proceso sin la intervención de las instituciones y viceversa, es decir, la construcción y transformación de las instituciones con la intervención de los ciudadanos, ya sea en lo individual o como actores colectivos.

Esto se puede revisar con la pregunta: “¿**Qué tanto influyen en la vida política de México los ciudadanos?**,”

Los porcentajes a esta pregunta tuvieron un empate con el 41% las respuestas de “mucho” y “poco”¹²¹ (cuadro 6); es decir el 82% de los encuestados piensan que los ciudadanos influyen la vida política del país, pero se divide en partes iguales los que creen que influyen mucho y los que creen que la influencia es poca, pero definitivamente sí perciben un impacto del ciudadano en la vida política. Más aún, si recordamos que en la respuesta de la pregunta: “**De la lista escoja dos palabras que asocie o relacione con ciudadano**”, respecto a la segunda mención, la mayoría con el 28%, al asociar el término ciudadano, refirió la palabra “votar” (cuadro 4), se puede establecer una relación de que los mexicanos creen que los ciudadanos influyen en la vida política, en menor o mayor medida, pero lo hacen y esto sería a través del voto predominantemente.

Cuadro 6

7p. ¿Qué tanto influyen en la vida política de México los ciudadanos?	Mucho	41
	Poco	41
	Nada	16
	Ns/Nc	2

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

Pensando en la ciudadanía como insumo de la democracia y las percepciones sobre ésta, se plantea la siguiente pregunta: **De las siguientes frases dígame ¿qué es preferible?**, los datos señalan que la mayoría de los encuestados (62%) eligió la frase “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno” (cuadro 7). Lo que indica que el discurso democrático-liberal ha impregnado la conciencia colectiva, la mayoría no percibe otra forma de gobierno, que no sea la democracia;

¹²¹ Respecto a esta pregunta cabe aclarar (dado que las otras preguntas no se incluirán en el trabajo), que si bien el 41% de los encuestados mencionaron que los ciudadanos influyen “Mucho” en la vida política, ésta categoría de “ciudadanos” es la que representó el menor porcentaje respecto de otras como: las grandes empresas, los partidos políticos, el presidente y los sindicatos.

y la idea de la igualdad que promueve, al menos discursivamente, la categoría de ciudadanía en tanto a igualdad ante la ley y respecto del mismo valor de todo ciudadano en términos de un ciudadano un voto, ha logrado interiorizarse en los mexicanos. Sin embargo, esto no quiere decir que los mexicanos coincidan plenamente o desarrollen en su vida diaria los valores, actitudes, virtudes y prácticas cotidianas de una democracia sustantiva.

Cuadro 7

5j. De las siguientes frases dígame ¿qué es preferible?	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	62
	En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	9
	A la gente como uno le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario	27
	Ns/Nc	2

Fuente: Resumen de resultados ENCUP 2001

4.5.1.2 ENCUP 2012

La última edición de la ENCUP fue realizada entre el 17 y el 28 de agosto de 2012; poco más de un mes después de las elecciones presidenciales donde el Partido Acción Nacional dejó, tras dos sexenios, la presidencia de la república, marcando el regreso del Partido Revolucionario Institucional a la titularidad del Ejecutivo federal. Tal edición incluyó nuevos indicadores, aunque en general mantiene una línea con las anteriores encuestas para poder realizar comparaciones y mediciones, pero estuvo a cargo de la empresa encuestadora Ipsos Bimsa S.A. de C.V.

Los ejes temáticos son:

1. Política y los asuntos públicos;
2. Niveles de información y conocimiento político;
3. Percepciones sobre la democracia;
4. Confianza en las instituciones;
5. Interés por la política;

6. Legalidad, transparencia y rendición de cuentas;
7. Eficacia ciudadana;
8. Valoración actual y expectativas ciudadanas;
9. Niveles de acción, prácticas y hábitos políticos;
10. Ideología y preferencia partidista;
11. Tolerancia, discriminación, libertad, pluralismo diálogo y acuerdo;
12. Participación ciudadana en organizaciones civiles y sociales;
13. Participación electoral;
14. Nacionalismo.

En la ENCUP 2012, para conocer cómo perciben los mexicanos el ser un ciudadano, ya no se acudió a la asociación de ideas, se recurrió a los imaginarios, por tanto la pregunta fue: **“Dígame por favor, ¿Qué significa para usted ser un ciudadano?”** Al igual que en la ENCUP 2001, se presenta nuevamente de manera clara la idea de la ciudadanía jurídica, pues el 50.75% de los encuestados (cuadro 8), contestó que significa ser sujeto de derechos y obligaciones; cabe destacar la diferencia en cuanto a la forma de la pregunta, pues en ésta última edición, se lee una lista de seis opciones por las cuales el encuestado puede elegir, mientras que en la primera edición se solicitaba asociar el término ciudadano con dos palabras que al encuestado le llegaran a la mente (cuadro 8).

Cuadro 8

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Tener educación política	155	3,164,503	4.12
Poder votar	487	9,976,674	12.99
Tener responsabilidades	549	11,234,663	14.63
Pertenecer a un país	262	5,368,873	6.99
Haber cumplido 18 años	188	3,858,613	5.03
Tener derechos y obligaciones	1,903	38,960,761	50.75
Otros	11	229,285	0.30
Ninguno	10	205,884	0.27
Todos	167	3,427,261	4.46
No sé	12	249,210	0.32
No contesta	5	100,085	0.13
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

En cuanto al segundo y tercer lugar en los porcentajes, apareció que ser ciudadano significa “tener responsabilidades” con un 14.63%; y “poder votar” con el 12.99%. Está presente en la población, también, la carga axiológica positiva, en tanto que ser un ciudadano, remite a tener obligaciones, es decir le transfiere un status de responsabilidad para quien se asume como ciudadano. Y de nueva cuenta se presenta la relación directa con la posibilidad de elegir a las autoridades como parte de las obligaciones y derechos al ser un ciudadano, es decir, el discurso liberal-democrático es el que se afianza en la colectividad.

En relación a la pregunta: “**¿Qué tanto cree usted que los ciudadanos pueden influir en las decisiones del gobierno?**”, una amplia mayoría que representa el 55.70% piensa que los ciudadanos pueden influir “poco” en las decisiones gubernamentales, mientras que el 28.35% piensa que los ciudadanos sí pueden influir “mucho” en los asuntos del gobierno. Resulta pues interesante que sumados estos dos porcentajes, más del 80% de la población asume una influencia del ciudadano en el gobierno, en menor o mayor medida, pero si asumen su condición de ciudadanos con un cierto peso a la hora de que el gobierno tome decisiones y poder, en cierta medida, modificarlas (cuadro 9).

Cuadro 9

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Mucho	1,063	21,764,244	28.35
Poco	2,089	42,764,135	55.70
Nada	561	11,476,300	14.95
No sé	34	692,081	0.90
No contesta	4	79,055	0.10
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

Sólo un 14.95% cree que los ciudadanos en “nada” pueden influir en las decisiones gubernamentales. En la pregunta anterior, aparece la alusión a que “poder votar” significa ser un ciudadano, por tanto se puede inferir que la influencia que está en

el imaginario sólo se concreta en su función como elector, más que en el ejercicio de las funciones de gobierno.

La valoración de la economía como parte de las expectativas ciudadanas, se puede revisar con dos preguntas claves “¿Cómo diría usted que es...?: la situación económica actual del país y su situación económica personal”. En primer lugar con un 42.48% los encuestados señalaron que la situación económica del país era “mala”, seguido del 25.91% que mencionó que era “regular”, y un 12.74% dijo ser “muy mala” la situación (cuadro 10). Por lo tanto, sumando estas tres respuestas, con sus debidas proporciones, más del 80% de la población consideraba la situación económica del país, de regular a muy mala, lo que puede entenderse por la caída en las expectativas que la ciudadanía había puesto en los gobiernos del cambio; es decir, se asumía que con la llegada, en el año 2000, de otro partido al poder, distinto al que gobernó por 71 años y que emanaban de un proceso electoral más transparente y competido, las condiciones materiales mejorarían casi en automático, pero no fue así, por lo menos en las percepciones ciudadanas. Esta situación de percibir por una amplia franja de la población la situación del país, de regular a muy mala, es una de las posibles respuestas que expliquen el regreso del partido hegemónico a la presidencia de la República; el desencanto, mencionado anteriormente, se refleja en dicha percepción poco alentadora del ciudadano en torno a las condiciones del país.

Cuadro 10

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Muy buena	45	924,533	1.20
Buena	647	13,241,096	17.25
Ni buena, Ni mala Regular	972	19,896,103	25.91
Mala	1,593	32,615,543	42.48
Muy mala	478	9,784,339	12.74
No sabe	10	209,809	0.27
No contesta	5	104,391	0.14
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

Por su parte, el 17.25% contestó considerar “buena” la situación del país y 1.20% la consideró “muy buena”. Igualmente sumando estos dos porcentajes, con las debidas proporciones, encontramos que menos de la quinta parte de la población percibía una situación económica favorable en el país.

En el mismo tenor, respecto a las condiciones individuales la respuesta más alta fue la de “regular” con un 34.18% (cuadro 11), es decir, en la valoración personal de su condición económica, mejora un poco respecto de la valoración del conjunto del país. Sí bien es cierto, cada individuo conoce bien su situación personal, en términos generales, el 34.18%, dijo regular, o sea, a pesar de que en lo referente al país, es mayoría la percepción “mala”, éste segmento menciona encontrarse un poco mejor, lo que lleva a inferir que en la imagen del otro, del resto de los ciudadanos, se percibe una condición menos afortunada que respecto de la personal. Sin embargo, no es tan lejano el porcentaje que señala que su condición económica personal es “mala”, pues representó el 31.08%; asimismo, el 12.67% señaló su condición personal como “muy mala”. Realizando el mismo ejercicio que en la pregunta anterior y sumando estos tres porcentajes, casi el 80% de la población, (un 77.93%) menciona tener una situación de regular a muy mala; mientras que poco más de la quinta parte de la población señala que su condición es buena y muy buena, 19.98% “buena” y 1.74% “muy buena”.

Cuadro 11

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Muy buena	65	1,334,422	1.74
Buena	749	15,338,889	19.98
Ni buena, Ni mala Regular	1,282	26,238,353	34.18
Mala	1,166	23,863,310	31.08
Muy mala	475	9,727,660	12.67
No sabe	8	169,808	0.22
No contesta	5	103,371	0.13
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

En el mismo eje temático, también se hace la siguiente pregunta: **“Por lo que usted ha visto, en general el rumbo que lleva actualmente el país, ¿es el adecuado o no es el adecuado?”**. La respuesta que obtuvo la mayor mención fue la de señalar que “no es el adecuado” con un 64.35% (cuadro 12), mostrando claramente la concordancia con la desaprobación o caída de expectativas de la ciudadanía con respecto de los gobiernos del cambio. El 18.39% señaló que “es el adecuado en parte” y el 16.07% dijo que “es el adecuado”.

Cuadro 12

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Es el adecuado	603	12,341,517	16.07
No es el adecuado	2,413	49,406,962	64.35
Es el adecuado en parte	690	14,120,882	18.39
No sé	44	906,452	1.18
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

Desaprobar mayoritariamente el rumbo que llevaba el país o señalar que es el adecuado sólo en parte, refleja el desencantamiento ciudadano en relación al Partido Acción Nacional, mismo que creó una alta expectativa en la sociedad sobre la alternancia política; esto, aunado a la combinación de otros factores, fue parte de lo que representó su derrota al no consolidar en la sociedad una percepción de que tras la salida de un gobierno de corte autoritario, mejoraban las condiciones generales del país.

Siguiendo con este eje de discusión, también se hizo la siguiente pregunta: **“En su opinión, durante los últimos 10 años, los mexicanos ¿han tenido más o menos oportunidades para salir adelante en su vida?”**. La mayoría respondió que “han tenido menos oportunidades” con el 45.05%, en dicho lapso se enmarca la mayor parte del gobierno del cambio; seguido de un 29.40% que señaló que: “han tenido las mismas oportunidades” (cuadro 13). Sumando los dos porcentajes más altos, tenemos que casi tres cuartas partes de los ciudadanos (74.45%), perciben que

durante la gestión de los gobiernos del cambio, guardando las debidas proporciones, las cosas siguieron igual o empeoraron en cuanto a las oportunidades de desarrollo.

Cuadro 13

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Han tenido más oportunidades	917	18,768,308	24.45
Han tenido las mismas oportunidades	1,102	22,570,498	29.40
Han tenido menos oportunidades	1,690	34,590,576	45.05
No sé	41	846,431	1.10
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

En lo referente a la participación electoral, destaca la pregunta: **“Qué tan de acuerdo o desacuerdo está con la siguiente frase: Votar es la única manera que tienen las personas como yo para decidir si el gobierno hace bien o mal las cosas...”**. El 58.69% refirió estar “de acuerdo” y el 19.22 estar “muy de acuerdo” (cuadro 14), en tanto que es el medio que tienen para calificar al gobierno; lo que refleja que el ciudadano percibe su participación en el sistema político, mayoritariamente mediante las elecciones, por lo que se infiere que el impacto de las reformas realizadas al sistema electoral y de partidos a partir de 1977, contribuyeron a transformar la percepción del ciudadano dentro de su rol en la vida política, pues al hacerse más competidas y transparentes la elecciones, reafirmó su convicción de que a través de las urnas tiene la posibilidad de respaldar o en su caso, castigar a un gobierno. En el régimen de partido hegemónico y de corte autoritario, donde el voto no era la figura central, puesto que se suponía que en última instancia no se contaba estrictamente, sino el gran decisor elegía o designaba los cargos a través de arreglos políticos fuera de la propia contienda, éste instrumento no era la vía para decidir si el gobierno hacía bien o mal.

Cuadro 14

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
Muy de acuerdo	721	14,752,942	19.22
De acuerdo	2,201	45,061,095	58.69
En desacuerdo	595	12,175,367	15.86
Muy en desacuerdo	115	2,355,699	3.07
No sé	108	2,209,821	2.88
No contesta	11	220,890	0.29
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

La democracia procedimental puesta en el centro de la transición democrática y como medio de cambio político en México, manifiesta dos cuestiones: los mexicanos afianzan la idea jurídica de su ciudadanía, ad hoc con el paradigma liberal, en tanto sujetos de derechos y obligaciones; y, su conducta en tanto a la vida política se muestra primordialmente a través del derecho político del voto.

El 15.86% y el 3.07% manifestaron estar “en desacuerdo” y “muy en desacuerdo” respectivamente, respecto de la afirmación; por lo tanto casi una quinta parte de la ciudadanía considera que existen otras formas para pronunciarse sobre si el gobierno hace bien o mal las cosas.

Por último, respecto a las percepciones sobre la democracia, se toma la pregunta: **“De las siguientes frases que le voy a mencionar ¿cuál es la que se acerca más a su manera de pensar?”**. La mayoría de los encuestados optó por la frase: “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, con el 58.11%; seguido con el 21.03% que contestó que la frase que más se acerca a su manera de pensar es: “en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático” (cuadro 15). Lo anterior coincide en gran medida con la respuesta dada en la primera edición de la ENCUP, mostrando que los ciudadanos mexicanos manifiestan su conformidad con la forma de gobierno democrática.

Cuadro 15

Opción de respuesta	Muestral	Expandida	%
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	2,179	44,610,836	58.11
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	789	16,145,585	21.03
A la gente como uno le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario	632	12,930,180	16.84
No sé	138	2,819,514	3.67
No contesta	13	269,698	0.35
Total	3,750	76,775,814	100.00

Fuente: Principales resultados ENCUP 2012

Para examinar las profundas transformaciones que ha vivido el régimen político en nuestro país, menester es observar y analizar los elementos que lo componen, las normas que lo regulan, las variables que lo determinan y su influencia en el desarrollo sobre la sociedad misma. Para examinar las modificaciones que ha tenido la percepción de los mexicanos en torno a su condición de ciudadanía y al propio sistema político, es importante conocer la opinión directa sobre tales asuntos; así, del diseño y aplicación de un adecuado instrumento para conocer el sentir de los ciudadanos, dependerá la riqueza de la información vertida. En el caso de la ENCUP, su extendida utilización por diversos analistas, instituciones, medios de comunicación, investigadores, y sobre todo, otras instancias de gobierno para la construcción de políticas públicas, refleja el éxito de ésta, como medio idóneo para radiografiar la cultura política y las prácticas ciudadanas de los mexicanos.

CONCLUSIONES

Como se pudo advertir desde el inicio de este trabajo de investigación, la definición y delimitación de la ciudadanía no es una tarea sencilla, dado los variados rasgos que la componen y los distintos elementos que la determinan, su precisión implica una labor profunda de análisis y comprensión de múltiples factores. Aunado a lo anterior, la noción de ciudadanía se encuentra en permanente adecuación, por tanto resulta imperativo realizar un análisis exhaustivo del contexto político, histórico, económico, social y cultural en el que se desenvuelve para brindar mayores elementos que permitan una mejor conceptualización.

Si bien, como se señala en la primera parte de este texto, que la ciudadanía, conceptualmente es definida a partir de muy distintos contextos históricos y políticos, así como desde diversos enfoques teóricos, cierto es que conserva una carga axiológica positiva que remite casi de manera automática a suponer que quien la ostenta y la ejerce, contribuye valiosamente en la construcción de la sociedad. Esto sin duda, proviene de sus orígenes en las culturas clásicas de Grecia y Roma, puesto que los pensadores relevantes de estas civilizaciones la vincularon indivisiblemente con la sabiduría, las virtudes éticas y la responsabilidad por el bien común; lo que ha hecho que a través del tiempo y de sus distintas connotaciones, se le asocie con una serie de atributos cívicos que contribuyen al buen desenvolvimiento de los individuos en sociedad.

Es así que, con autonomía del régimen político, económico y social, o del enfoque analítico con el que se le conceptualice, está siempre presente un sentido filosófico del *deber ser* del ciudadano; es decir, que como práctica cotidiana aspira a representar ese ejercicio profundo de virtudes acotadas por los antiguos griegos y romanos. Un ciudadano entonces, significa filosóficamente una apropiación de valores éticos en relación a sus semejantes, a la comunidad, a la ley y a sí mismo.

Con el advenimiento de la modernidad y de la construcción de los Estados-nación, se consolida a través del pensamiento liberal, la concepción del individuo como portador de derechos, que por el sólo acto natural de la vida viene inherentemente un disfrute de garantías, de las cuales el poder político no puede disponer arbitrariamente. Con el cambio de paradigma que describía la realidad social, donde Dios deja de ser el centro de toda explicación y deviene una revalorización del ser humano, se afianza la idea de un individuo que ostenta derechos y obligaciones y que se une con sus semejantes para dotar de soberanía a un poder político, en aras de salvaguardar su propia integridad; es decir, el Estado le brinda seguridad a ese individuo, protegiéndolo de sus semejantes y del mismo Estado; transformándose en un ciudadano y dejando su concepción premoderna de súbdito.

De igual manera, con la llegada del momento renacentista y el afianzamiento del pensamiento liberal, se consolida la formación y desarrollo del Estado-nación como principal organización política, económica y social; que desarrollará en los ciudadanos un sentido de pertenencia. Los rasgos de identidad que generan los Estados-nación, serán parte importante en la noción y en el ejercicio de la ciudadanía, puestos sobre la base de la identidad y de los derechos definidos por el propio Estado.

En este sentido, el enfoque liberal de T. H. Marshall promueve la idea de universalización de la ciudadanía, a través de la apropiación de distintos derechos, a saber: civiles, políticos y sociales; sin embargo, en tal intento de generalización se van presentando una serie de contrastes, pues en dicha categoría que intenta homogeneizar y dotar de igualdad al conjunto social, van surgiendo desequilibrios, así como sectores que no concuerdan con el cuadro idealizado. No obstante, el propio pensamiento liberal de Marshall alude a que mientras la población cuente con una igualdad jurídica, es decir, acceso a la justicia e igualdad ante la ley, el resto de las desigualdades son aceptables, siempre y cuando no generen desequilibrio social.

En cuanto al trayecto en la consolidación del Estado y de la ciudadanía, se conjunta al pensamiento liberal, el pensamiento democrático, el enfoque de derechos y el enfoque de la participación en la vida pública con apego a comportamientos cívicos, que promueve el ejercicio ciudadano. Es por ello que el discurso liberal-democrático orienta su pensamiento hacia el disfrute de derechos; desde el derecho a la vida privada, hasta el derecho de participar en la vida pública, si ese es su deseo, constituyendo un ciudadano amparado por la ley y atento a los asuntos de la colectividad.

De esta manera, aunque actualmente se enlistan una serie de diversas aristas que modifican los límites y/o replantean la definición de estos dos conceptos: Estado y ciudadanía, y por lo mismo, es necesario redimensionar el papel, tanto del Estado-nación, pues sus fronteras ideológicas y territoriales se desdibujan por los nuevos escenarios políticos, económicos y sociales, como de la ciudadanía, pues su adjetivación, remite a considerar una nueva gama de factores, haciendo que se hable hoy en día de “ciudadanías”, mas que de ciudadanía como categoría generalizadora, sino como categoría excluyente, cierto es que el enfoque liberal sigue teniendo vigencia porque lo reduce a la asignación de derechos, por lo que es necesaria una revisión a la luz de las nuevas realidades políticas.

En dicha lógica, en nuestro país se presentan una serie de procesos y acontecimientos históricos que van influyendo en el desarrollo de la ciudadanía; por tanto, no se puede soslayar que el contexto político y económico va determinando las variables que delinean el perfil del ciudadano mexicano. Por ello, en la dinámica de las estructuras de poder y en la configuración del sistema político, se encuentran los elementos que van determinando cuál es el espacio de actuación del ciudadano, cómo son sus relaciones con el propio aparato político, cuáles son las vertientes sobre las que deberá ejercer sus derechos y obligaciones y cómo se definirá su participación en la vida pública; tan es así, que el ciudadano ha estado sumamente determinado por el poder político.

Por eso el punto de partida para entender la construcción del ciudadano del siglo XX es el movimiento revolucionario de 1910, pues éste acontecimiento bélico marca en muchos sentidos las formas y los caminos por los que se desenvolverá la ciudadanía mexicana. Asimismo, la configuración del sistema político, con los nuevos y viejos actores y el nuevo marco institucional consolidan un régimen de corte autoritario que define gran parte de la vida de México durante el siglo XX, al mismo tiempo que moldean un tipo de ciudadanía *ad hoc* a las necesidades del grupo en el poder, para de esta forma obtener el respaldo legitimador para afianzar las estructuras corporativas y clientelares que encausaron durante varios años la actuación del ciudadano en el espacio público.

La nueva configuración política, económica y social, derivada del movimiento revolucionario trae consigo importantes retos para el país en general, como la reorganización del sistema político, la reestructuración de la actividad económica imperante hasta ese momento, es decir, la transformación de esquemas agrícolas a una ampliación significativa del trabajo en el sector industrial y la reconfiguración social que empieza a migrar de una zona rural y de alta analfabetización a nuevos espacios de alta concentración urbana y de mayores índices de alfabetización.

De igual manera, este contexto trae consigo el surgimiento de nuevas instituciones trascendentales para regular la relación entre el Estado y la Sociedad, generando nuevos arreglos, como ya se mencionó, tanto corporativos, como clientelares; donde el inicio y parte central de todo este proceso, es la formación y consolidación del partido hegemónico que fungirá como mediador entre el Estado y la propia ciudadanía. Así, este elemento central del sistema político mexicano, el partido oficial, contribuye a delinear la actividad ciudadana, encausándola a través de una alianza corporativa que reproduce las prácticas al interior del propio partido como lo hace con las organizaciones sindicales, para organizar y controlar a la sociedad.

Asimismo, la política social como institución del Estado paternalista pero al mismo tiempo autoritario, tanto en su vertiente de la seguridad social, como en el de la

asistencia social, fomentan el desarrollo de un sistema de ciudadanía con características muy particulares, regulada por el Estado; dando paso a esquemas de control político donde los ciudadanos parecen ser, simples espectadores alejados de los arreglos que la clase política realiza en aras de repartir el poder político y hacer que la población tenga un aparente bienestar social; con ello, la burocracia estatal permea en la organización clientelar de la ciudadanía.

Y es precisamente, en este escenario de transformación de los contextos sociales, políticos y económicos del México posrevolucionario y de instalación y desarrollo de nuevas instituciones políticas y económicas, donde se encuentran las bases de las características del tipo de ciudadano mexicano del siglo XXI, configurado, reconfigurado y auspiciado con base en la tutela o regulación del Estado.

Por tanto, la condición de ciudadanía vinculada al ejercicio pleno de derechos y obligaciones, constituye uno de los principales factores de estudio y análisis de este trabajo, en relación de ese ejercicio con el sistema político y con las formas de participación que el propio sistema ha promovido, desde la potestad del poder público, para que los ciudadanos encaucen sus demandas, inquietudes o expresiones; o bien, inhibirlos, a fin de establecer medios de participación que únicamente legitimen el ejercicio gubernamental. De tal suerte, se establece que la relación entre el concepto de “ciudadanía” y el vínculo particular que se desarrolló en México durante el siglo XX, con relación al poder político, dió pie a una particular forma de ciudadanía mexicana: una ciudadanía jurídico-formal.

En este tenor, elementos del sistema político mexicano que se consideraron como pilares para su sostenimiento, a saber: el presidencialismo y el partido hegemónico, orientaron durante varias décadas el ejercicio ciudadano para respaldar el proyecto del Estado revolucionario, controlando a través de las elecciones, del sistema electoral y del sistema de partidos, la continuidad del régimen de partido hegemónico, prolongando el sistema de corte autoritario.

La representación política en México, a partir de la creación del partido hegemónico y hasta finales de los años setenta, aproximadamente, se centró en una sola corriente ideológica, y los ciudadanos, jugaban un papel importante en esto, pero como meros electores y legitimadores del discurso del nacionalismo revolucionario.

Es hasta las reformas al sistema electoral y de partidos de finales de la década de los setentas, cuando comienzan a evidenciarse varias cosas, entre ellas la existencia de una ciudadanía que ya no podía ser representada mediante una sola corriente ideológica. Aunado a esto se presentan nuevos escenarios, entre los que destacan: mayor concentración urbana, mayores índices de alfabetización, engrosamiento de un sector de la clase media con un mayor nivel de preparación, entre otros elementos; elementos que dan cuenta de que un amplio sector de la población empieza a generar un vasto interés por participar más activamente en la política y en el respaldo a fuerzas opositoras al régimen hegemónico.

A finales del siglo XX con la apertura paulatina del sistema electoral y de partidos, y con la consiguiente recomposición del escenario político y legislativo, el ciudadano va cobrando especial relevancia en el ejercicio de su derecho político, del voto; revitalizando con esto, una exigencia de mayor respeto de sus derechos civiles y de la ampliación de sus derechos sociales. Los procesos de transición y cambio político en las últimas décadas del siglo XX en México, están enmarcados por un robustecimiento de los derechos políticos de los ciudadanos que genera una apropiación mayor del espacio público, ocupado anteriormente, casi en su totalidad por el poder político.

Derivado de estos procesos de transición y cambio, deviene en el año 2000 una alternancia política en la Presidencia de la República, tras 71 años de gobierno del partido hegemónico, lo que genera en la ciudadanía un alta expectativa por mejores condiciones para el desarrollo y por un clima de mayor apertura en la participación ciudadana en los ámbitos gubernamentales.

La transición reposó en reformas electorales que impactaron en el sistema de partidos, así como en la construcción de instituciones electorales confiables y autónomas para salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos, pues durante el gobierno de corte autoritario del partido hegemónico el voto había sido un mecanismo de legitimación de la acotada democracia mexicana. Con la llegada de un partido distinto al que había gobernado por 71 años, llegó también una renovada apuesta por los procesos electorales, no sólo como forma de elegir representantes, sino también como fórmula para generar un mayor control ciudadano del ejercicio de gobierno. Sin embargo, muchos de los esquemas corporativos y clientelares no dejaron de existir con la alternancia política, por el contrario, algunos esquemas se renovaron y acentuaron, con lo que la promesa de un cambio total en las prácticas de gobierno autoritarias, se fue desvaneciendo poco a poco, y la ciudadanía comenzó a percibir que la elección de autoridades mediante procesos imparciales y transparentes no generaba ninguna transformación sustancial a su vida cotidiana, más aún, se percibía una falta de habilidad política para generar acuerdos y consensos que permitieran mayor desarrollo y crecimiento.

El partido del cambio, tras 12 años de gobierno, no logró generar en la ciudadanía un respaldo que le permitiera continuar al frente del ejecutivo federal, por lo que en el 2012, se acudió a las urnas a devolver al partido hegemónico a la Presidencia de la República, lo que denotaba una especie de desencantamiento por las promesas de cambio y por el sentimiento de que en realidad, todo era muy similar al periodo de dominación del partido hegemónico.

Se observa pues, durante éste trabajo, que el ciudadano mexicano tiene una marcada interrelación con el poder político, donde la línea divisoria de la autonomía ciudadana es difícil de evidenciar, puesto que el Estado determina profundamente la práctica ciudadana.

Para entender esta relación se recurrió a revisar la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, a través de varias preguntas se obtienen y se

afianzan varias cuestiones que se observan en el transcurso de la investigación. Por ejemplo, un sector amplio de los mexicanos asocian su condición de ciudadanos a los derechos y obligaciones que las leyes del país determinan, reflejando una concordancia muy grande con el enfoque liberal en el ejercicio ciudadano. En el mismo sentido, la mayoría de los mexicanos asocia la palabra ciudadano con una persona, lo que evidencia que la interiorización de la ciudadanía como elemento jurídico, político e ideológico, no está presente en los mexicanos; es decir, se vincula el concepto ciudadano con la existencia misma de la persona sin ningún atributo político o ideológico.

Igualmente, un sector importante de la población relaciona al ciudadano con el voto, o sea, la parte procedimental de la democracia impregna el ejercicio de la ciudadanía; el elegir a los representantes populares se convierte prácticamente en el medio predilecto de participación de un ciudadano mexicano en la vida pública.

Por lo anterior, se reafirma la ciudadanía mexicana como una ciudadanía jurídica o formal que limita su condición ciudadana al disfrute de algunos derechos, sin trascender a una apropiación mayor del espacio público a través de sus derechos políticos, o a una forma más desarrollada para sus derechos sociales; en suma, el ciudadano formal en nuestro país no dimensiona otra magnitud en su ciudadanía, que la que le determine el Estado y en su relación con él.

Asimismo, la participación y la responsabilidad en los asuntos de interés público se limitan mayoritariamente a los procesos comiciales, pero paradójicamente, los mexicanos respaldan la democracia como forma de gobierno, la amplia mayoría no concibe vivir dentro de otro régimen distinto, aunque es evidente, que en los mexicanos la democracia sólo se vincule con las jornadas electorales, pues el día de las votaciones es el día del ejercicio ciudadano.

Por último, se observa dentro del trabajo que el ciudadano mexicano del siglo XXI y después de los gobiernos de transición, está mayoritariamente inconforme con sus

condiciones materiales personales y las del país, igualmente, manifiesta una desaprobación del rumbo que sigue el país.

De esta manera, después de la revisión teórica y conceptual de las categorías de análisis de la presente investigación como base fundamental de acercamiento al objeto de estudio, y de la revisión histórica del desenvolvimiento de la ciudadanía en la realidad concreta del México del siglo XX, se dio respuesta a las preguntas que motivaron dicha investigación, puesto que la información recabada permitió analizar las características, atributos, adjetivos y dimensiones que configuran al ciudadano mexicano del siglo XXI; en suma, se consiguió describir el desarrollo en las relaciones de poder formales e informales entre la clase política y la sociedad, a partir de la creación de instituciones de corte autoritario y de cooptación; y los elementos que están implícitos en la construcción de dicha ciudadanía mexicana. Igualmente, se logró identificar las formas de participación a las que los mexicanos tenían acceso y ejercían en su papel de ciudadanos, así como los mecanismos que el propio Estado generaba para promover o inhibir un ejercicio pleno de la ciudadanía; de igual manera se logró realizar un recuento de las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, más relevantes del México posrevolucionario que ejercieron una influencia determinante para forjar un tipo de ciudadano.

Por lo anterior se corrobora la hipótesis que guió la presente investigación, que enunciaba que: “los procesos políticos, económicos, sociales y culturales, por los que atravesó el país después de la Revolución de 1910, y que tuvieron que ver con el arreglo de las distintas fuerzas políticas en el reparto del poder político, con mecanismos autoritarios, aparatos corporativos, pactos clientelares, un Estado paternalista y la cooptación de los distintos movimientos sociales; determinaron las características actuales del ciudadano mexicano, así como, su forma de organización y participación, con base en una regulación de carácter estatal, configurando un ciudadano que emerge o aparece en el espacio público, casi exclusivamente cuando los elementos del sistema político lo activan o promueven”.

El ejercicio de la ciudadanía en México estuvo determinada por los arreglos del sistema político, haciendo que el Estado verticalmente delinea la actuación de la mayoría de los ciudadanos. El aparato político impactó con sus prácticas corporativas y clientelares del siglo XX, la forma de ejercer la ciudadanía, lo que se ha reproducido en el escenario de los inicios del siglo XXI, pues en términos reales, tales prácticas se han afianzado, propiciando un mayor control clientelar sobre un sector de la población. Una ciudadanía sustantiva no es parte del común denominador de los mexicanos, es más una práctica de solo ciertos sectores de la población que no termina por impactar al conjunto social.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

AGUILAR, Camín Héctor y MEYER, Lorenzo, 1994, *A la Sombra de la Revolución Mexicana*. México, Cal y Arena.

ANDER, Egg Ezequiel, 1990, *América Latina y los Desafíos de la Política Social*. Buenos Aires, Editorial Humanitas.

ARISTÓTELES, 2008, *La Política*. México, Época.

AYALA, Espino José Luis, 1992, *Límites del Mercado Límites del Estado*, México, Instituto Nacional de Administración Pública.

AZIZ, Nassif Alberto (Coord.), 2003, *México al Inicio del Siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*. México, Miguel Ángel Porrúa.

AZIZ, Nassif Alberto y ALONSO, Sánchez Jorge, 2003, *Las Primeras Experiencias de Alternancia*. En AZIZ, Nassif Alberto (Coord.) *México al Inicio del Siglo XXI. democracia, ciudadanía y desarrollo*. México, Miguel Ángel Porrúa.

BECERRA, Ricardo, SALAZAR Pedro y WOLDENBERG José, 2005, *La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México, Cal y Arena.

BOBBIO, Norberto y Bovero Michelangelo, 1992, *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna. El Modelo Iusnaturalista y el Modelo Hegeliano-Marxiano*. México, Fondo de Cultura Económica.

BOLIVAR, Espinoza Augusto, 1996, *En torno al Estado como Promotor del Bienestar Social*. En Rodolfo García Zamora (et. al.) *Funciones del Estado en el Desarrollo Económico y Social*. México: Universidad Autónoma de Juárez/Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial Juan Pablos

BOVERO, Michelangelo, 1995, *Los Adjetivos de la Democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

BOTTOMORE, Tom, 2005, en T.H. Marshal, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada.

CÁRDENAS, Gracia Jaime, 2012, *Partidos Políticos y Democracia*. México, Instituto Federal Electoral.

CANSINO, César, 2012, *Democratización y Liberalización*. México: Instituto Federal Electoral.

CARPISO, Jorge, 1987, *El Presidencialismo Mexicano*. México: Editorial Siglo XXI.

----- Notas sobre el Presidencialismo Mexicano.
<http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1053/4.pdf> Revisado
29/06/2015.

CORDERA, Rolando y TELLO, Carlos, 2011, *México la Disputa por la Nación: Perspectivas y Opiniones del Desarrollo*. México, Siglo XXI.

CÓRDOVA, Arnaldo, 1974, *La Política de Masas del Cardenismo*. México, Ediciones Era.

----- *et. al.*, 2012, *Historia ¿Para Qué?*. México: Siglo XXI editores.

CÓRDOVA, Vianello Lorenzo *et. al.*, 1994, *Ensayos sobre Presidencialismo Mexicano*. México, Editorial ALDUS.

CORREA, Guillermo *et. al.*, 1994, "Militares y Tropas Zapatistas se movilizan, avanzan, ocupan posiciones de combate". en *Revista Proceso*, núm. 946, diciembre. México.

CUÉ, Canovas Agustín, 1997, *Historia Social y Económica de México 1521-1824*. México, Trillas.

CHEVALLIER, Jean Jacques, 1974, *Los Grandes Textos Políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*. Madrid, Ed. Aguilar.

DAHL, Robert, 2004, *La Democracia*. En *Postdata*, revista de reflexión y análisis político. diciembre.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. www.juridicas.unam.mx/
Revisado 24/03/2016.

DEL RÍO, Eduardo (RIUS), 2014, ¡Santo PRI, Libranos del PAN!. México, Grijalbo.

DELGADO, Álvaro y MAYOLO Fernando, 1994, *Muñoz Ledo, de frente al futuro del PRD: Zedillo no quiere aplastarnos, hay que correr riesgos y optar por un partido institucionalizado*". En Revista Proceso, núm. 946, diciembre. México.

DICCIONARIO ELECTORAL, 1989, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, 2008, Colombia: D´vinni S.A.

DURAND, Ponte Víctor Manuel, 2004, Ciudadanía y Cultura Política en México. México, Siglo XXI Editores.

ESCALANTE, Gonzalbo Fernando, 2014, Ciudadanos Imaginarios, Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana, Tratado de Moral Pública. México: El Colegio de México.

ELIZONDO Carlos y Nacif Benito, 2002, La Lógica del Cambio Político en México. México, Fondo de Cultura Económica.

FERNÁNDEZ, Santillan José, 1981, Política y Administración Pública en México 1934-1978. México, Instituto Nacional de Administración de Pública.

-----, 1995, La Democracia como Forma de Gobierno. México, Instituto Federal Electoral.

-----, 1999, Sociedad y Capital Social. En *Convergencia*, vol. 16, núm. 49, enero-abril. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

FIORAVANTI, Maurizio, 2001, Los Derechos Fundamentales. Apuntes de Historia de las Constituciones. Madrid, Trotta.

FLEURY, Sonia, 2004, "Ciudadanías, Exclusión y Democracia. En *Revista Nueva Sociedad*, núm. 193 Venezuela, Separatas.

GARCÍA, Canclini Nestor, 1995, Consumidores y Ciudadanos. México, Grijalbo.

GUADARRAMA, Gloria, 2001, *Entre la Caridad y el Derecho. Un estudio sobre el agotamiento del modelo nacional de asistencia social*. México, El Colegio Mexiquense A.C.

GUERRA, Francois-Xavier, 1999, *“El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”*, en Hilda Sabato (coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas Históricas*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica.

HANSEN, Roger, 1979, *La Política del Desarrollo Mexicano*. México, Siglo XXI editores.

HOPENHAYN, Martín, 2001, *Viejas y Nuevas Formas de la Ciudadanía*. En *Revista de la CEPAL* núm. 73 abril. Organización de las Naciones Unidas y Comisión económica para América Latina y el Caribe.

KYMLICKA, Will y NORMAN, Wayne, 1997, *“El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”*. En *La Política: revista de estudios sobre el estado y la sociedad. Ciudadanía El debate contemporáneo*, núm. 3. Barcelona: Paidós.

LAGUNES, Gabriel L., 2013, *Breve Diccionario de Organizaciones y Movimientos Políticos y Sociales de México 1920-2005*. México, Núkleoanalytica.

Ley General de Desarrollo Social (2002)
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/182/12.htm?s> Revisado 5/09/2015.

LIZCANO, Fernández Francisco (Coord.), 2013, *Relaciones de Poder en el Estado de México Ayer y Hoy*. México, Universidad Autónoma del Estado de México.

LOAEZA, Soledad. *Dos hipótesis sobre el presidencialismo autoritario*. *Rev. mex. cienc. polít. soc* [online]. 2013, vol.58, n.218 pp. 53-72. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018519182013000200003&lng=es&nrm=iso. ISSN 0185-1918. Revisado 29/06/2015.

LUIS, Guzmán Martín, 1991, *La Sombra del Caudillo*. México: Editorial Porrúa

MARSHALL, Thomas Humphrey, 2005, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Ed. Losada.

MAYER, Jacob Peter, 1941, *Trayectoria del Pensamiento Político*. México, Fondo de Cultura Económica.

MERINO, Mauricio, 1995, *La Participación Ciudadana en la Democracia*. México, Instituto Federal Electoral.

----- 2003, *La Transición Votada. Crítica a la Interpretación del Cambio Político en México*. México, Fondo de Cultura Económica.

MESA, Manuela, 2006, *Globalización, Ciudadanía y Derechos: la ciudad multicultural*. En *Papeles* no. 95

MEYER, Lorenzo, 2005, *El Estado en Busca del Ciudadano: Un ensayo sobre el proceso político mexicano contemporáneo*. México, Océano.

----- El Presidencialismo Mexicano en busca del justo medio. www.istor.cide.edu/archivos/num_3/dossier3.pdf Revisado 30/06/2015.

MOLINA, Enríquez Andrés, 2009, *Los Grandes Problemas Nacionales*. México, Poder Legislativo del Estado de México, H. LVII Legislatura.

MONSIVÁIS, Carlos, 2000, Ernesto Zedillo: "El desvanecimiento de la eternidad priista". En *Revista Proceso*, núm. 1256, noviembre. México.

----- 2002, *Días de Guardar*. México, Ediciones Era.

MORALES, Sonia 1995, Del "complot" para matar a Colosio, solo quedan un asesino confeso y un presunto coautor contra quien no hay evidencia. En *Revista Proceso*, núm. 975, julio. México.

NACIF, Benito y ELIZANDO, Carlos, 2002, *Lecturas sobre el Cambio Político en México*. México: CIDE- Fondo de Cultura Económica.

NATERAS, González Martha Elisa, 2003, *El Estado de Bienestar*. En *Espacios Públicos*, Año 5, No. 12, Agosto. Toluca, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, UAEM.

----- 2012, Construcción de la ciudadanía y participación de los jóvenes de la Universidad Autónoma del Estado de México. México, Miguel Ángel Porrúa-UAEM.

O'DONNELL, Guillermo, 2004, "Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para discusión". En *La Democracia en América Latina*. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate. Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

OPPENHEIMER, Andrés 2014, ¡Basta de Historias! La obsesión latinoamericana con el pasado y las 12 claves del futuro. México, Drokerz Impresiones.

PATIÑO, Manffer Ruperto. La Consolidación de la Institución Presidencial durante el periodo Revolucionario. www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub05/14DrPATINO.pdf Revisado 29/06/2015.

PINEDA, Pablos Nicolás, 1999, Tres Conceptos de Ciudadanía para el Desarrollo en México. En *Este País*, número 34, México-

RAMIREZ, José Agustín, 1998, Tragicomedia Mexicana 1. México, Editorial Planeta Mexicana.

----- 1999, Tragicomedia Mexicana 3. México, Editorial Planeta Mexicana.

RAMÍREZ, Sáiz Juan Manuel, 2003, Organizaciones Cívicas, Democracia y Sistema Político. En AZIZ, Nassif Alberto (Coord.). México al Inicio del Siglo XXI. democracia, ciudadanía y desarrollo México, Miguel Ángel Porrúa.

RIVERO, Ángel, 2008, La Reivindicación de la Ciudadanía. En *Cuadernos de Pensamiento Político* Octubre-Diciembre 2018 de la FAES: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.

SABINE, George H., 1992, *Historia de la ideas políticas*. México, Fondo de Cultura Económica.

Secretaría de Gobernación 2002, Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México.

----- www.encup.gob.mx

SILVA-HERZOG, Márquez Jesús, 201,. Esferas de la Democracia. México, Instituto Federal Electoral.

SOJO, Carlos 2002, La Noción de Ciudadanía en el Debate Latinoamericano. En *Revista de la CEPAL*, núm. 76, abril, Organización de Naciones Unidas (ONU) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

STRAUSS, Leo 1993, Historia de la Filosofía Política, México, Fondo de Cultura Económica.

TEJERA, Gaona Héctor 2006^a, Ciudadanía y Gobiernos Locales en el Distrito Federal: La Configuración Cultural de la Democracia. En *Ensayos*, D.F. México, Instituto Electoral del Distrito Federal.

----- 2006b, Cultura Ciudadana, Gobiernos Locales y Partidos Políticos en México. En *Sociológica*, Año 21, Número 61, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Ixtalapa.

TOUCHARD, Jean 1990, Historia de las Ideas Políticas. México, Editorial Rei.

VÁZQUEZ, Belín 2005, Del ciudadano en la nación moderna a la ciudadanía nacionalista. En *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Vol. 10, núm. 31 Venezuela, Centro de Estudios Históricos, Universidad del Zulia.

VILLAREAL, Martínez María Teresa Participación Ciudadana y Políticas Públicas http://www.ceenl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarreaIMartinez.pdf Revisado 5/09/2015.

VILLAVICENCIO, Susana, 2007, Ciudadanía y Civilidad: acerca del derecho a tener derechos. En *Colombia Internacional* núm 66, jul – dic. Bogotá.

WHITEHEAD, Laurence, 2002, Una Transición Difícil de Alcanzar: La lenta desaparición del gobierno del partido dominante en México. En Carlos Elizando y

Benito Nacif (Coords.), *La Lógica del Cambio Político en México*. México, Fondo de Cultura Económica.

WOLDENBERG, José 2013, *La Transición Democrática en México*. México, El Colegio de México.

----- 2016, Hacer 40, 30, 20 y 10 años. En *Diario Reforma*, 1 de diciembre de 2016. México.

----- *La Transición Democrática en México*.
memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf Revisado 22/11/2016.